



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

JE de fecha 16 de Diciembre de 2021

INFORME SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE

D^a. PILAR MERCADER MOYANO

A JUNTA DE ESCUELA DEL 16 DE Diciembre DE 2021

Documentos:

- Informe de Rendimiento curso académico 2020-2021.
- Informe de Seguimiento del Plan de Mejora Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla y del M.U en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano.
- Normativa sobre Trabajo Fin de Estudios.
- Programa Jornada Rehabilitación energética. Retos y Oportunidades para Andalucía en Horizonte 2030.

Asistencia a actos y reuniones:

En el mes de julio se mantiene **reunión con D. José Manuel Quintero Ariza, director del Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de los Títulos de la US**, Vicerrectorado de Ordenación Académica. Facilita información de la DEVA del Informe de Seguimiento del Plan de Mejora del Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla, de fecha 13 de Julio de 2021 y del M.U. en Urbanismo, Planeamiento y diseño Urbano, cuya finalidad es aportar información que ayude a mejorar la calidad de los títulos oficiales y que se adjuntan como documentos.

Se mantiene reunión virtual el 5 de Octubre de 2021 **con D.^a M^a Benito Murillo, Subdirectora de Calidad y Sostenibilidad de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) de la Universidad de Zaragoza** para intercambiar impresiones sobre actuaciones de mejora de los Títulos en Arquitectura.

Se han realizado dos reuniones durante el mes de noviembre **con D.^a Rosario Barea, directora técnica de la Oficina de Gestión de Calidad de la US**.

Se ha participado **en representación del Director de la E.T.S.A.S en la Jornada IUACC Difunde, organizada por el IUACC**, celebrada el pasado 8 de noviembre de 2021, actuando de moderadora durante la Jornada completa.



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

JE de fecha 16 de Diciembre de 2021

Actividad de la Subdirección y la CGCCT.

a) Como coordinadora de TFG

En julio de 2021 se han gestionado los espacios en la enseñanza virtual BBC de la US para el profesorado del TFG.

En julio de 2021 se solicita una ayuda amparada en el III Plan Propio de Docencia, a instancias de la Subdirección de Planes Propios y Emprendimiento de la ETSA, que permitirá impulsar la excelencia en el TFG del GFA, que tiene entre otros objetivos formar al alumnado en competencias transversales que favorezcan el desarrollo del TFG, fomentar la calidad de los trabajos e incentivarlos mediante la convocatoria del Premio a los mejores TFG de cada curso académico. Ayuda concedida 4000 € mediante resolución de 20 septiembre de 2021.

Se realiza reunión el 2 de Diciembre con los responsables de grupos de TFG, a los efectos de informar de las novedades introducidas para la convocatoria de entrega de los trabajos de TFG de Diciembre 2021, a instancias de la entrada en vigor de la nueva Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la E.T.S.A., aprobada mediante resolución rectoral de 30 de julio de 2021 y publicada en el BOUS nº Núm. 5/2021, de 30 de septiembre. Este documento fue enviado por e-mail a principios de septiembre a todo el profesorado de TFG y se encuentra disponible en la web. Se adjunta anexo como documento.

Se informa sobre las fechas de los cursos de la biblioteca para el alumnado de TFG, previstas para la semana del 21/02 al 25/02 de 2022, se adelanta con respecto a cursos anteriores a la segunda semana de clase a fin de que los alumnos puedan avanzar en la búsqueda de información. Serán dos seminarios de 2 h cada uno en sesiones de mañana y tarde, sobre información general y otra sobre mendeley.

Se informa sobre la gestión de las actas académicas para TFG y la necesidad de designar un secretario dentro de cada grupo para facilitar la gestión de firmas de actas por grupos y agilizar el proceso en la secretaría de la ETSA, favoreciendo así la matriculación del alumnado en los grupos de Master Universitario.

b) Como Subdirectora de Hábitat Sostenible.

Se ha organizado la Jornada Rehabilitación Energética. Retos y oportunidades para Andalucía en el horizonte 2030, celebrada de forma presencial y en streaming el pasado 14 de Octubre de 2021, con la participación del Vicerrector de Transferencia del conocimiento de la US, la Secretaría General de Vivienda de la Junta de Andalucía, el director de AVRA, la directora de Financiación y Promoción de Actuaciones energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía, Director Gerente de EMVISESA y los decanos del COAS y COAATS, entre otros. Se adjunta programa.



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

c) Como Subdirectora de Calidad.

La subdirección de Calidad y Hábitat Sostenible ha participado en la recepción de los alumnos de nuevo ingreso, en las actividades planteadas en el curso 0, con una ponencia de presentación.

Se ha inaugurado el 21 de septiembre la exposición "Mi Espacio", con las maquetas presentadas al concurso de ideas de arquitectura convocado el curso pasado entre estudiantes de secundaria y bachillerato. Se ha mantenido en el Hall de la Escuela hasta el pasado día 9 de octubre. Durante la muestra se ha reunido el jurado compuesto por profesores de la Escuela, cuyo fallo ha tenido lugar el día 23 de septiembre, el acta se puede consultar en la web de la E.T.S.A, accesible en: <https://etsa.us.es/estudiantes/noticia/ganadores-concurso-mi-espacio>.

Se está a la espera de realizar el acto formal de entrega de premios haciéndolo coincidir con alguno de los actos académicos previstos para el curso.

Tanto el jurado, como profesorado de la ETSA y los colegios e institutos participantes han mostrado interés en participar en futuras iniciativas, ampliándolos a un listado de Centros superior; de esta manera no sólo se fomentan los estudios de arquitectura entre los alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato sino que además nos permite conocer sus intereses. Se prevé una siguiente edición para lanzar en 2021.

Siguiendo indicaciones de la Sra. Directora del Secretariado de Evaluación Docente del Profesorado, se ha puesto en marcha el sistema de encuestación presencial de la satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado (evaluación docente del primer cuatrimestre), que se encuentra físicamente en soporte papel a disposición del profesorado a través de la Conserjería de esta Escuela.

El Equipo de Dirección ha decidido participar en la iniciativa del diseño del Sistema de Garantía de Calidad de Centro, para, una vez realizado el diseño e implantado, solicitar su evaluación para obtener la certificación de la implantación del sistema, requisito necesario para poder optar a la Acreditación institucional del Centro; lo que supondría pasar del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos, al Sistema de Garantía de Calidad de Centro, informando de ello a la CGCCT.

En este sentido desde esta subdirección se está trabajando en colaboración con D.ª Rosario Barea, directora técnica de la Oficina de Gestión de Calidad de la US, en la implantación del "Sistema de Gestión de Calidad de Centros. Programa IMPLANTA", dando a conocer las instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional del centro al equipo directivo, quien a su vez debe participar de forma activa en el proceso. Para ello hemos comenzado por inventariar los procesos del Centro, definirlos, y una vez definidos, elaboraremos la política y los objetivos de calidad del Centro y el Manual de Calidad. Con esto ya tenemos el diseño.

La figura 1 muestra la pirámide con la que ya se ha comenzado inventariando los procesos.



Figura 1. Pirámide documental del SGCC. Fuente: Imagen facilitada por la Oficina de Gestión de Calidad de la US.

Con esta iniciativa se aspira a obtener la certificación del Sistema de Garantía de Calidad del Centro que tendrá como objetivo generar la suficiente confianza en la institución y en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas de los estudiantes y de la sociedad. Estará sustentada en la transparencia de la información pública y la rendición de cuentas.

En relación con los procesos de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de los títulos, la certificación del SGCC implantado, evidenciará que el centro dispone y utiliza mecanismos que facilitan, tanto la mejora de la calidad de sus titulaciones, como los procesos de evaluación externa que realiza la DEVA. Durante la vigencia del Certificado, los títulos oficiales bajo su gestión, quedarán exentos de presentar documentación relativa al SGC, cuando soliciten participar en los procesos de verificación, seguimiento, modificación y renovación de la acreditación.

Se ha activado el cierre del libro de difusión de la E.T.S.A.S promovido por Mario Algarín y Begoña Blandón, entre otros profesores, bajo el título provisional de Guía de Arquitectura. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Se ha buscado financiación desde esta subdirección para su publicación electrónica en la editorial de la Universidad de Sevilla, habiéndose contactado con ASEMAS con quien se va a realizar un convenio de colaboración.

Se realizará por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Títulos (CGCCT) un análisis
ETS de Arquitectura de Sevilla - Avda. Reina Mercedes, núm. 2 - Teléfono 954 55 65 09- email: calidad_etsa@us.es



JE de fecha 16 de Diciembre de 2021

**Escuela Técnica Superior
de Arquitectura**

detallado del Informe de Rendimiento correspondiente al curso 2020-21 que se presenta a la misma el día 13 de Diciembre, se solicita a su vez se dé traslado para su estudio a los distintos Departamentos, a través de sus representantes de la CGCCT. Se adjunta el Informe de Rendimiento correspondiente al curso 2020-21 como anexo.

Este informe se realiza sobre la totalidad de los Títulos del Centro, el Grado en Fundamentos de Arquitectura, Máster en Arquitectura y Másteres Oficiales, reflejándose un mapa completo de las titulaciones que la Escuela de Arquitectura abarca. Además, se ha añadido el estudio de alumnos de movilidad tanto del curso 2020-2021 como la previsión para el curso académico 2021-2022.



Escuela Técnica Superior
de Arquitectura

JE de fecha 16 de diciembre de 2021

ANEXOS



Índice

Grado en Fundamentos de Arquitectura

Resultados por asignatura y totales por curso	(1-13)
Gráficos totales por curso	(13-14)
Gráficos por asignatura	(15-30)
Gráficos por asignatura, grupo y convocatoria	(31-77)
Movilidad por asignaturas	(78-95)

Máster en Arquitectura

Resultados por asignatura y totales por curso	(96-97)
Gráficos por asignatura	(97-98)
Gráficos por asignatura, grupo y convocatoria	(99-105)

Máster en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño

Resultados por asignatura y totales por curso	(106)
Gráficos por asignatura	(107)

Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico

Resultados por asignatura y totales por curso	(108-109)
Gráficos por asignatura	(110-111)

Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenible

Resultados por asignatura y totales por curso	(112-113)
Gráficos por asignatura	(114-115)

Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano

Resultados por asignatura y totales por curso	(116-117)
Gráficos por asignatura	(118-119)

Máster en Peritación y Reparación de Edificios

Resultados por asignatura y totales por curso	(120-121)
Gráficos por asignatura	(122-123)

Previsión de movilidad 2021-2022

Gráficos por asignatura y grupo	(125-142)
---------------------------------	-----------



Informe de Rendimiento

Curso 2020/21

Grado en Fundamentos de Arquitectura

Resultados por asignatura y totales por curso

Primer Curso

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Construcción 1	1	1	360	67	71	142	63	14	3	293	222
Dibujo 1. Geometría y Percepción	1	1	360	73	76	163	41	7	0	287	211
Fundamentos Físicos de las Estructuras	1	1	531	154	127	171	68	9	2	377	250

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US

Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	1	1	295	26	38	115	84	27	5	269	231
Proyectos 1	1	1	330	41	62	141	68	18	0	289	227
Dibujo 2. Expresión y Comunicación	1	2	387	162	53	111	45	13	2	224	171
Estructuras 1	1	2	324	76	35	100	89	19	4	247	212
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	1	2	422	167	62	104	67	14	7	254	192
Proyectos 2	1	2	361	83	60	120	67	29	1	277	217
Urbanismo 1	1	2	296	33	14	107	116	21	4	262	248
PRIMER CURSO			3666	882	598	1274	708	171	28	2779	2181

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Construcción 1	61,67%	75,77%	18,61%
Dibujo 1. Geometría y Percepción	58,61%	73,52%	20,28%
Fundamentos Físicos de las Estructuras	47,08%	66,31%	29,00%
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1	78,31%	85,87%	8,81%
Proyectos 1	68,79%	78,55%	12,42%
Dibujo 2. Expresión y Comunicación	44,19%	76,34%	41,86%
Estructuras 1	65,43%	85,83%	23,46%
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1	45,50%	75,59%	39,57%
Proyectos 2	60,11%	78,34%	22,99%
Urbanismo 1	83,78%	94,66%	11,15%
PRIMER CURSO	59,49%	78,48%	24,06%

Segundo Curso

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Dibujo 3. Análisis Gráfico	2	1	264	38	24	117	75	8	2	226	202
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	2	1	310	77	27	82	73	47	4	233	206
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	2	1	255	11	9	73	134	22	6	244	235
Proyectos 3	2	1	275	49	46	119	50	11	0	226	180
Taller de Arquitectura 1	2	1	268	36	28	109	62	32	1	232	204
Acodicionamiento e Instalaciones 1	2	2	339	65	109	86	78	1	0	274	165
Construcción 2	2	2	308	59	49	120	66	14	0	249	200
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	2	2	456	211	58	100	71	10	6	245	187
Proyectos 4	2	2	304	78	36	88	72	29	1	226	190
Taller de Arquitectura 2	2	2	284	56	20	98	72	37	1	228	208
SEGUNDO CURSO			3063	680	406	992	753	211	21	2383	1977

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Dibujo 3. Análisis Gráfico	76,52%	89,38%	14,39%
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2	66,45%	88,41%	24,84%
Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2	92,16%	96,31%	4,31%
Proyectos 3	65,45%	79,65%	17,82%
Taller de Arquitectura 1	76,12%	87,93%	13,43%
Acodicionamiento e Instalaciones 1	48,67%	60,22%	19,17%
Construcción 2	64,94%	80,32%	19,16%
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento	41,01%	76,33%	46,27%
Proyectos 4	62,50%	84,07%	25,66%
Taller de Arquitectura 2	73,24%	91,23%	19,72%
SEGUNDO CURSO	64,54%	82,96%	22,20%

Tercer Curso

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Construcción 3	3	1	282	39	27	86	99	30	1	243	216
Dibujo 4. Ideación y Configuración	3	1	265	42	9	102	92	18	2	223	214
Estructuras 2	3	1	240	16	8	55	116	41	4	224	216
Proyectos 5	3	1	243	37	14	73	89	29	1	206	192
Taller de Arquitectura 3	3	1	239	30	20	68	71	49	1	209	189
Acondicionamiento e Instalaciones 2	3	2	295	71	53	77	90	2	2	224	171
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	3	2	285	76	23	53	106	21	4	207	184
Proyectos 6	3	2	235	31	8	74	86	35	1	204	196
Taller de Arquitectura 4	3	2	224	22	8	79	62	53	0	202	194
Urbanismo 2	3	2	240	14	3	62	134	26	1	226	223
TERCER CURSO			2548	378	173	729	945	304	17	2168	1995

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Construcción 3	76,60%	88,89%	13,83%
Dibujo 4. Ideación y Configuración	80,75%	95,96%	15,85%
Estructuras 2	90,00%	96,43%	6,67%
Proyectos 5	79,01%	93,20%	15,23%
Taller de Arquitectura 3	79,08%	90,43%	12,55%
Acondicionamiento e Instalaciones 2	57,97%	76,34%	24,07%
Mecánica del Suelo y Cimentaciones	64,56%	88,89%	26,67%
Proyectos 6	83,40%	96,08%	13,19%
Taller de Arquitectura 4	86,61%	96,04%	9,82%
Urbanismo 2	92,92%	98,67%	5,83%
TERCER CURSO	78,30%	92,02%	14,84%

Cuarto Curso

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS
Acondicionamiento e Instalaciones 3	4	1	261	17	39	117	66	9	9	240
Construcción 4	4	1	265	30	20	109	92	10	0	231
Proyectos 7	4	1	249	48	32	92	58	13	2	197
Taller de Arquitectura 5	4	1	227	26	11	90	61	35	0	197
Urbanismo 3	4	1	211	8	3	71	111	13	1	199
Construcción 5	4	2	251	13	8	102	105	17	2	234
Estructuras 3	4	2	260	50	7	82	82	31	6	208
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	4	2	220	11	0	44	121	36	3	204
Proyectos 8	4	2	267	71	22	86	61	21	2	192
Taller de Arquitectura 6	4	2	240	39	7	102	54	33	0	196
CUARTO CURSO			2451	313	149	895	811	218	25	2098

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Acondicionamiento e Instalaciones 3	77,01%	83,75%	6,51%
Construcción 4	79,62%	91,34%	11,32%
Proyectos 7	66,27%	83,76%	19,28%
Taller de Arquitectura 5	81,94%	94,42%	11,45%
Urbanismo 3	92,89%	98,49%	3,79%
Construcción 5	90,04%	96,58%	5,18%
Estructuras 3	77,31%	96,63%	19,23%
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3	92,73%	100,00%	5,00%
Proyectos 8	63,67%	88,54%	26,59%
Taller de Arquitectura 6	78,75%	96,43%	16,25%
CUARTO CURSO	79,52%	92,90%	12,77%

Quinto Curso

ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Arquitectura y Patrimonio	5	1	54	2	0	14	30	7	1	52	52
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	5	1	5	1	0	0	1	2	1	4	4
Dibujo y Vanguardia	5	1	10	1	1	2	4	2	0	9	8
El Espacio Público en el Planeamiento	5	1	44	3	0	5	21	14	1	41	41
Fundamentos del Habitar	5	1	29	0	0	1	9	18	1	29	29
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	5	1	201	5	3	68	73	47	2	193	190
Proyectos 9	5	1	240	39	15	78	81	25	0	199	184
Taller de Arquitectura 7	5	1	215	10	3	79	88	32	1	203	200
Urbanismo 4	5	1	190	3	2	53	97	30	2	184	182
Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	5	1	4	1	0	0	0	2	1	3	3
Arquitectura y Medioambiente	5	1	25	0	0	3	12	10	0	25	25
Cimentaciones: Patología y Recalces	5	1	5	0	0	0	1	3	1	5	5
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	5	1	18	0	0	2	14	0	1	17	17
Planeamiento y Sostenibilidad	5	1	6	1	0	1	0	3	1	5	5
Trabajo Fin de Grado	5	2	335	138	11	38	72	68	8	197	186
Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	5	2	30	2	0	0	13	15	0	28	28
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	5	2	19	0	0	1	13	5	0	19	19
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	5	2	15	2	0	0	6	6	1	13	13

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US

Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura. Diseño Paramétrico	5	2	5	1	0	0	1	2	1	4	4
Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos	5	2	7	0	0	0	3	4	0	7	7
Arquitectura de las Américas	5	2	31	2	0	18	7	4	0	29	29
Arquitectura y Sostenibilidad	5	2	17	2	0	2	8	5	0	15	15
Arquitectura, Paisaje y Territorio	5	2	37	3	1	4	12	14	0	31	30
Construcción 6	5	2	220	9	24	71	97	18	0	210	186
Dibujo y Máquina	5	2	28	9	1	8	9	1	0	19	18
Dibujo y Patrimonio	5	2	3	1	0	0	1	1	0	2	2
Estructuras Especiales en Arquitectura	5	5	16	2	0	0	7	7	0	14	14
Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos	5	2	33	3	0	0	15	15	0	30	30
Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes	5	2	34	2	0	0	16	14	2	32	32
Patrimonio Urbano y Planeamiento	5	2	8	1	0	1	2	4	0	7	7
Proyectos 10	5	2	241	56	9	71	70	33	0	183	174
Prácticas en Empresas	5	2	90	8	0	0	11	70	1	82	82
QUINTO CURSO			2125	299	70	520	783	411	25	1809	1739

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Arquitectura y Patrimonio	96,30%	100,00%	3,70%
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones	80,00%	100,00%	20,00%
Dibujo y Vanguardia	80,00%	88,89%	10,00%
El Espacio Público en el Planeamiento	93,18%	100,00%	6,82%
Fundamentos del Habitar	100,00%	100,00%	0,00%
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4	94,53%	98,45%	2,49%
Proyectos 9	76,67%	92,46%	16,25%
Taller de Arquitectura 7	93,02%	98,52%	4,65%
Urbanismo 4	95,79%	98,91%	1,58%
Acústica Aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo	75,00%	100,00%	25,00%
Arquitectura y Medioambiente	100,00%	100,00%	0,00%
Cimentaciones: Patología y Recalces	100,00%	100,00%	0,00%
Intervención Estructural en Edificaciones Existentes	94,44%	100,00%	0,00%
Planeamiento y Sostenibilidad	83,33%	100,00%	16,67%
Trabajo Fin de Grado	55,52%	94,42%	41,19%
Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles	93,33%	100,00%	6,67%
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura	100,00%	100,00%	0,00%
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía	86,67%	100,00%	13,33%
Técnicas Numéricas para el Cálculo y el Diseño en Arquitectura	80,00%	100,00%	20,00%
Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos	100,00%	0,00%	0,00%
Arquitectura de las Américas	93,55%	100,00%	6,45%
Arquitectura y Sostenibilidad	88,24%	100,00%	11,76%
Arquitectura, Paisaje y Territorio	81,08%	96,77%	8,11%
Construcción 6	84,55%	88,57%	4,09%
Dibujo y Máquina	64,29%	94,74%	32,14%
Dibujo y Patrimonio	66,67%	100,00%	33,33%

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US

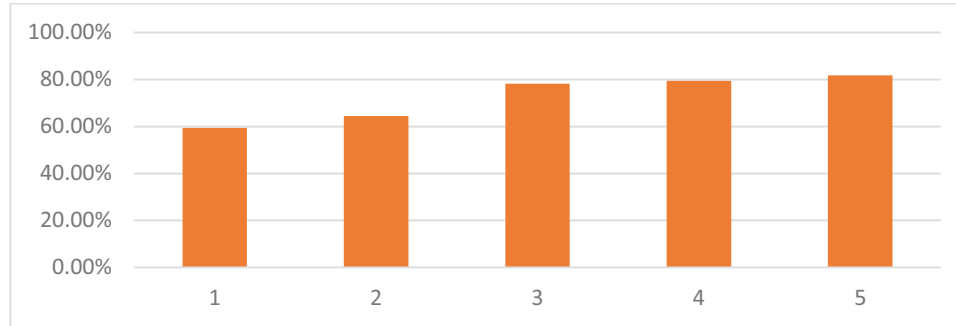
Estructuras Especiales en Arquitectura	87,50%	100,00%	12,50%
Evolución y Concepto de los Sistemas Constructivos	90,91%	100,00%	9,09%
Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes	94,12%	100,00%	5,88%
Patrimonio Urbano y Planeamiento	87,50%	100,00%	12,50%
Proyectos 10	72,20%	95,08%	23,24%
Prácticas en Empresas	91,11%	100,00%	8,89%
QUINTO CURSO	81,84%	96,13%	14,07%

Totales por curso

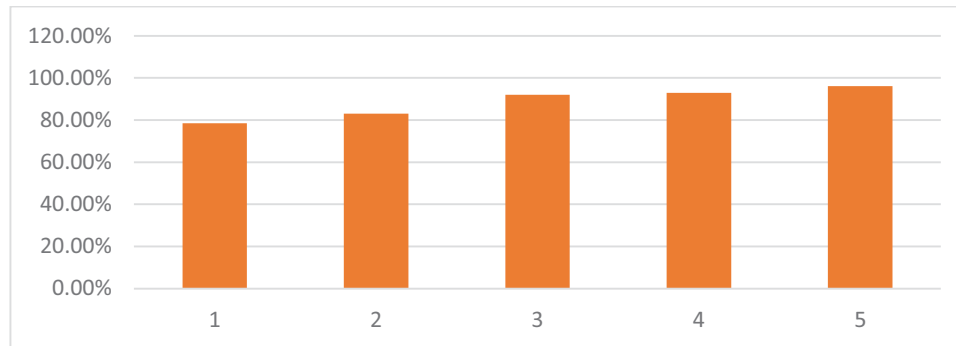
CURSO	MATRICULADOS	NO PRESENTADOS	SUSPENSOS	APROBADOS	NOTABLES	SOBRESALIENTES	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
PRIMER CURSO	3666	882	598	1274	708	171	28	2779	2181
SEGUNDO CURSO	3063	680	406	992	753	211	21	2383	1977
TERCER CURSO	2548	378	173	729	945	304	17	2168	1995
CUARTO CURSO	2451	313	149	895	811	218	25	2098	1949
QUINTO CURSO	2125	299	70	520	783	411	25	1809	1739
TOTAL	13853	2552	1396	4410	4000	###	116	11237	9841

CURSO	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
PRIMER CURSO	59,49%	78,48%	24,06%
SEGUNDO CURSO	64,54%	82,96%	22,20%
TERCER CURSO	78,30%	92,02%	14,84%
CUARTO CURSO	79,52%	92,90%	12,77%
QUINTO CURSO	81,84%	96,13%	14,07%
QUINTO CURSO	71,04%	87,58%	18,42%

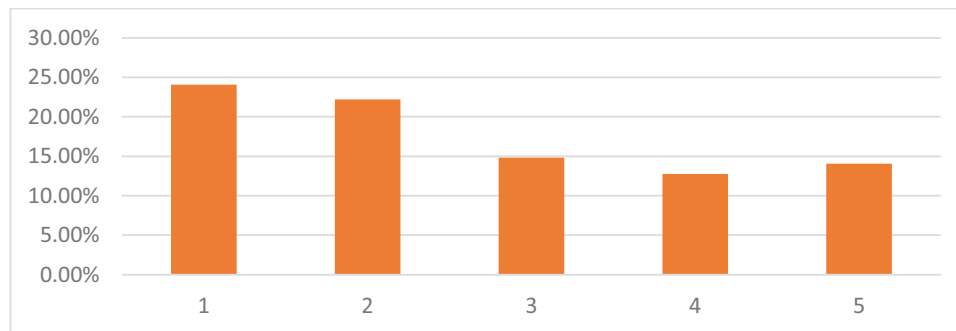
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US



Tasa de rendimiento por curso



Tasa de Éxito por curso



Tasa de Abandono por curso



Informe de Rendimiento

Curso 2020/21

Grado en Fundamentos de Arquitectura

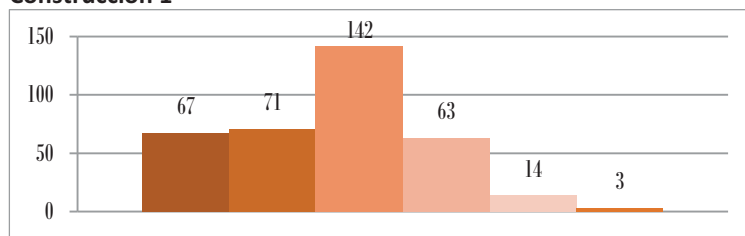
Resultados. Gráficos por asignatura

Primer Curso

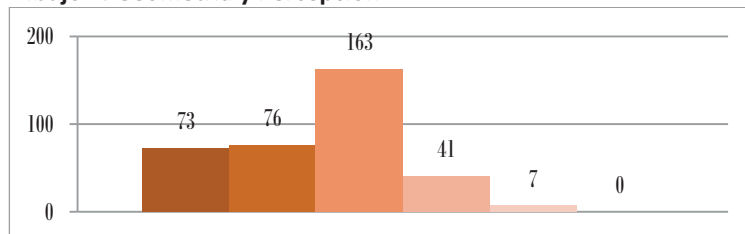
Resultados por asignatura



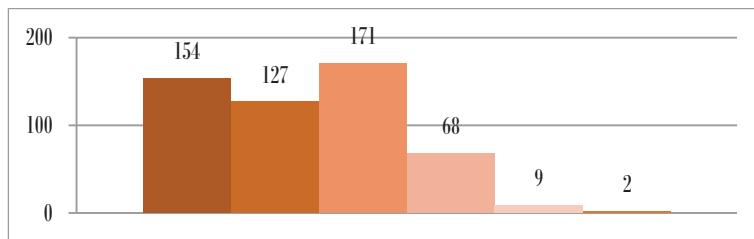
Construcción 1



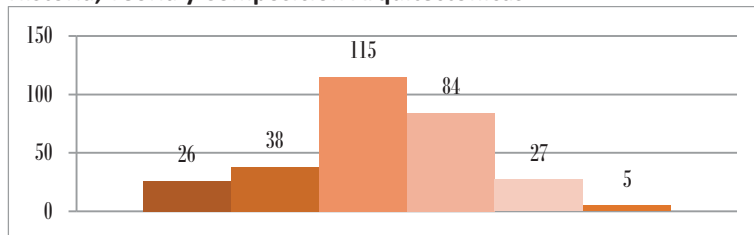
Dibujo 1. Geometría y Percepción



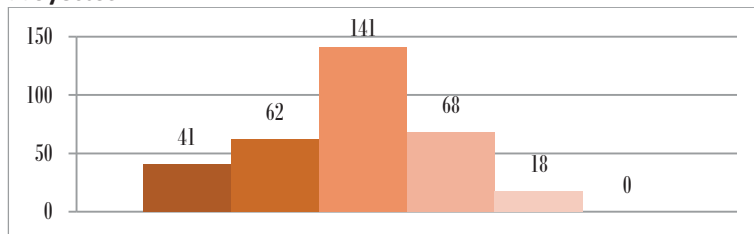
Fundamentos Físicos de las Estructuras



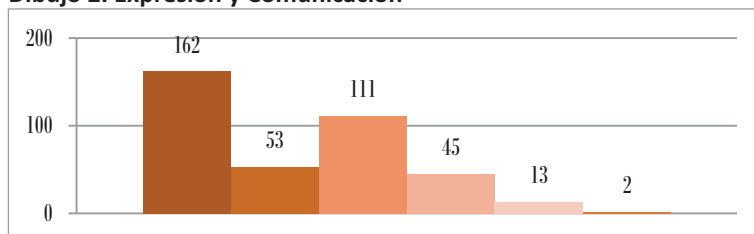
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1



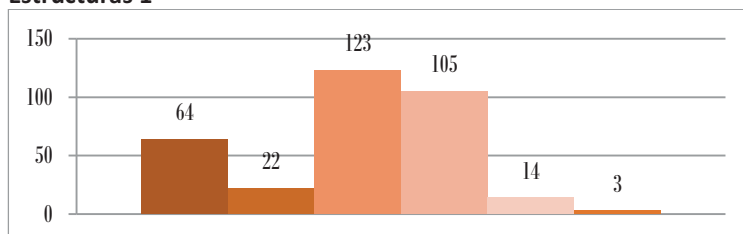
Proyectos 1



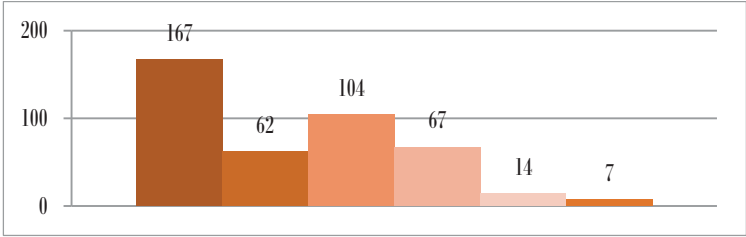
Dibujo 2. Expresión y Comunicación



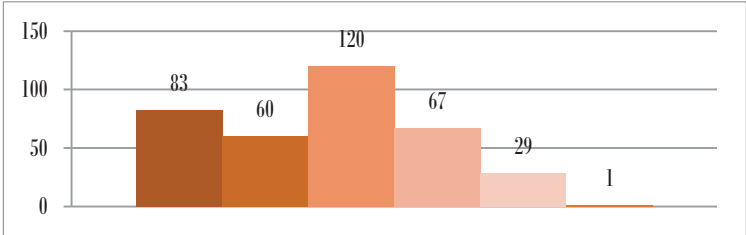
Estructuras 1



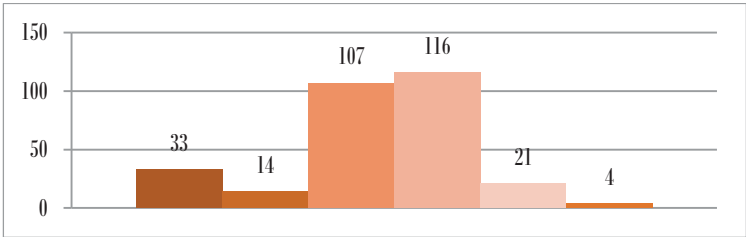
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1



Proyectos 2

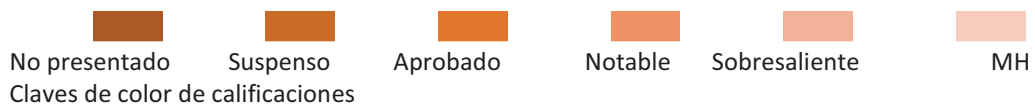


Urbanismo 1

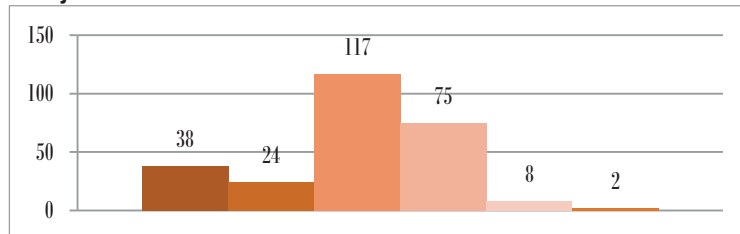


Segundo Curso

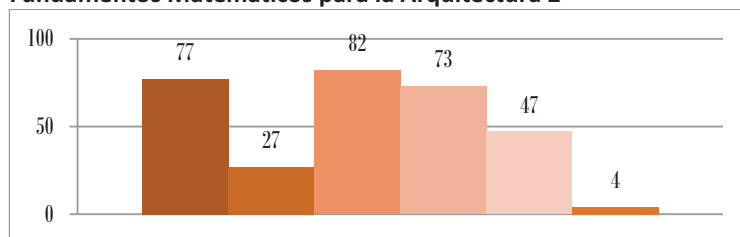
Resultados por asignatura



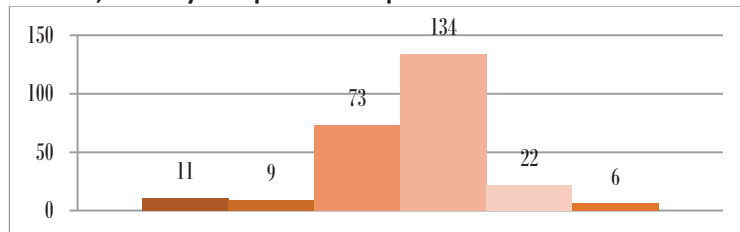
Dibujo 3. Análisis Gráfico



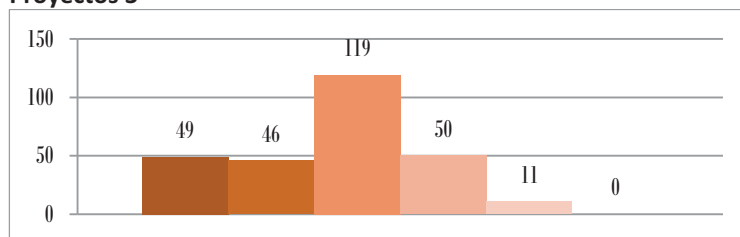
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2



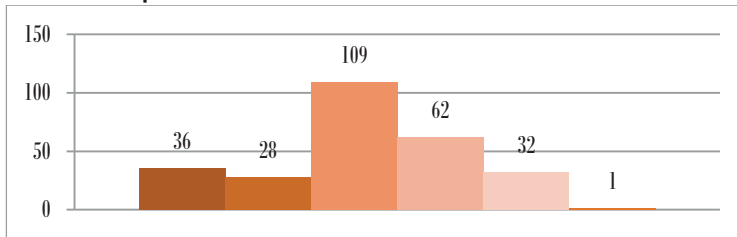
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica 2



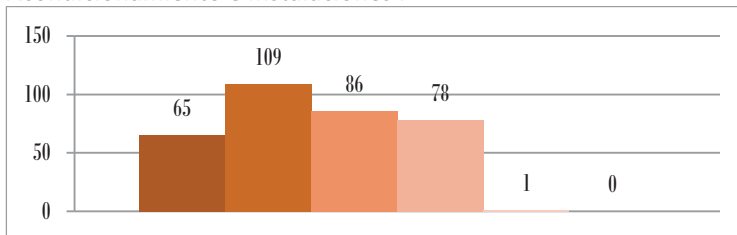
Proyectos 3



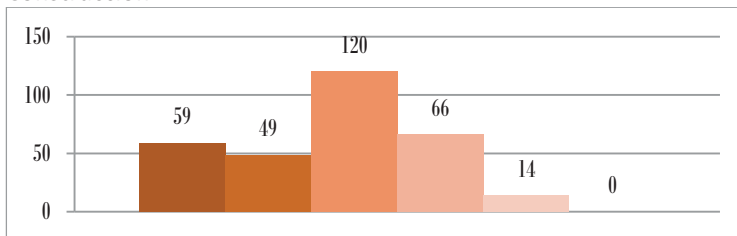
Taller de Arquitectura 1



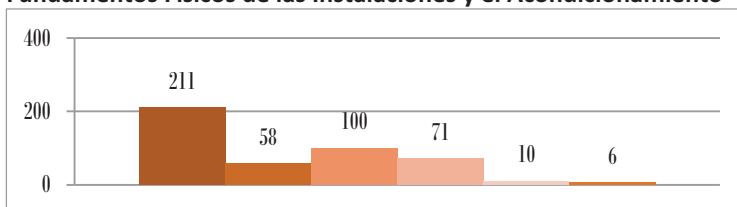
Acondicionamiento e Instalaciones I



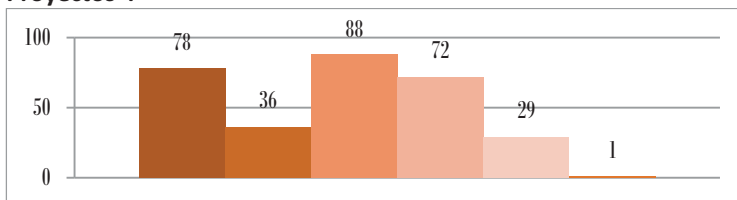
Construcción 2



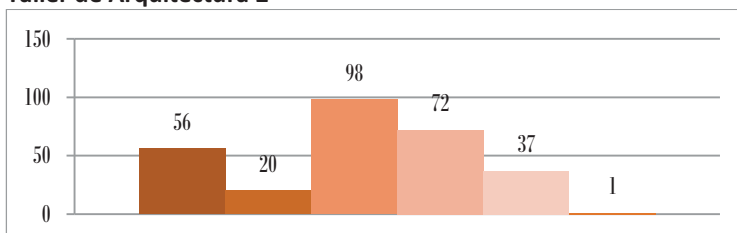
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento



Proyectos 4



Taller de Arquitectura 2

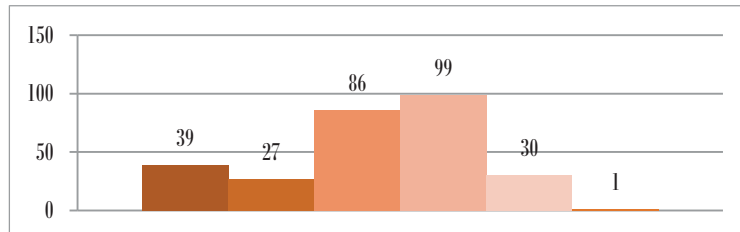


Tercer Curso

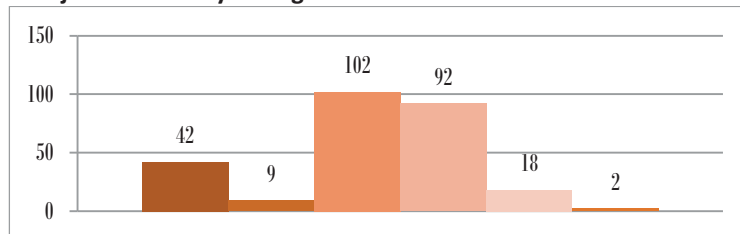
Resultados por asignatura.



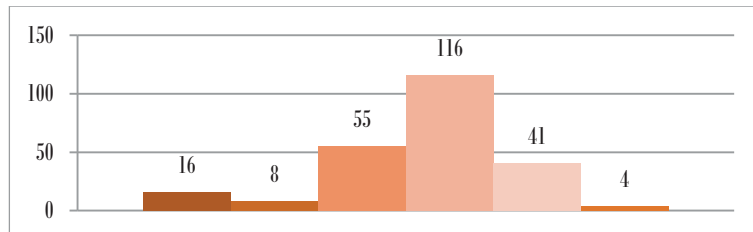
Construcción 3



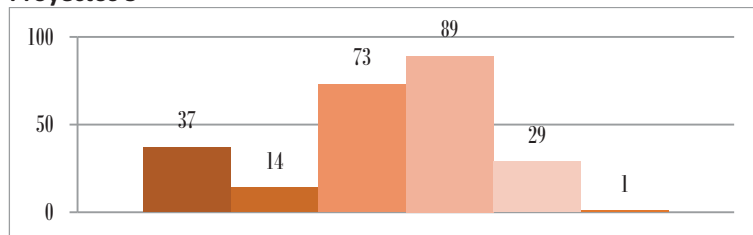
Dibujo 4. Ideación y Configuración



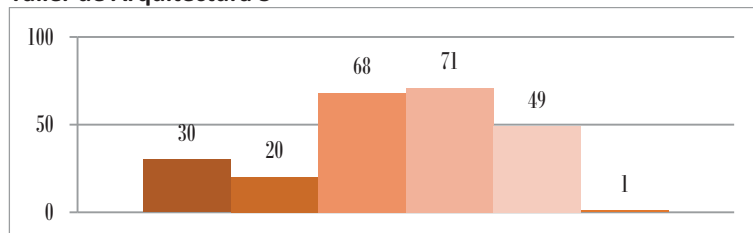
Estructuras 2



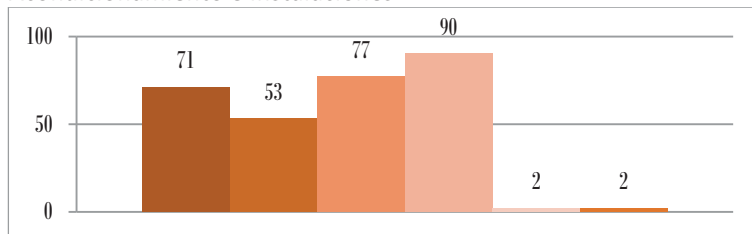
Proyectos 5



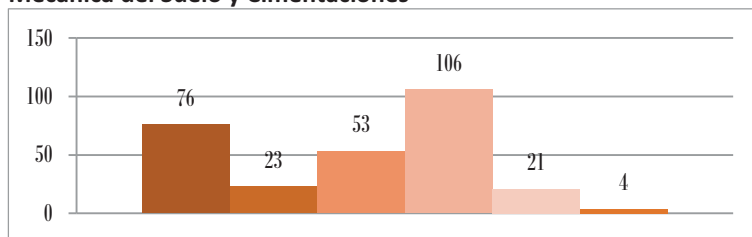
Taller de Arquitectura 3



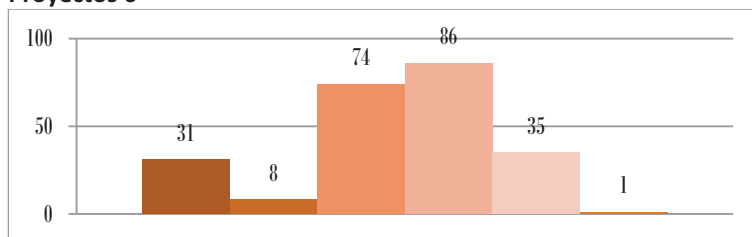
Acondicionamiento e Instalaciones 2



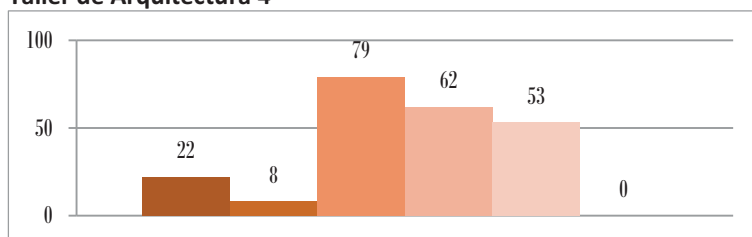
Mecánica del Suelo y Cimentaciones



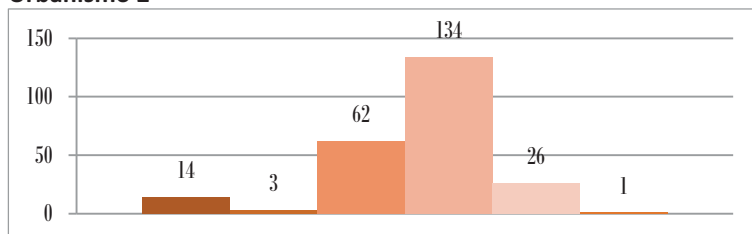
Proyectos 6



Taller de Arquitectura 4



Urbanismo 2

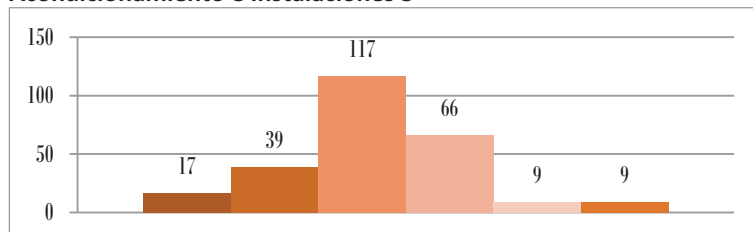


Cuarto Curso

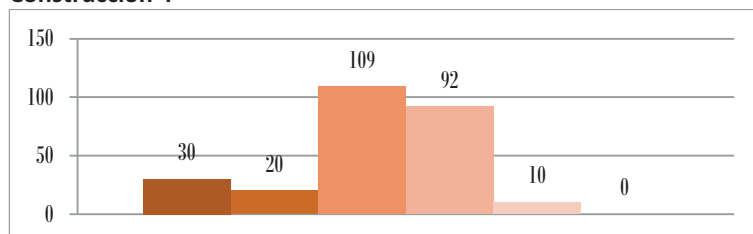
Resultados por asignatura.



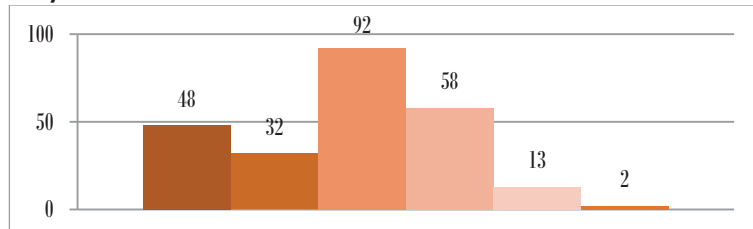
Acondicionamiento e Instalaciones 3



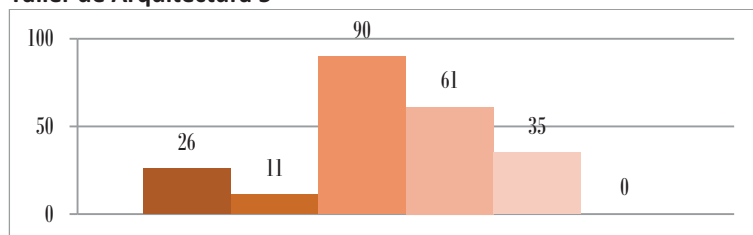
Construcción 4



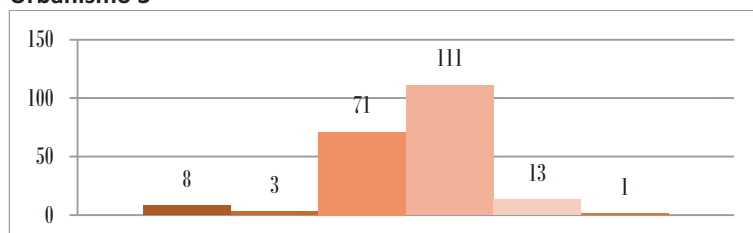
Proyectos 7



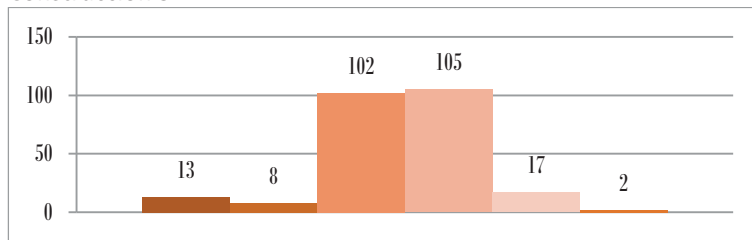
Taller de Arquitectura 5



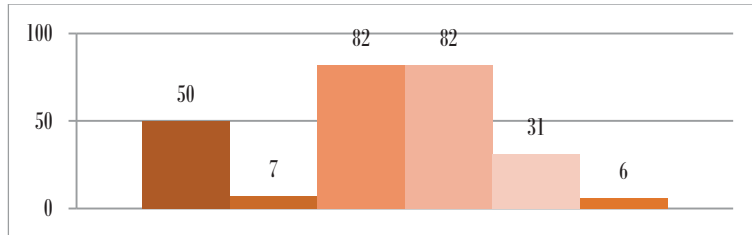
Urbanismo 3



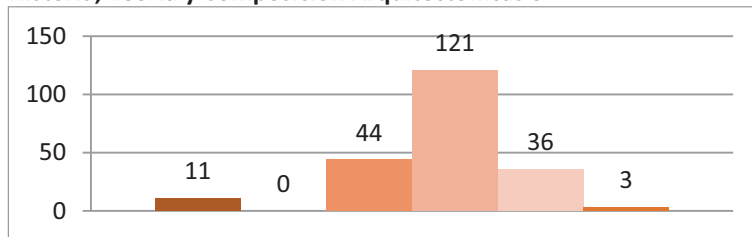
Construcción 5



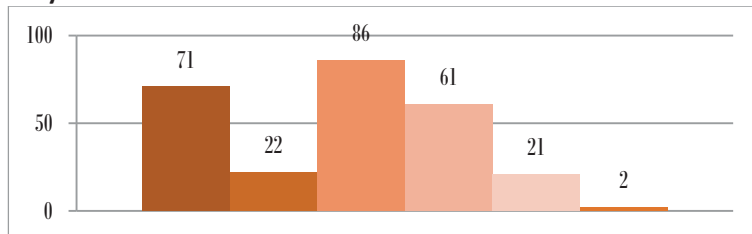
Estructuras 3



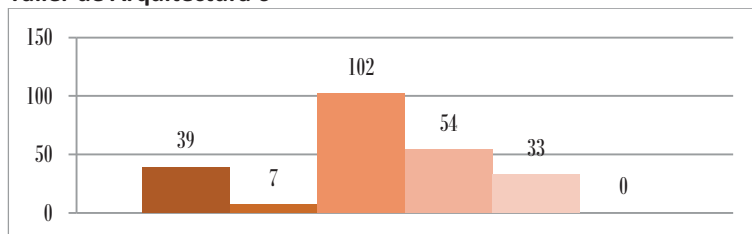
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3



Proyectos 8

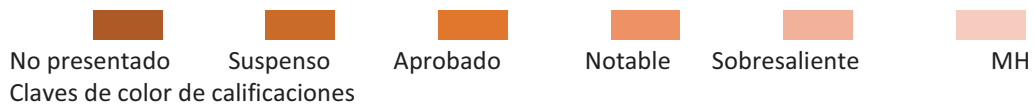


Taller de Arquitectura 6

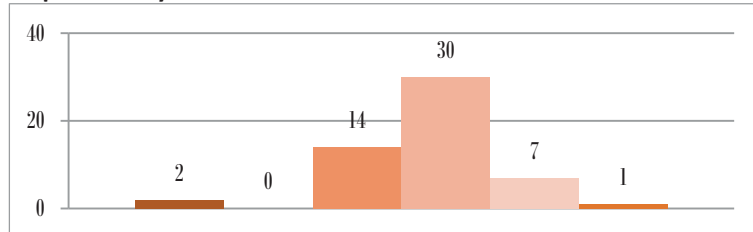


Quinto Curso

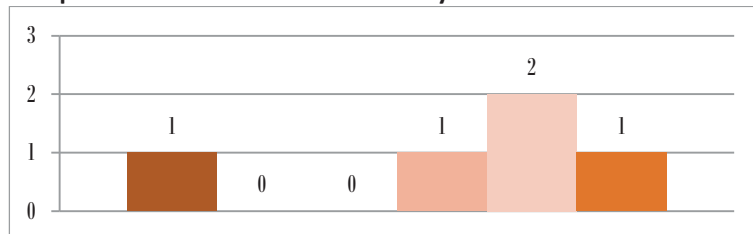
Resultados por asignatura.



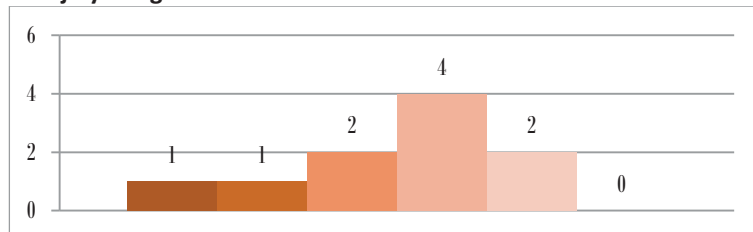
Arquitectura y Patrimonio



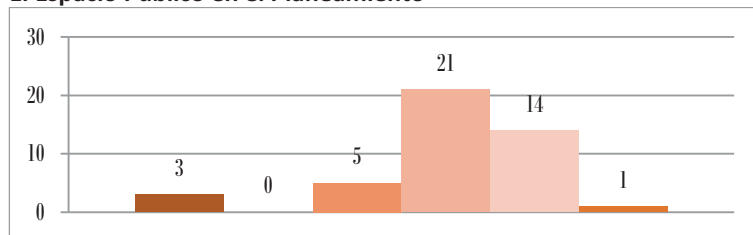
Complementos de Mecánica del Suelo y Cimentaciones



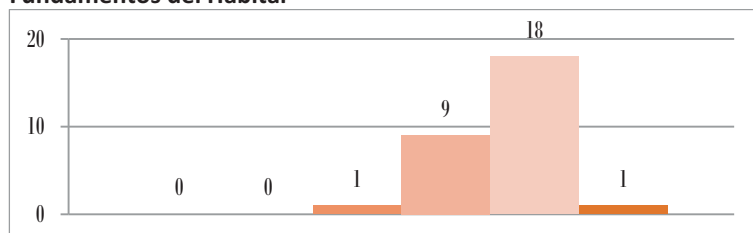
Dibujo y Vanguardia



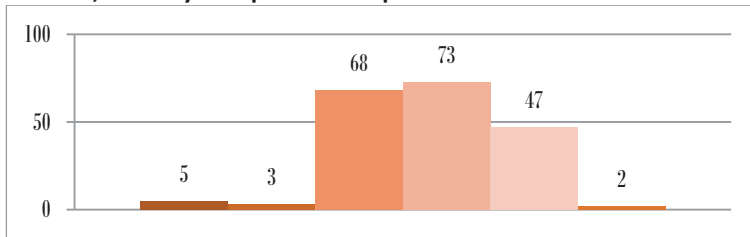
El Espacio Público en el Planeamiento



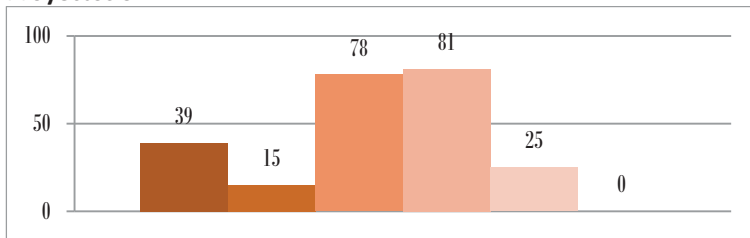
Fundamentos del Habitar



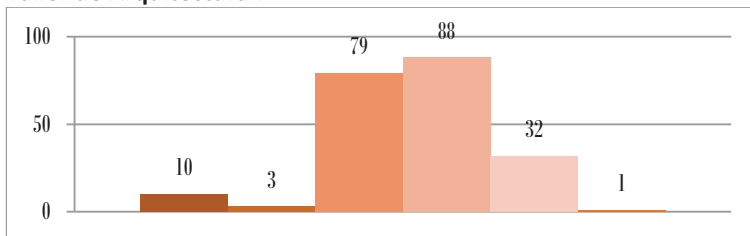
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4



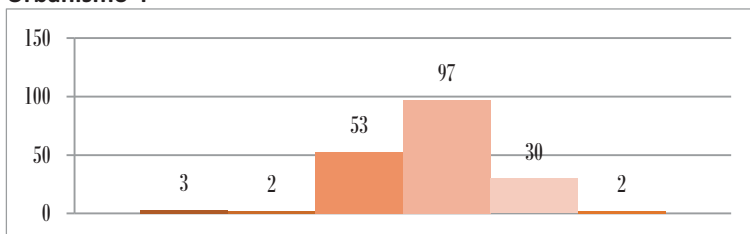
Proyectos 9



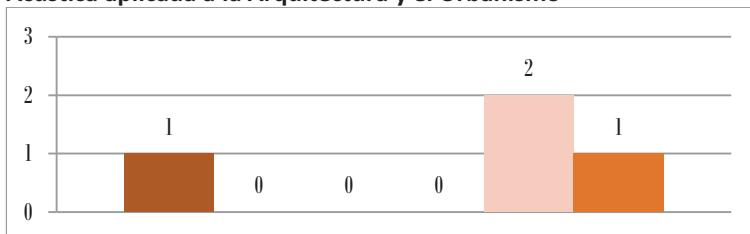
Taller de Arquitectura 7



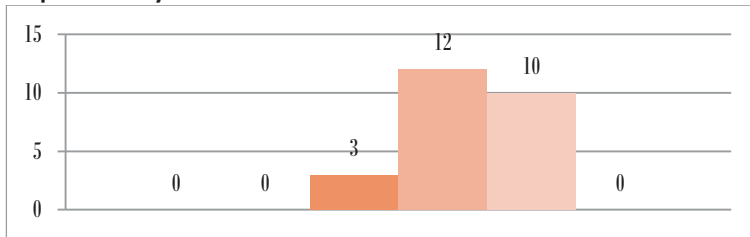
Urbanismo 4



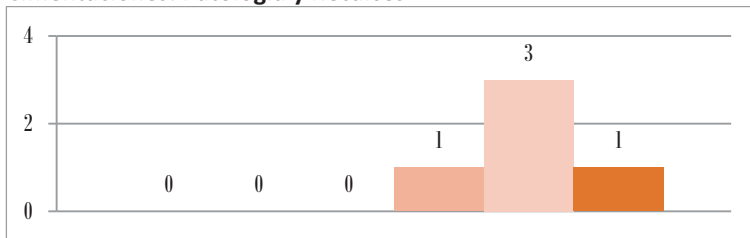
Acústica aplicada a la Arquitectura y el Urbanismo



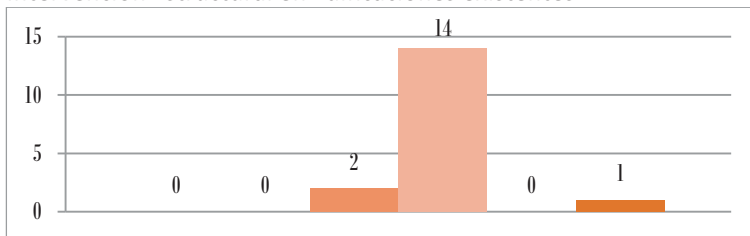
Arquitectura y Medioambiente



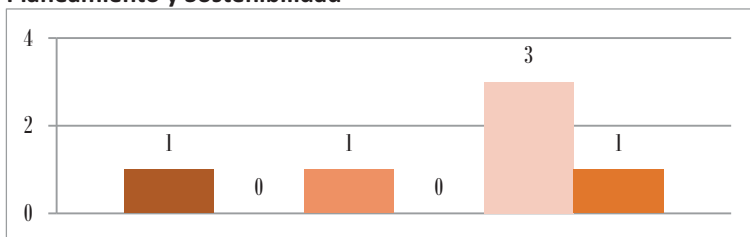
Cimentaciones: Patología y Recalces



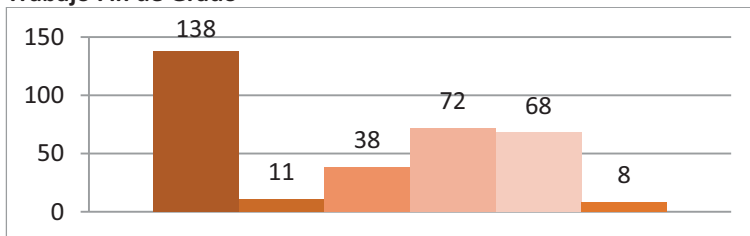
Intervención Estructural en Edificaciones existentes



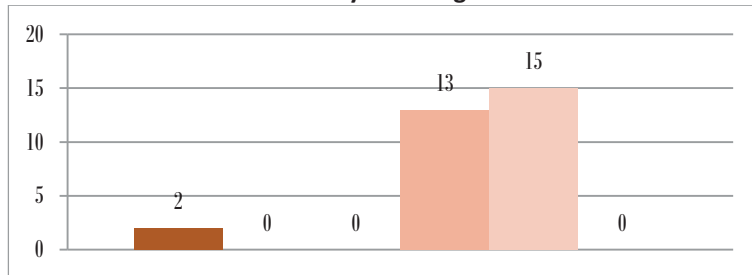
Planeamiento y Sostenibilidad



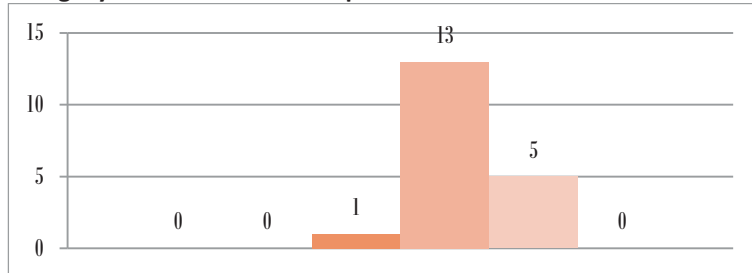
Trabajo Fin de Grado



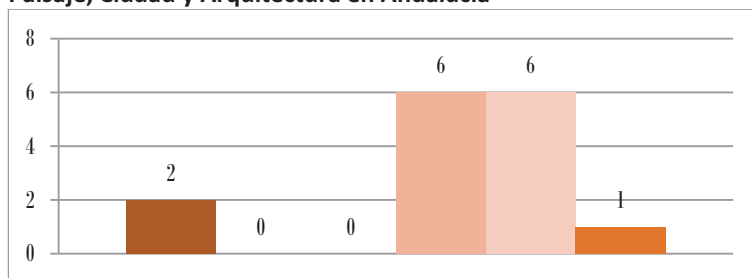
Construcción Medioambiental y Tecnologías Sostenibles



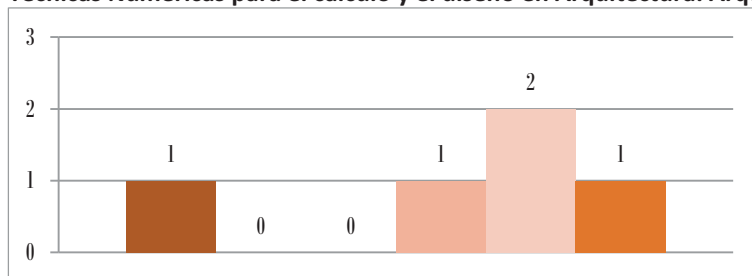
Energía y Sostenibilidad en Arquitectura



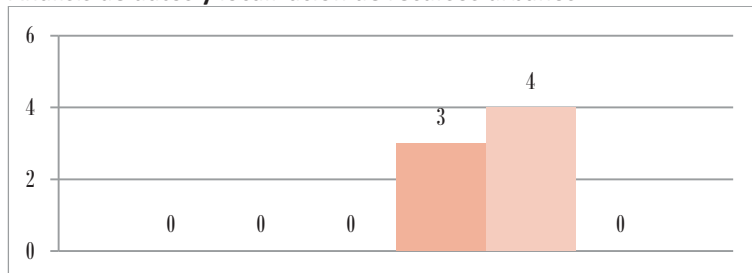
Paisaje, Ciudad y Arquitectura en Andalucía



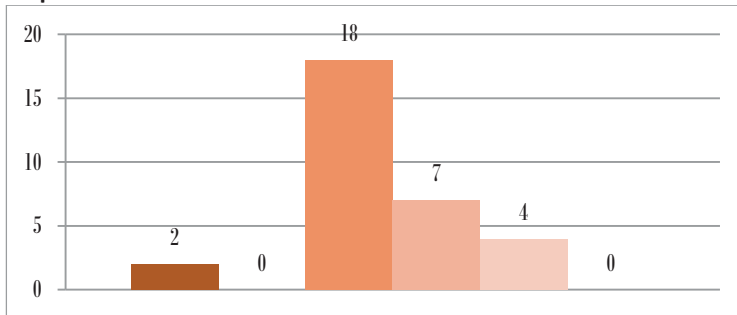
Técnicas Numéricas para el cálculo y el diseño en Arquitectura. Arquitectura Paramétrica



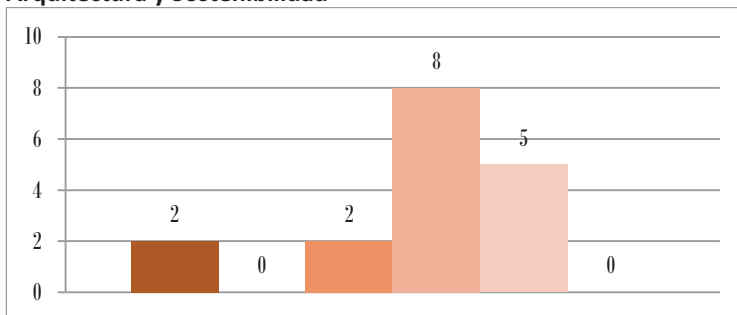
Análisis de datos y localización de recursos urbanos



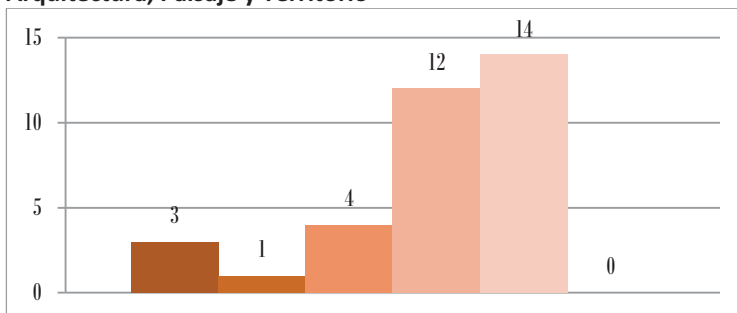
Arquitectura de las Américas



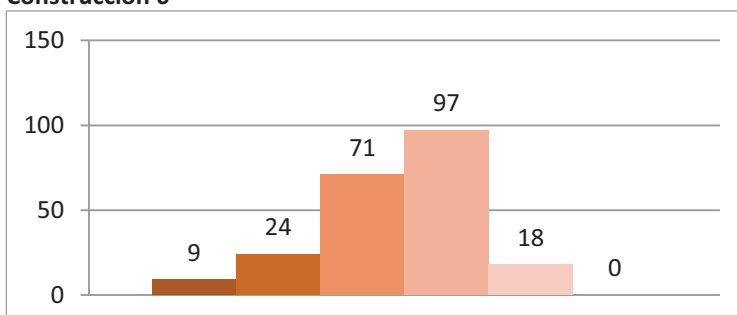
Arquitectura y Sostenibilidad



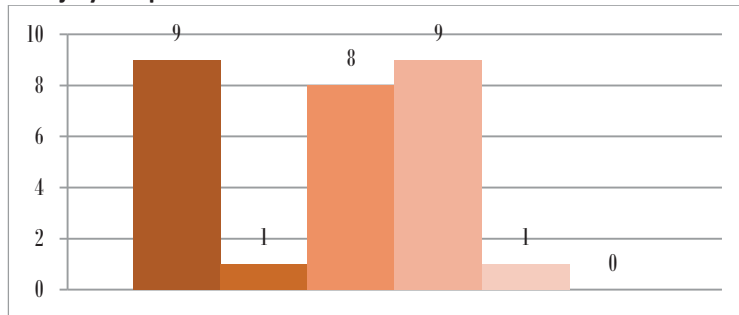
Arquitectura, Paisaje y Territorio



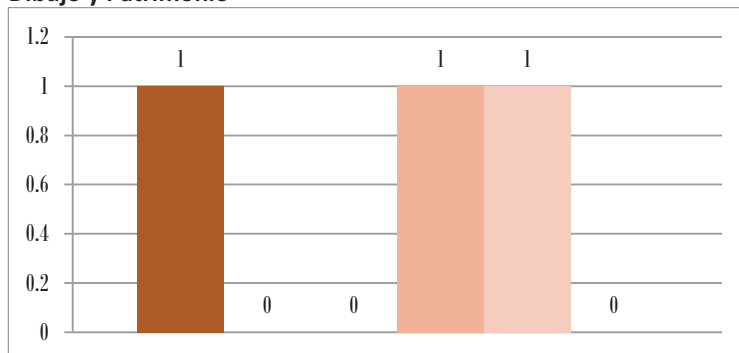
Construcción 6



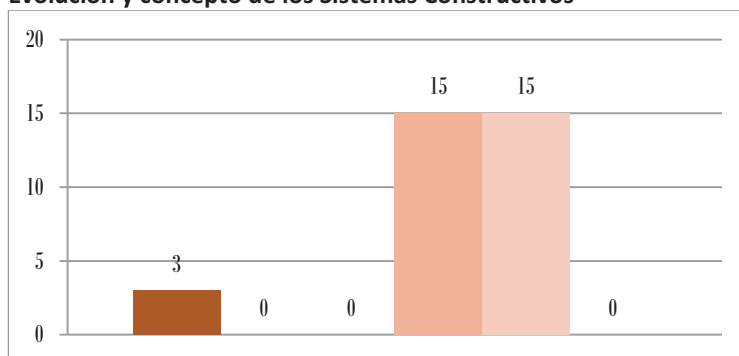
Dibujo y máquina



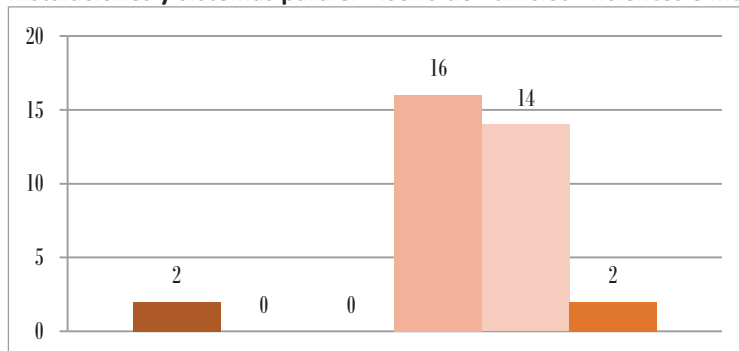
Dibujo y Patrimonio



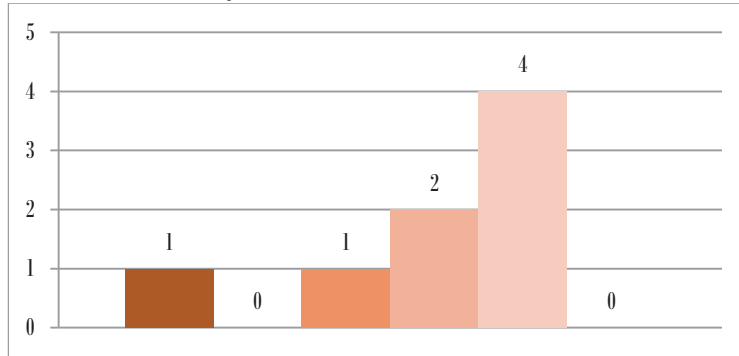
Evolución y concepto de los Sistemas Constructivos



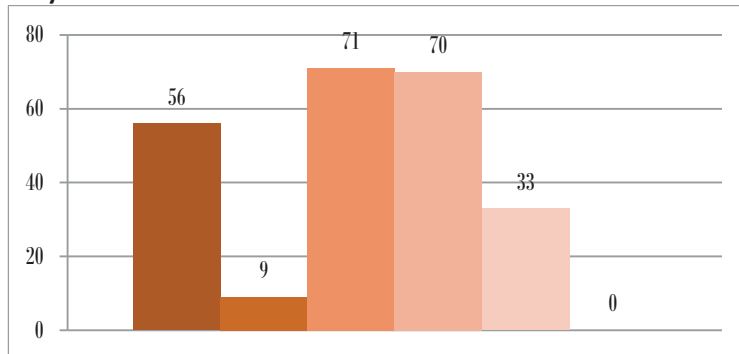
Instalaciones y Sistemas para el Diseño de Edificios Eficientes e Inteligentes



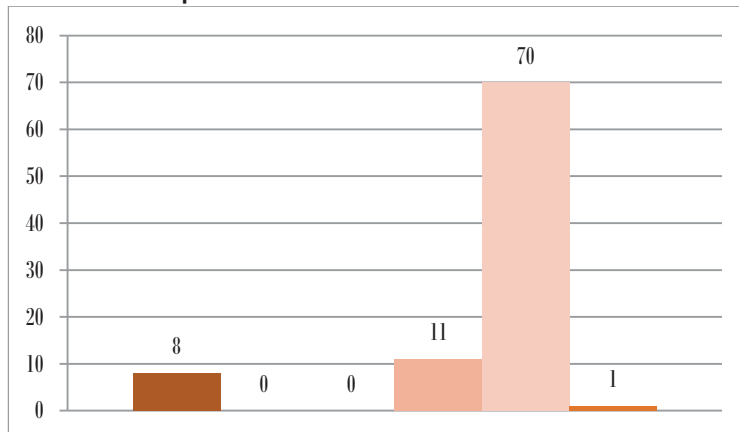
Patrimonio urbano y Planeamiento



Proyectos 10



Prácticas en Empresas



Informe de Rendimiento

Curso 2020/21

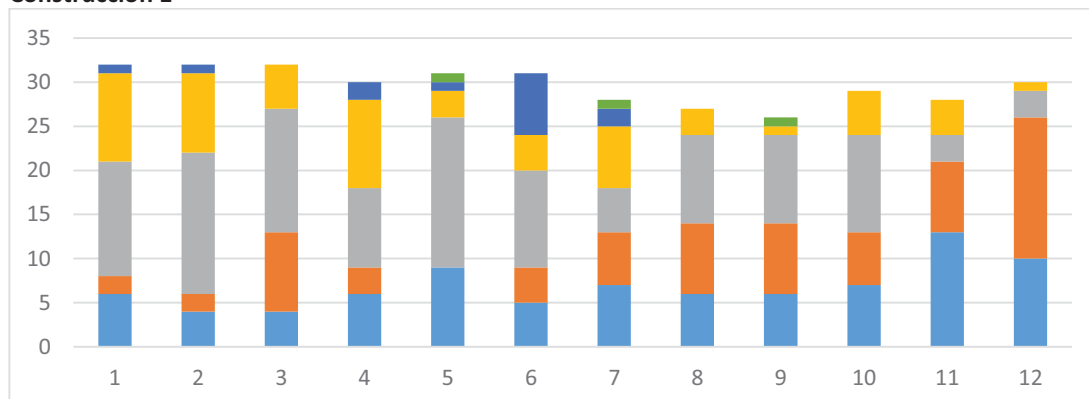
Primer Curso

Resultados por asignatura y grupo del 1 al 12

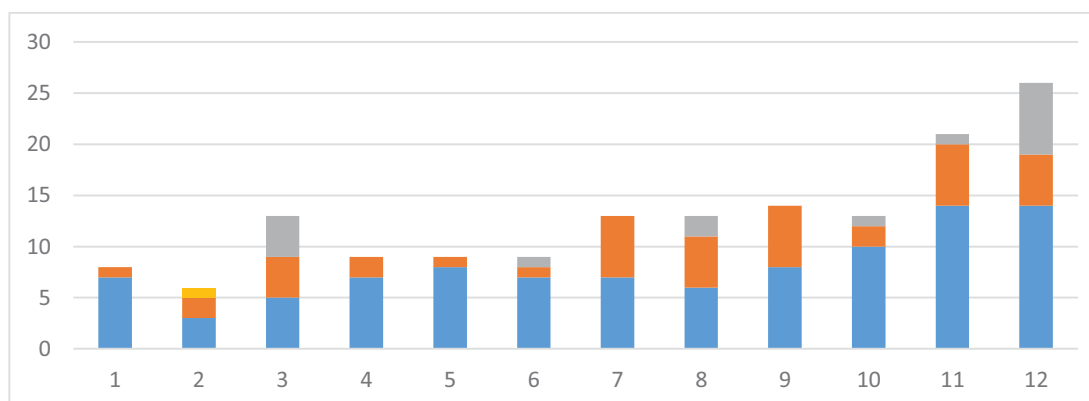


Claves de color de calificaciones

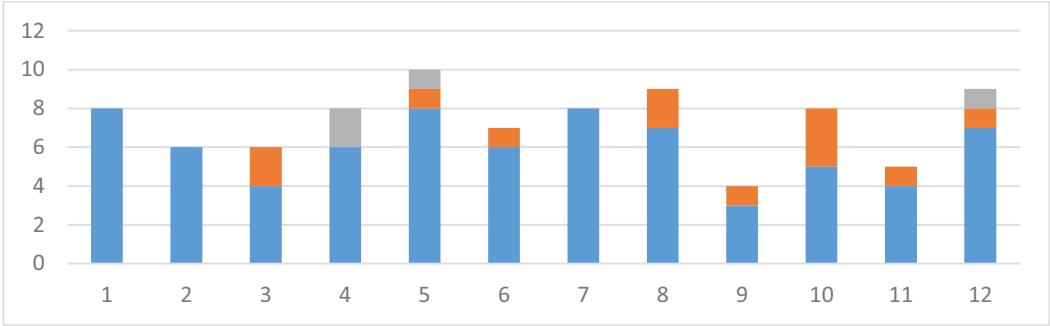
Construcción 1



1ª Convocatoria

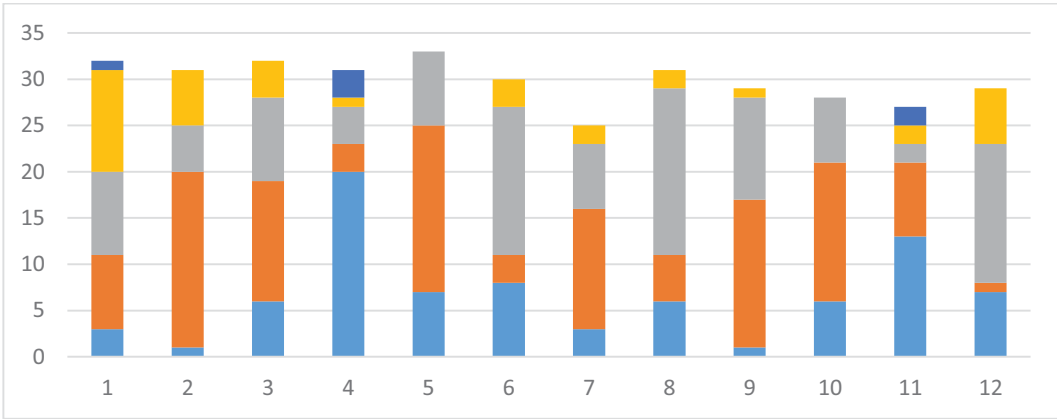


2ª Convocatoria

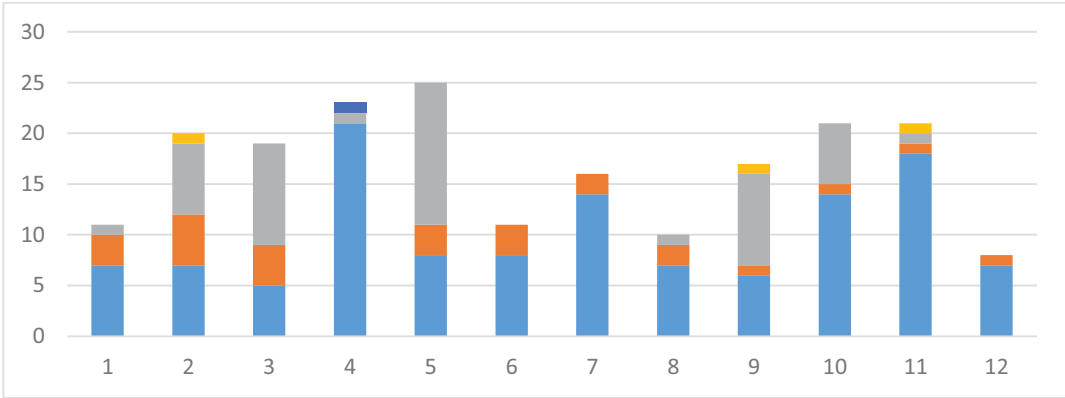


3ªConvocatoria

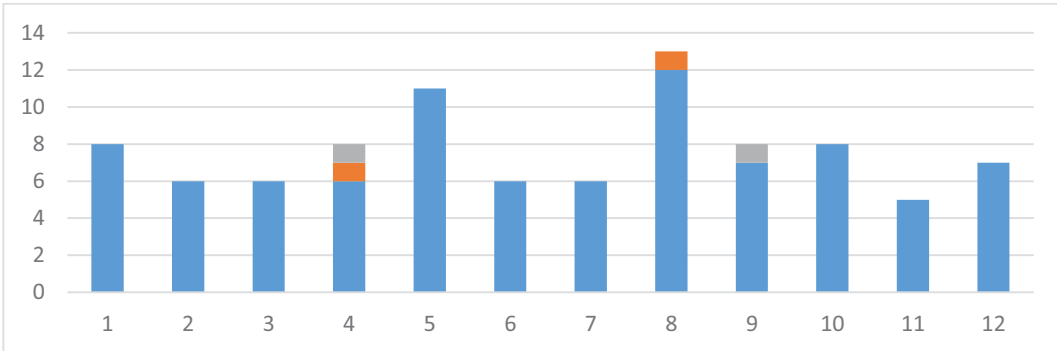
Dibujo 1. Geometría y Percepción



1ª Convocatoria

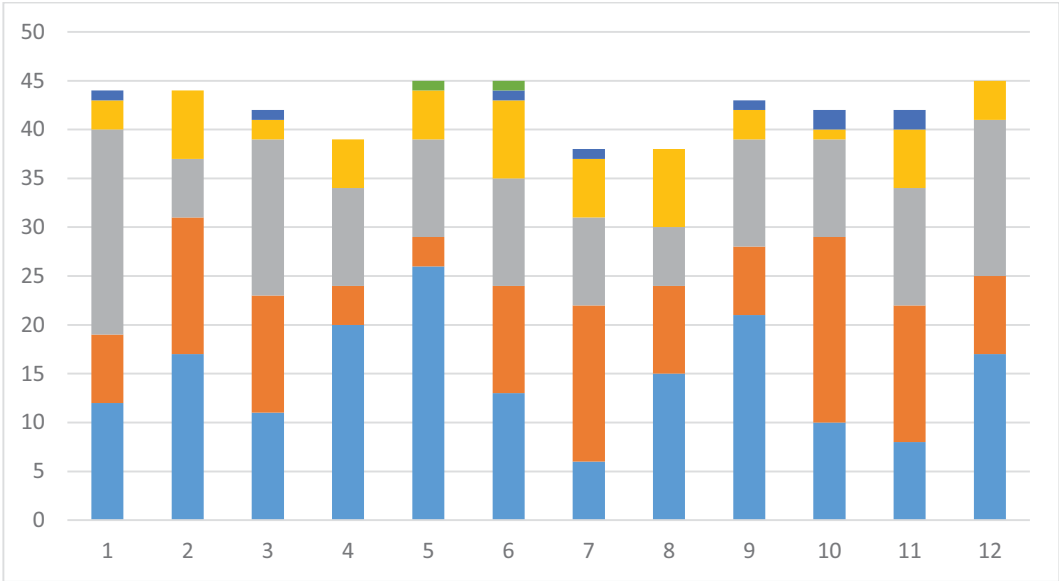


2ªConvocatoria

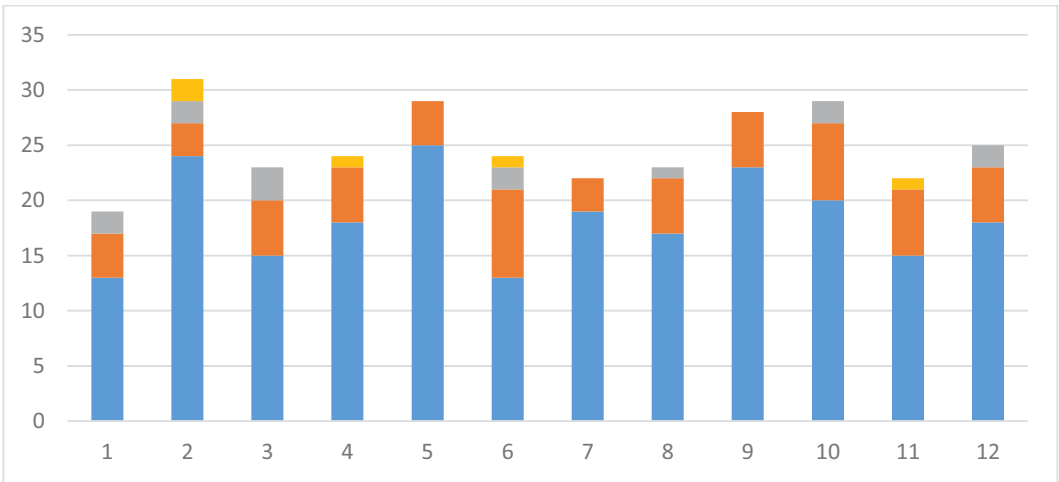


3ªConvocatoria

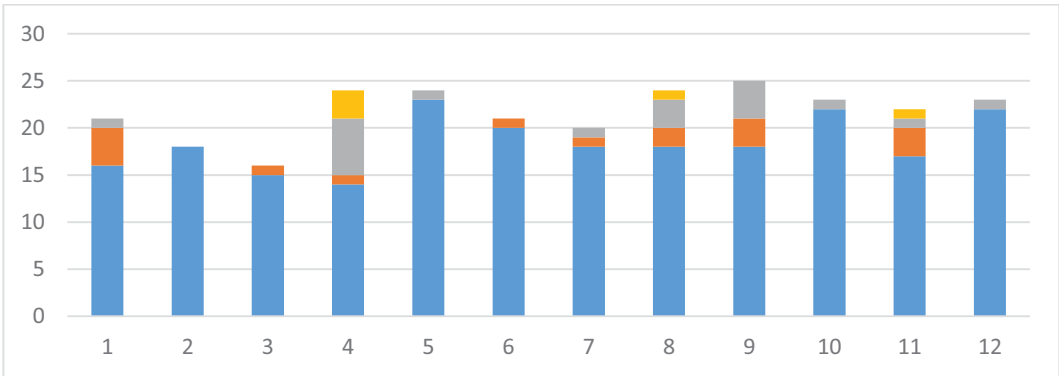
Fundamentos Físicos de las Estructuras



1ª Convocatoria

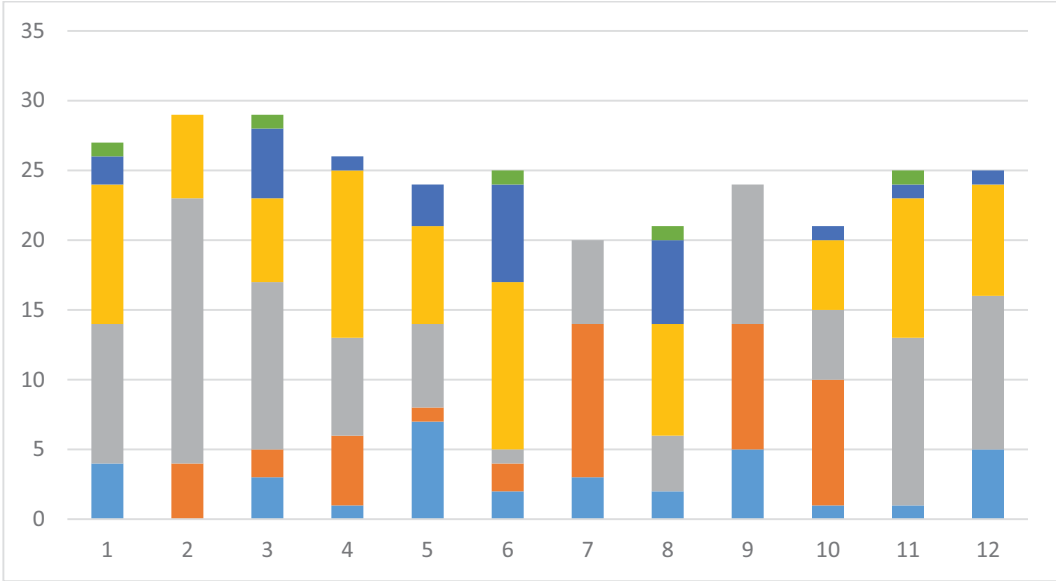


2ª Convocatoria

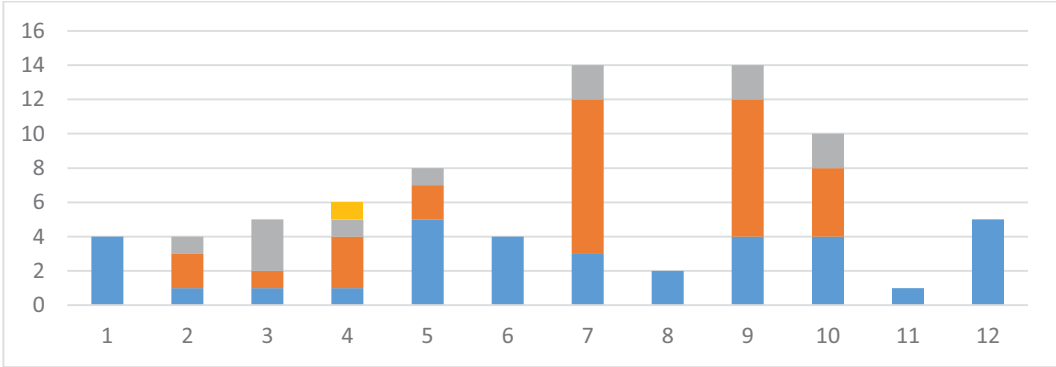


3ª Convocatoria

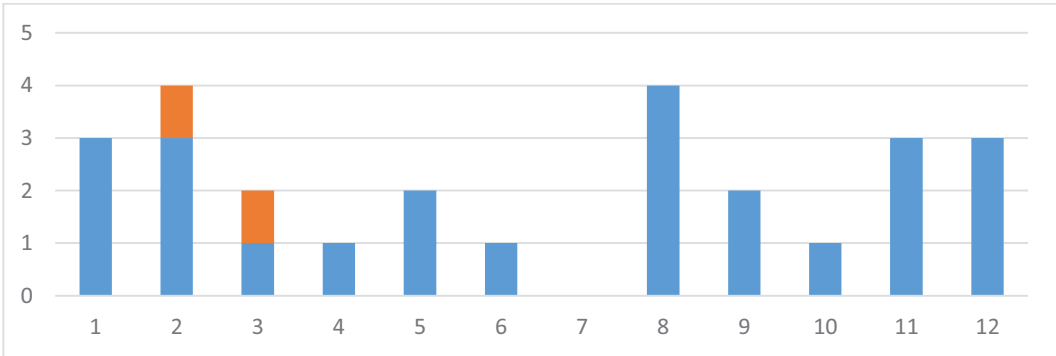
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1



1ª Convocatoria

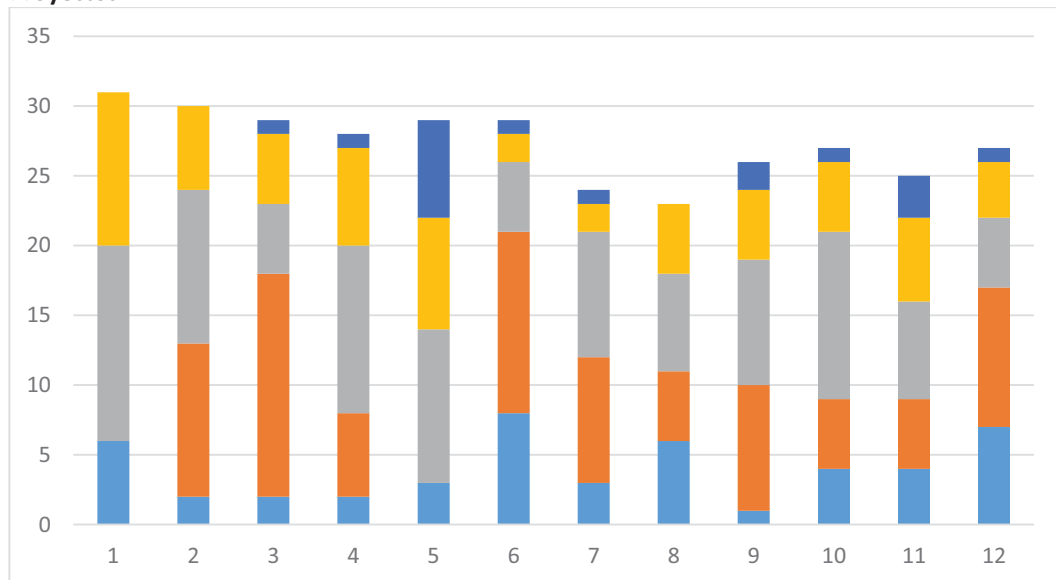


2ª Convocatoria

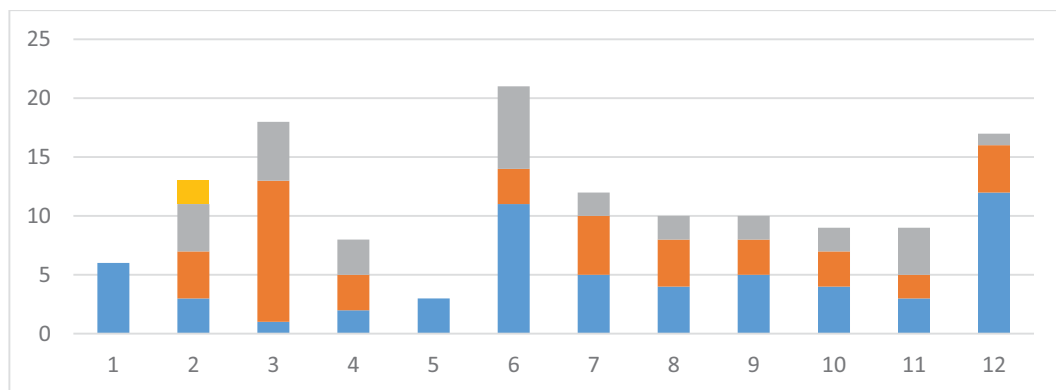


3ª Convocatoria

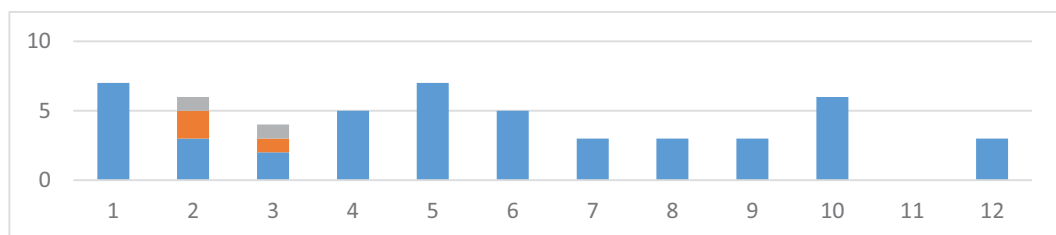
Proyectos 1



1ª Convocatoria

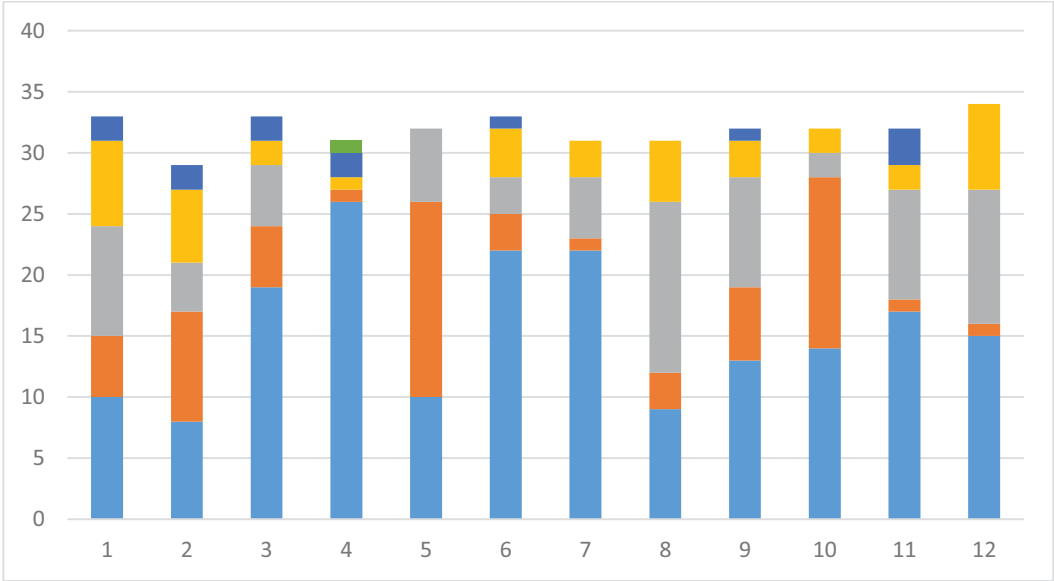


2ª Convocatoria

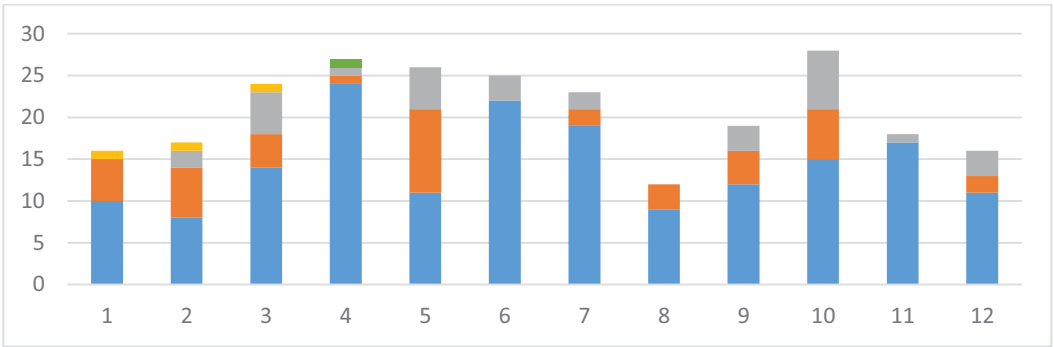


3ª Convocatoria

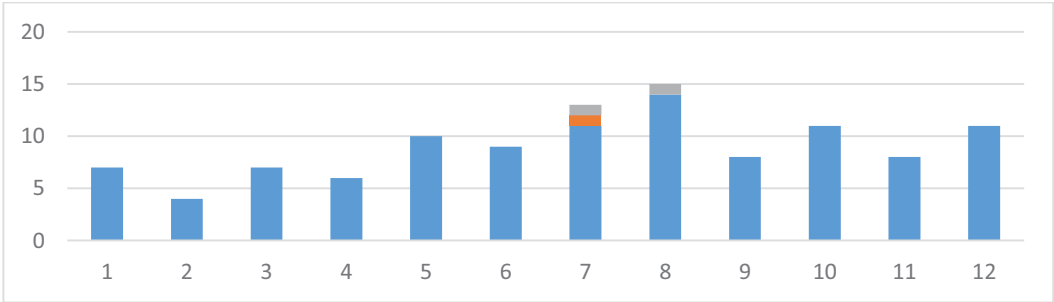
Dibujo 2. Expresión y Comunicación



1ª Convocatoria

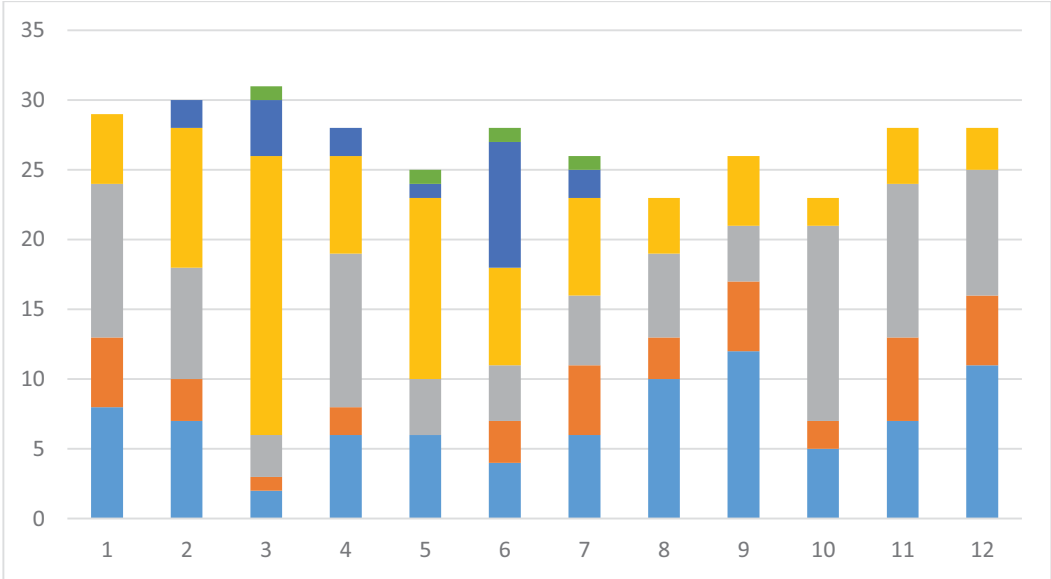


2ª Convocatoria

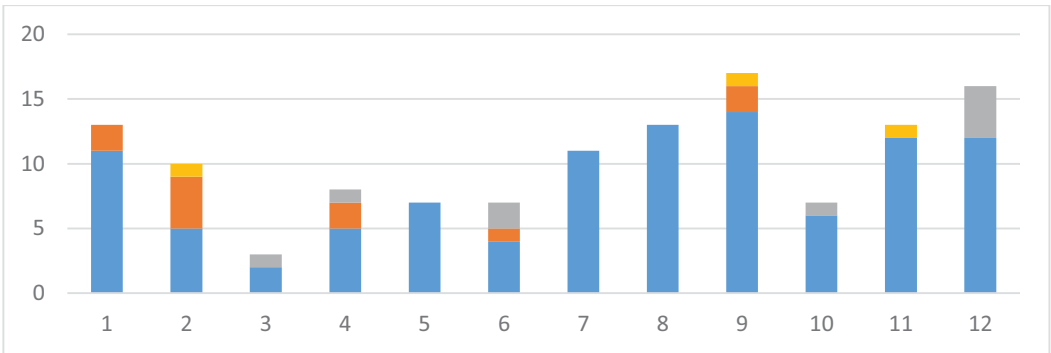


3ª Convocatoria

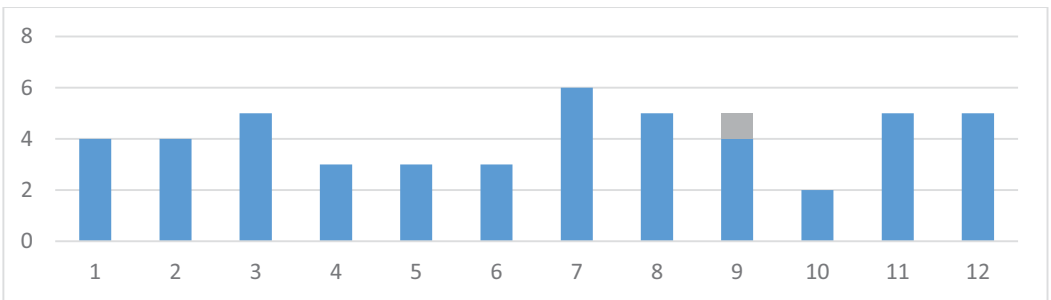
Estructuras 1



1ª Convocatoria

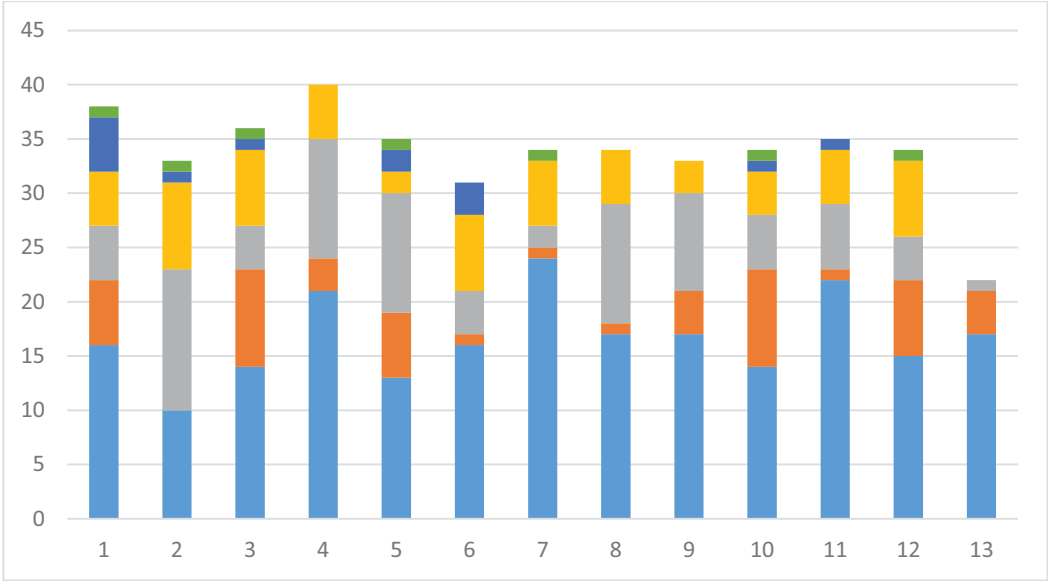


2ªConvocatoria

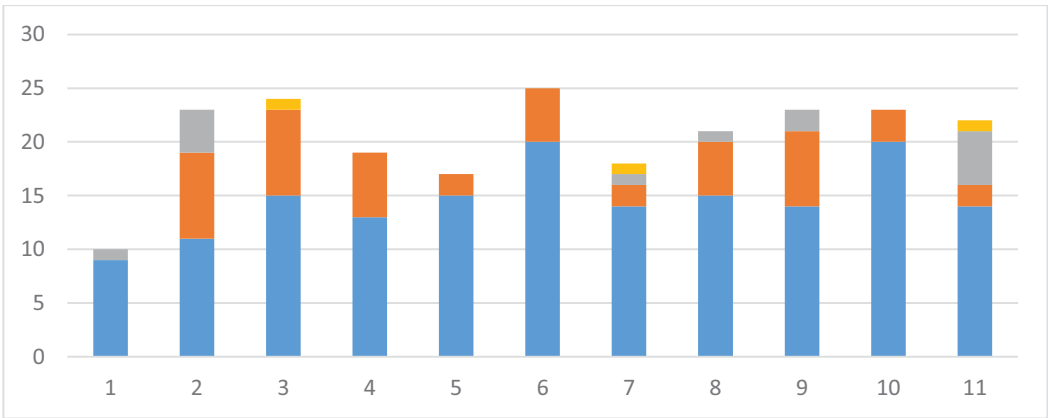


3ªConvocatoria

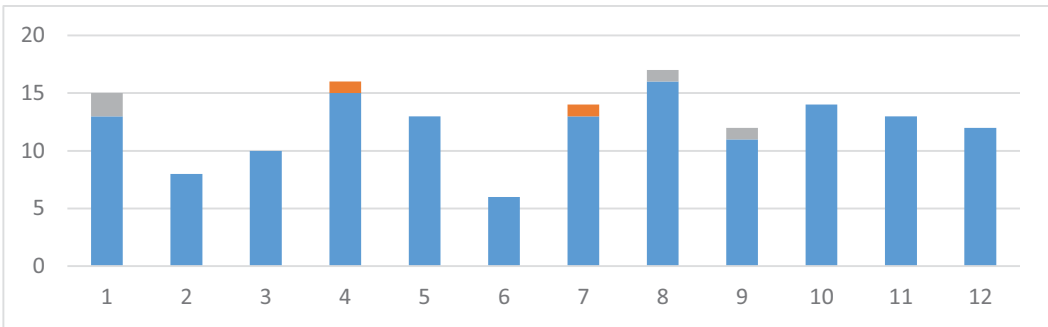
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1



1ª Convocatoria

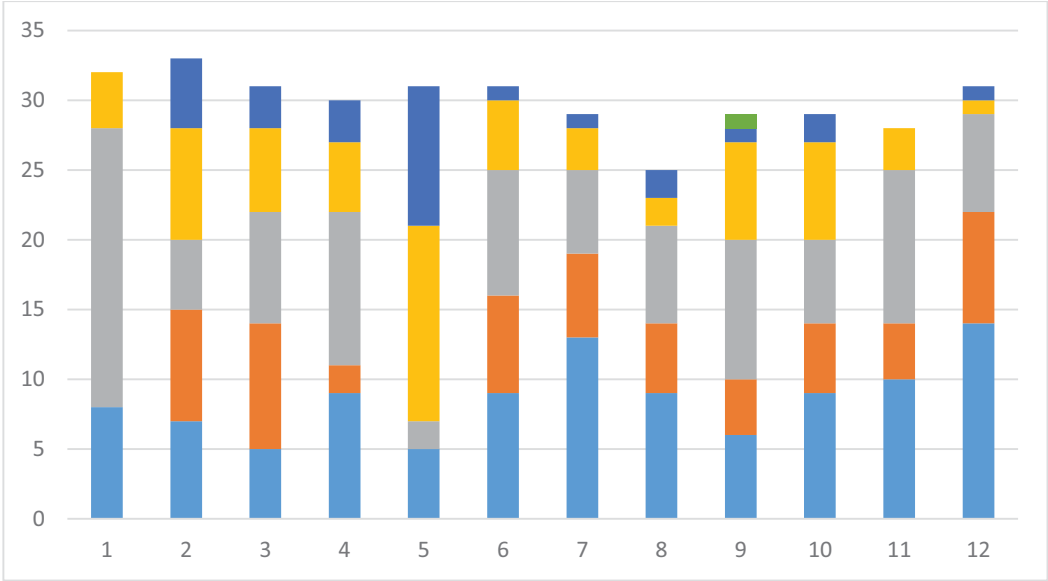


2ªConvocatoria

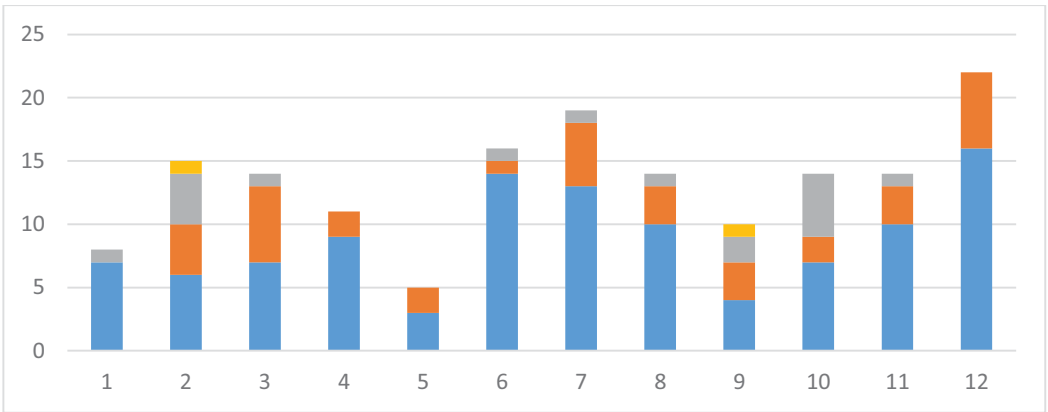


3ªConvocatoria

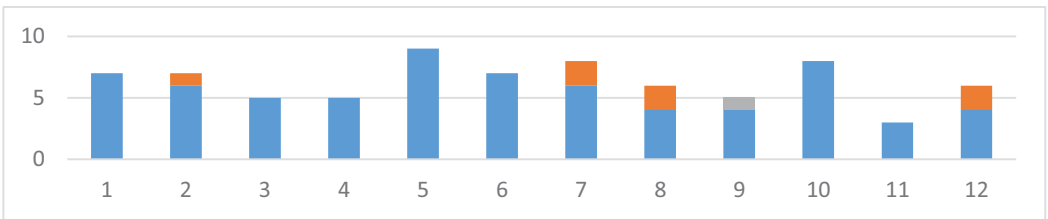
Proyectos 2



1ª Convocatoria

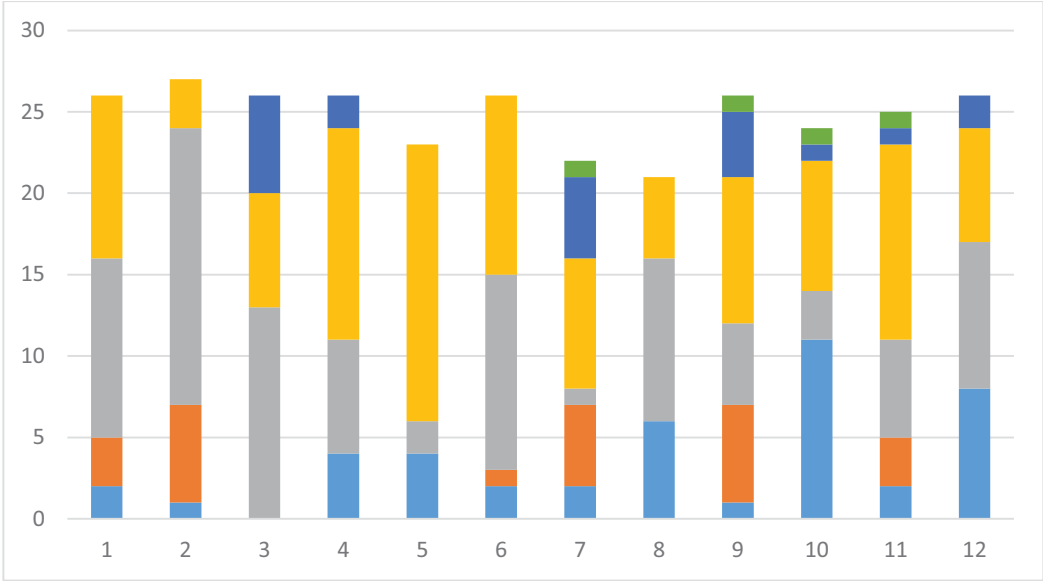


2ª Convocatoria

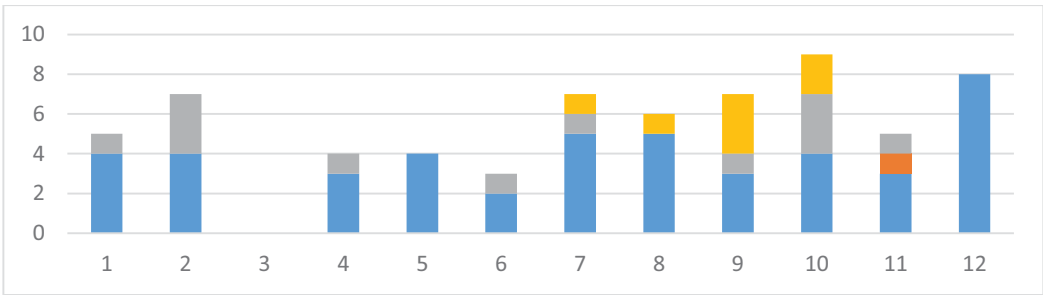


3ª Convocatoria

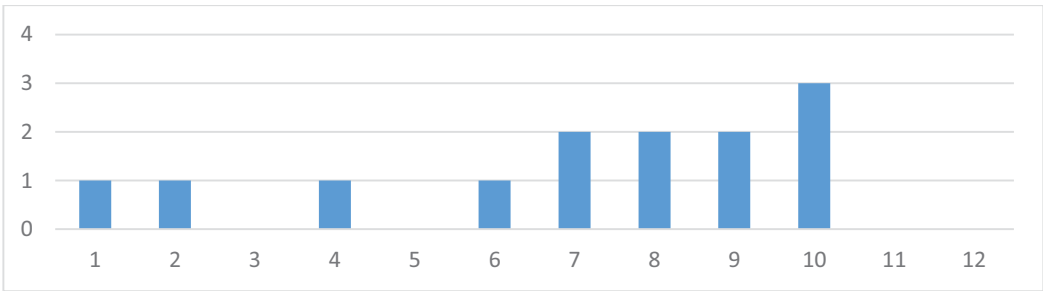
Urbanismo 1



1ª Convocatoria



2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

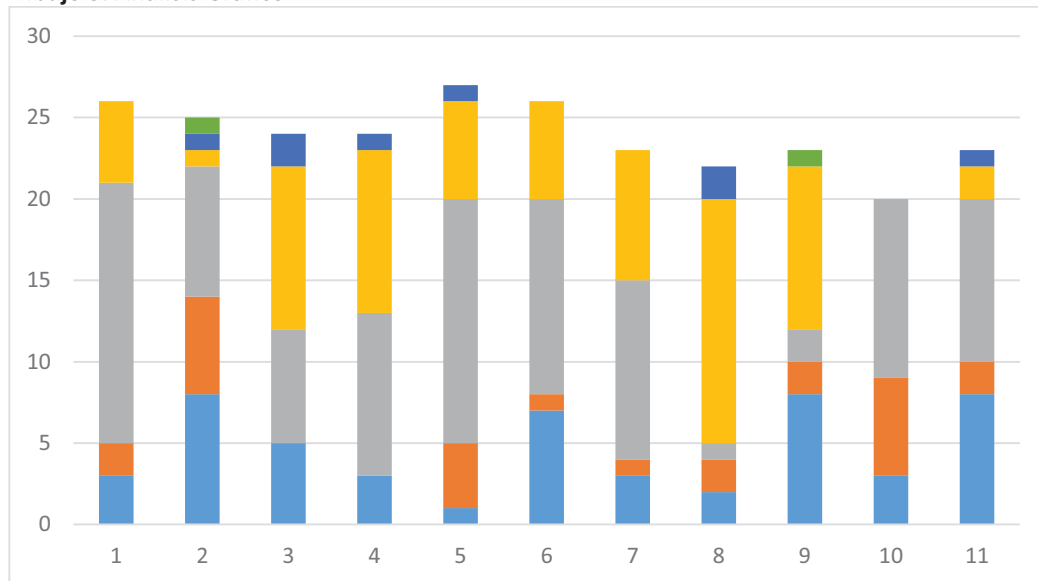
Segundo Curso

Resultados por asignatura y grupo del 1 al 11.

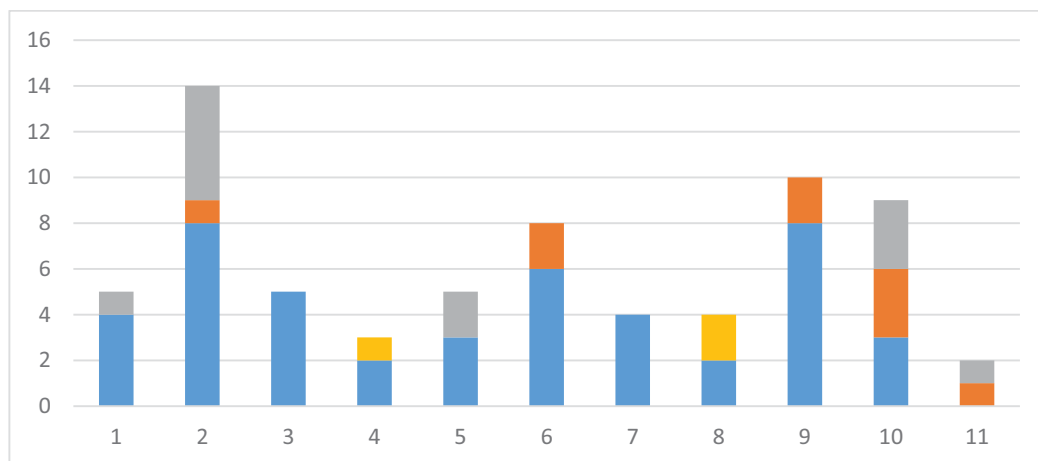


Claves de color de calificaciones

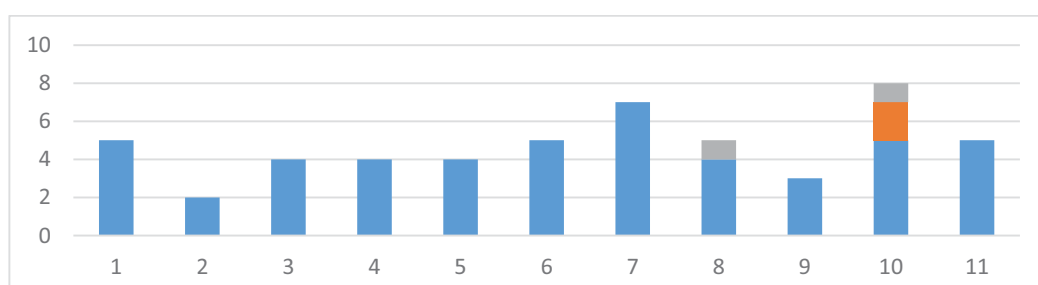
Dibujo 3. Análisis Gráfico



1ª Convocatoria

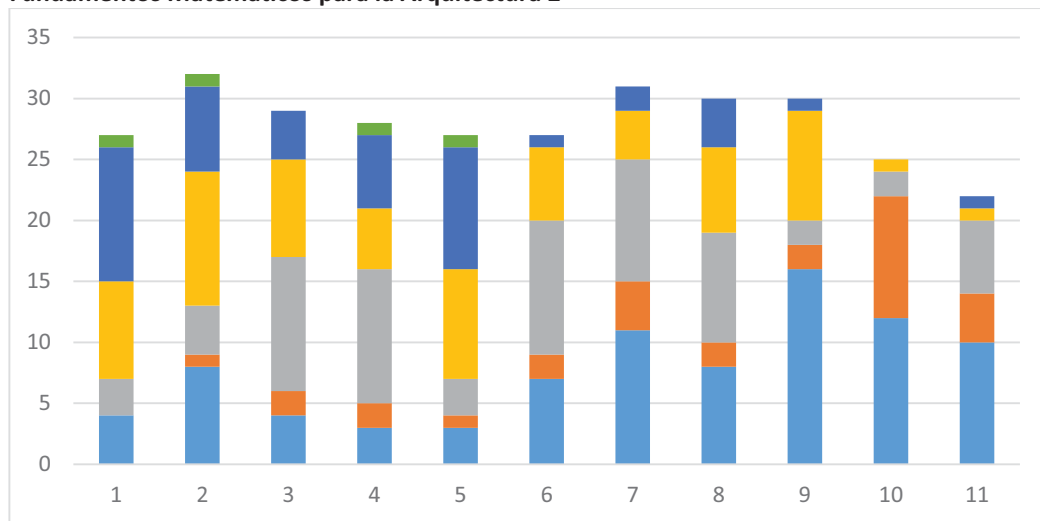


2ª Convocatoria

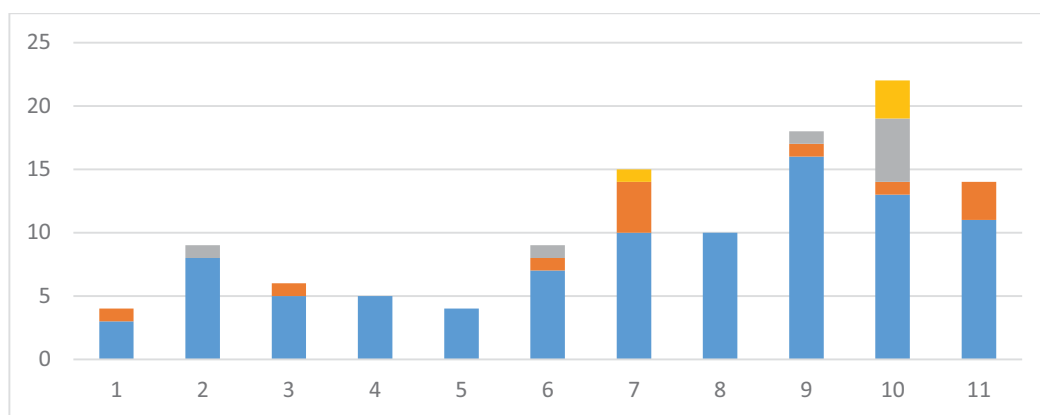


3ª Convocatoria

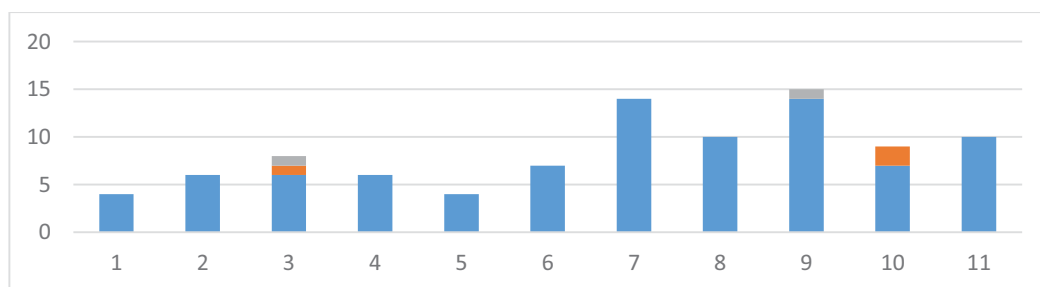
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2



1ª Convocatoria

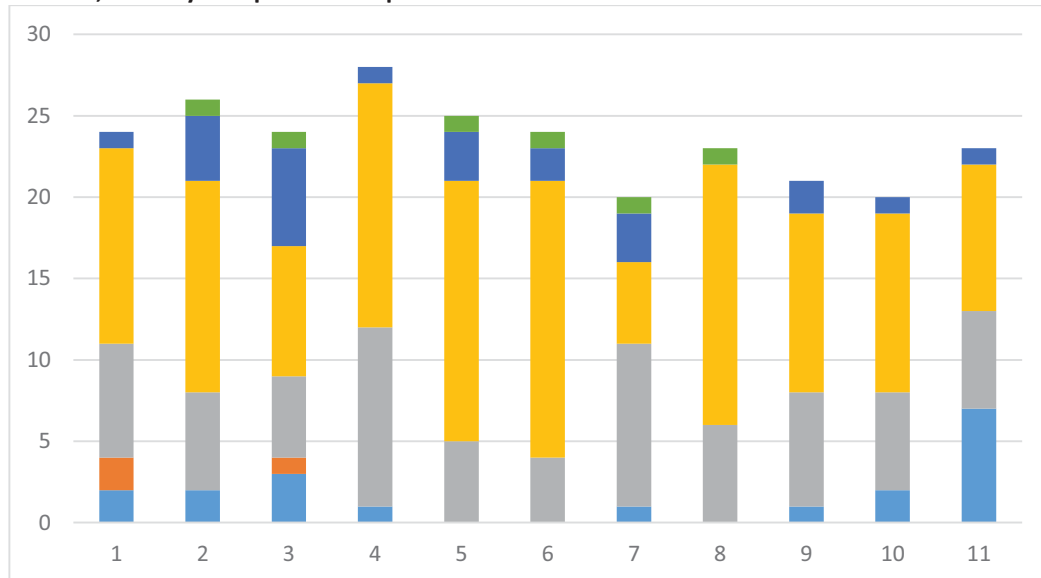


2ª Convocatoria

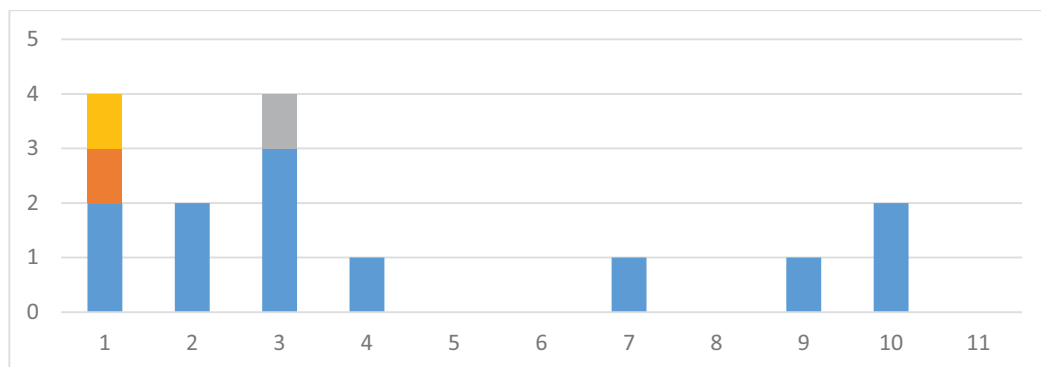


3ª Convocatoria

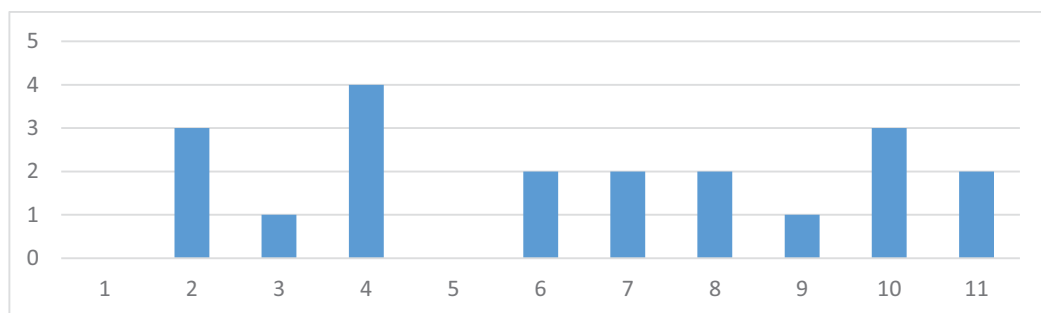
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica 2



1ª Convocatoria

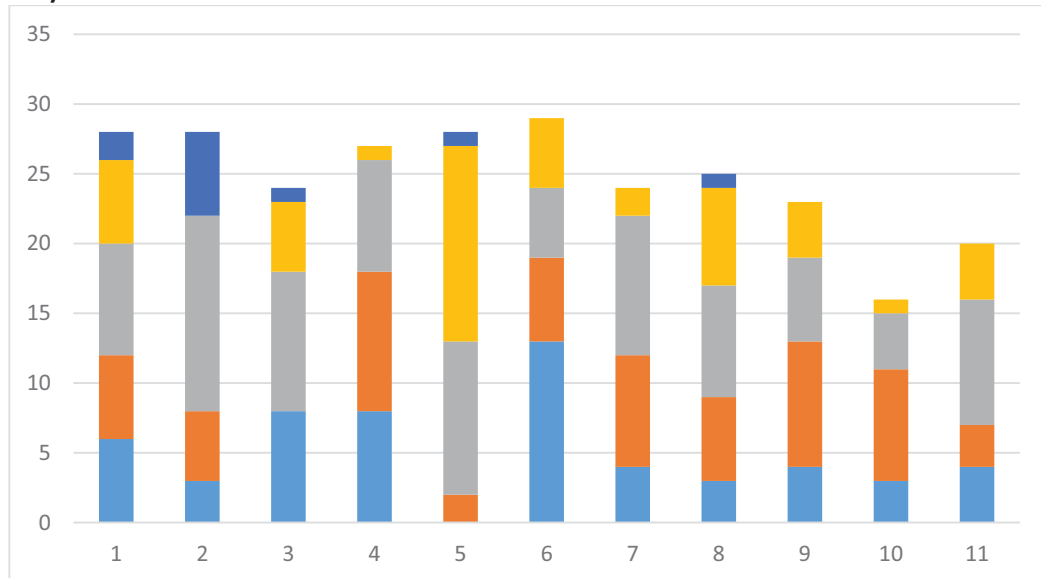


2ª Convocatoria

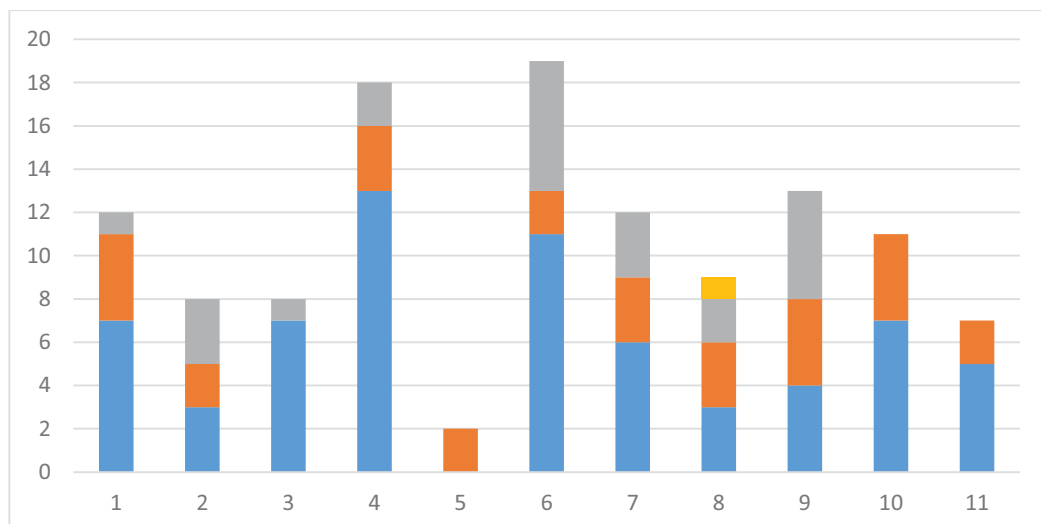


3ª Convocatoria

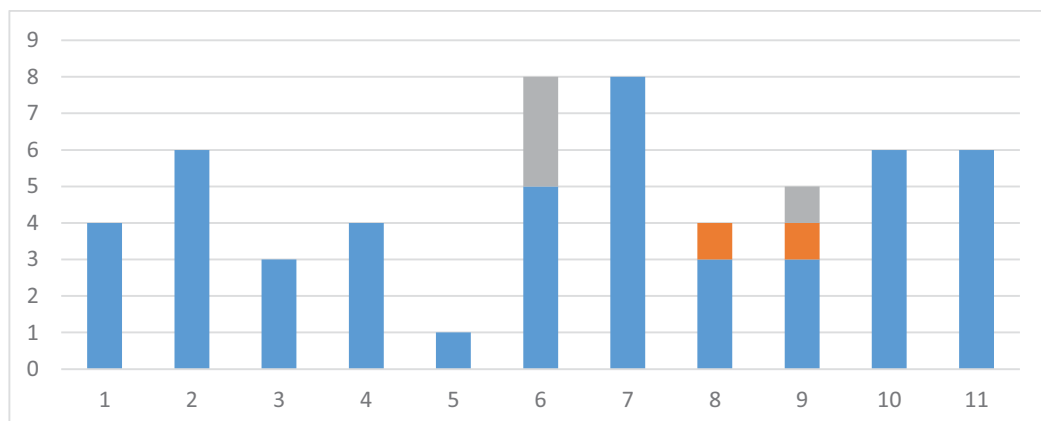
Proyectos 3



1ª Convocatoria

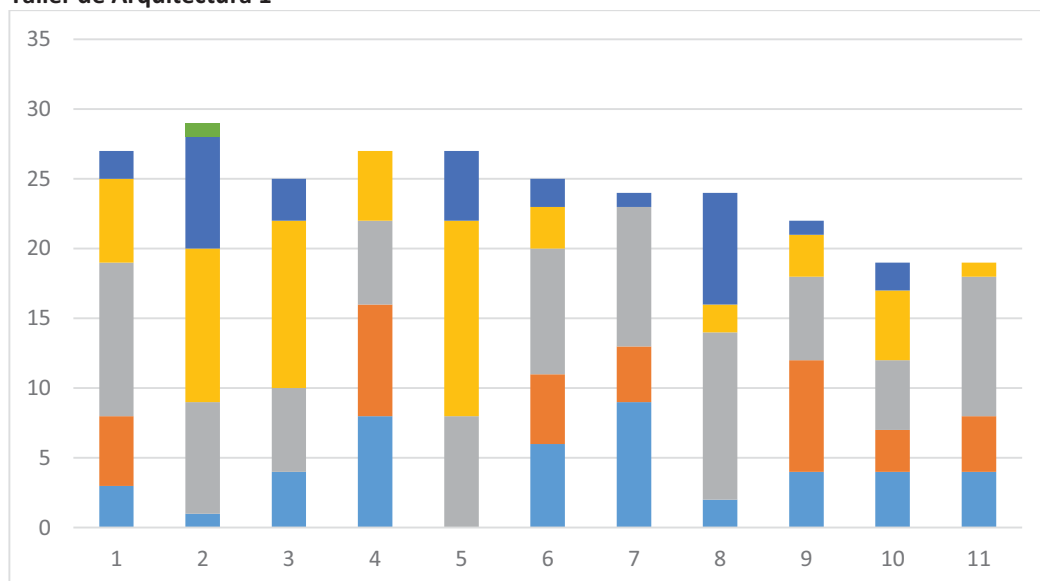


2ª Convocatoria

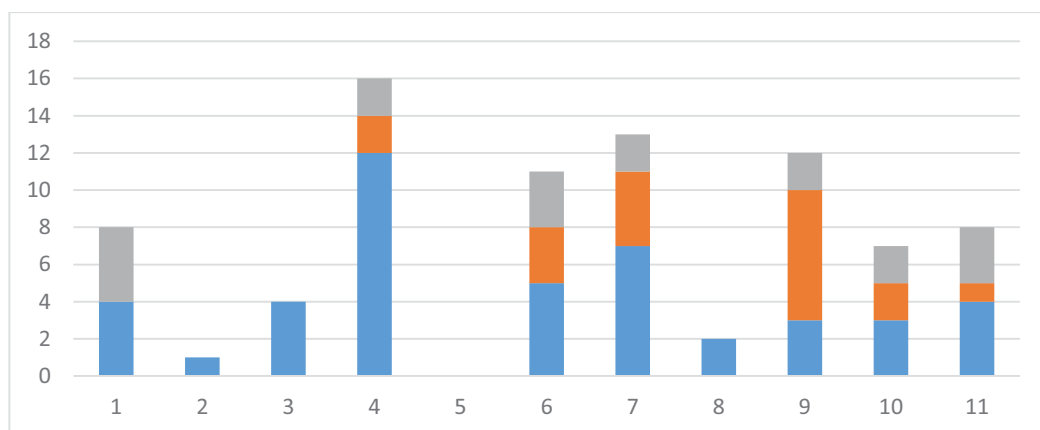


3ª Convocatoria

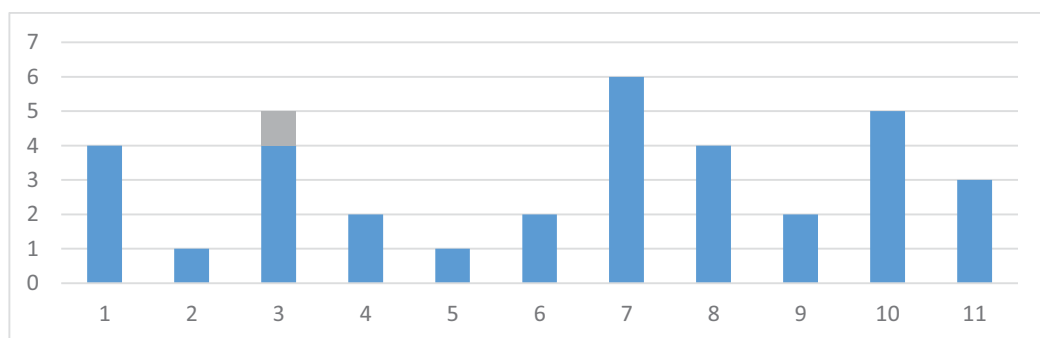
Taller de Arquitectura 1



1ª Convocatoria

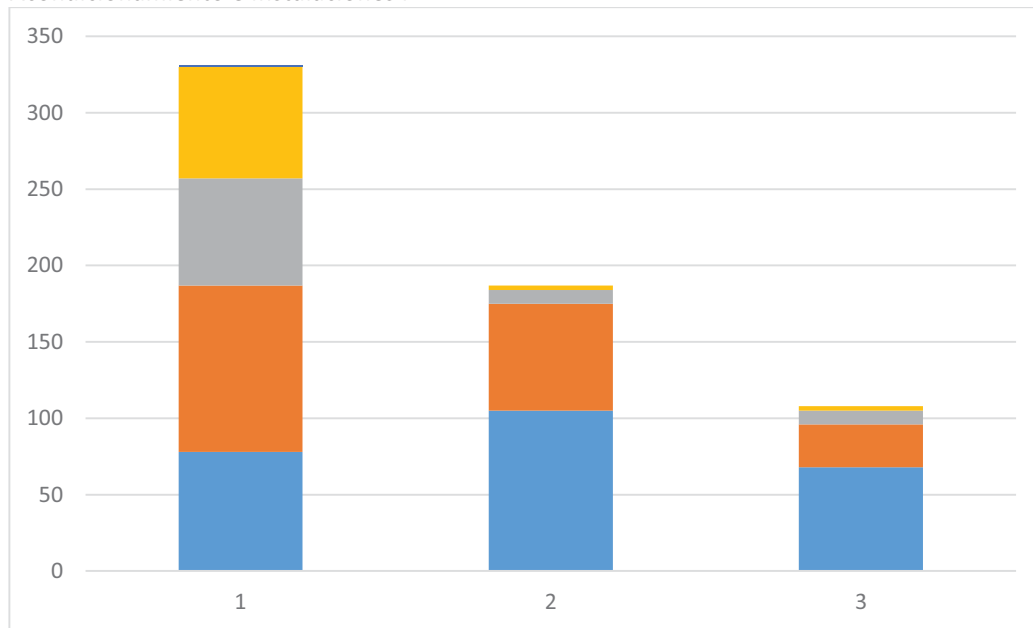


2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

Acondicionamiento e Instalaciones I



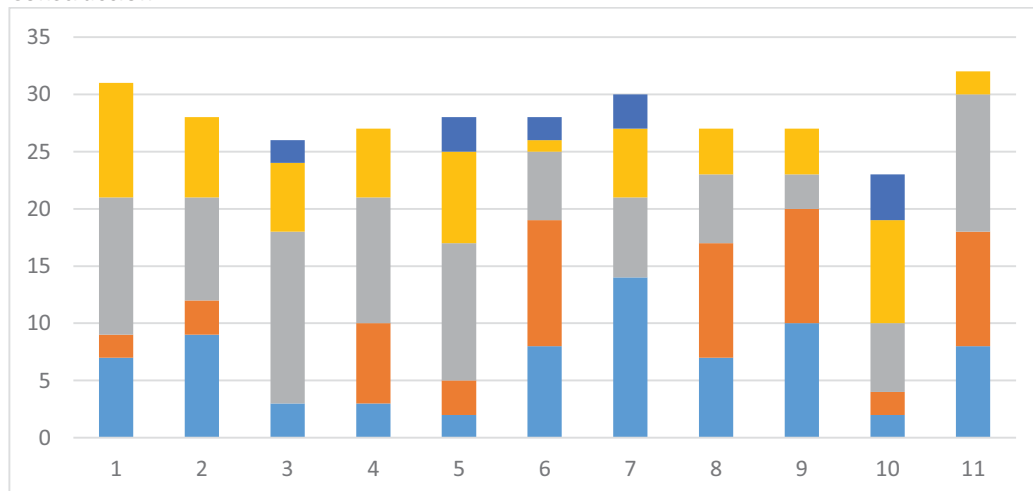
1ª Convocatoria

2ª Convocatoria

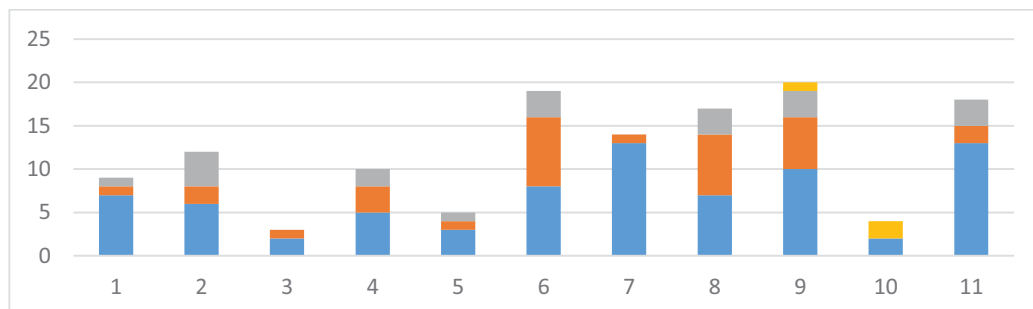
3ª Convocatoria

No hay información por grupos

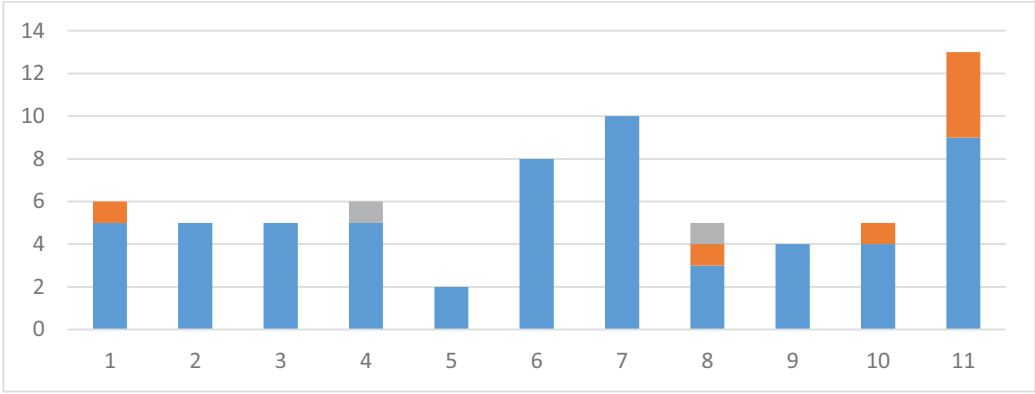
Construcción 2



1ª Convocatoria

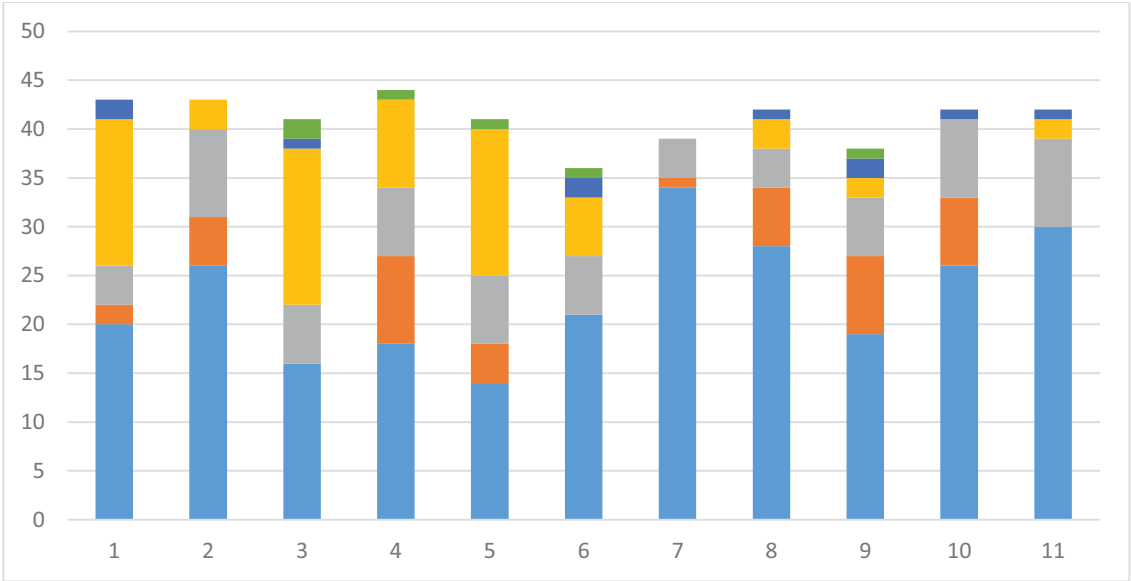


2ª Convocatoria

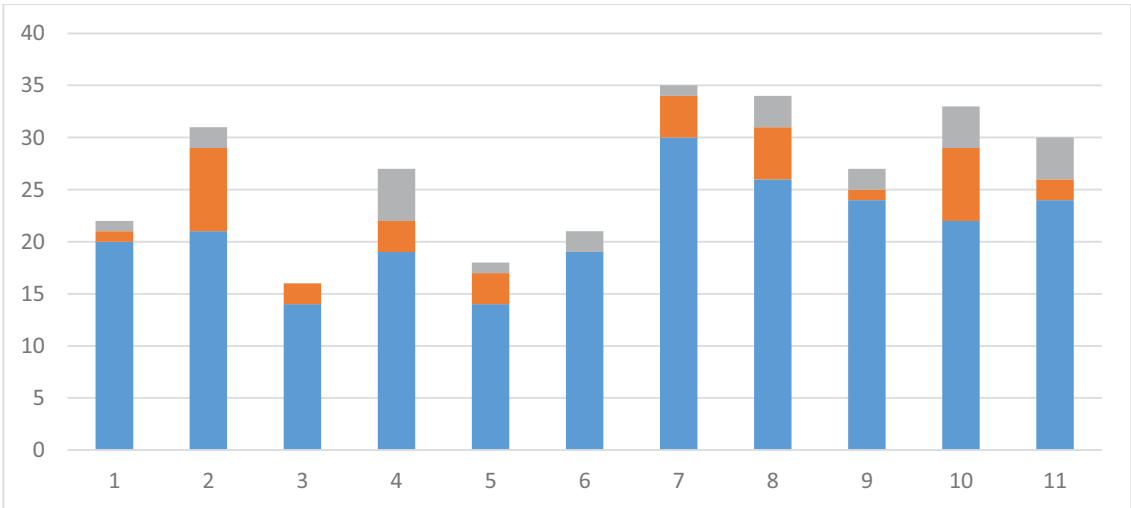


3ªConvocatoria

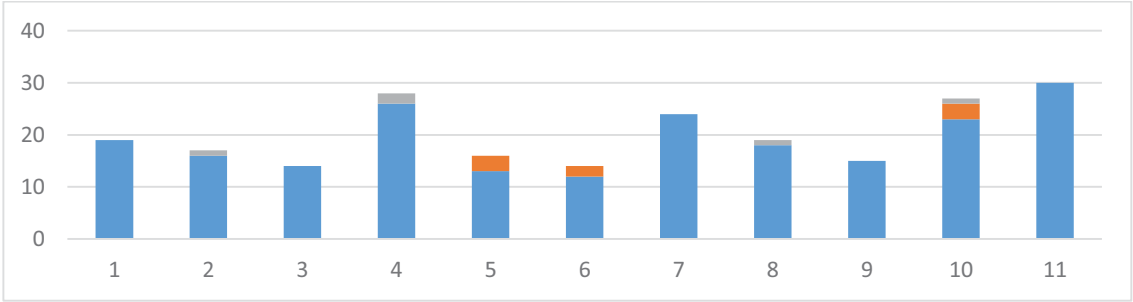
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento



1ª Convocatoria

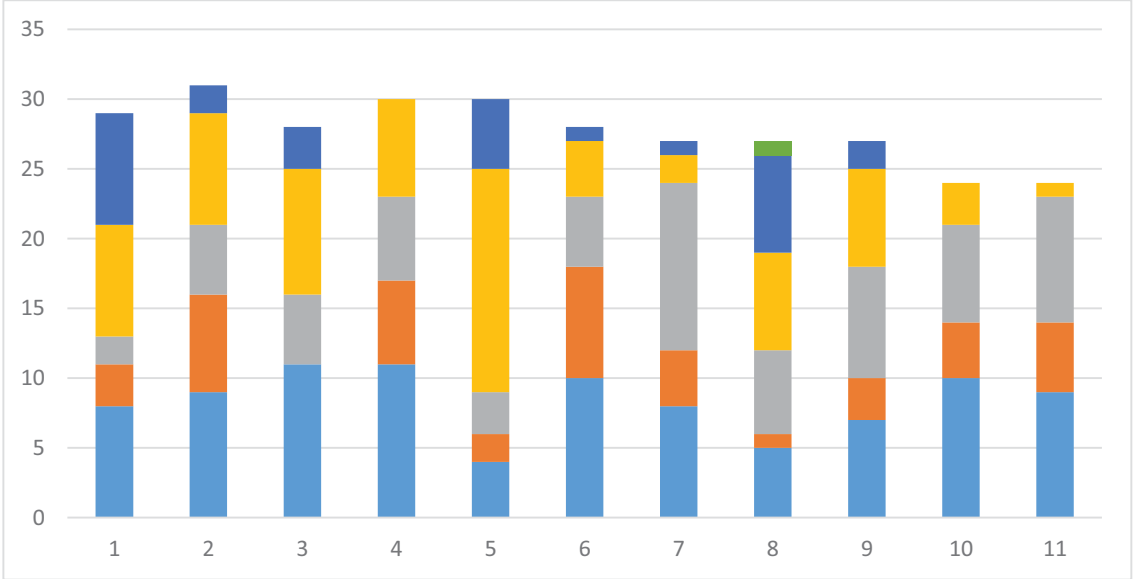


2ªConvocatoria

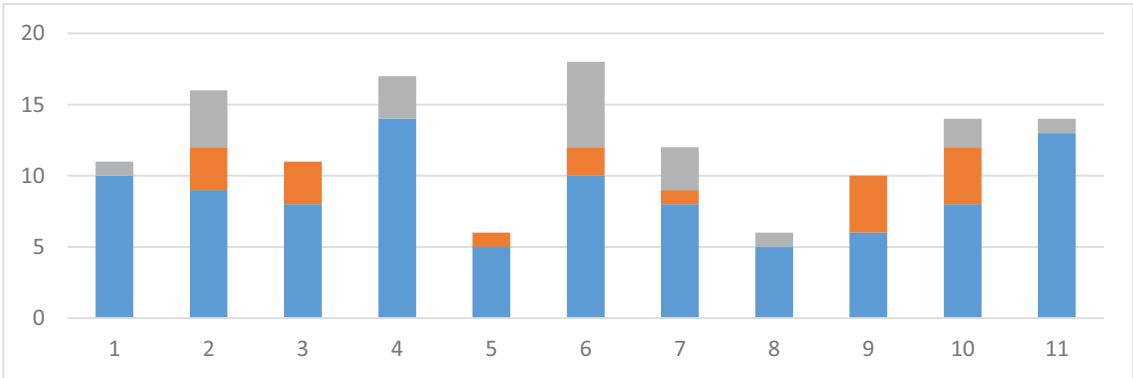


3ªConvocatoria

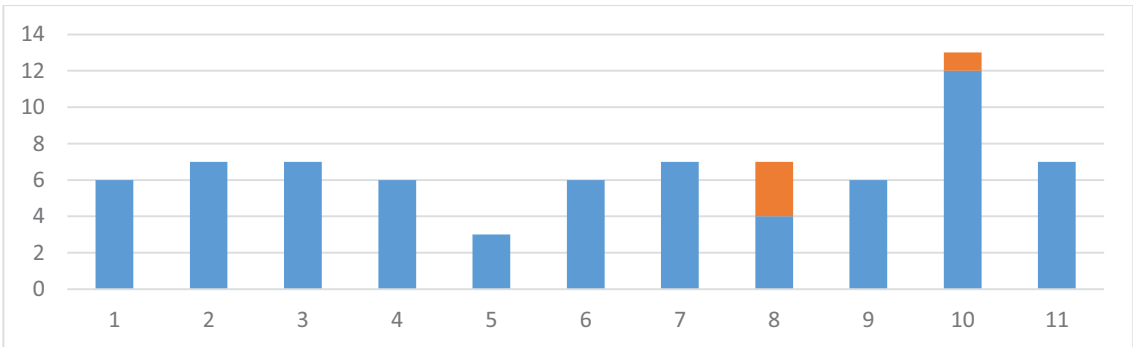
Proyectos 4



1ª Convocatoria

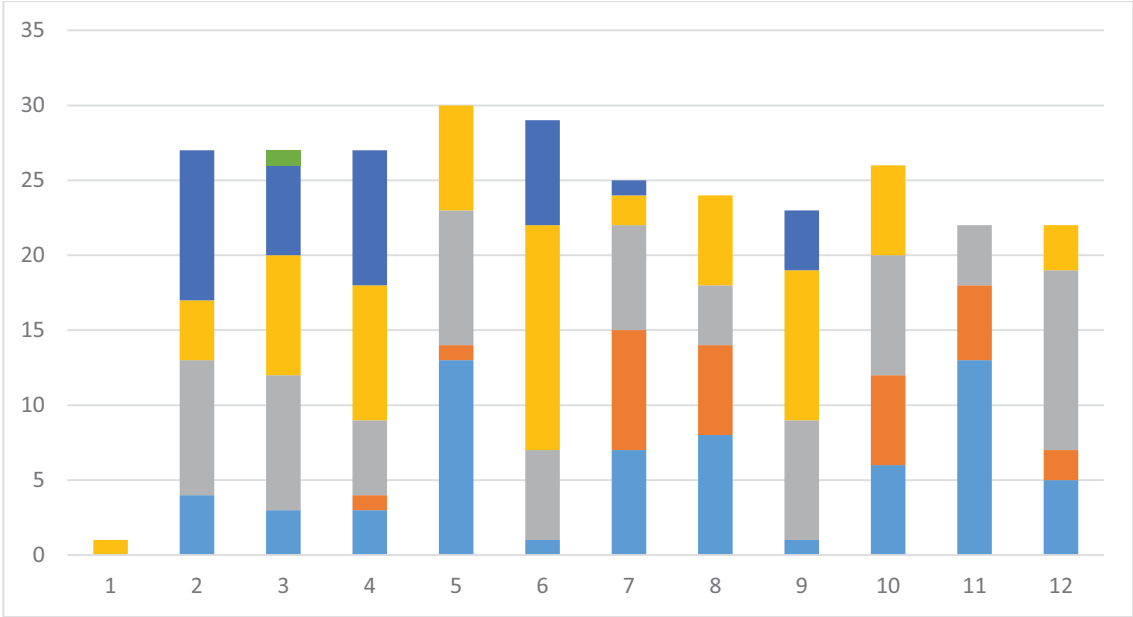


2ªConvocatoria

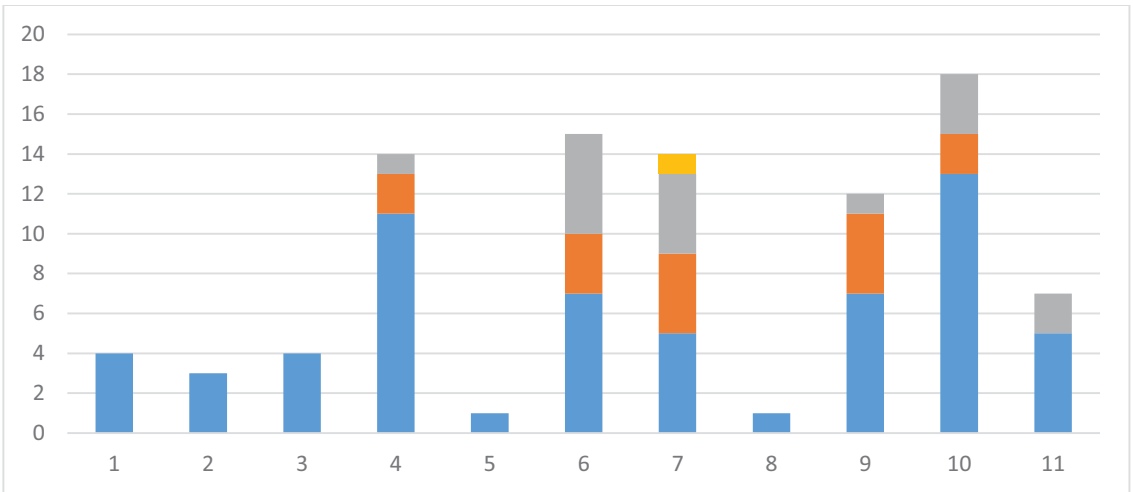


3ªConvocatoria

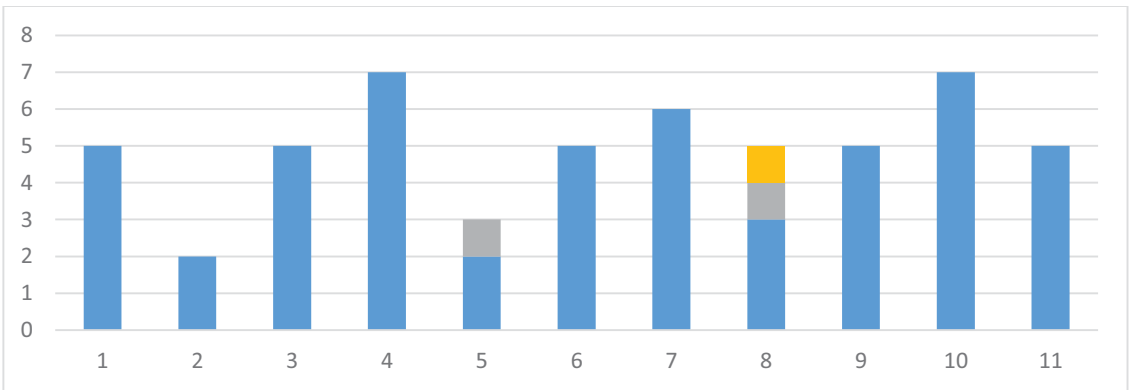
Taller de Arquitectura 2



1ª Convocatoria



2ªConvocatoria



3ªConvocatoria

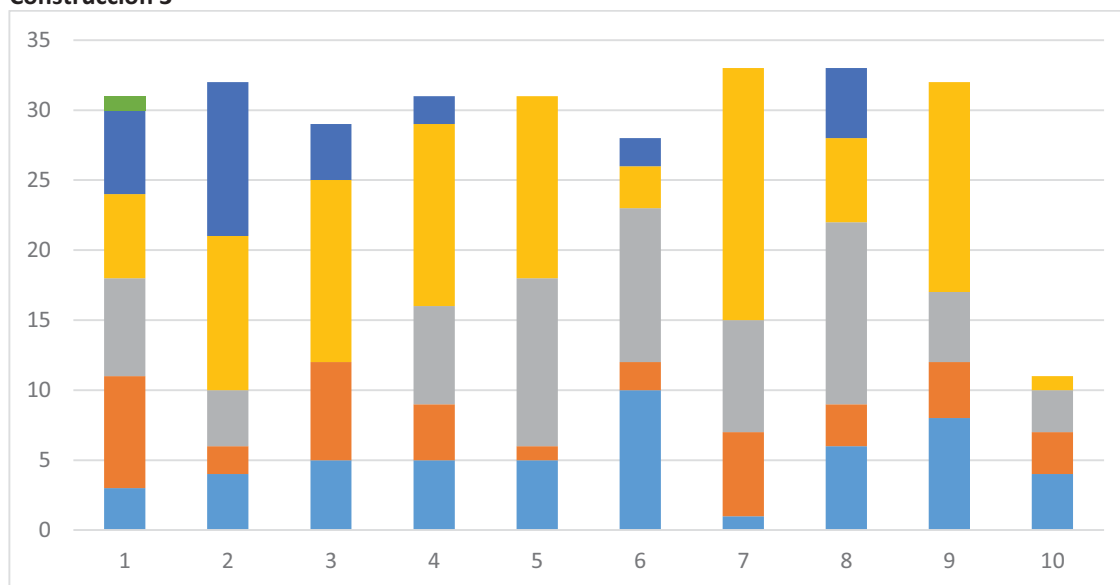
Tercer Curso

Resultados por asignatura y grupo

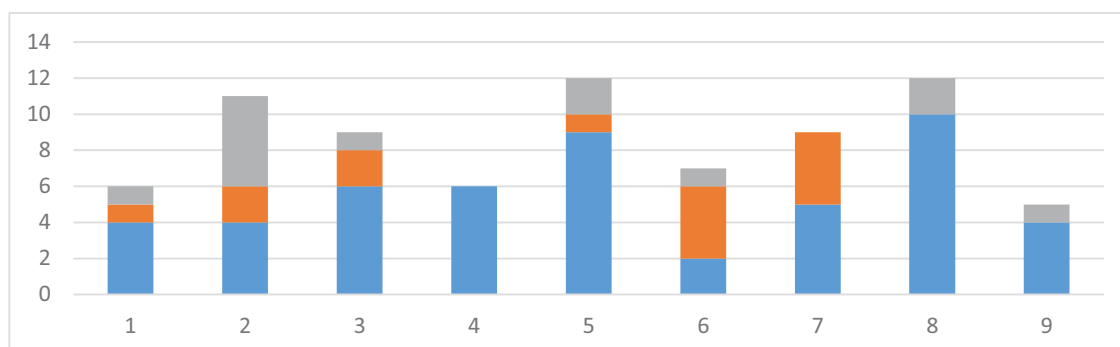


Claves de color de calificaciones

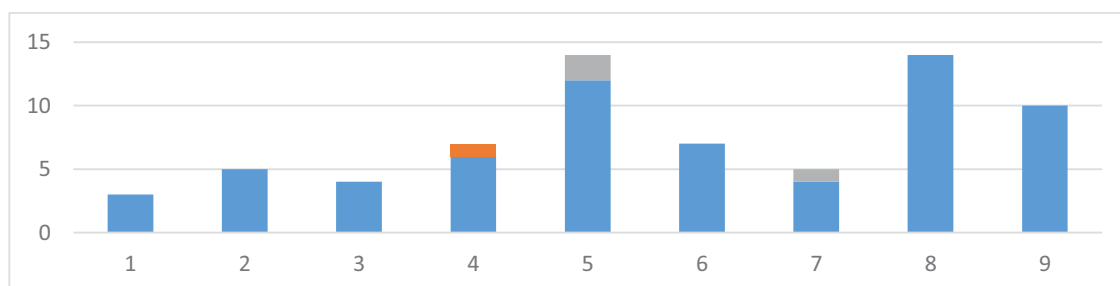
Construcción 3



1ª Convocatoria

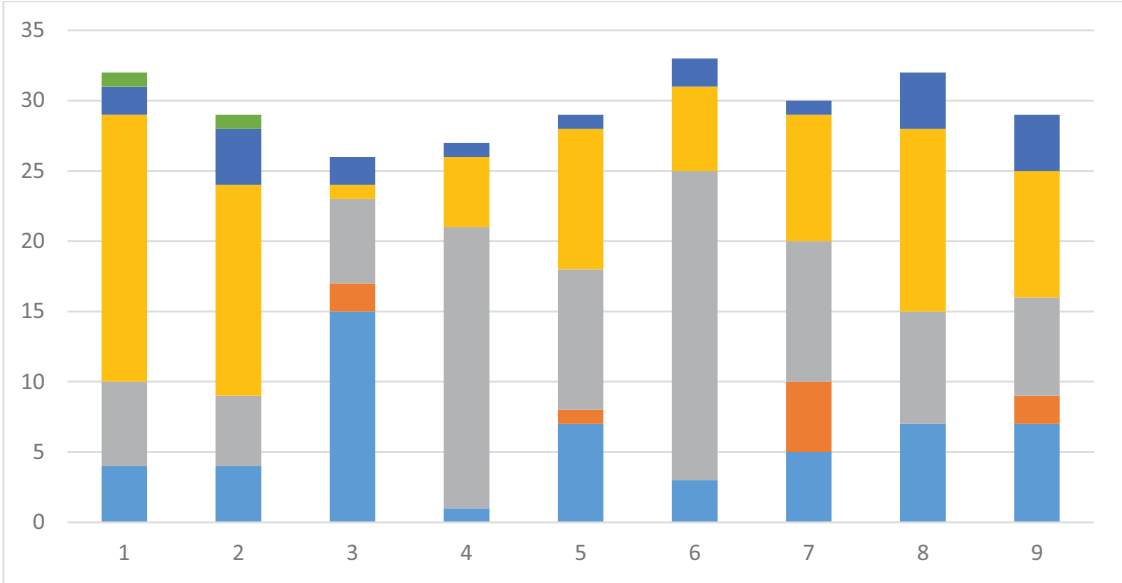


2ª Convocatoria

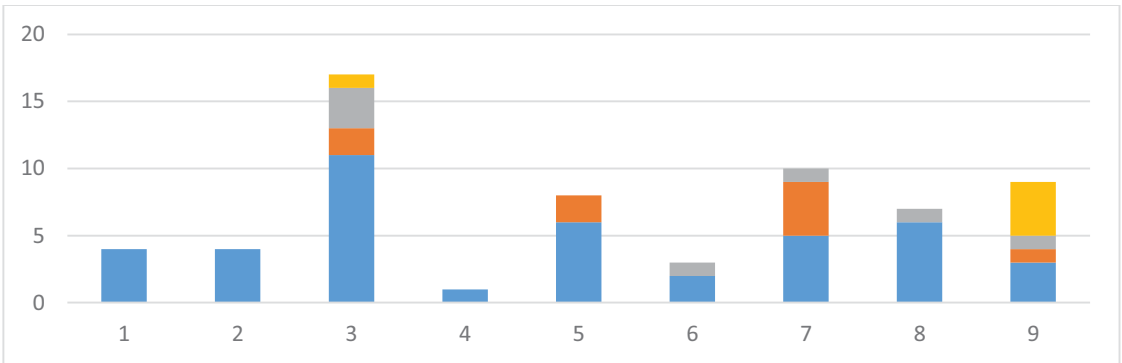


3ª Convocatoria

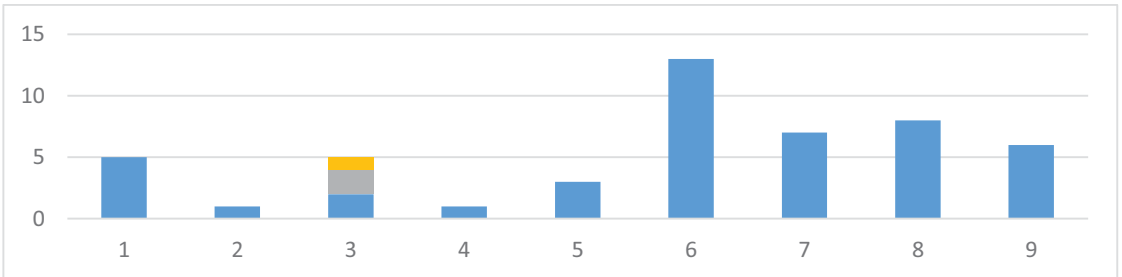
Dibujo 4. Ideación y Configuración



1ª Convocatoria

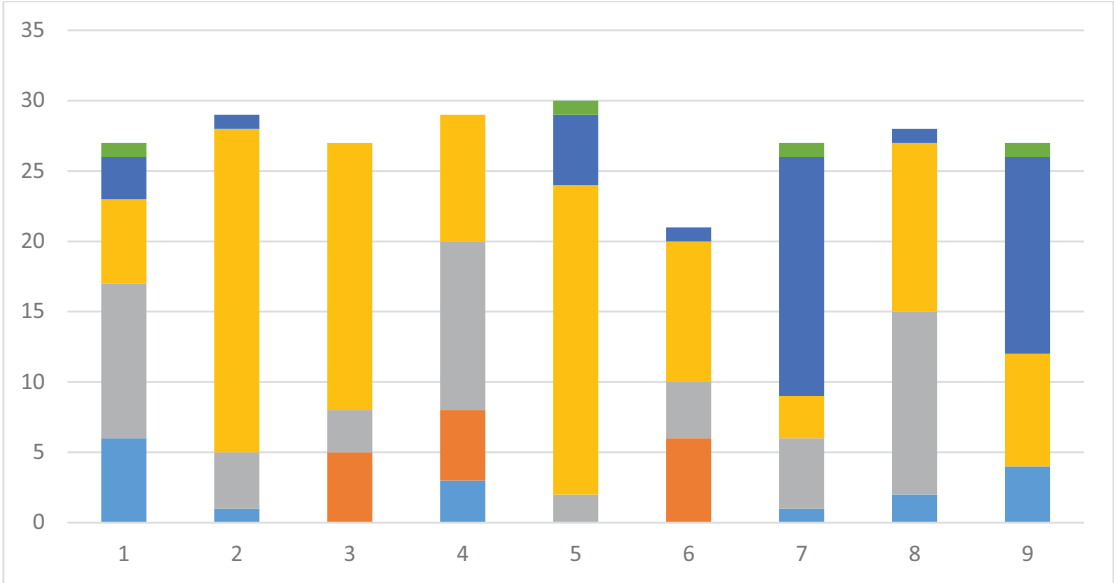


2ª Convocatoria

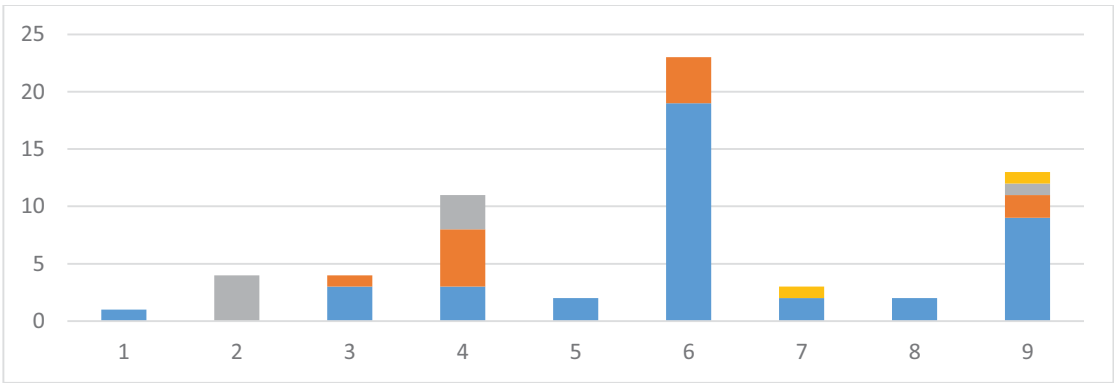


3ª Convocatoria

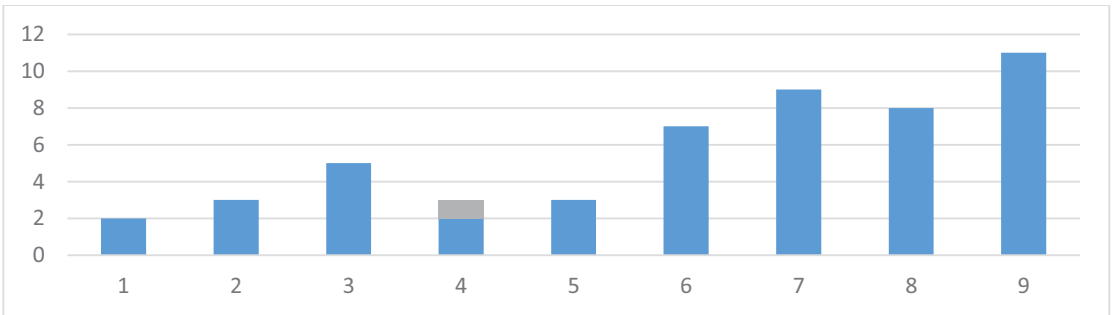
Estructuras 2



1ª Convocatoria

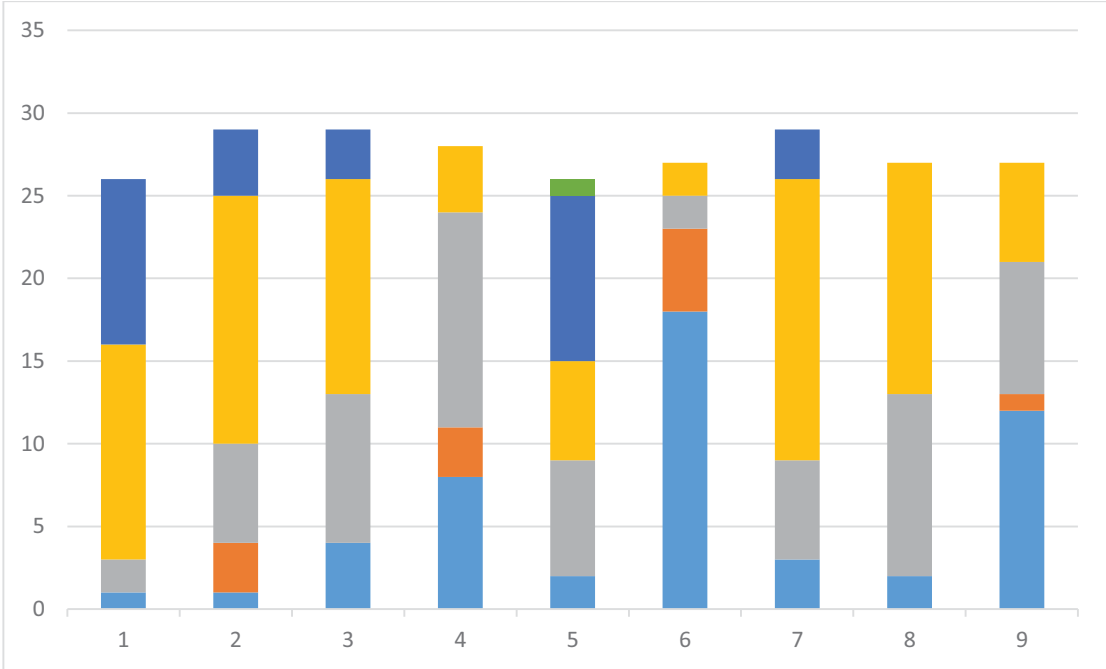


2ª Convocatoria

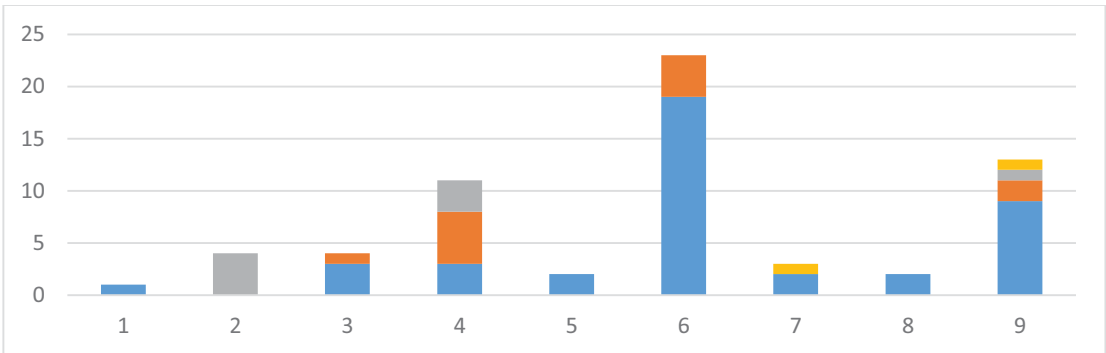


3ª Convocatoria

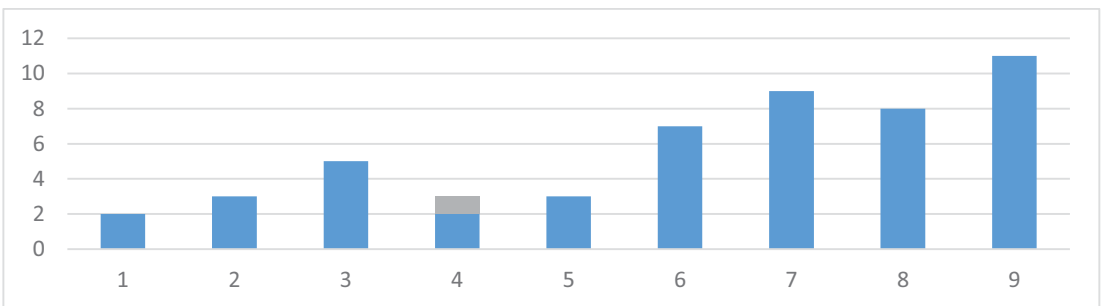
Proyectos 5



1ª Convocatoria

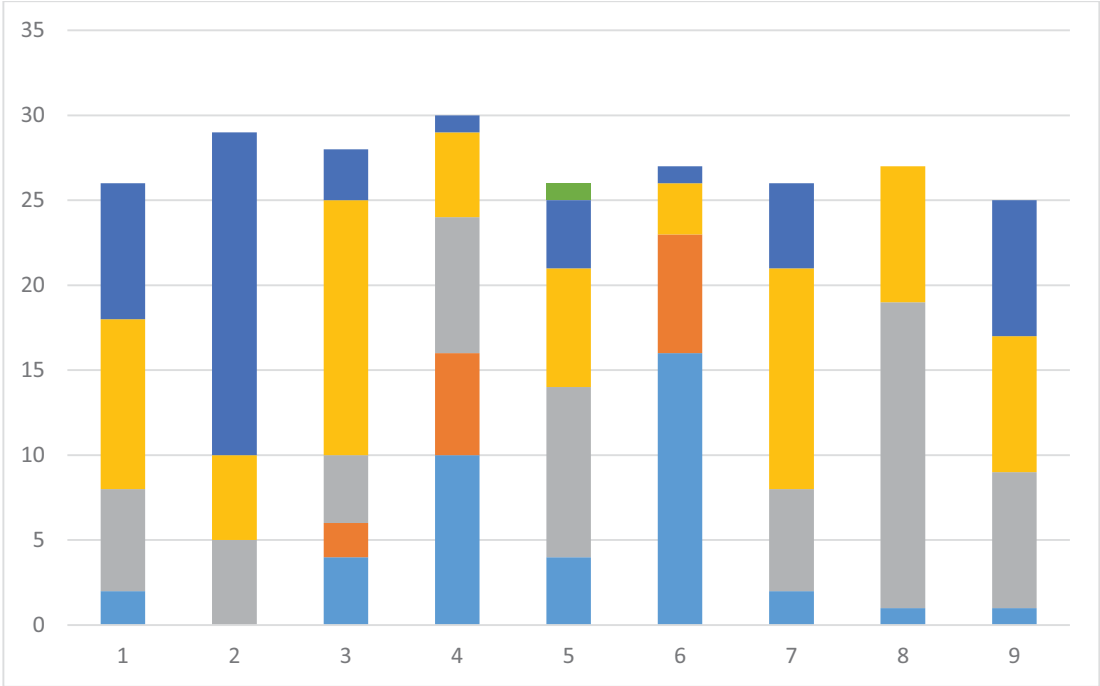


2ª Convocatoria

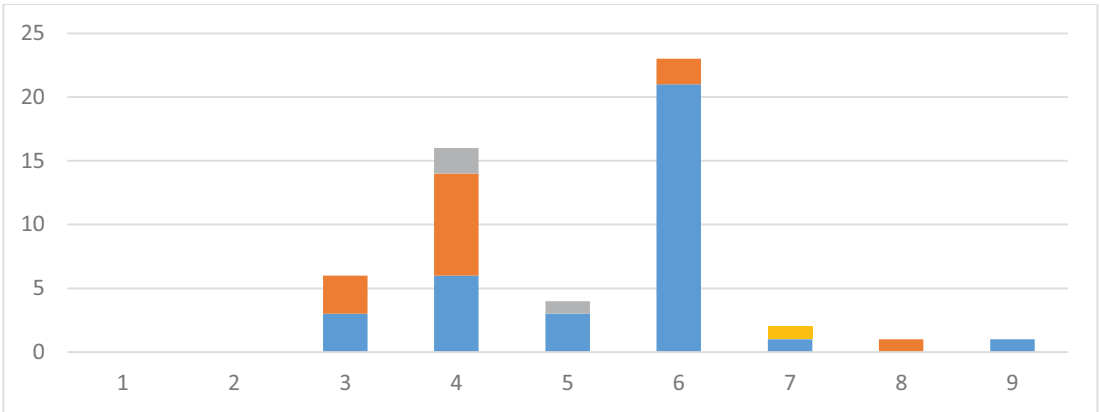


3ª Convocatoria

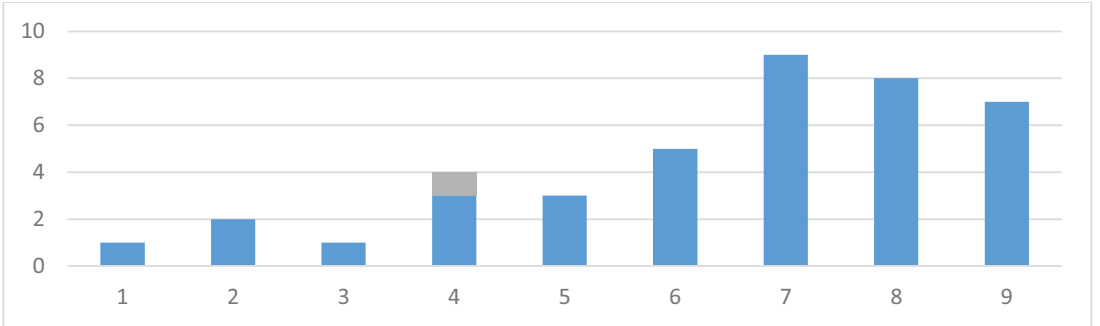
Taller de Arquitectura 3



1ª Convocatoria

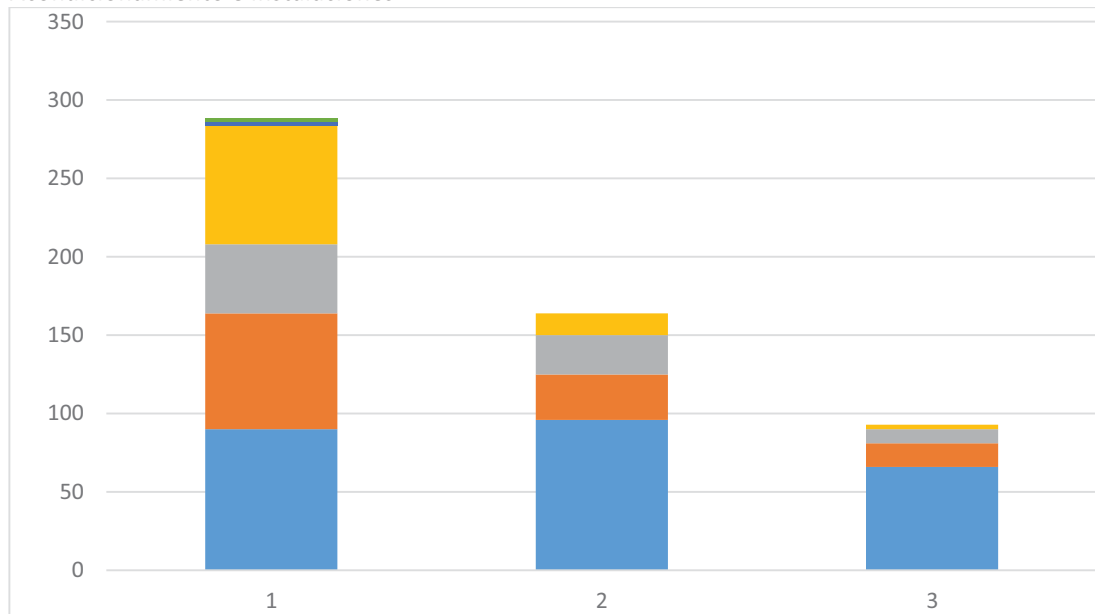


2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

Acondicionamiento e Instalaciones 2



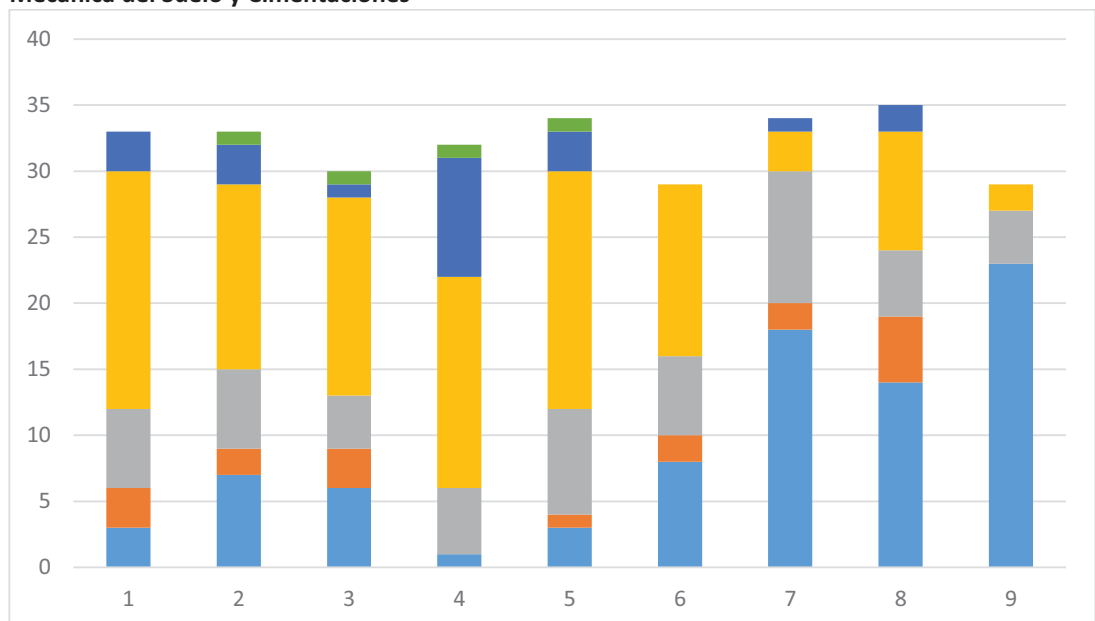
1ª Convocatoria

2ª Convocatoria

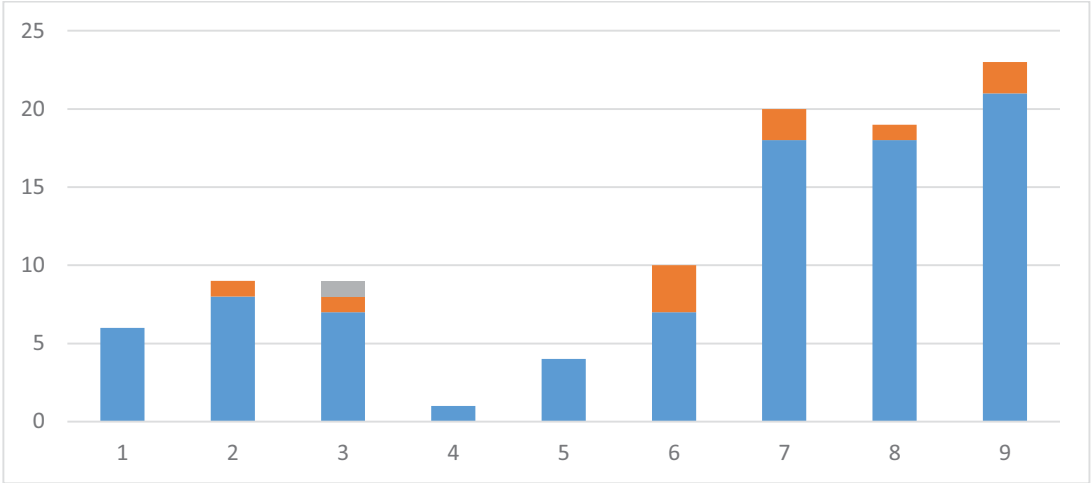
3ª Convocatoria

No hay información por grupos.

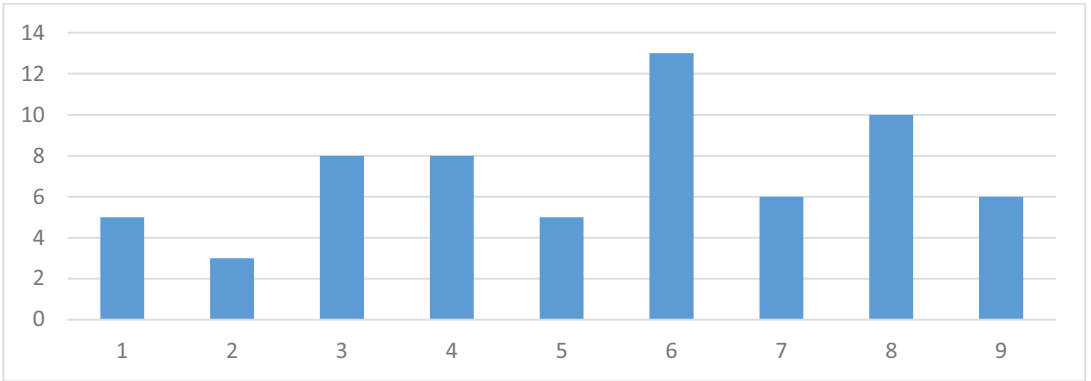
Mecánica del Suelo y Cimentaciones



1ª Convocatoria

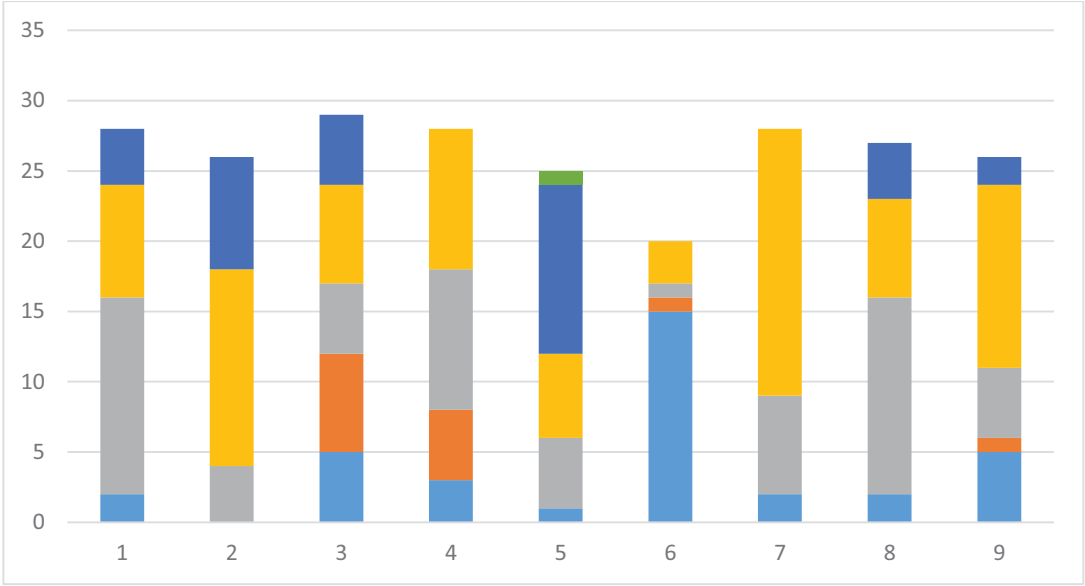


2ªConvocatoria

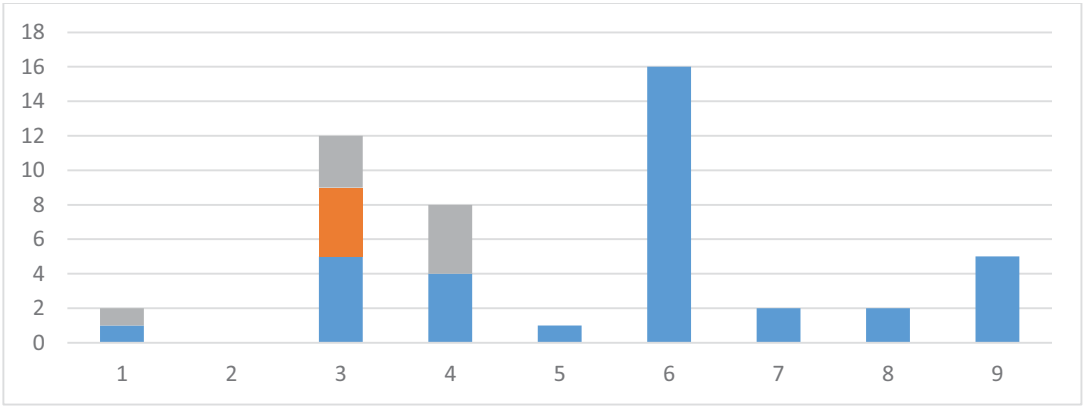


3ªConvocatoria

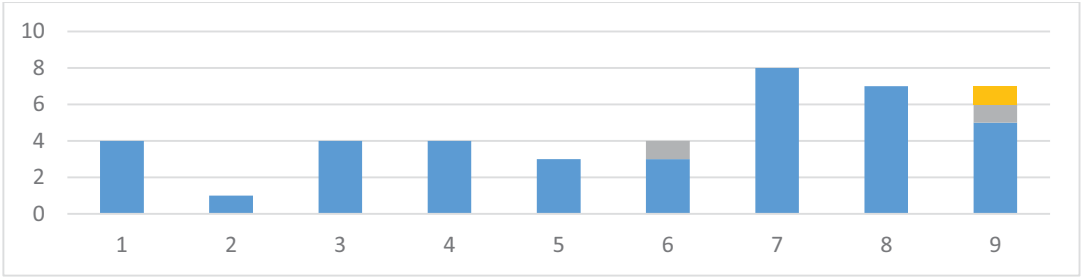
Proyectos 6



1ª Convocatoria

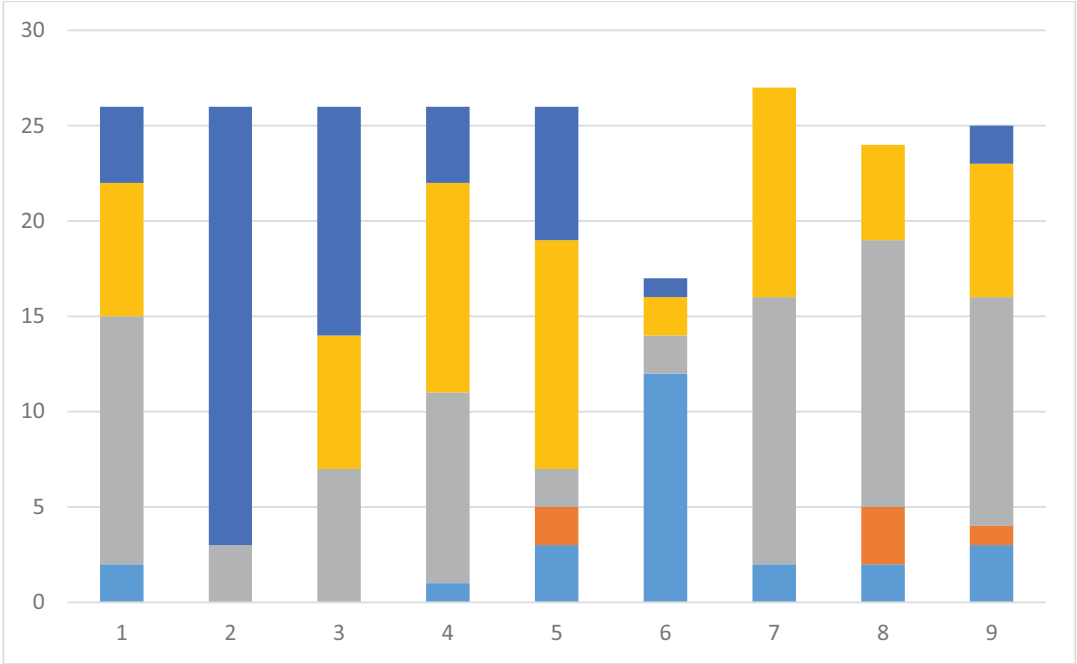


2ª Convocatoria

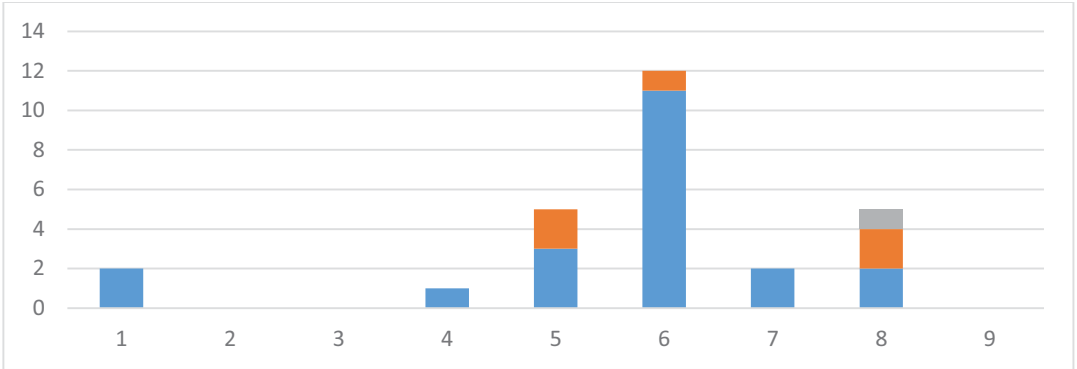


3ª Convocatoria

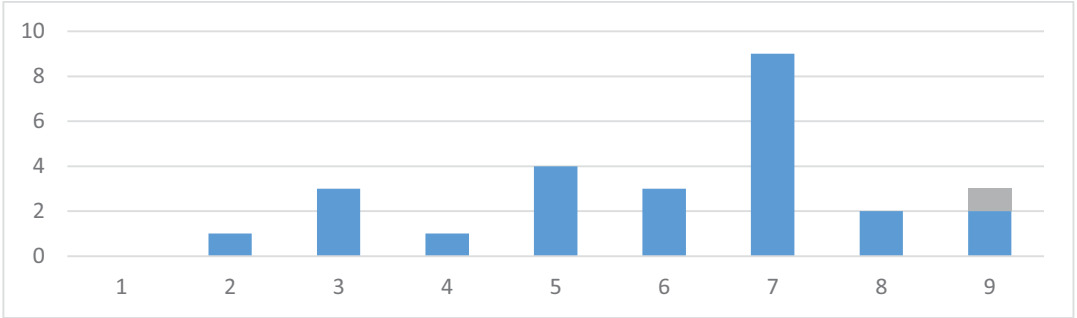
Taller de Arquitectura 4



1ª Convocatoria

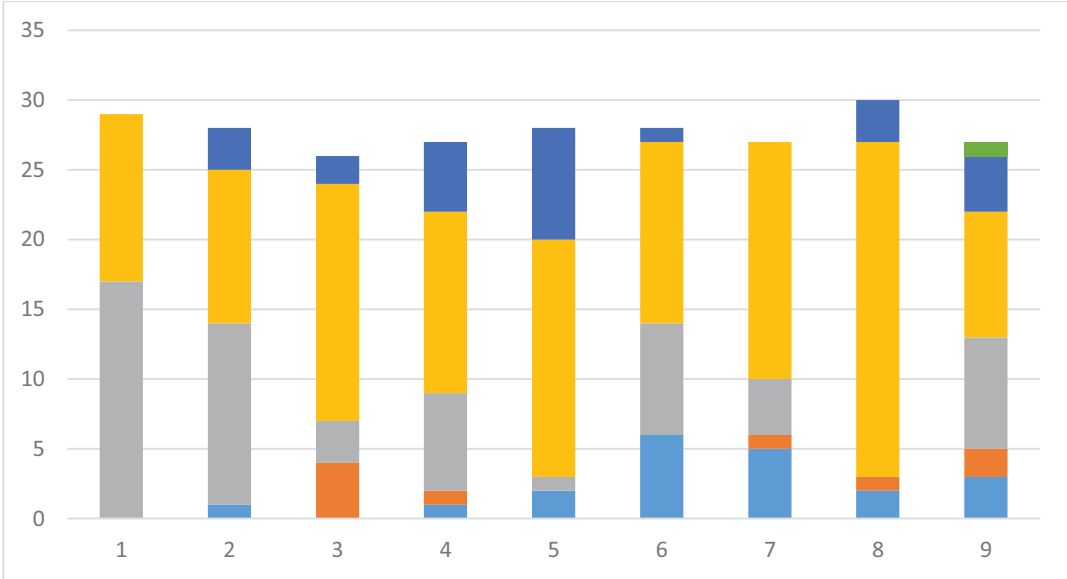


2ªConvocatoria

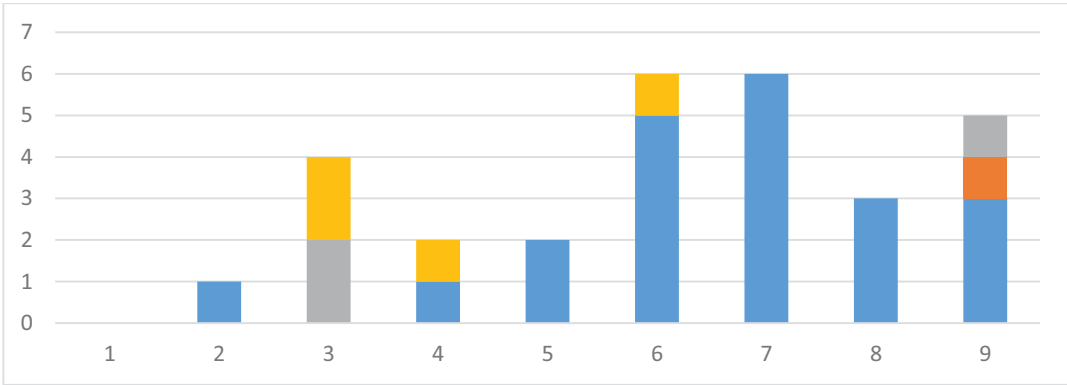


3ªConvocatoria

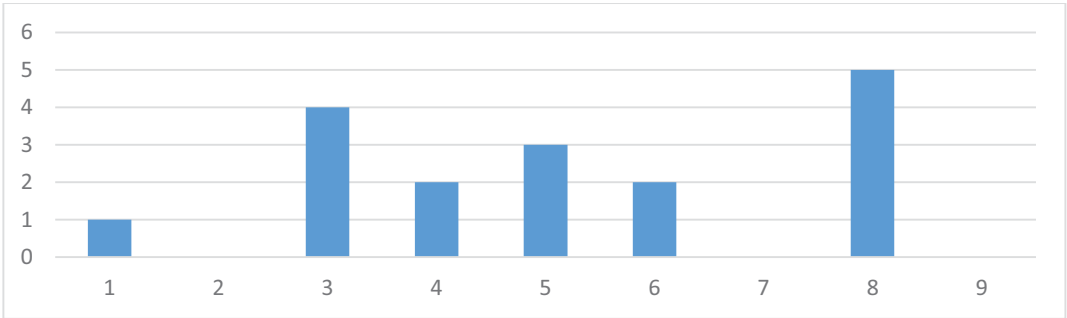
Urbanismo 2



1ª Convocatoria



2ªConvocatoria



3ªConvocatoria

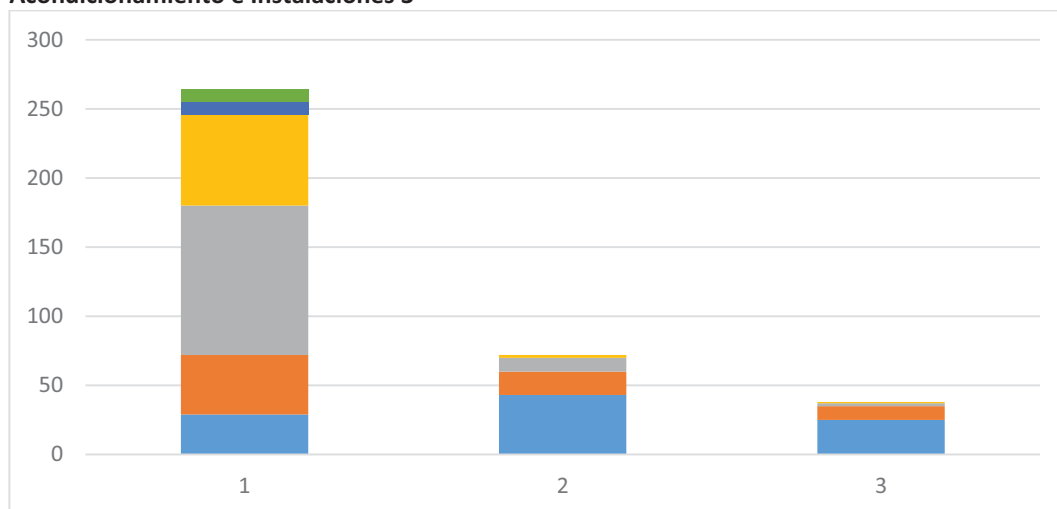
Cuarto Curso

Resultados por asignatura y grupo del 1 al 9.



Claves de color de calificaciones

Acondicionamiento e Instalaciones 3



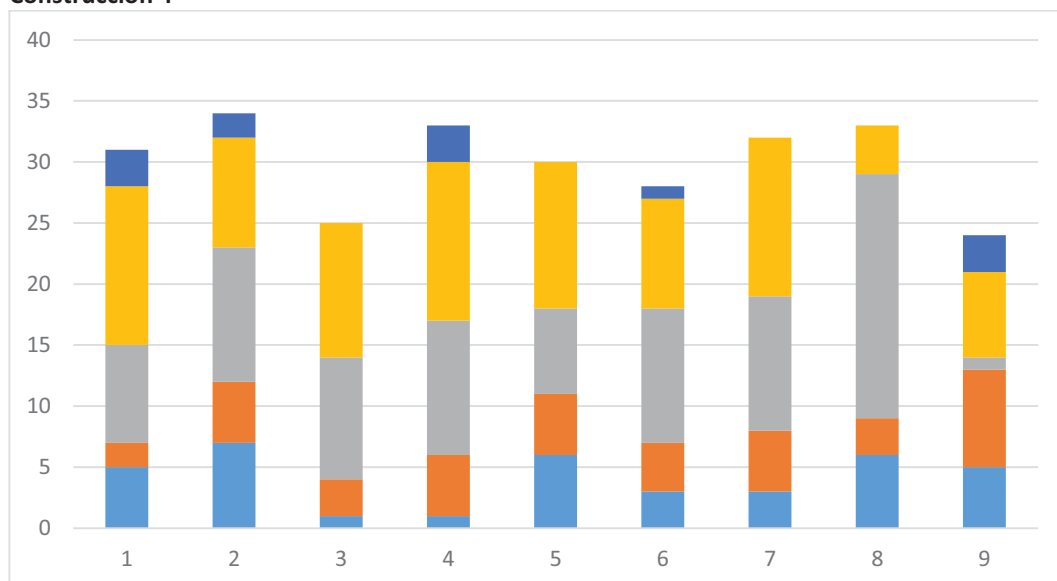
1ª Convocatoria

2ª Convocatoria

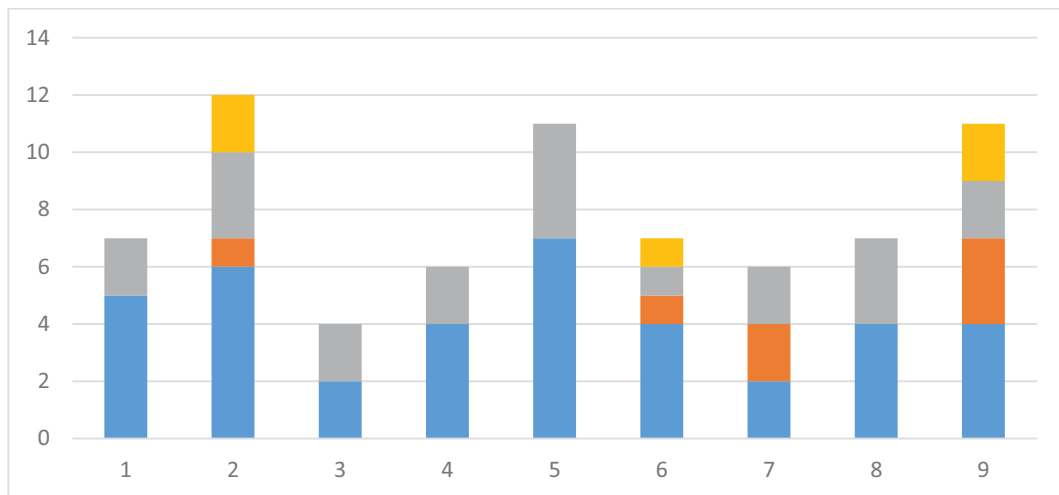
3ª Convocatoria

No hay información por grupos

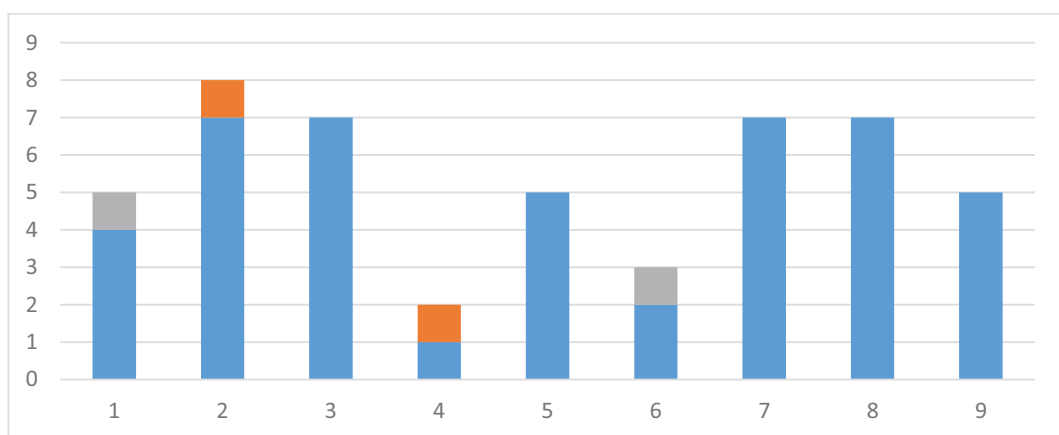
Construcción 4



1ª Convocatoria

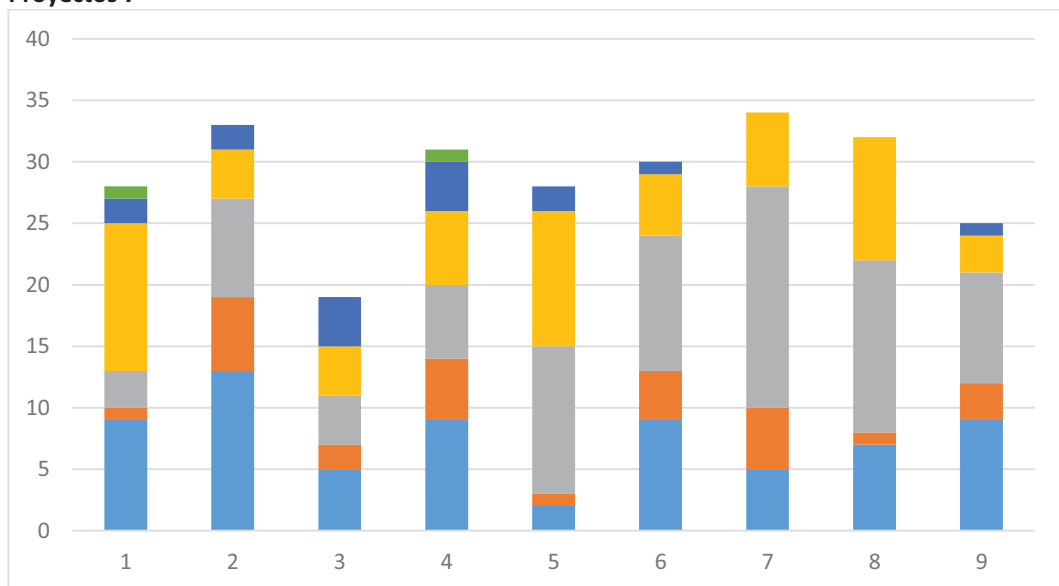


2ª Convocatoria

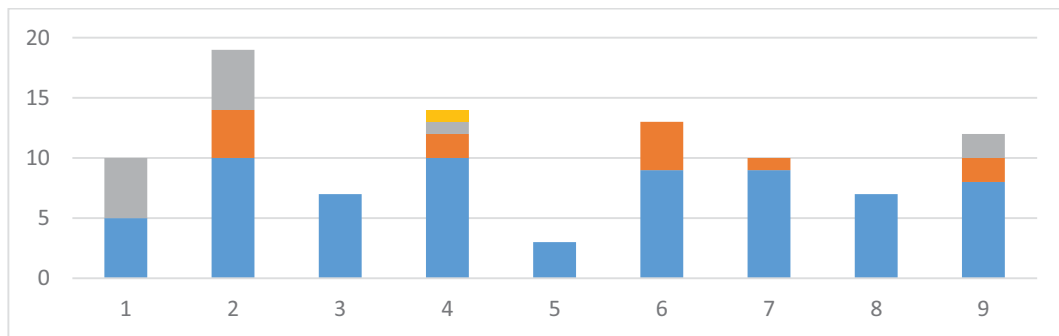


3ª Convocatoria

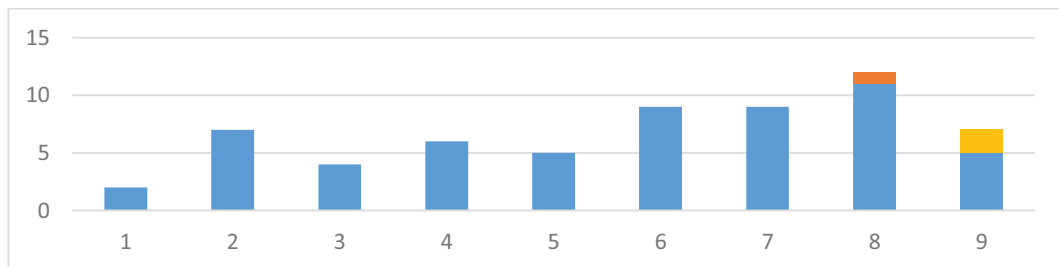
Proyectos 7



1ª Convocatoria

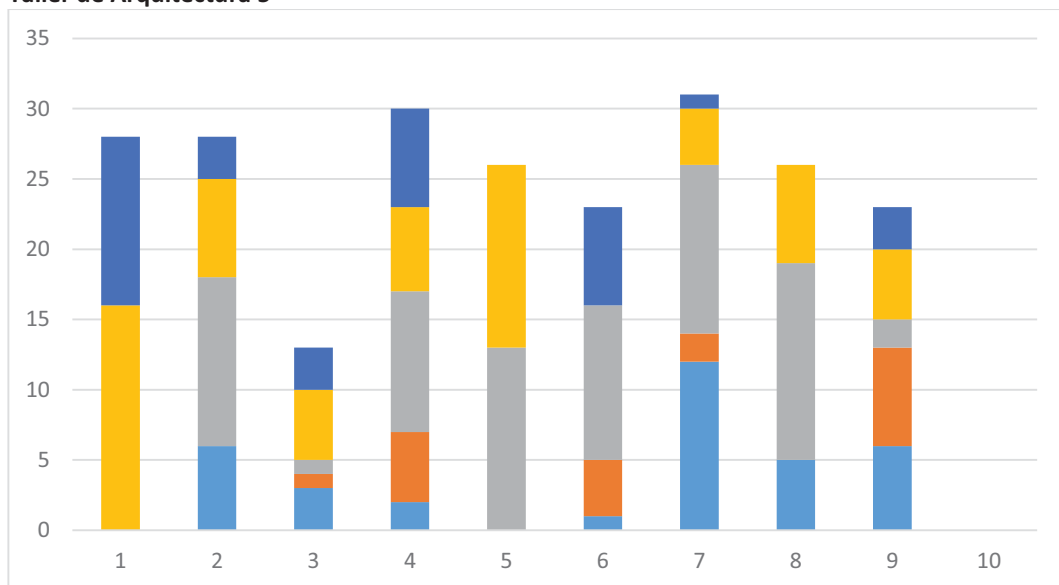


2ª Convocatoria

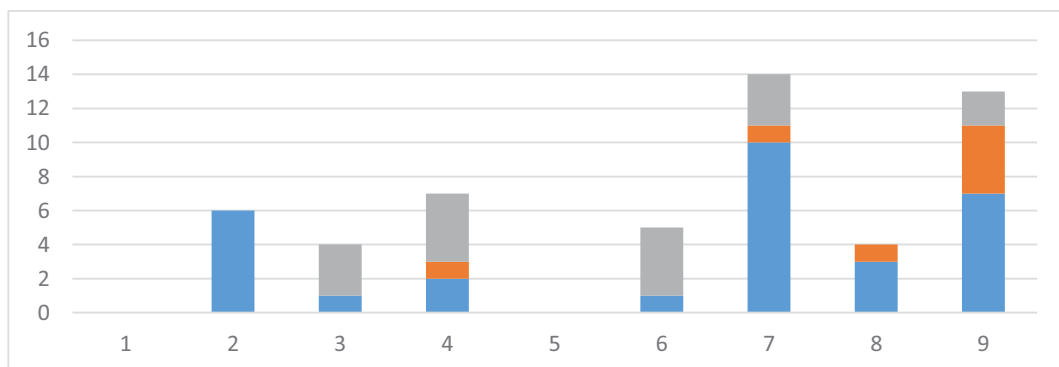


3ª Convocatoria

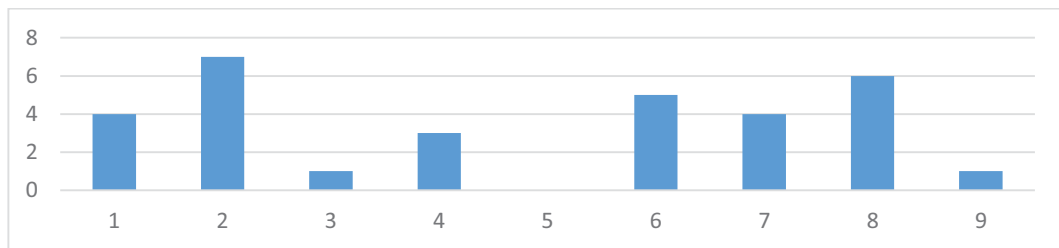
Taller de Arquitectura 5



1ª Convocatoria

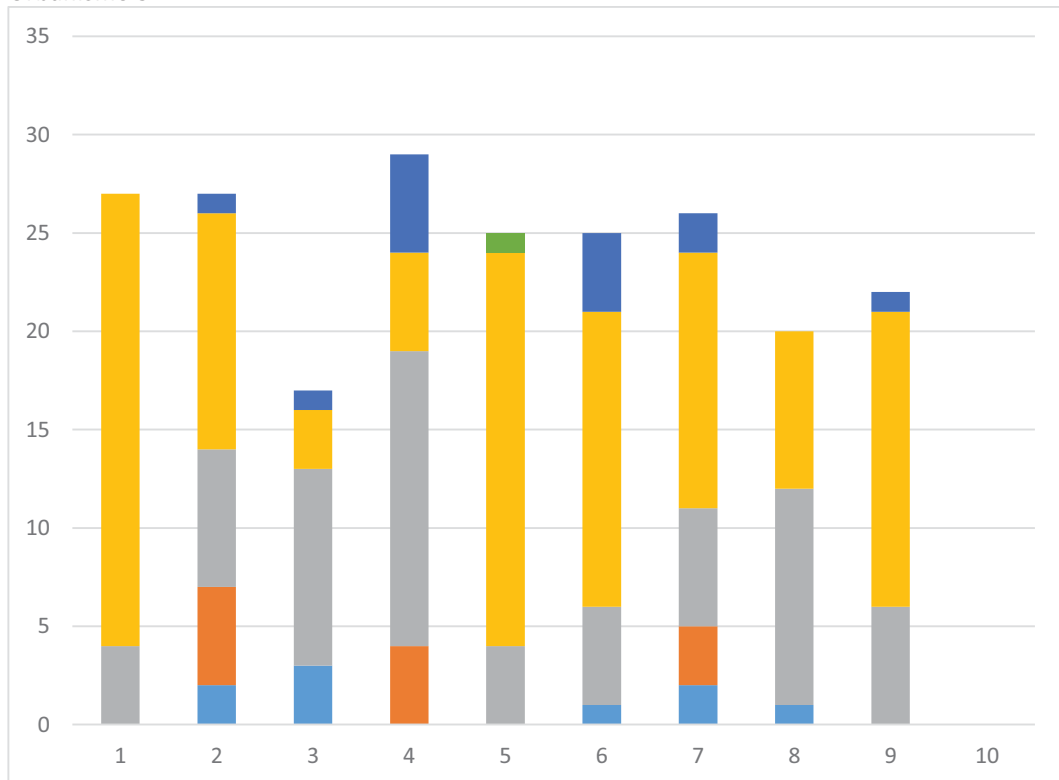


2ª Convocatoria

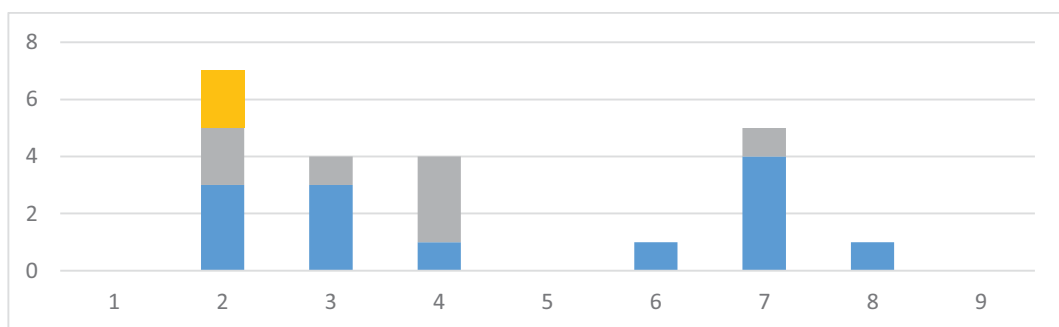


3ª Convocatoria

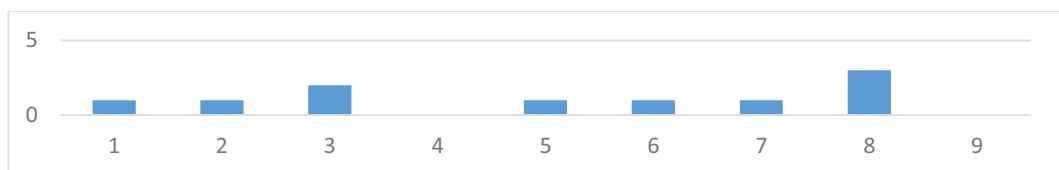
Urbanismo 3



1ª Convocatoria

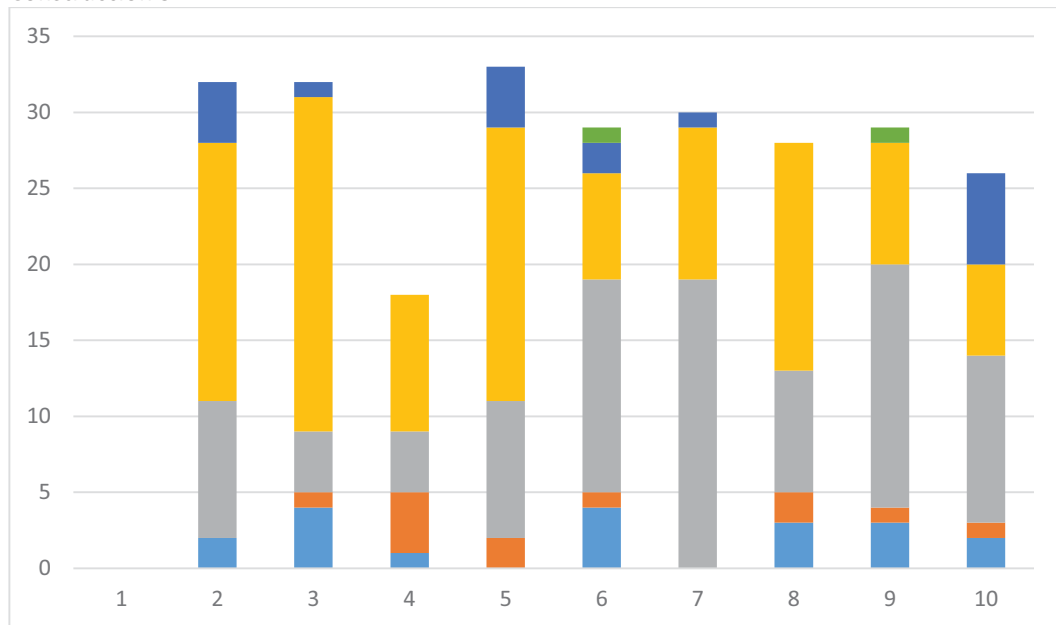


2ª Convocatoria

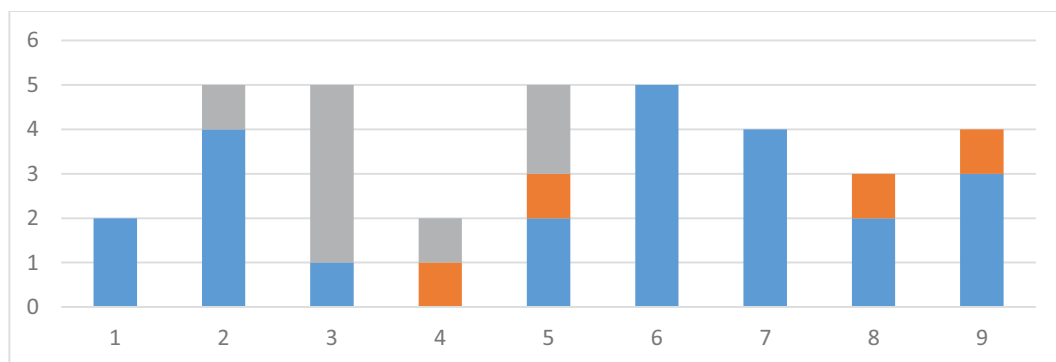


3ª Convocatoria

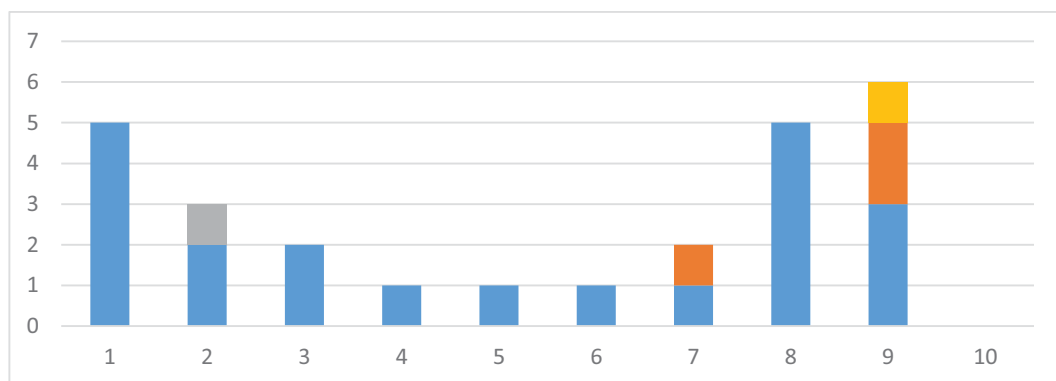
Construcción 5



1ª Convocatoria

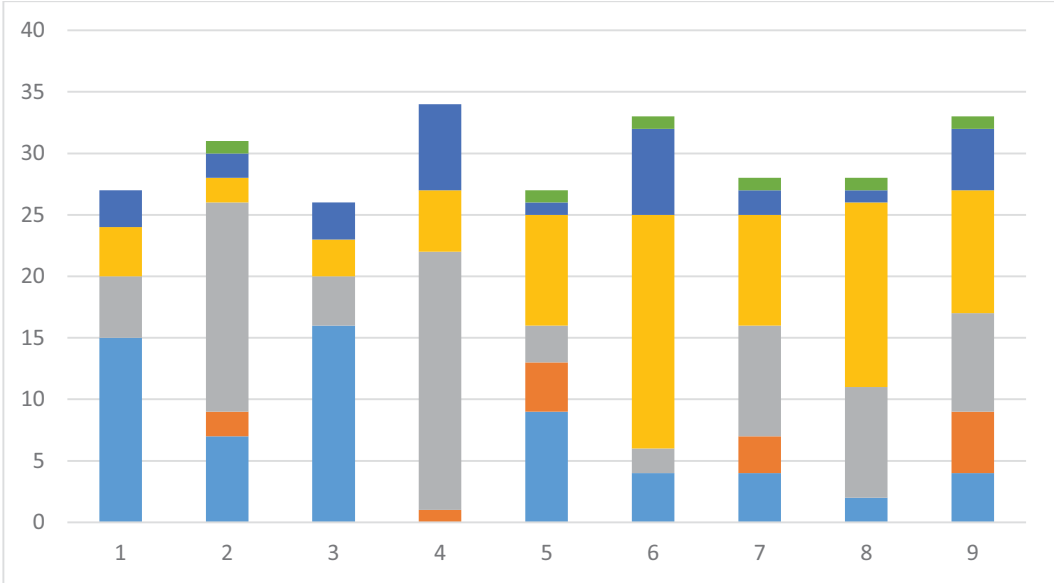


2ª Convocatoria

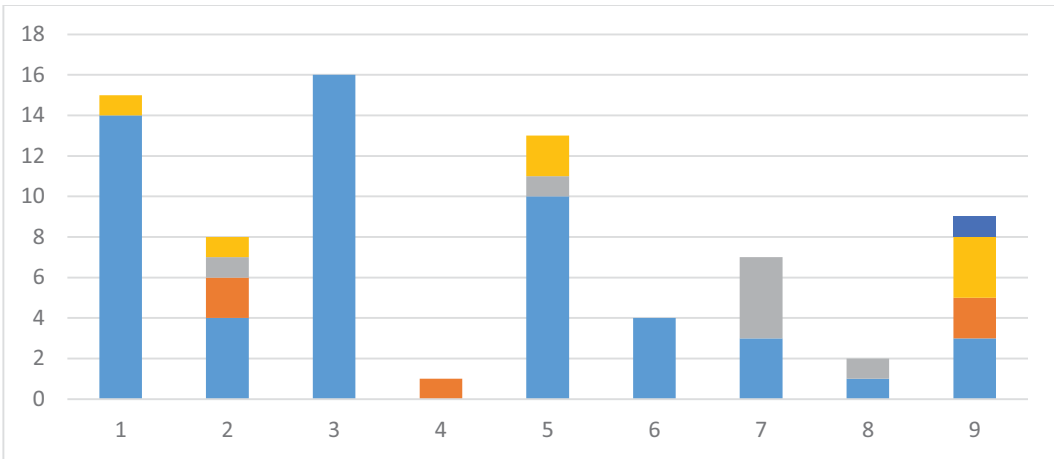


3ª Convocatoria

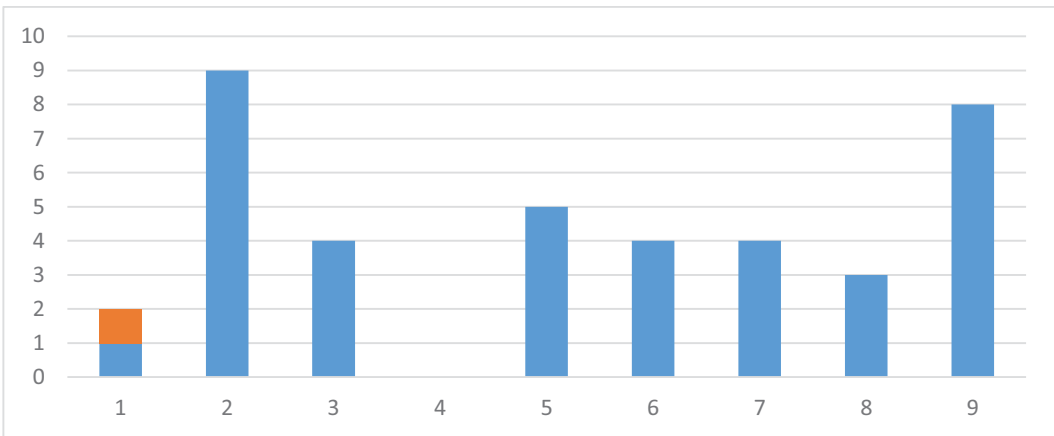
Estructuras 3



1ª Convocatoria

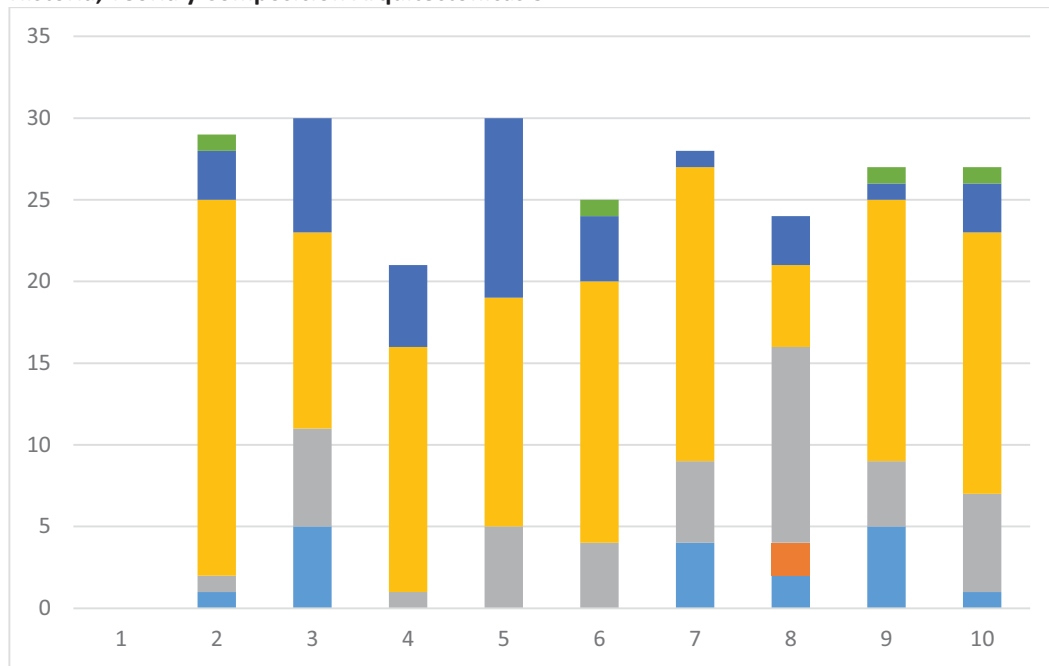


2ª Convocatoria

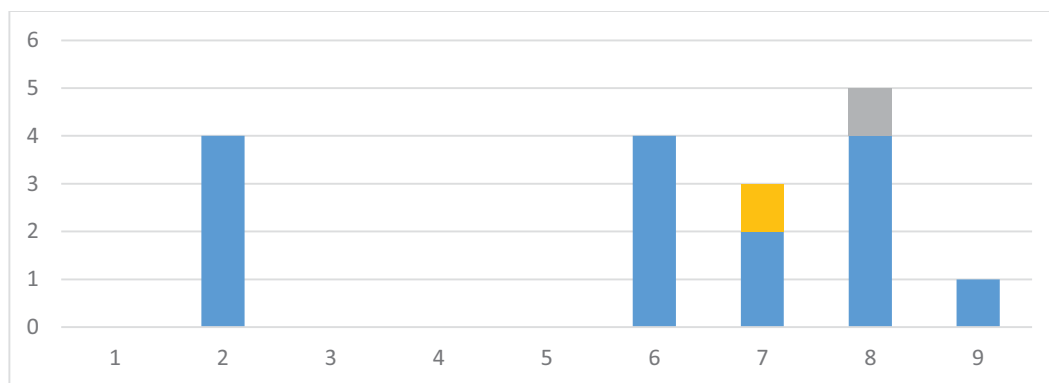


3ª Convocatoria

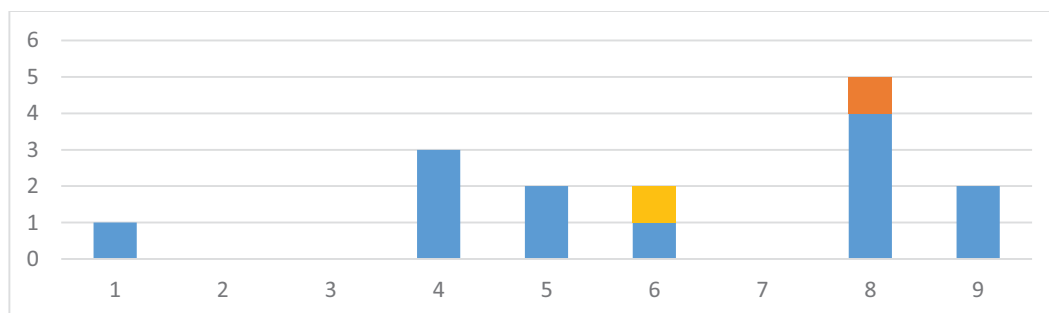
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3



1ª Convocatoria

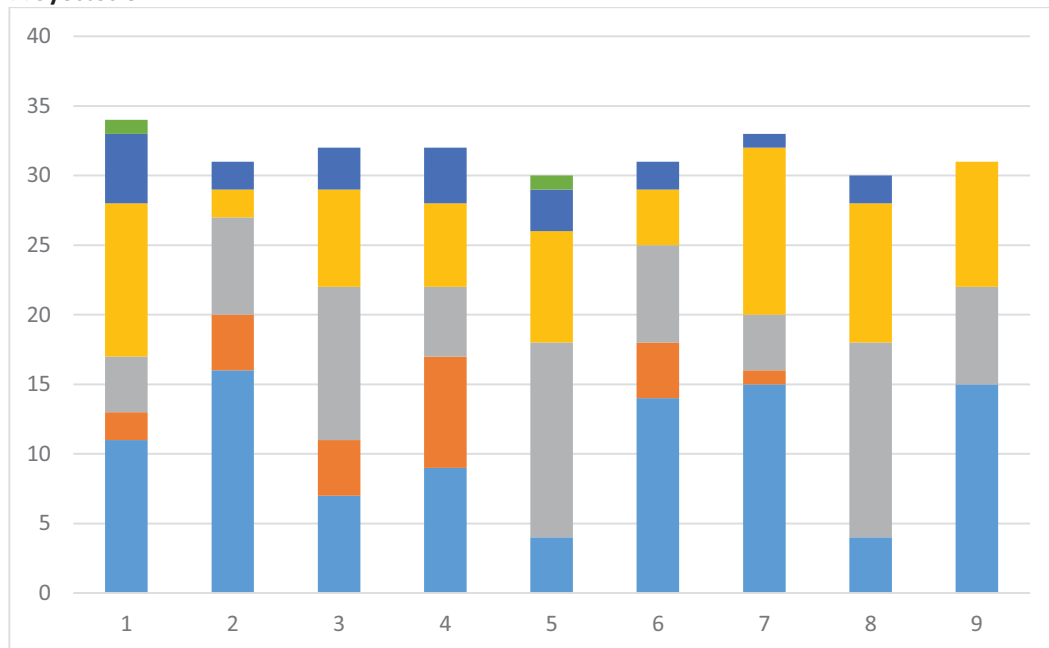


2ª Convocatoria

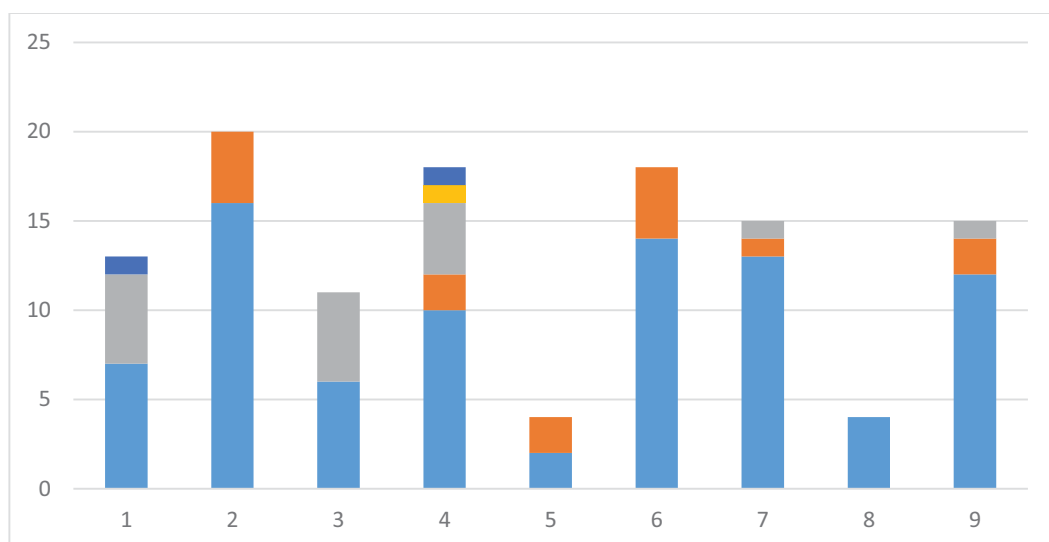


3ª Convocatoria

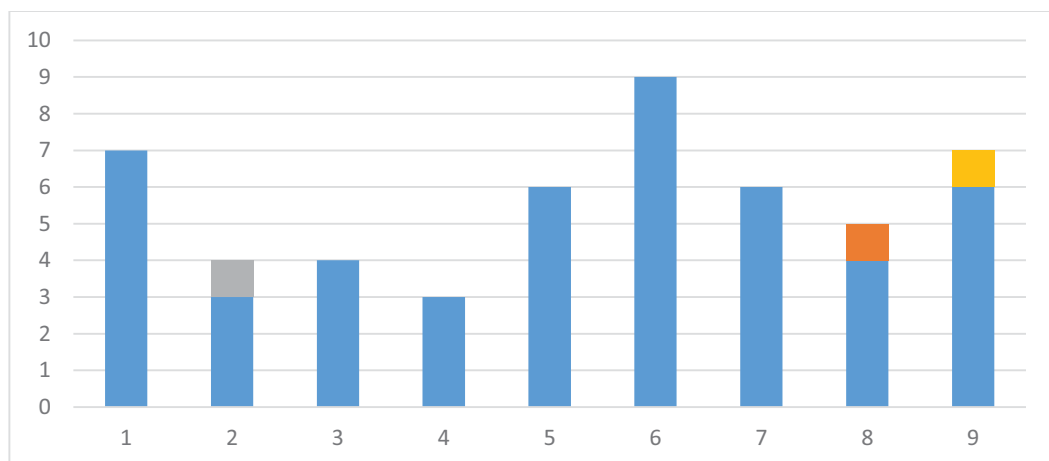
Proyectos 8



1ª Convocatoria

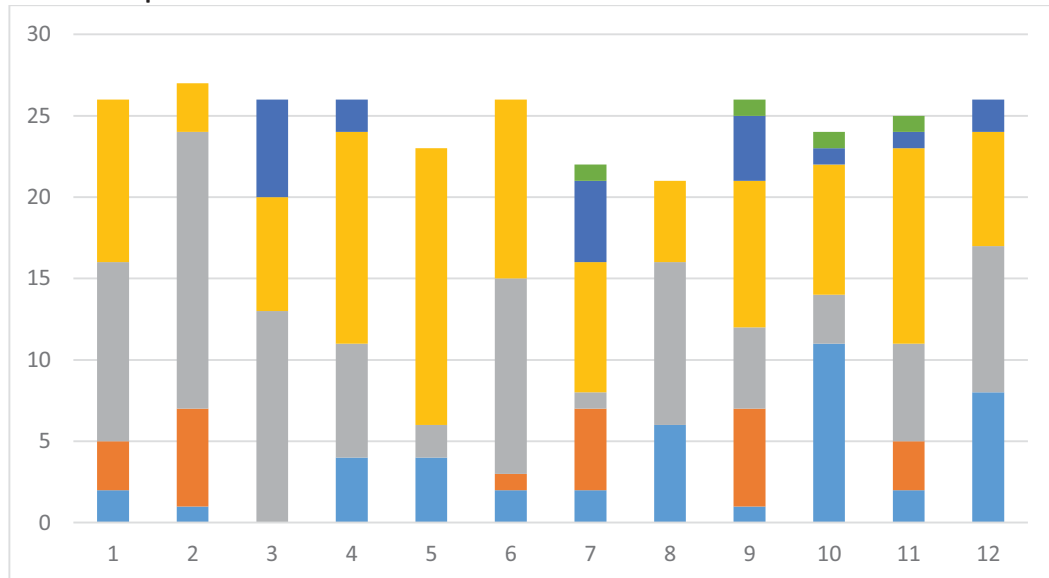


2ª Convocatoria

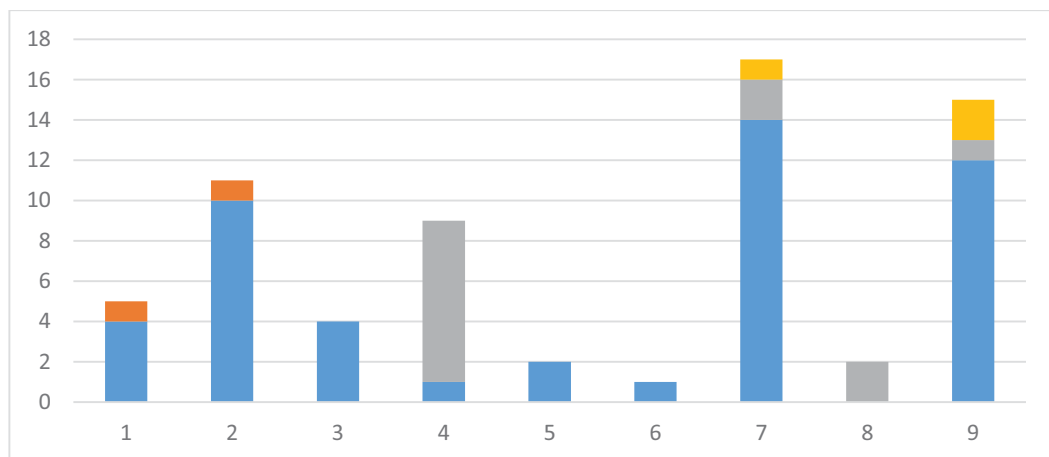


3ª Convocatoria

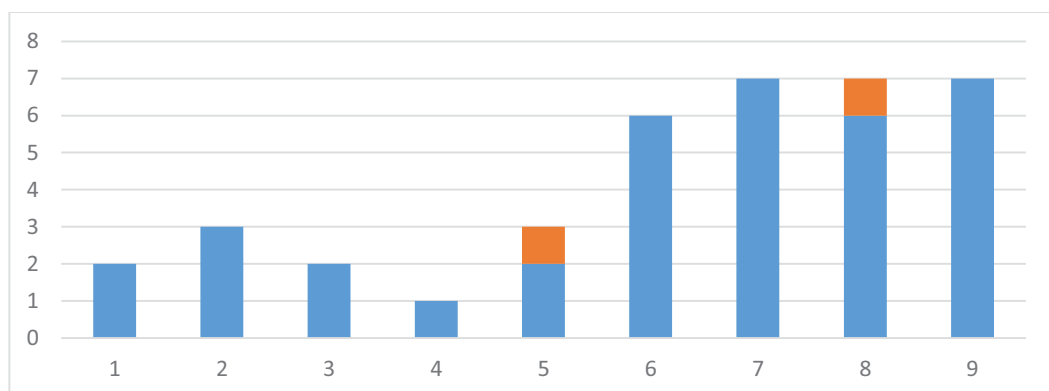
Taller de Arquitectura 6



1ª Convocatoria



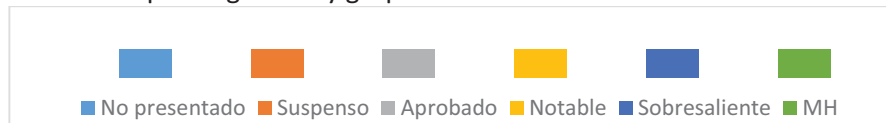
2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

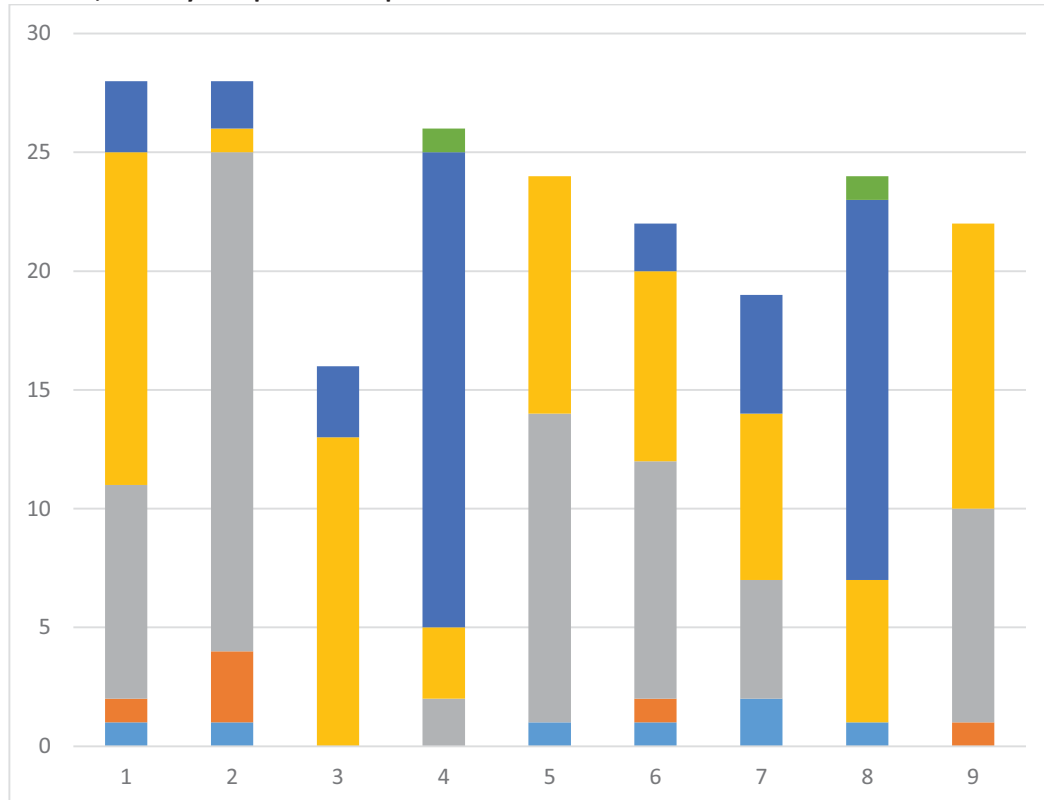
Quinto Curso

Resultados por asignatura y grupo

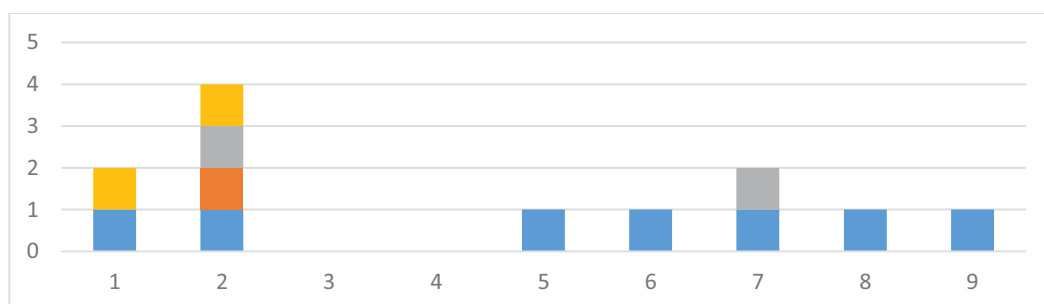


Claves de color de calificaciones

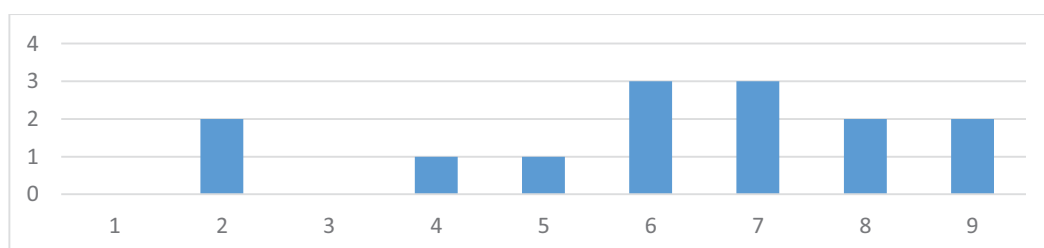
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4



1ª Convocatoria

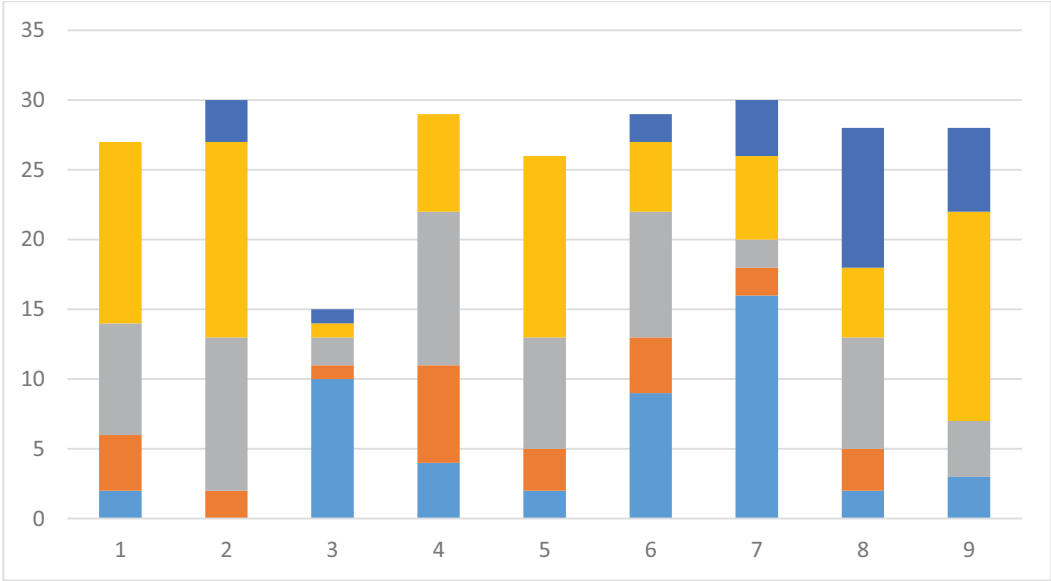


2ª Convocatoria

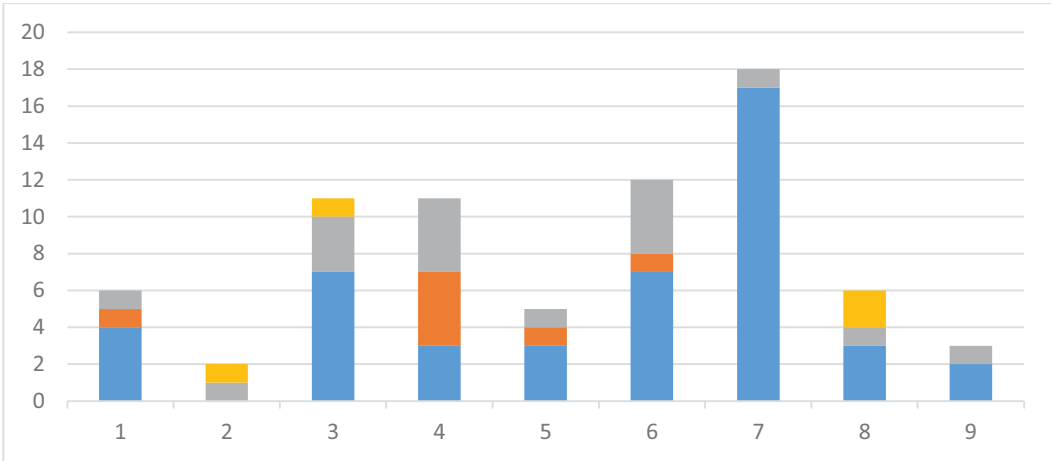


3ª Convocatoria

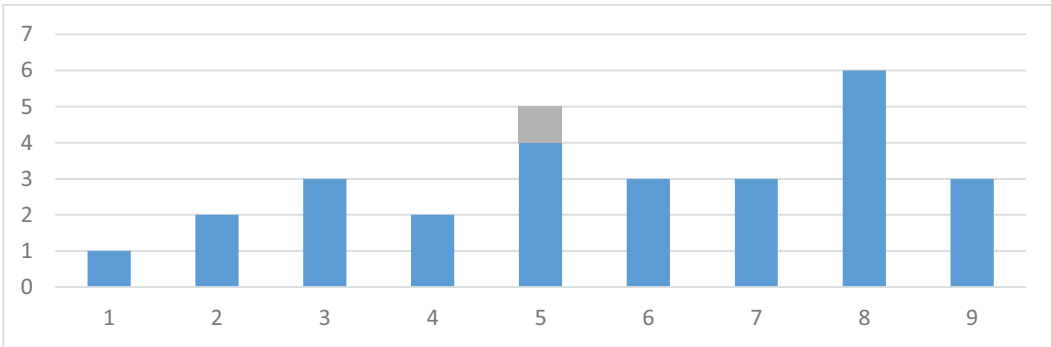
Proyectos 9



1ª Convocatoria

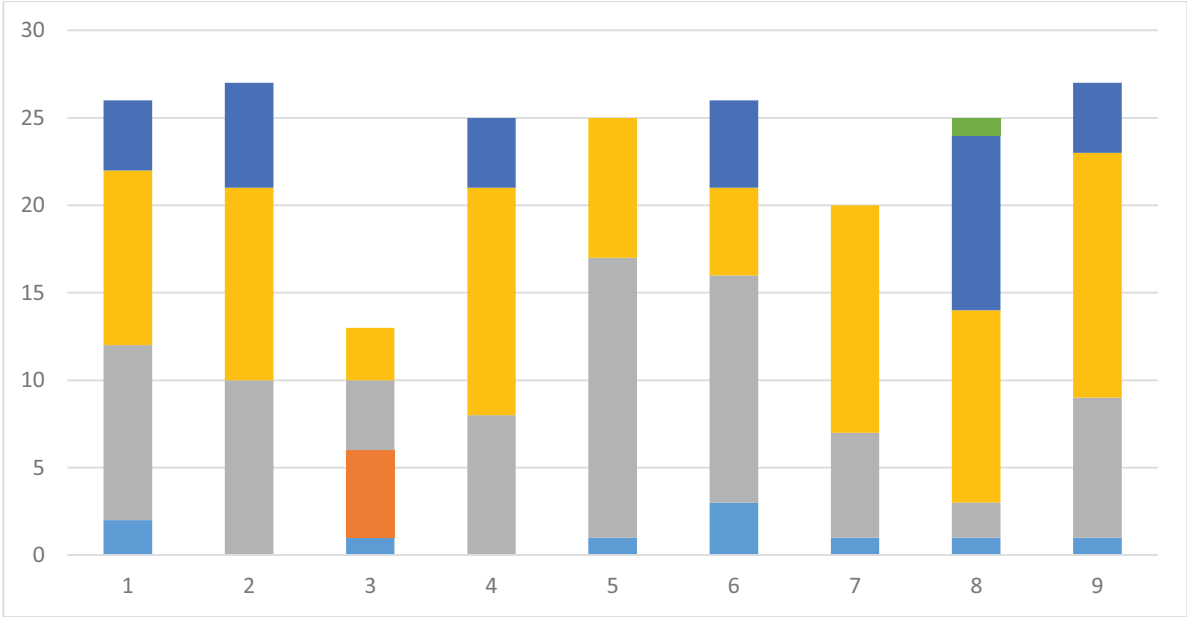


2ª Convocatoria

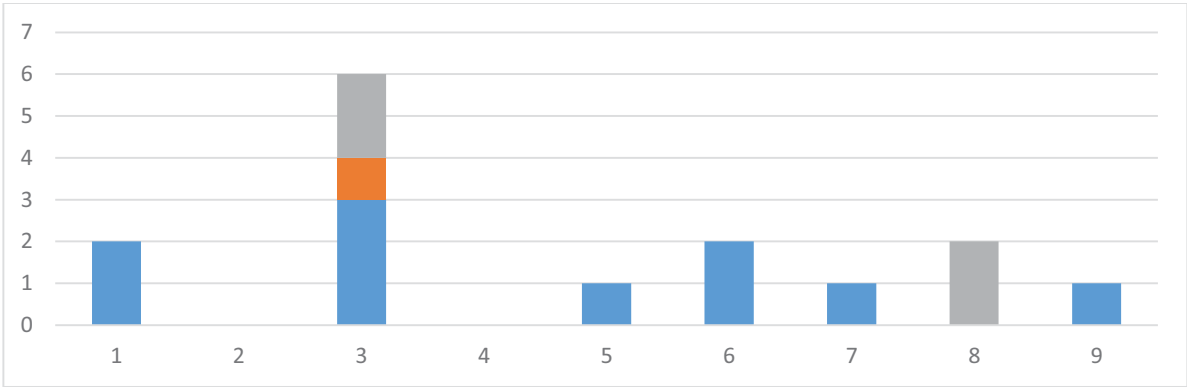


3ª Convocatoria

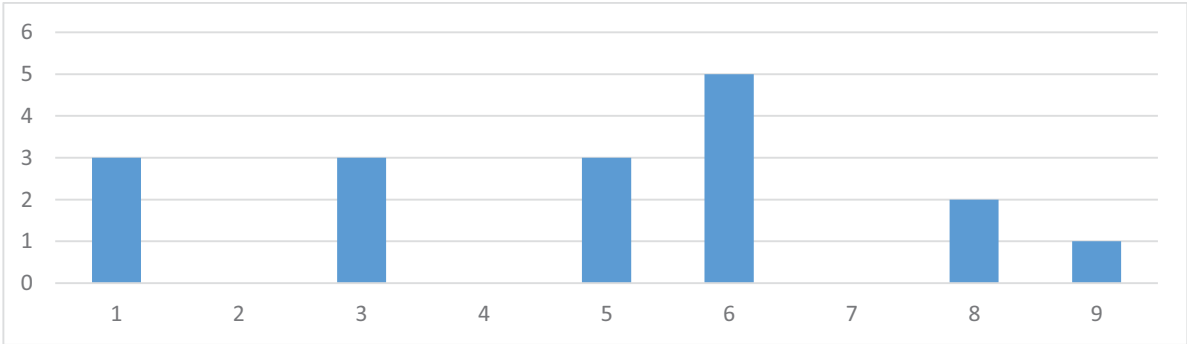
Taller de Arquitectura 7



1ª Convocatoria

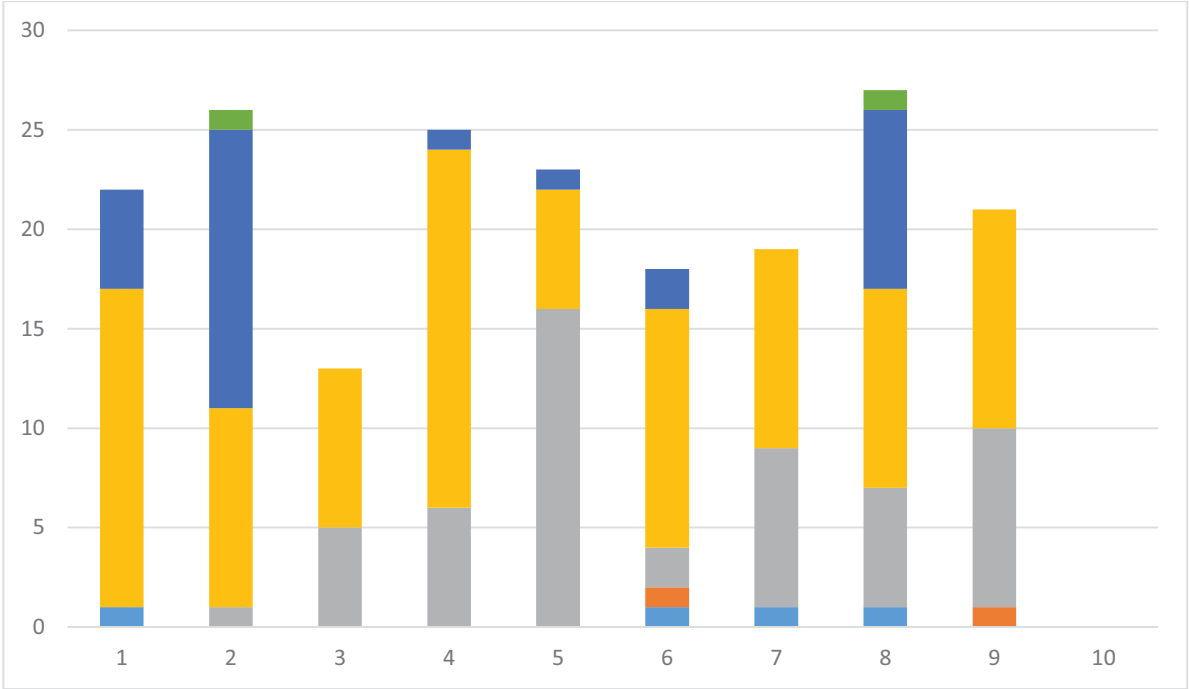


2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

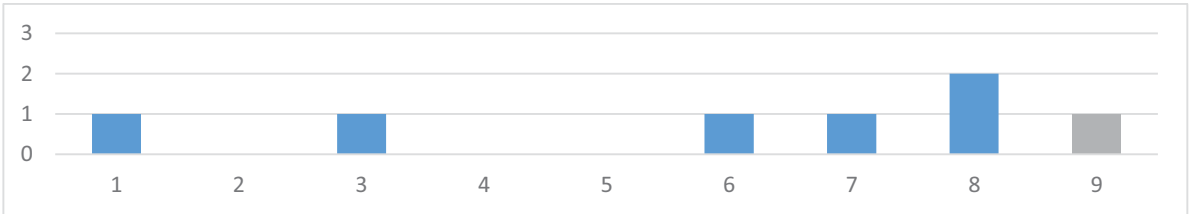
Urbanismo 4



1ª Convocatoria

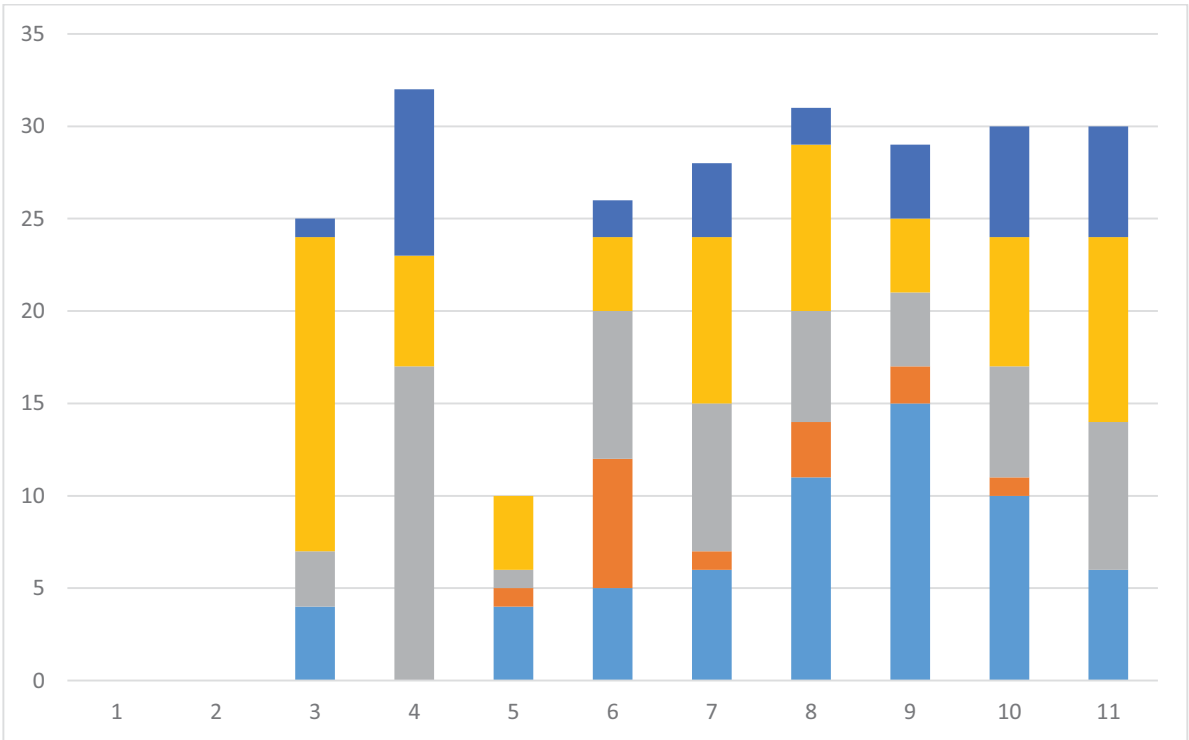


2ª Convocatoria

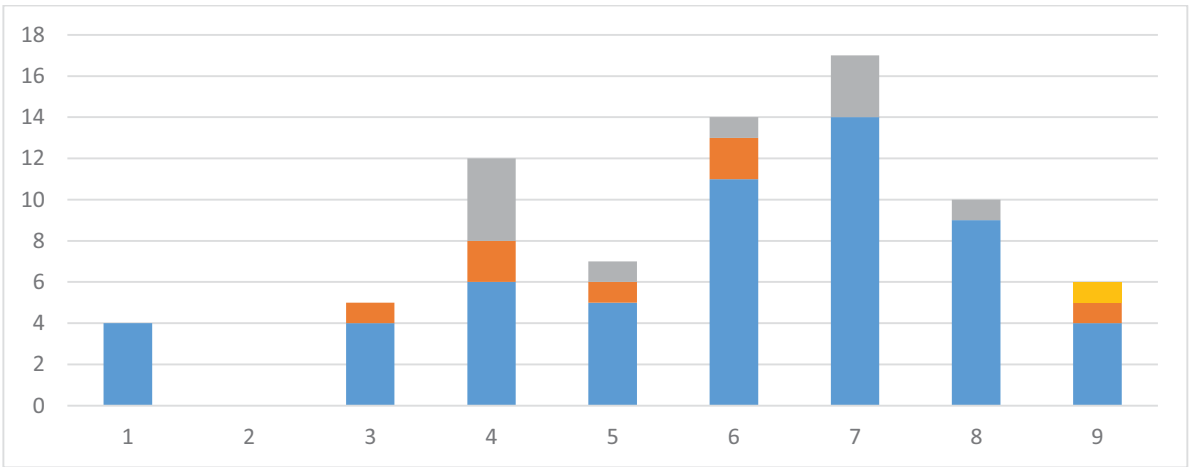


3ª Convocatoria

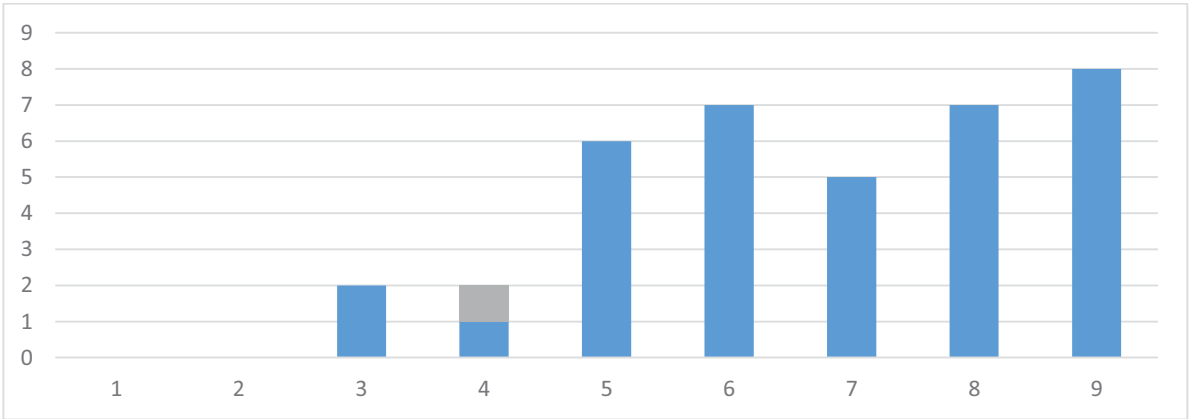
Proyectos 10



1ª Convocatoria



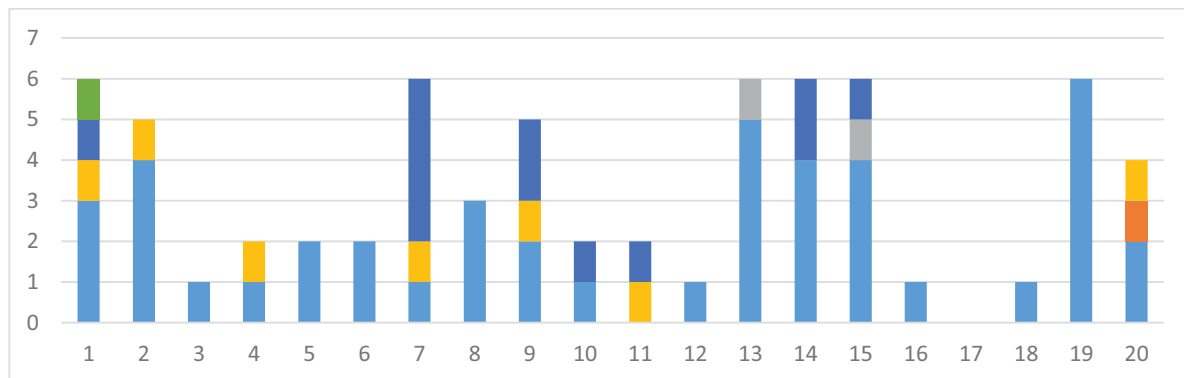
2ª Convocatoria



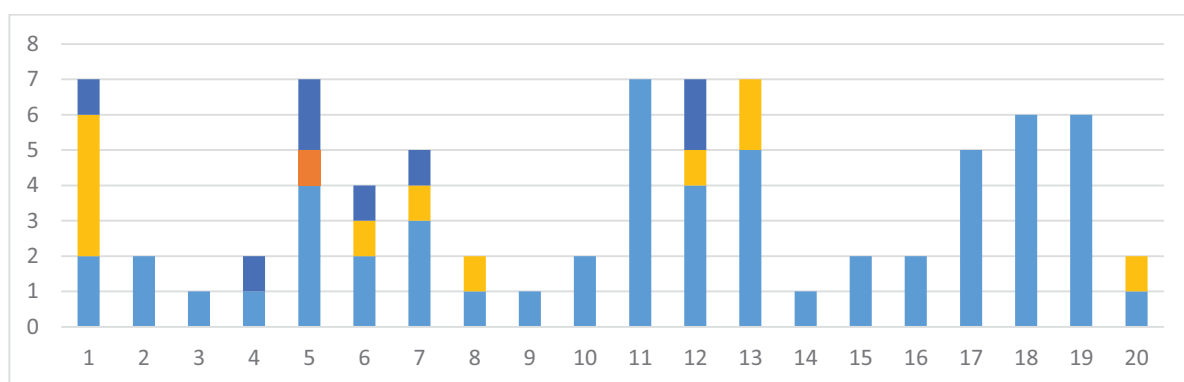
3ª Convocatoria

Trabajo Fin de Grado

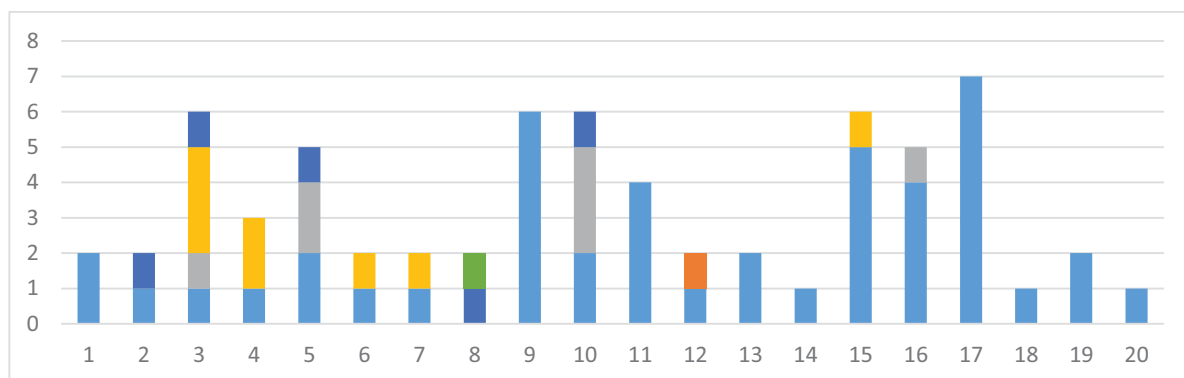
1ª Convocatoria



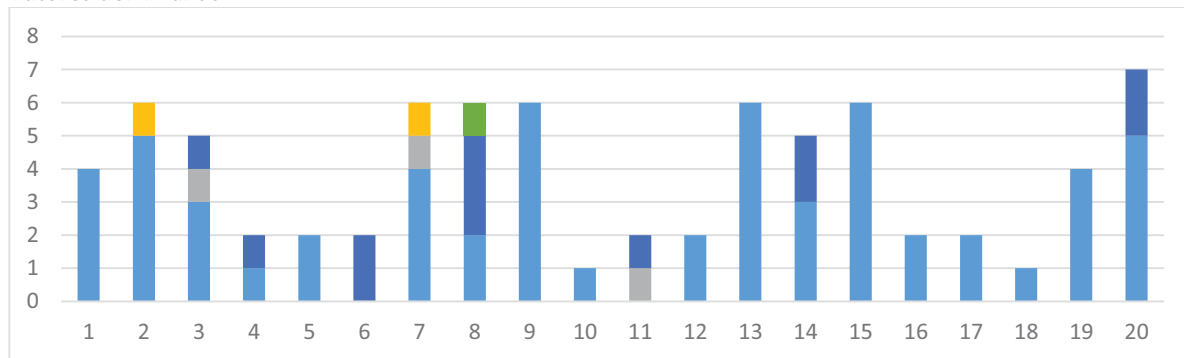
Tutores del 1 al 20



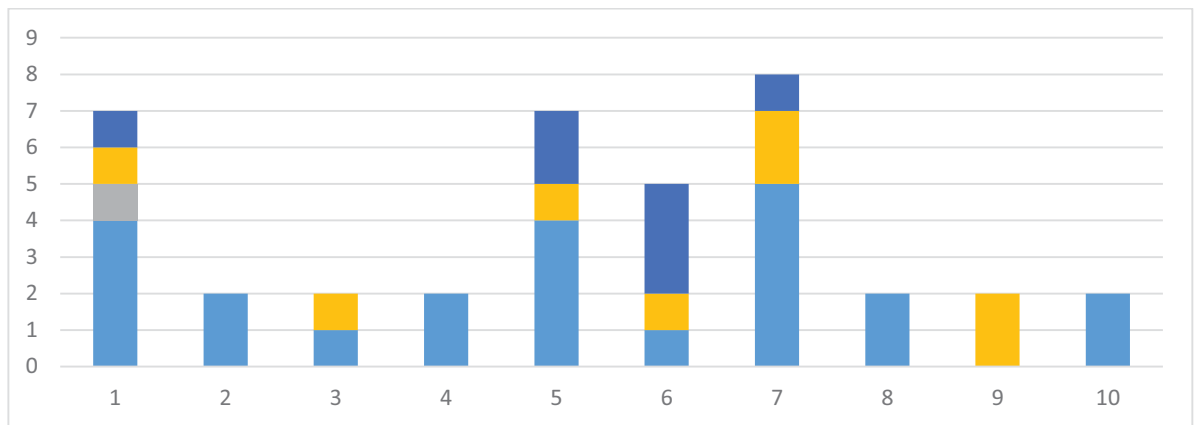
Tutores del 21 al 40



Tutores del 41 al 60

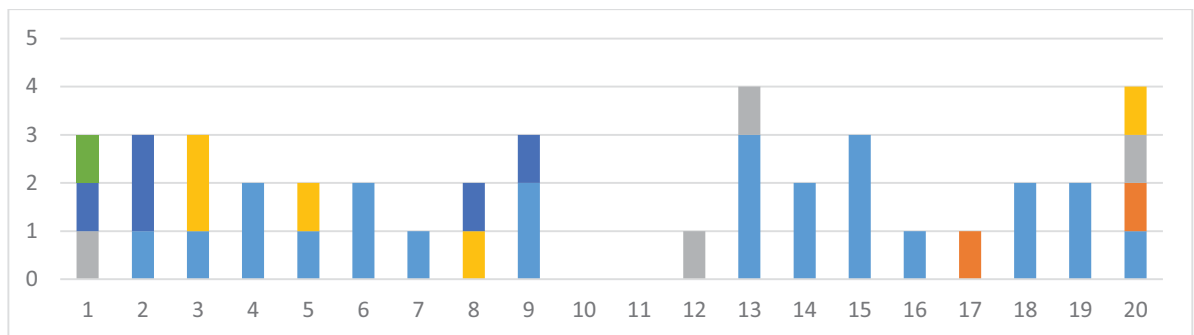


Tutores del 61 al 80

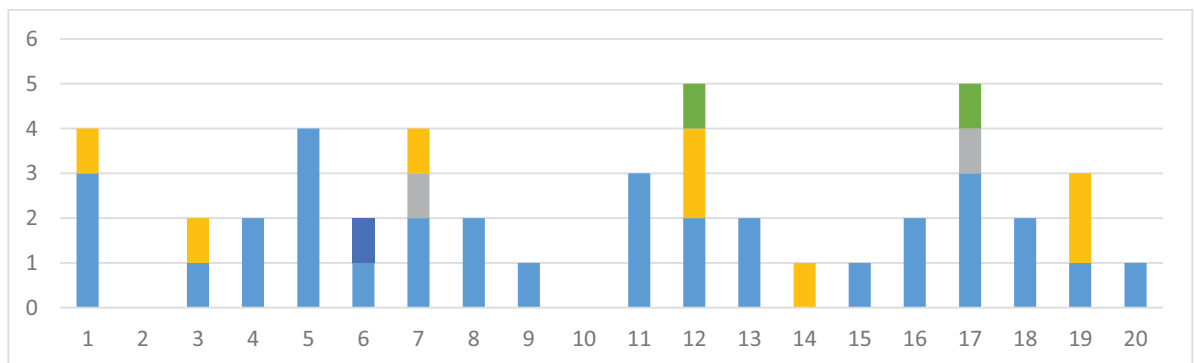


Tutores del 81 al 90

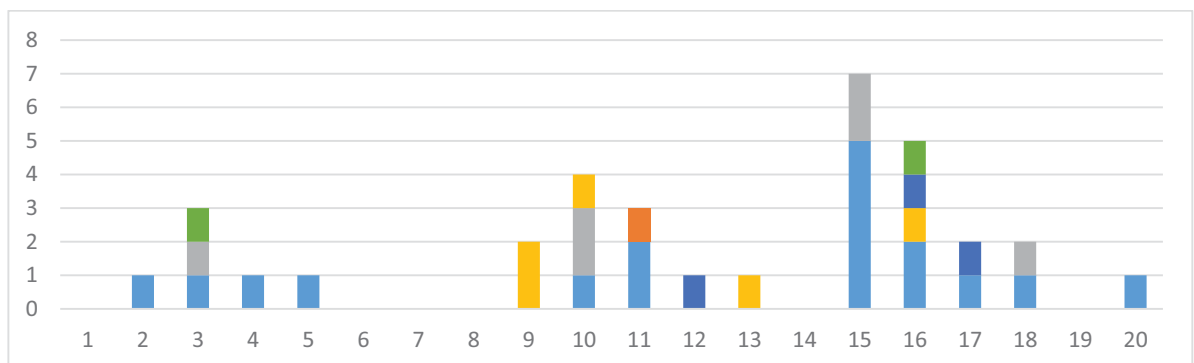
2ªConvocatoria



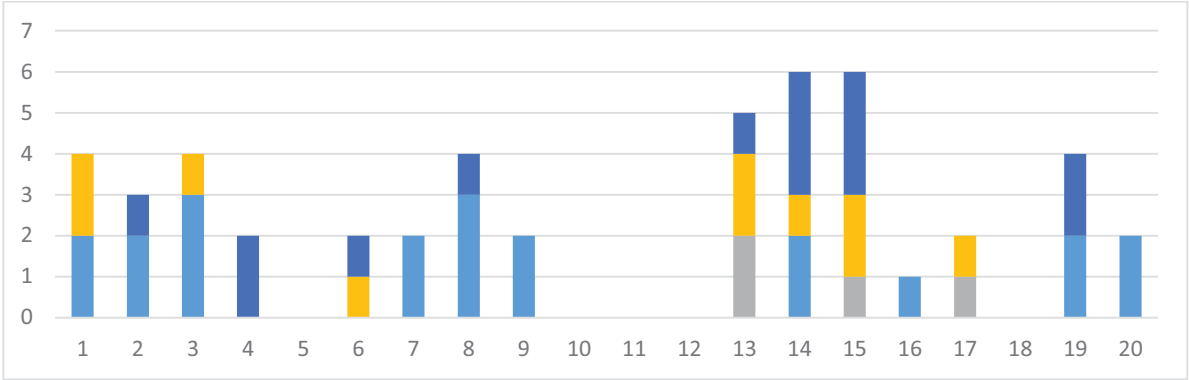
Tutores del 1 al 20



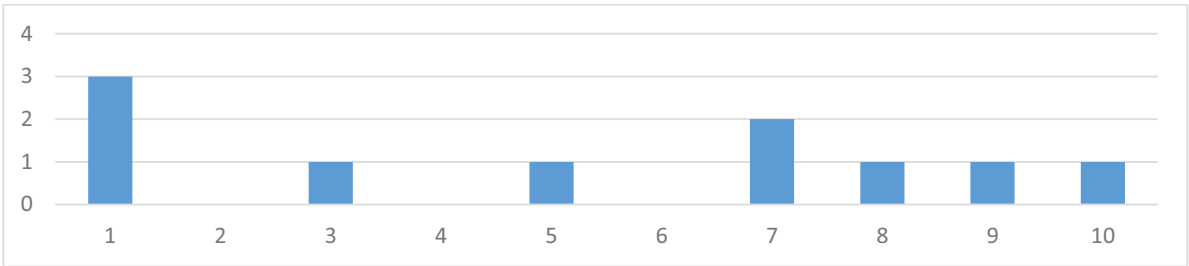
Tutores del 21 al 40



Tutores del 41 al 60

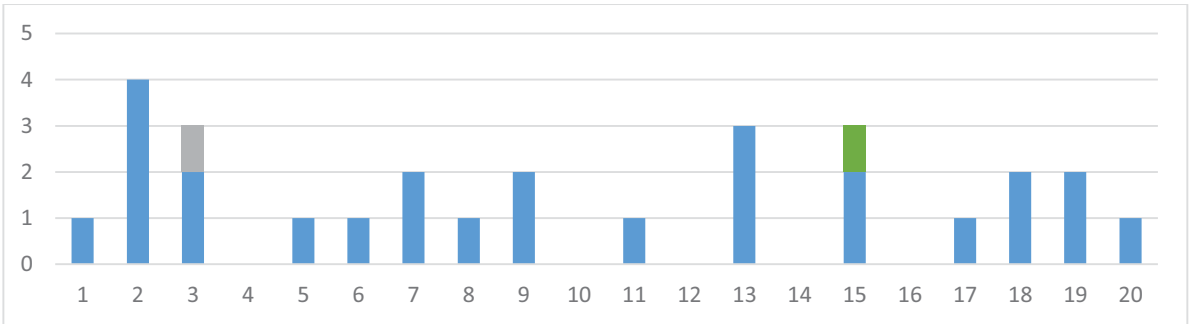


Tutores del 61 al 80

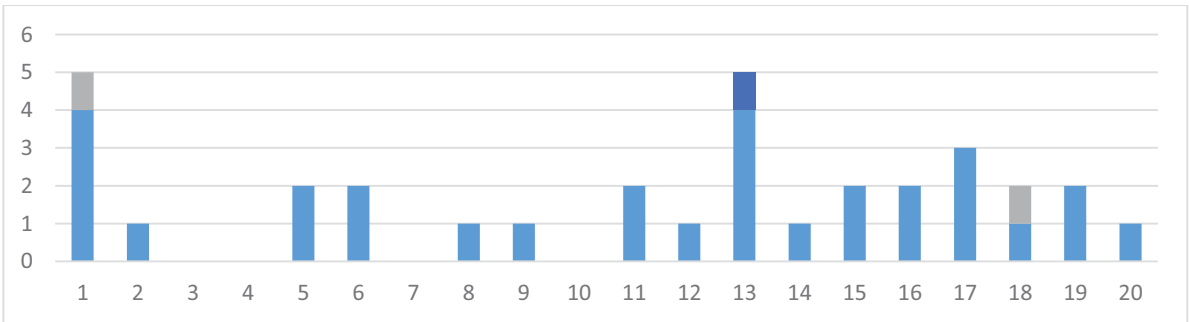


Tutores del 81 al 90

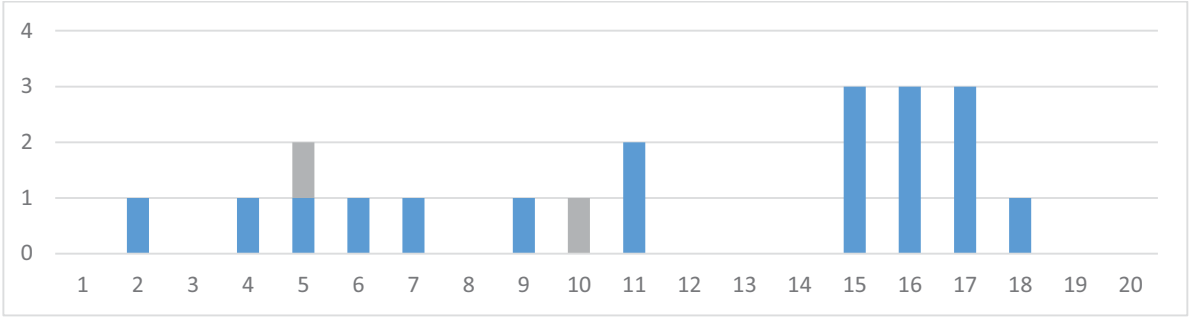
3ªConvocatoria



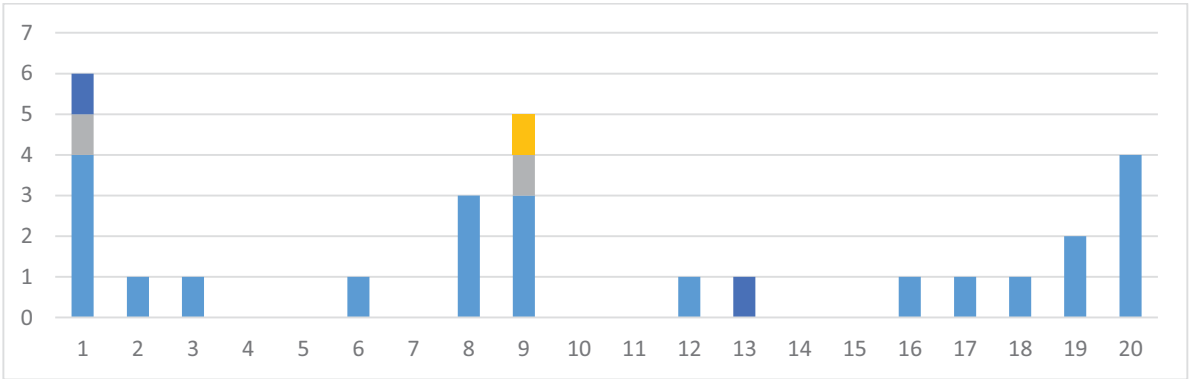
Tutores del 1 al 20



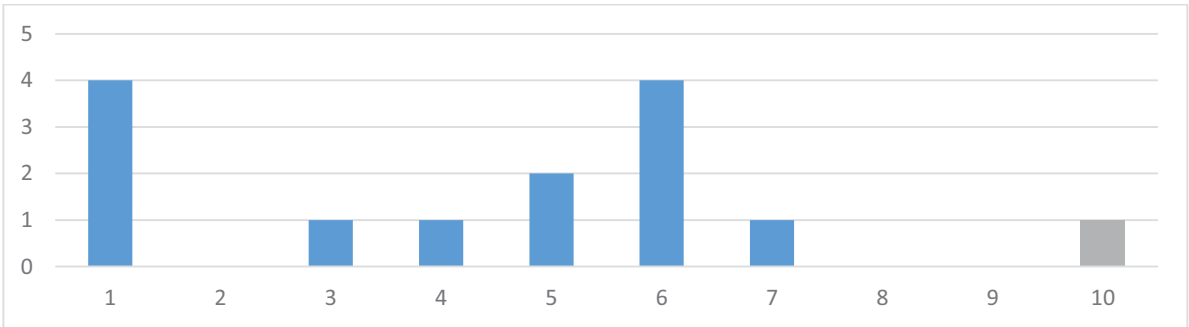
Tutores del 21 al 40



Tutores del 41 al 60



Tutores del 61 al 80



Tutores del 81 al 90

Informe de Rendimiento

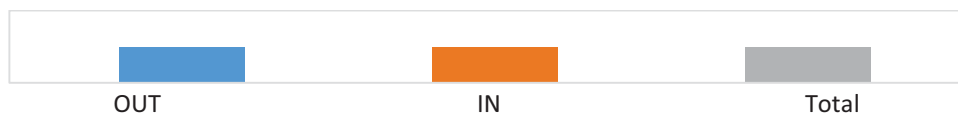
Curso 2020/21

Grado en Fundamentos de Arquitectura

Movilidad. Gráficos por asignatura y grupo.

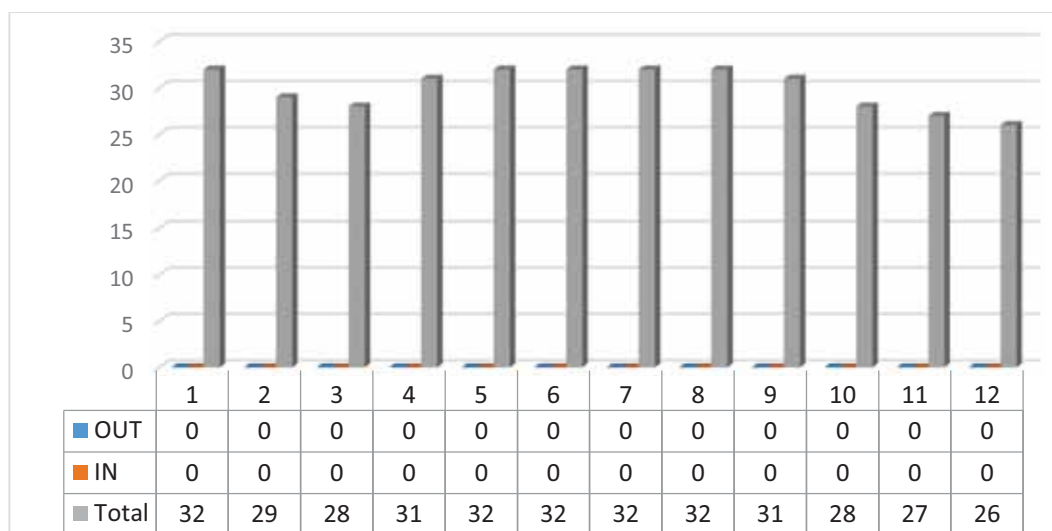
Primer Curso

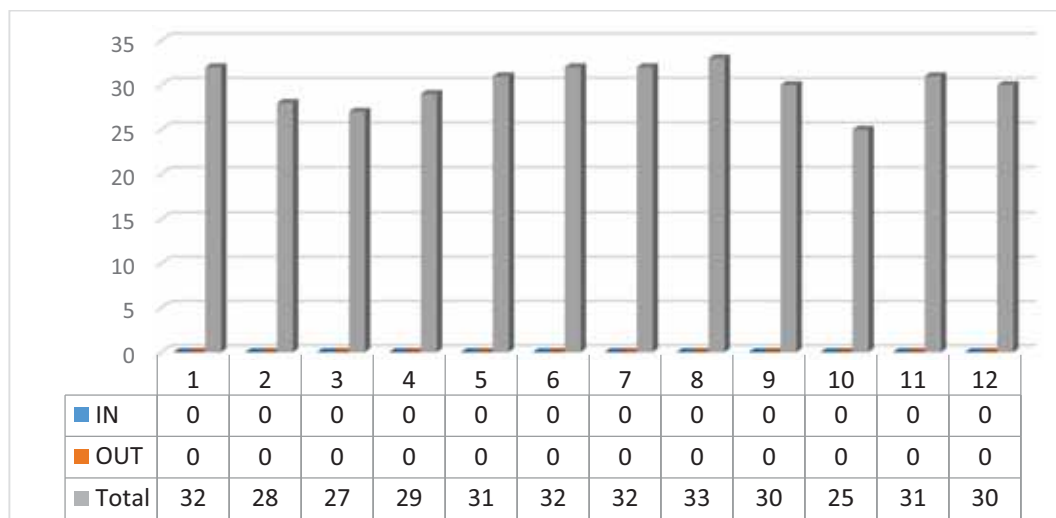
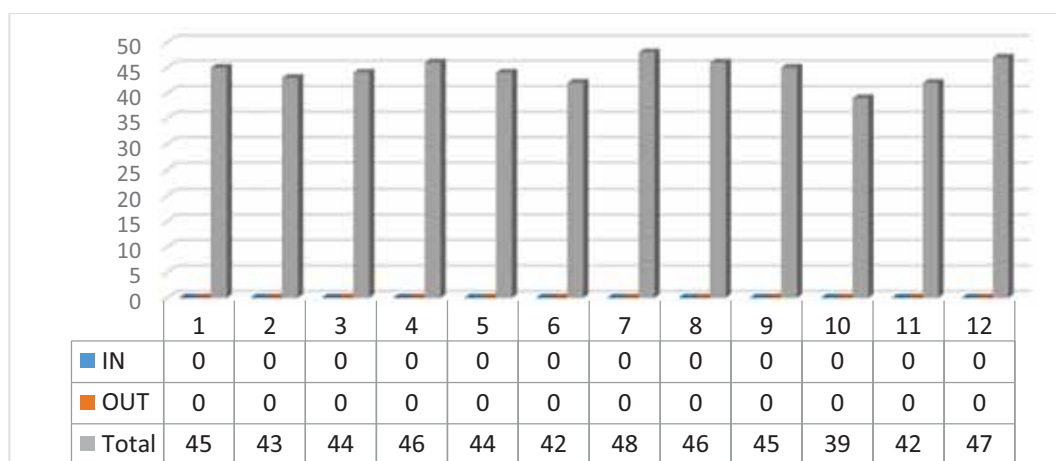
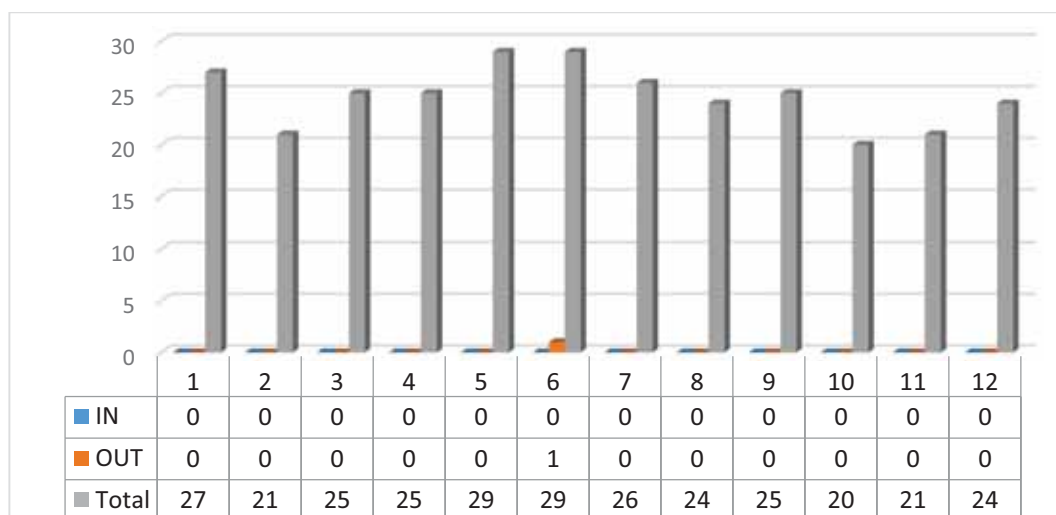
Resultados por asignatura



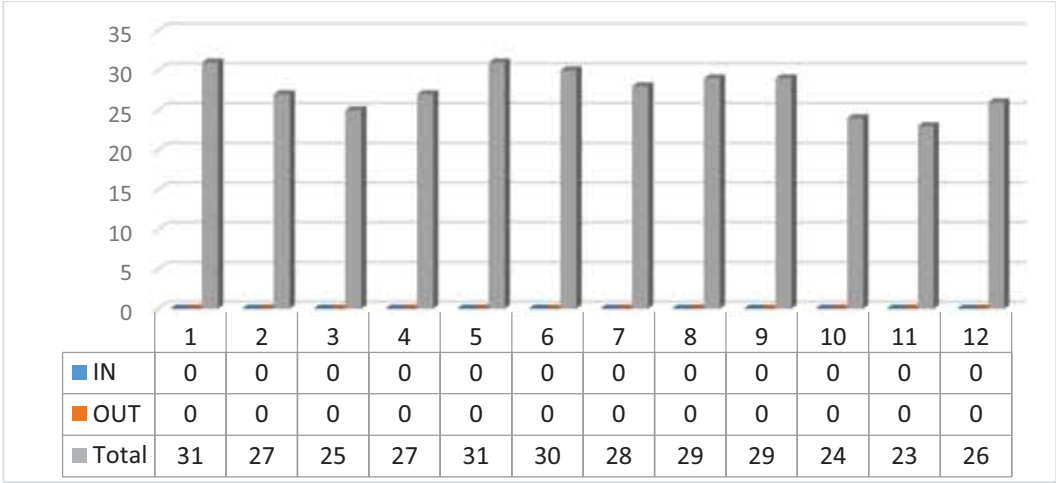
Claves de color de movilidad

Construcción 1

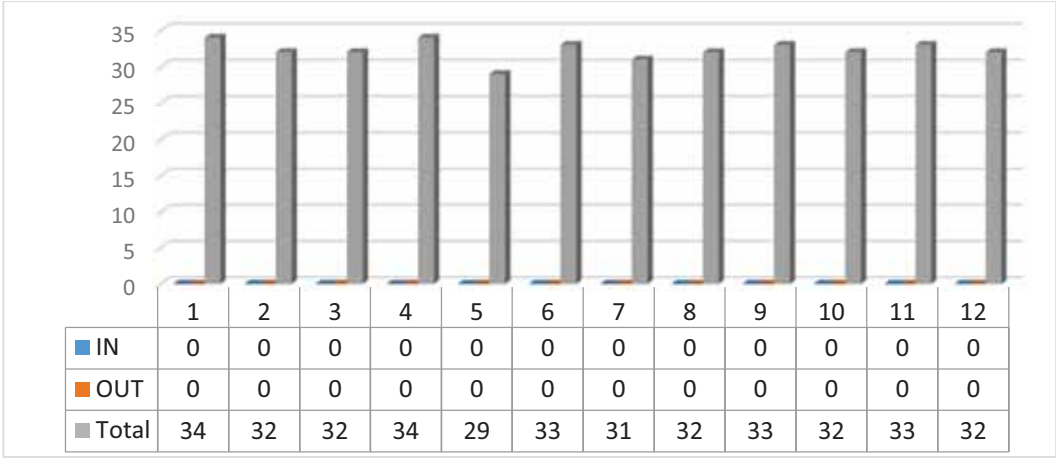


Dibujo 1. Geometría y Percepción**Fundamentos Físicos de las Estructuras****Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1**

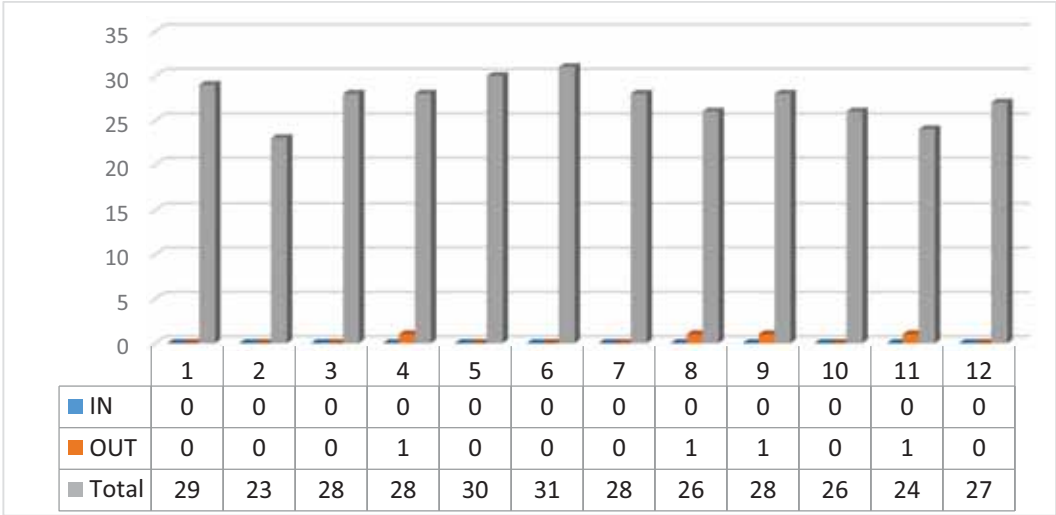
Proyectos 1

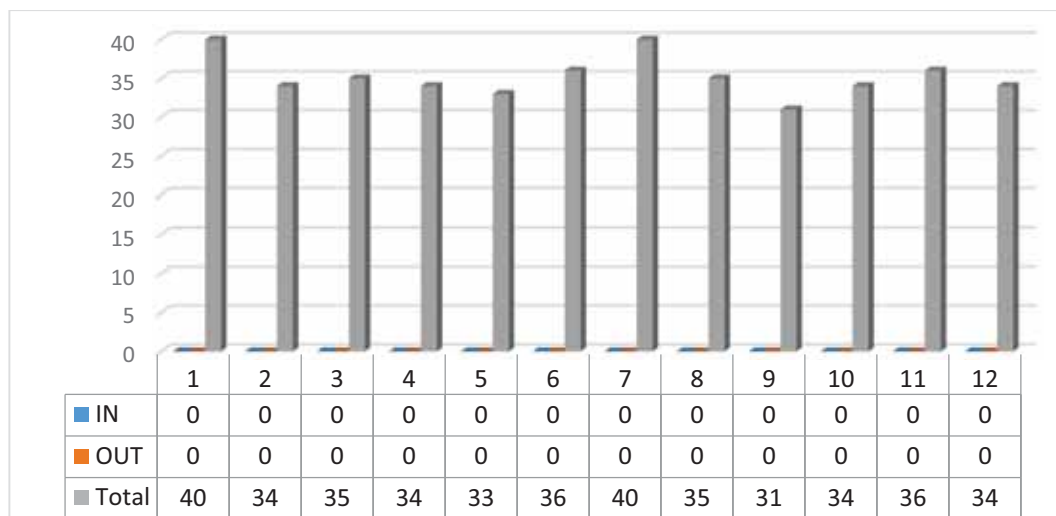
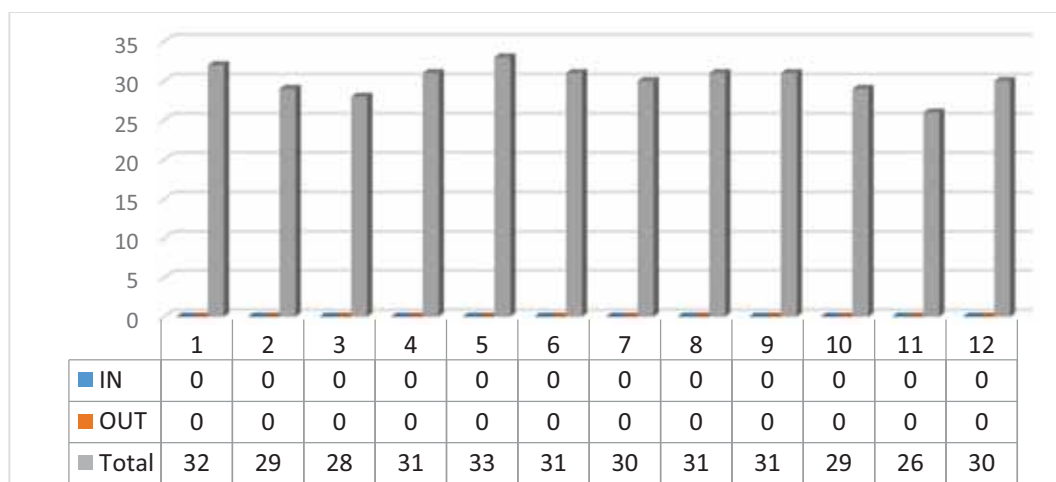
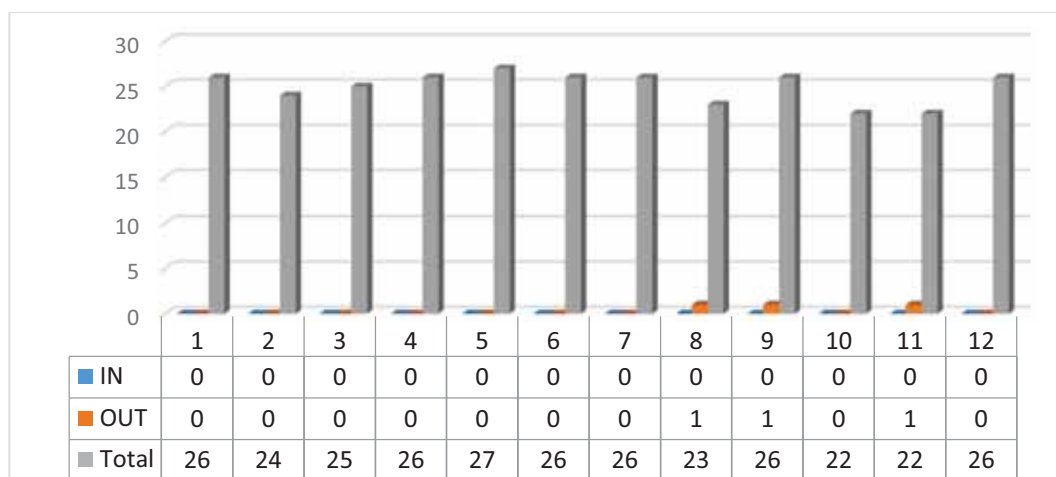


Dibujo 2. Expresión y Comunicación



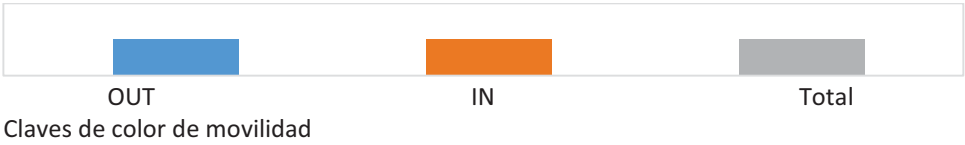
Estructuras 1



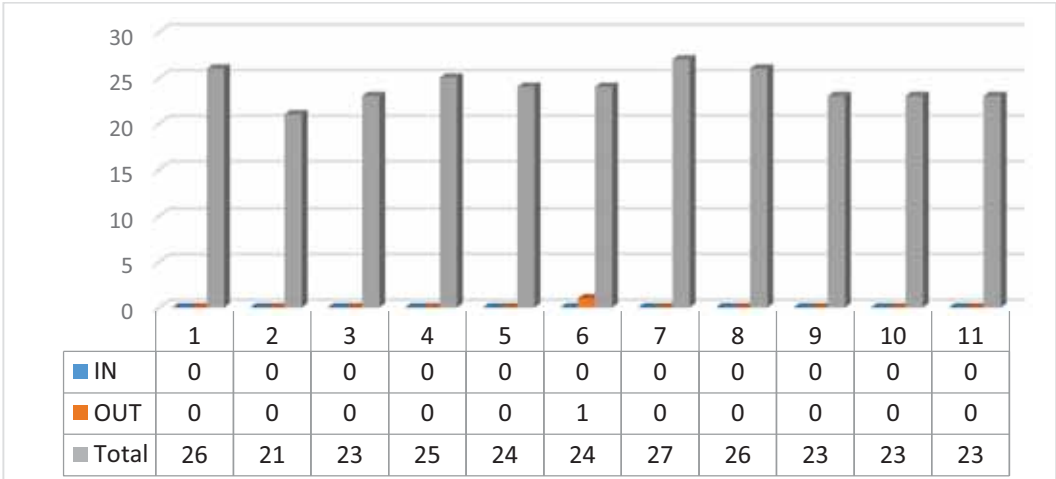
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1**Proyectos 2****Urbanismo 1**

Segundo Curso

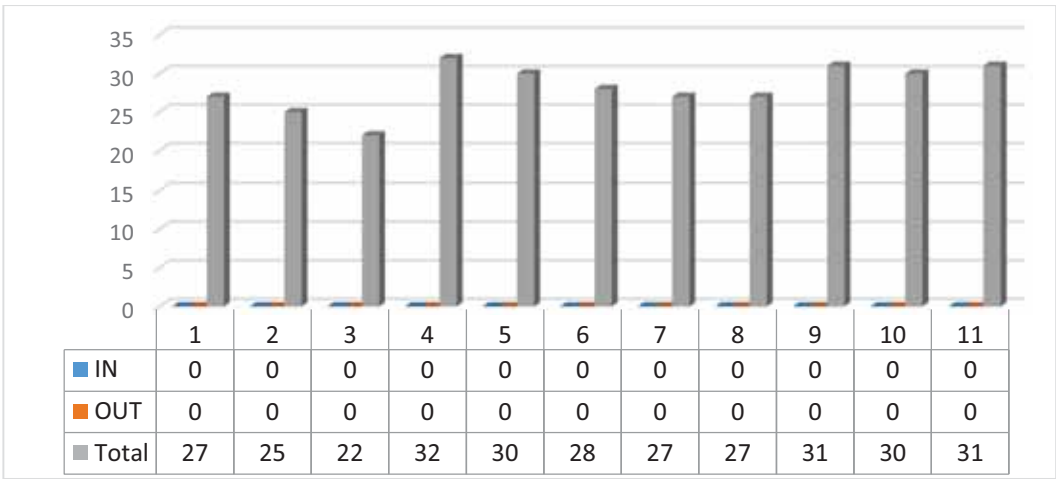
Resultados por asignatura

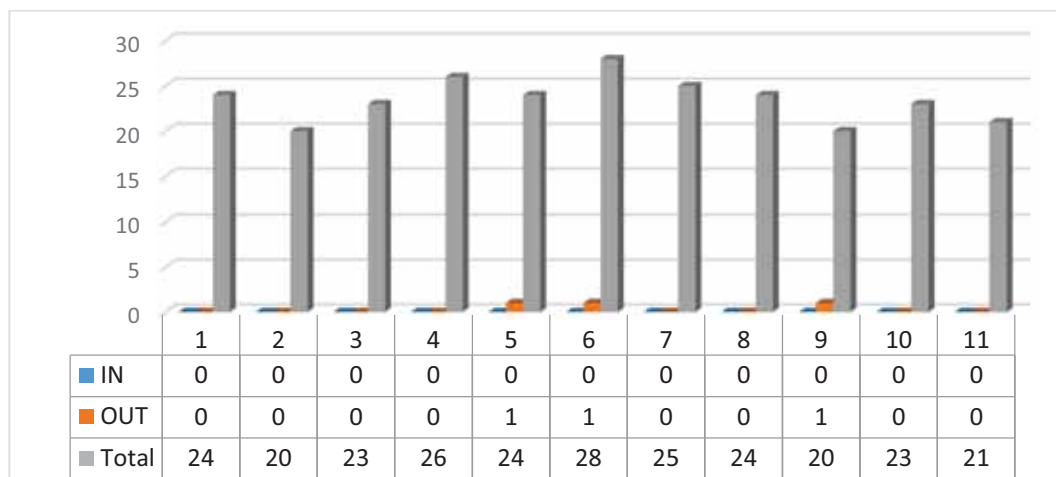
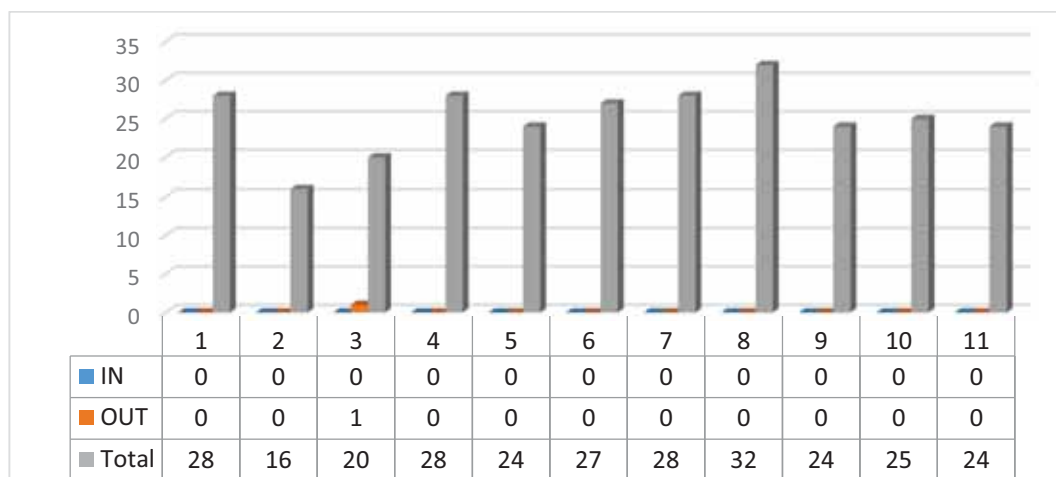
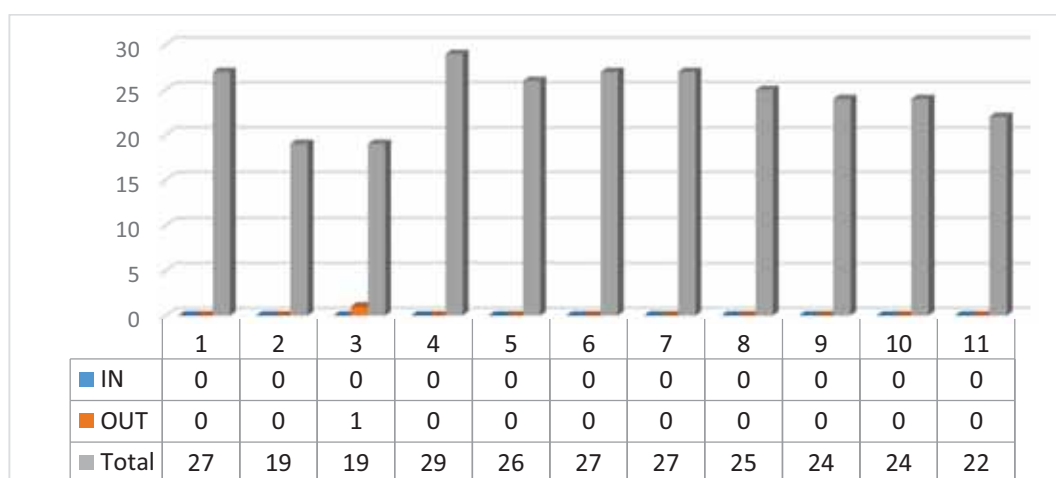


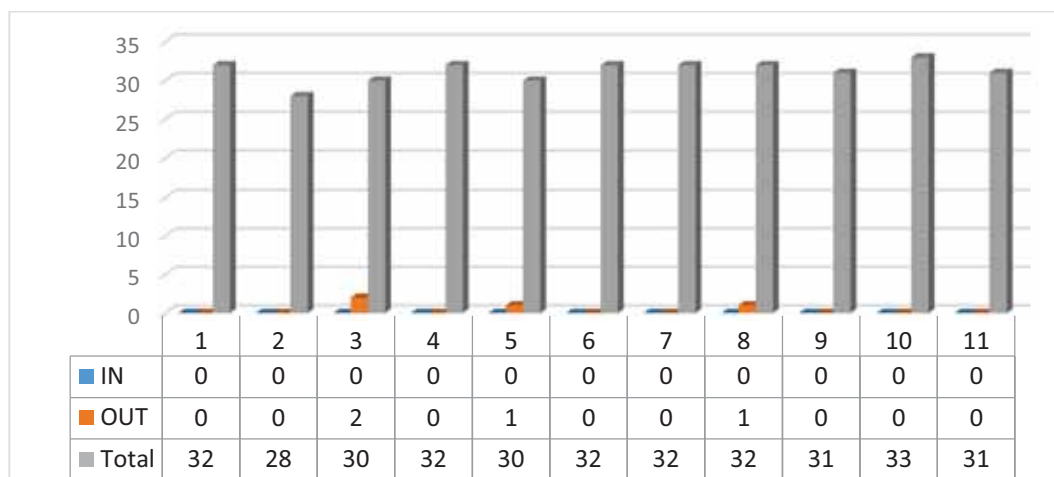
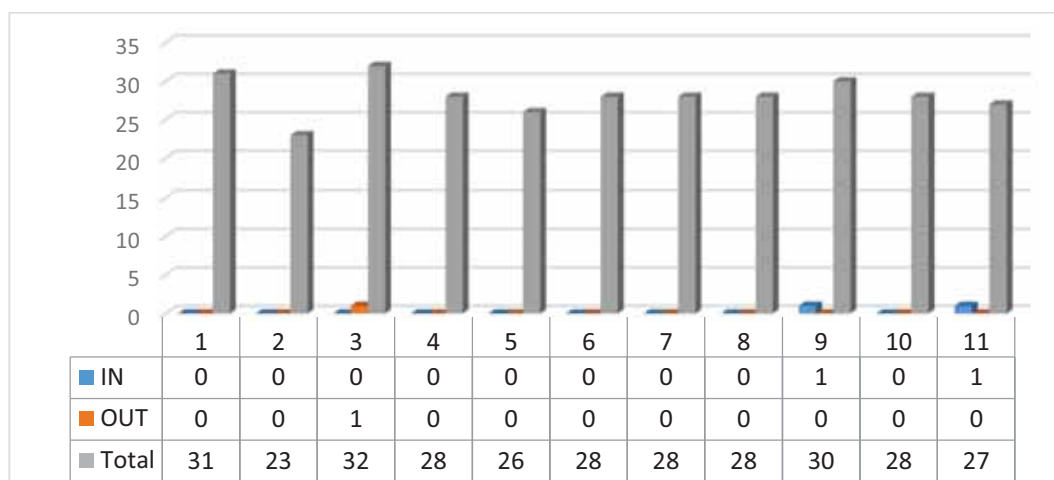
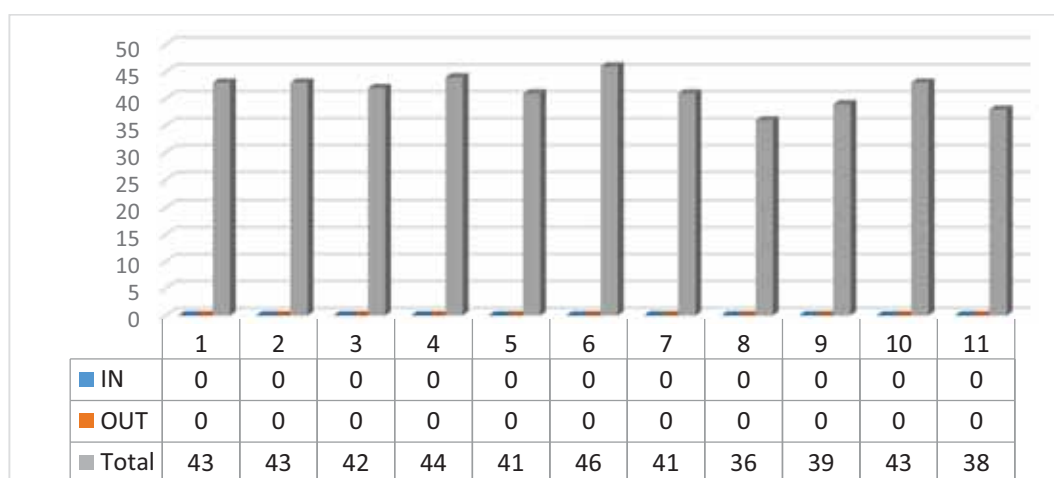
Dibujo 3. Análisis Gráfico



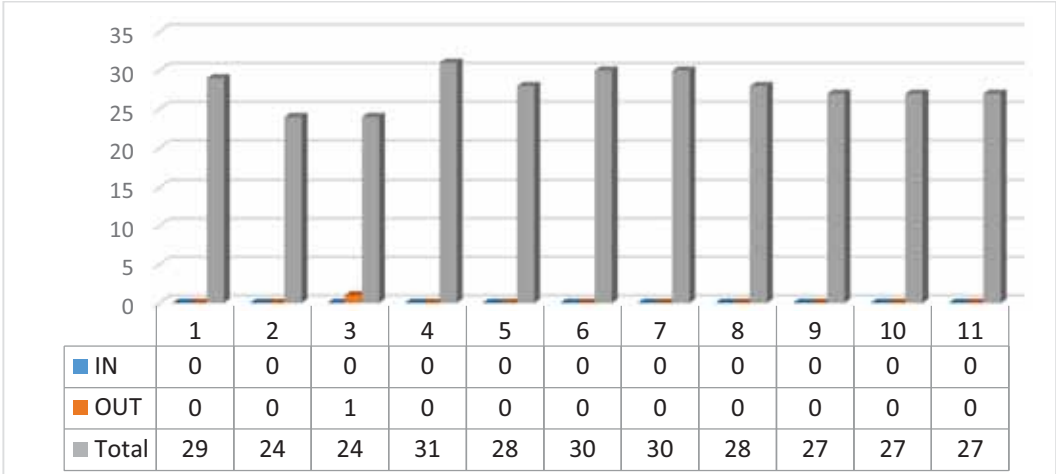
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2



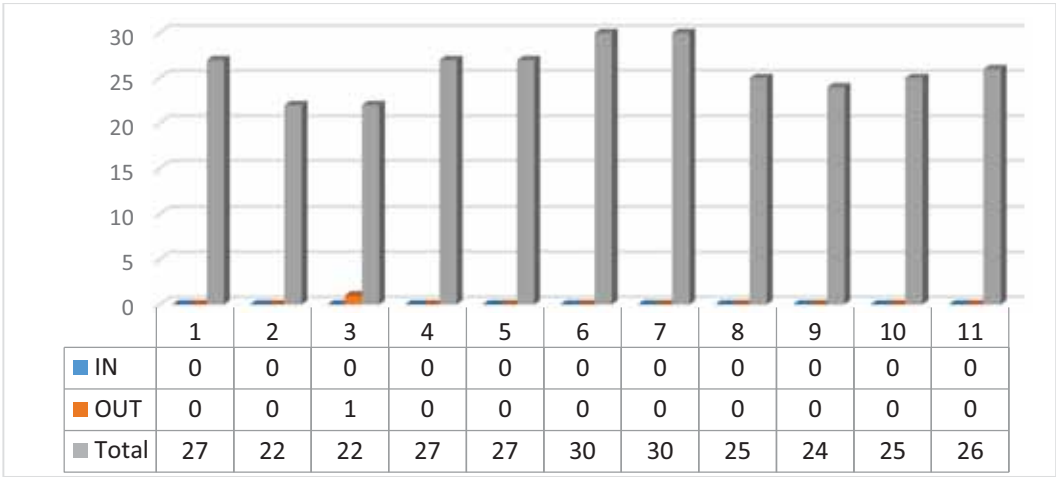
Historia, Teoría y Composición Arquitectónica 2**Proyectos 3****Taller de Arquitectura 1**

Acondicionamiento e Instalaciones I**Construcción 2****Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento**

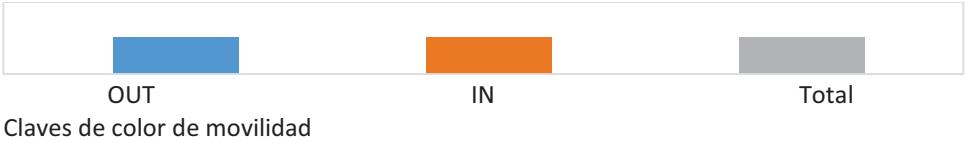
Proyectos 4



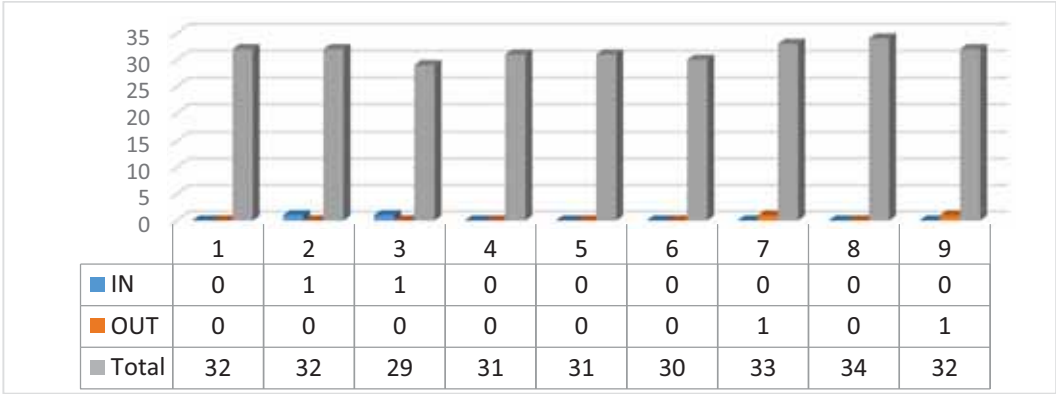
Taller de Arquitectura 2



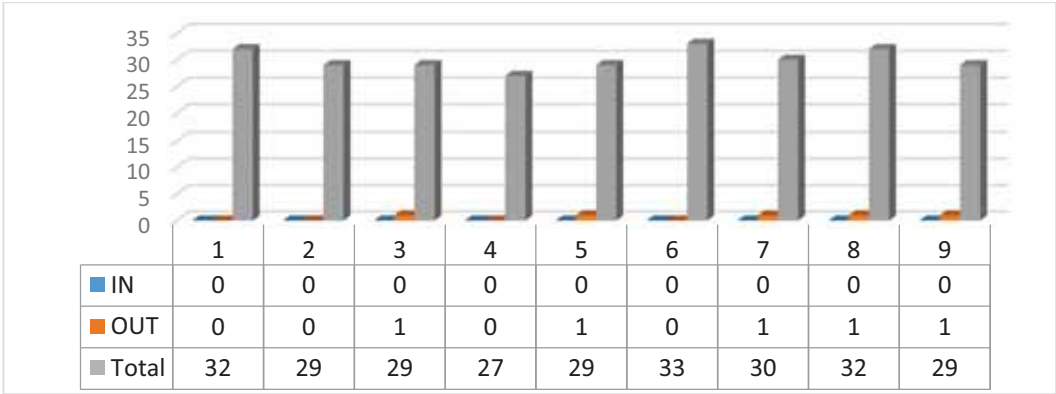
Tercer Curso
Resultados por asignatura



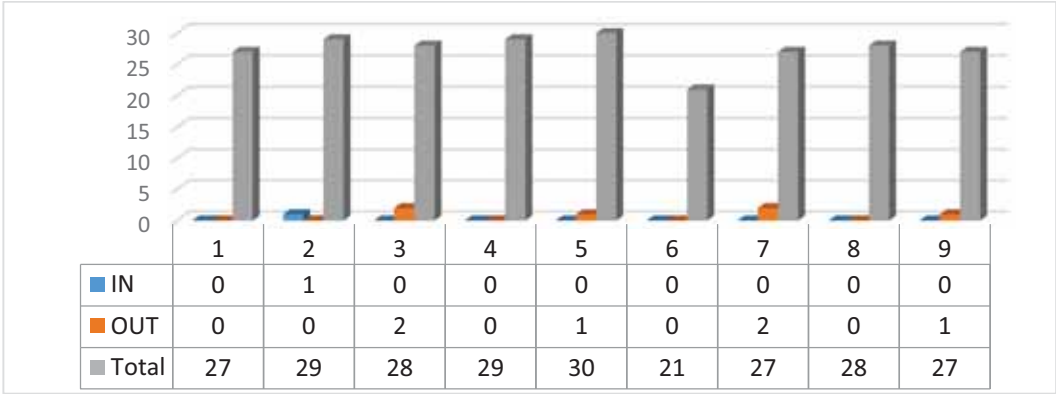
Construcción 3



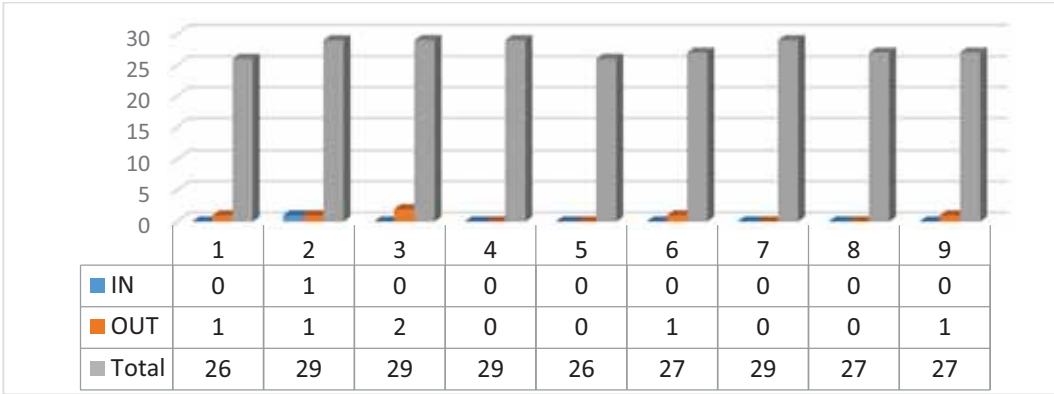
Dibujo 4. Ideación y Configuración



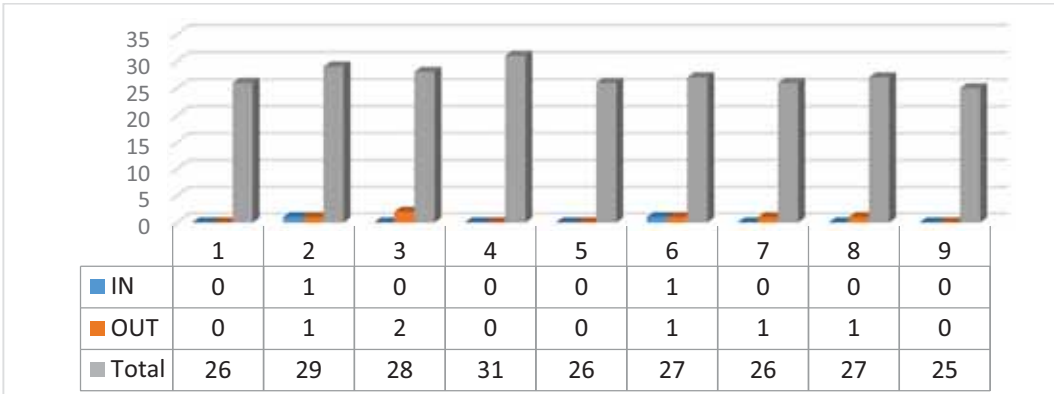
Estructuras 2



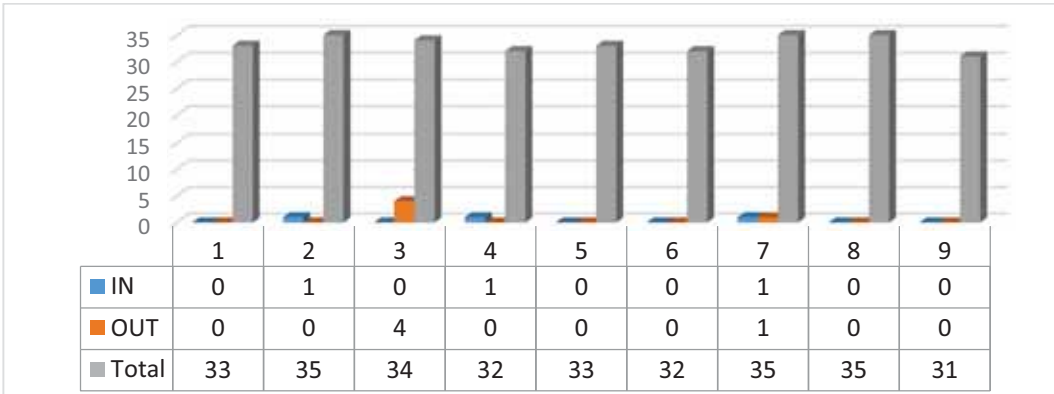
Proyectos 5

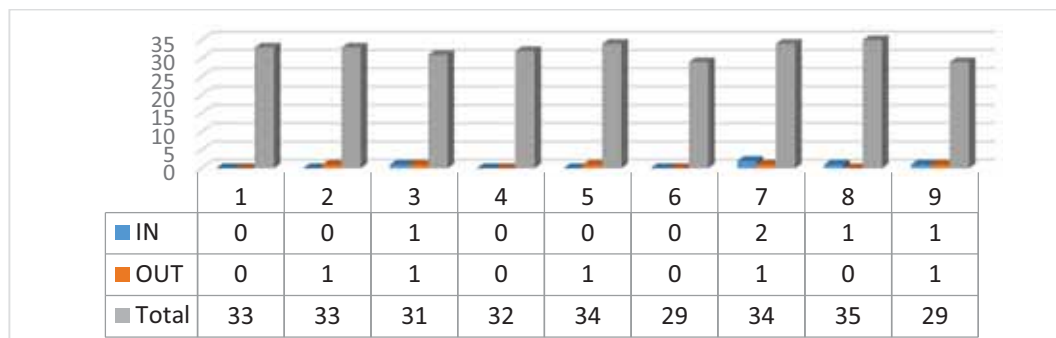
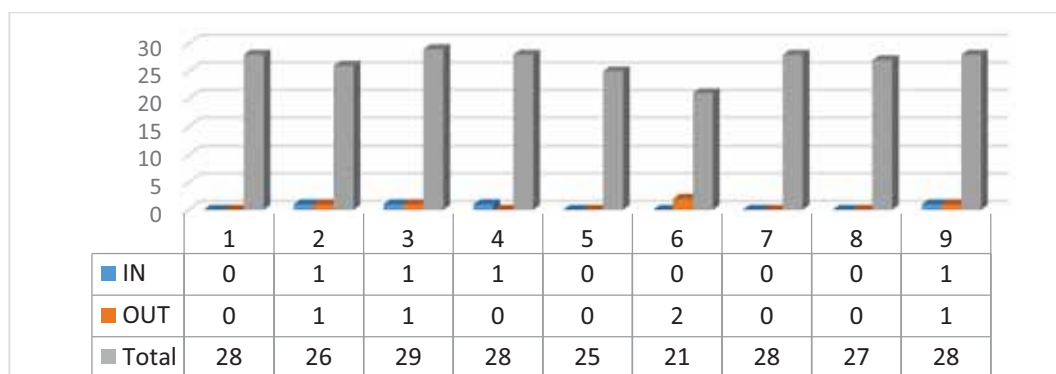
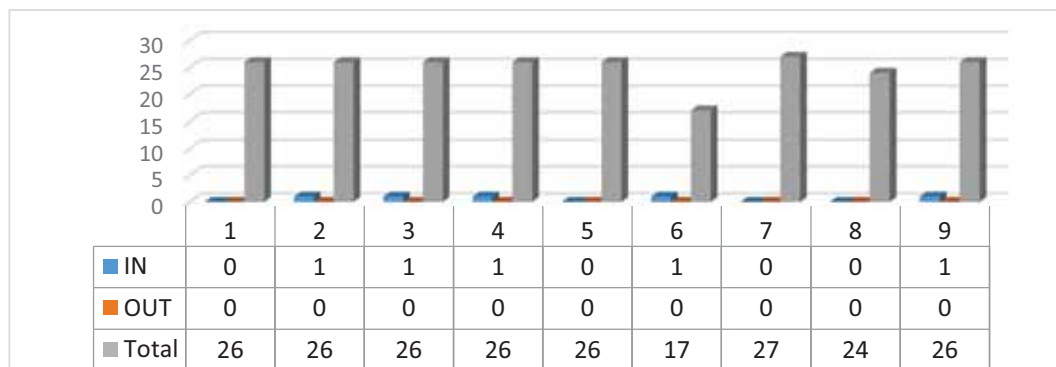
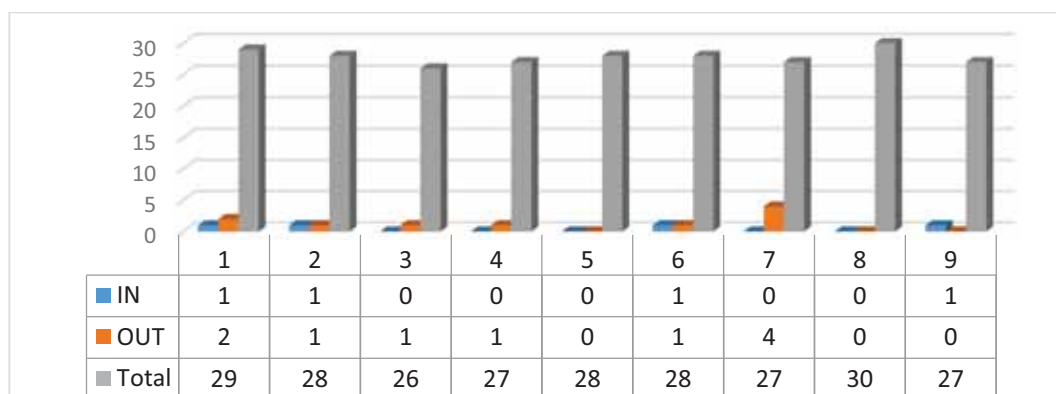


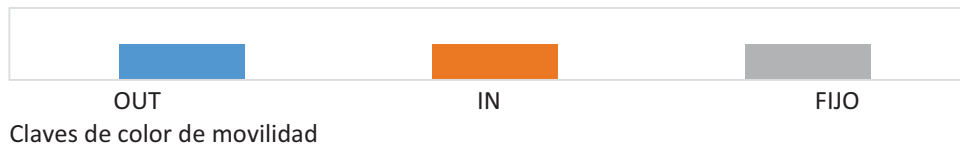
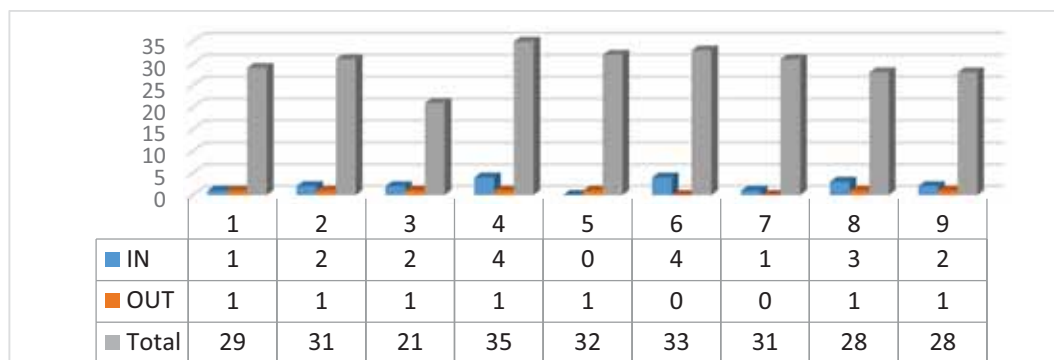
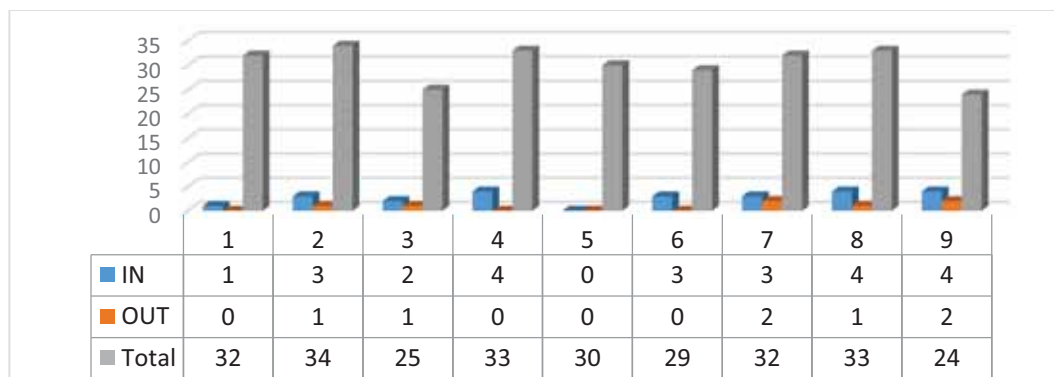
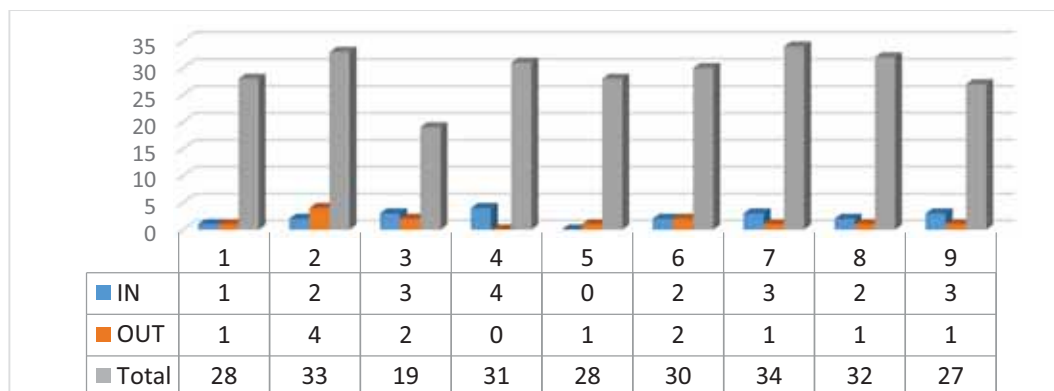
Taller de Arquitectura 3

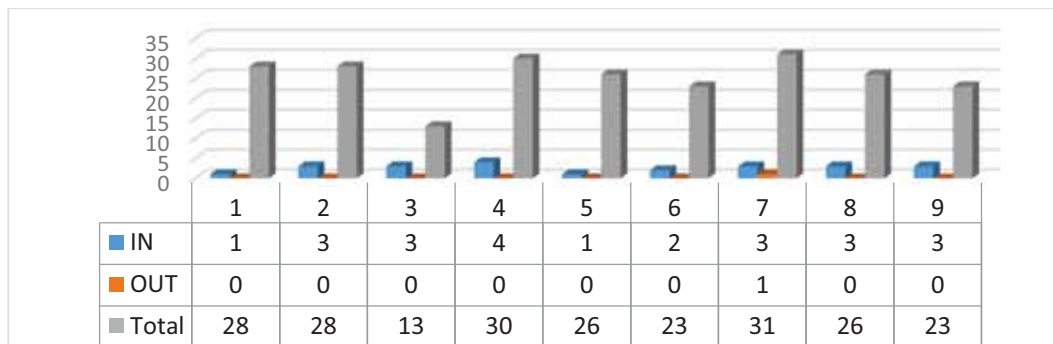
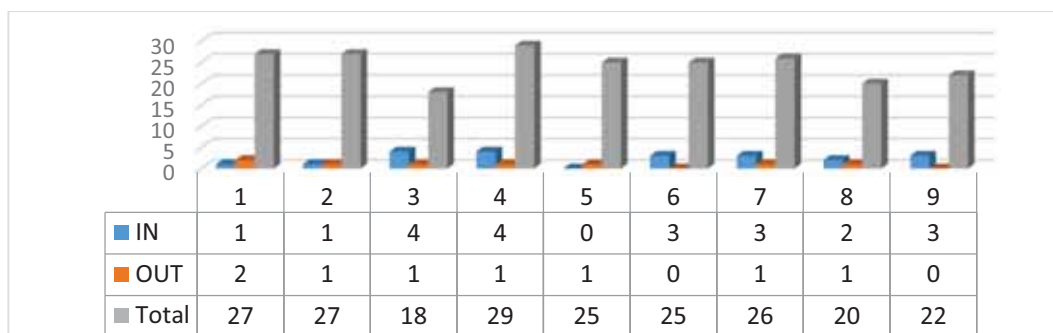
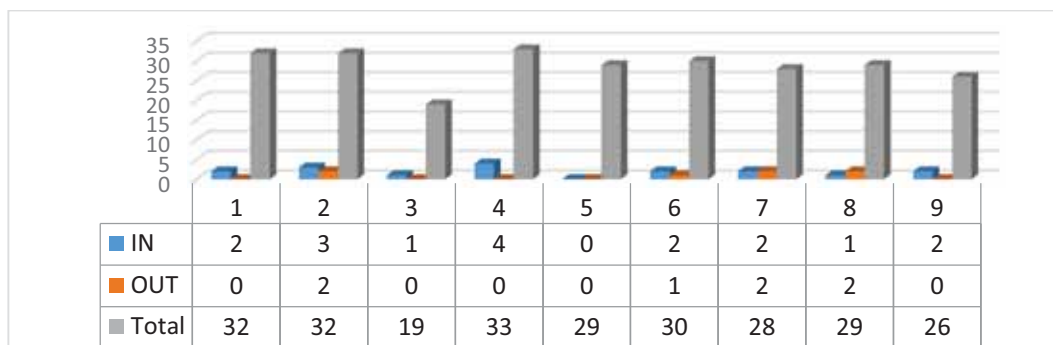
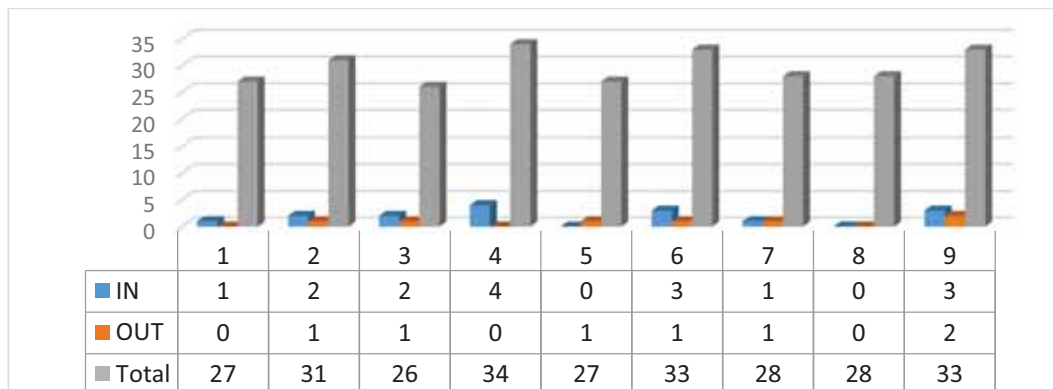


Acondicionamiento e Instalaciones 2

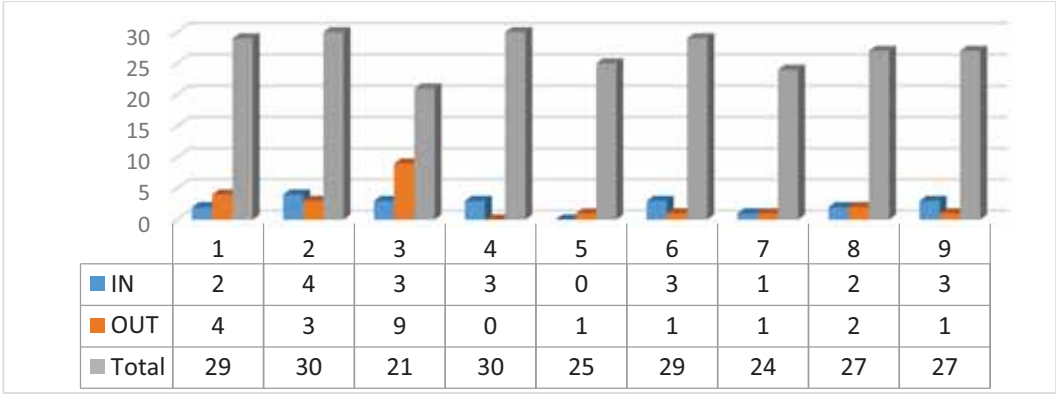


Mecánica del Suelo y Cimentaciones**Proyectos 6****Taller de Arquitectura 4****Urbanismo 2**

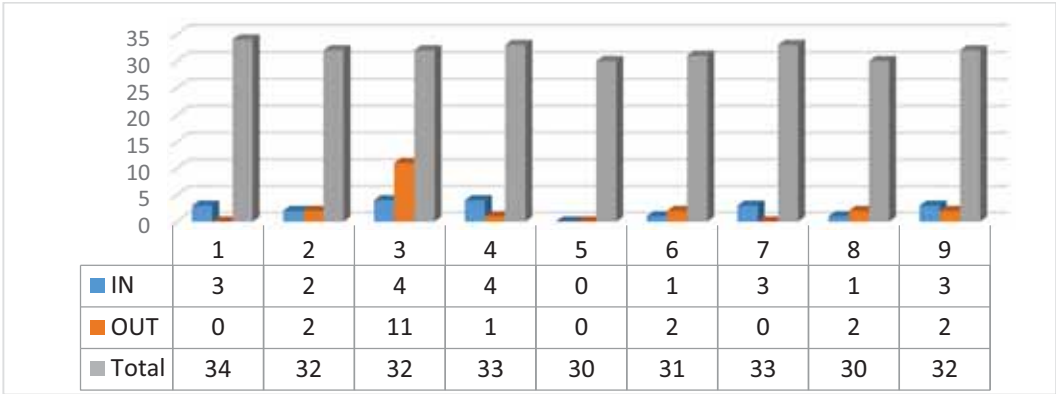
Cuarto Curso**Resultados por asignatura****Acondicionamiento e Instalaciones 3****Construcción 4****Proyectos 7**

Taller de Arquitectura 5**Urbanismo 3****Construcción 5****Estructuras 3**

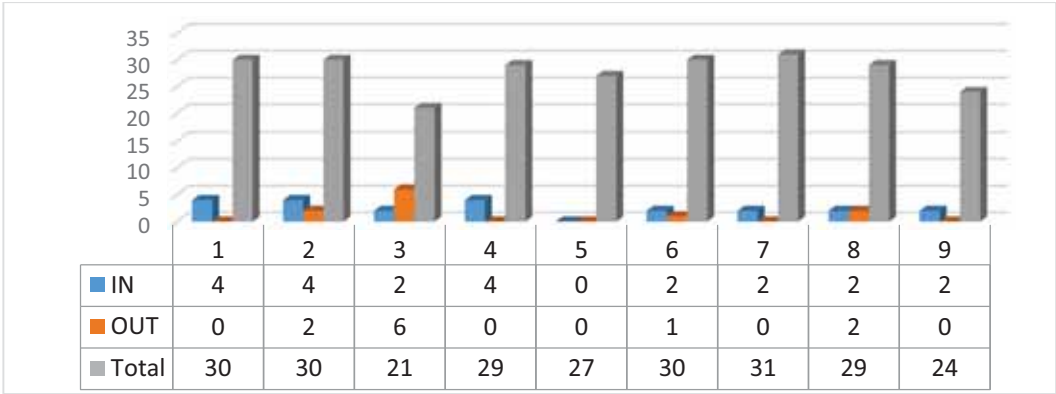
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3



Proyectos 8

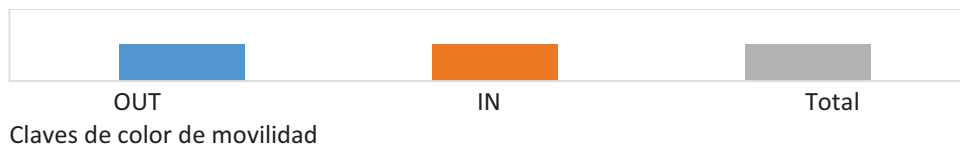
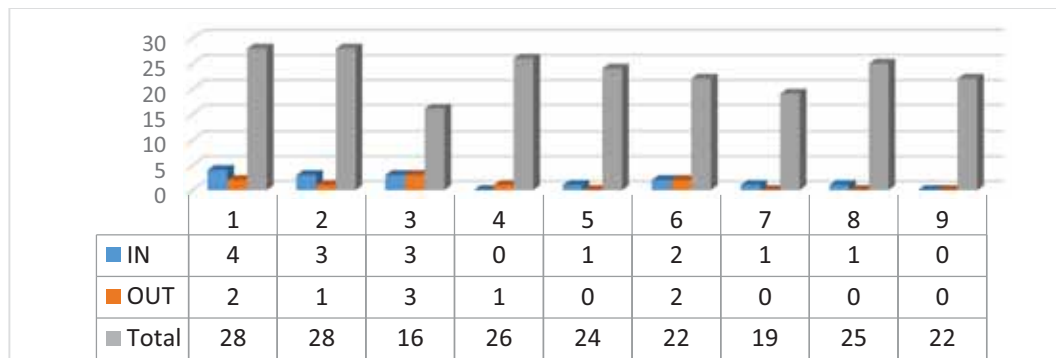
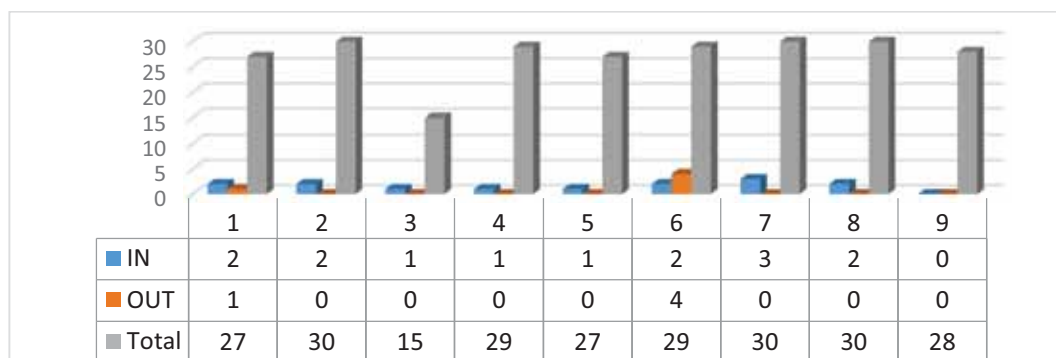
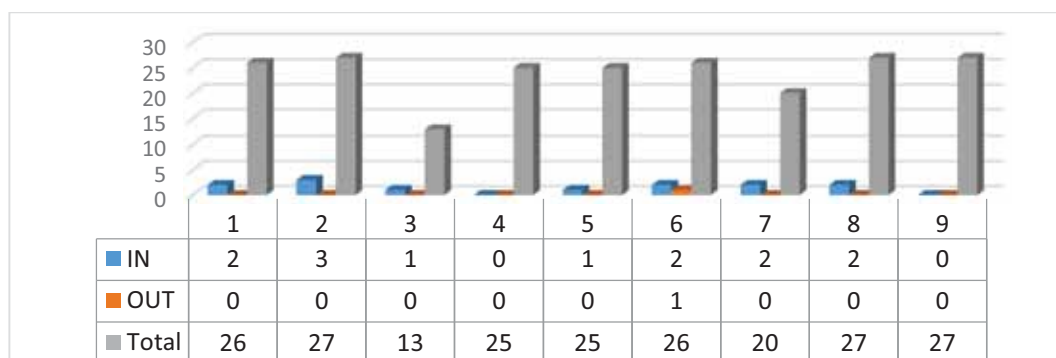


Taller de Arquitectura 6

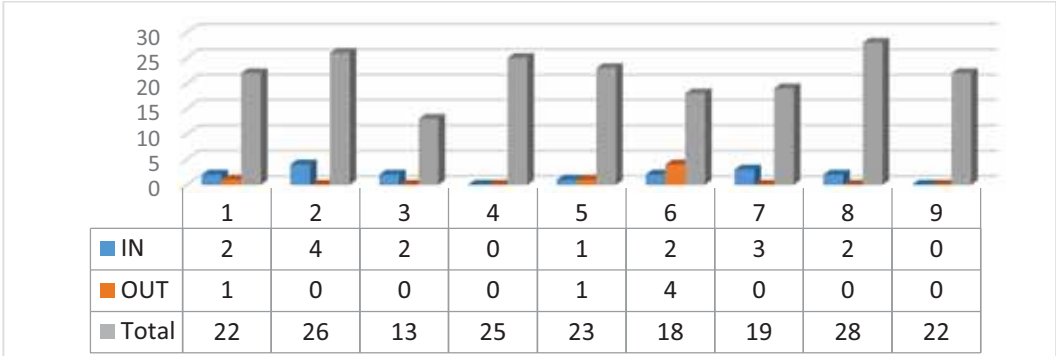


Quinto Curso

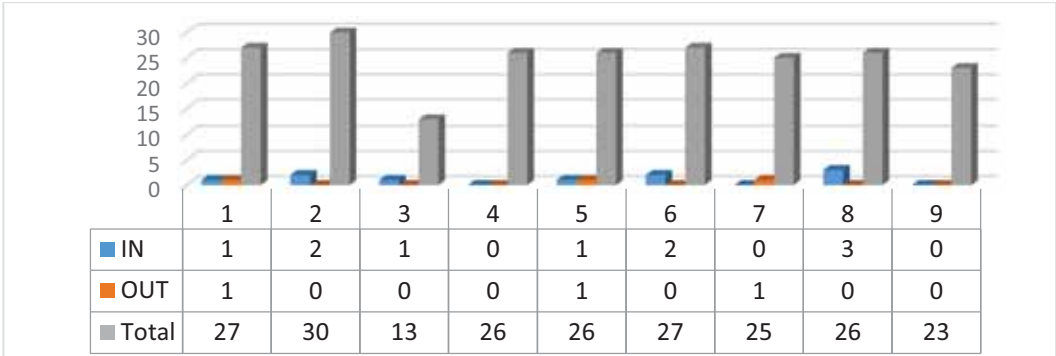
Resultados por asignatura y grupo.

**Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4****Proyectos 9****Taller de Arquitectura 7**

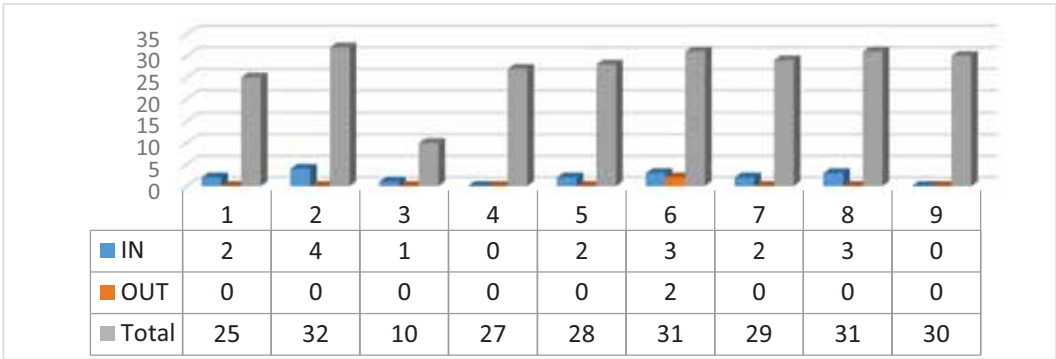
Urbanismo 4



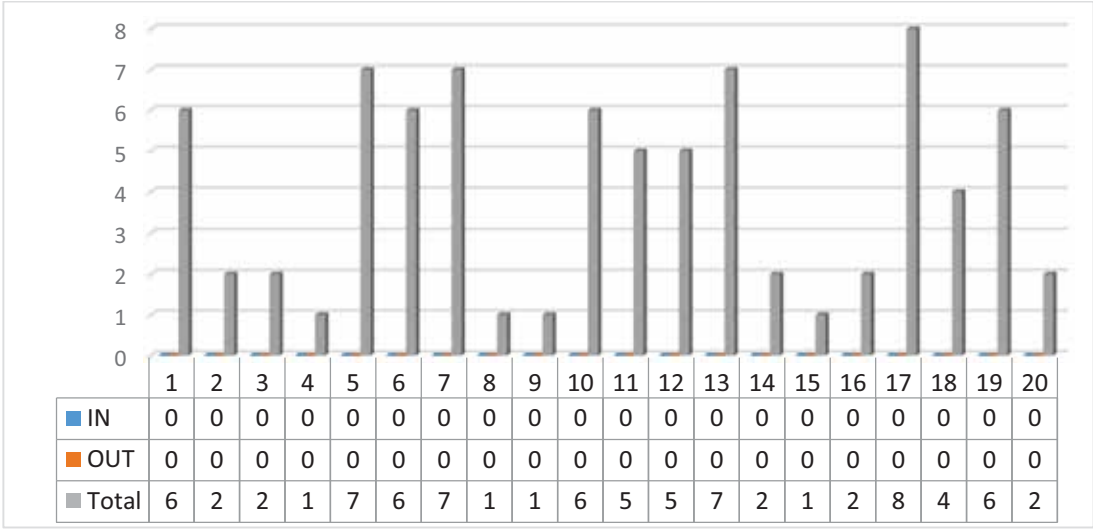
Proyectos 10



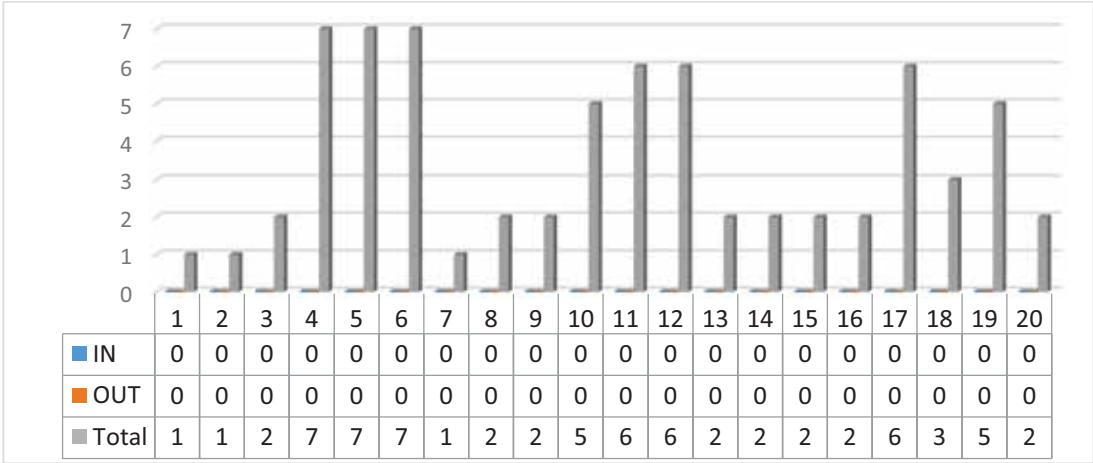
Construcción 6



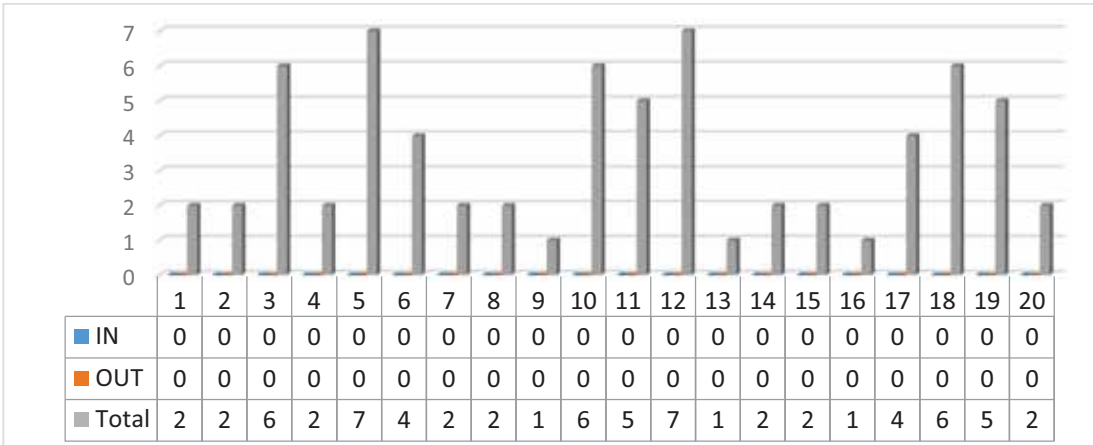
Trabajo Fin de Grado



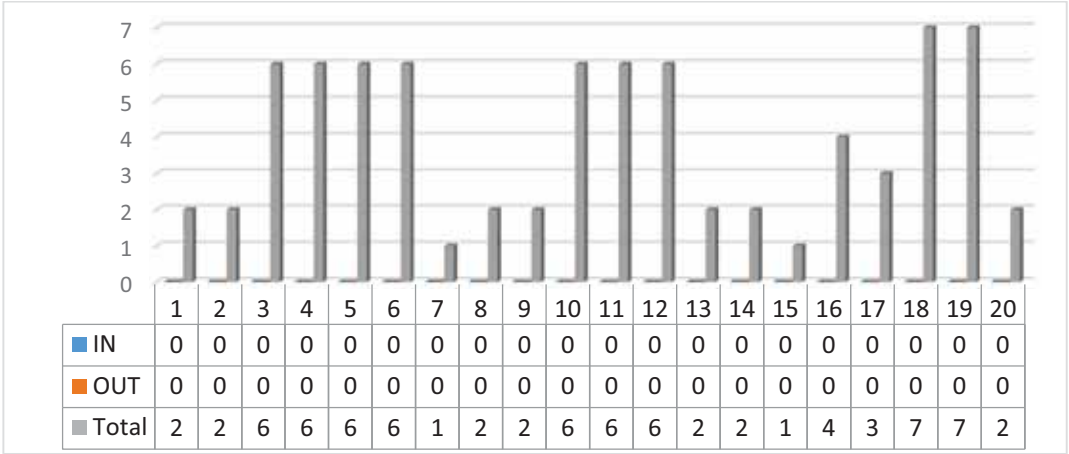
Tutores del 1 al 20



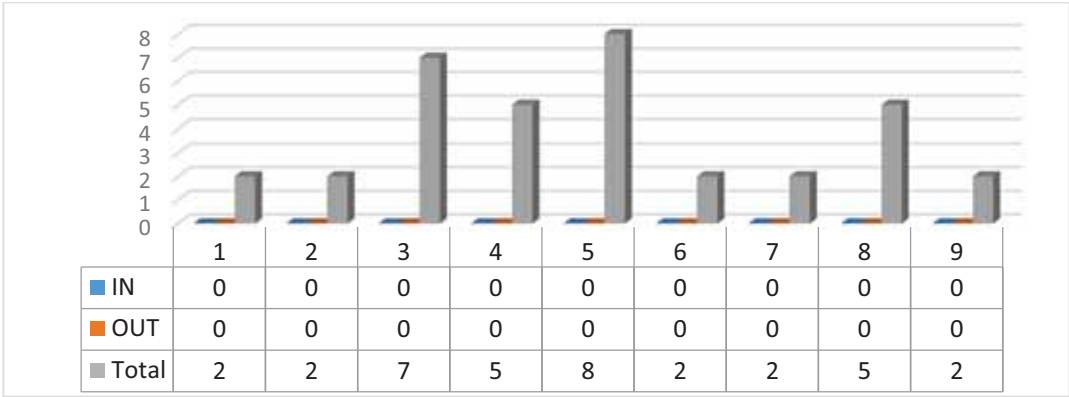
Tutores del 21 al 40



Tutores del 41 al 60



Tutores del 61 al 80



Tutores del 81 al 90



Informe de Rendimiento

Curso 2020/21

MASTER EN ARQUITECTURA

Resultados por asignatura y totales por curso

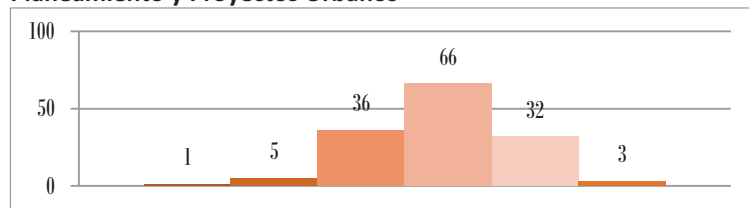
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Planeamiento y Proyectos Urbanos	164	1	5	36	66	32	3	142	137
Proyectos avanzados en Arquitectura	179	9	24	78	55	13	0	170	146
Construcción e Instalaciones	196	29	7	63	74	3	1	148	141
Estructuras y Cimentaciones	190	24	2	31	63	31	3	130	128
Proyecto Fin de Carrera	208	1	15	41	75	31	2	164	149
PRIMER CURSO	937	64	53	249	333	110	9	754	701

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Planeamiento y Proyectos Urbanos	83,54%	96,48%	0,61%
Proyectos avanzados en Arquitectura	81,56%	85,88%	5,03%
Construcción e Instalaciones	71,94%	95,27%	14,80%
Estructuras y Cimentaciones	67,37%	98,46%	12,63%
Proyecto Fin de Carrera	71,63%	90,85%	0,48%
PRIMER CURSO	80,47%	92,97%	6,83%

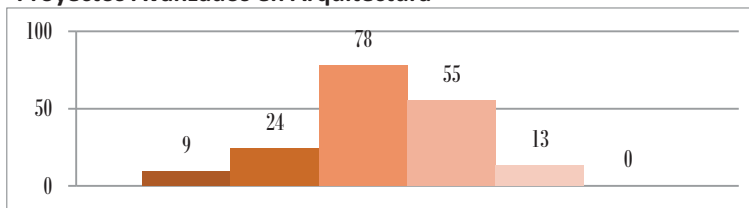
Resultados. Gráficos por asignatura



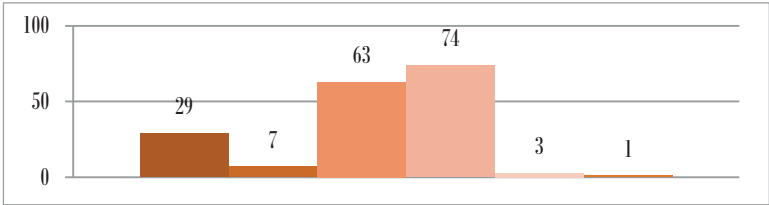
Planeamiento y Proyectos Urbanos



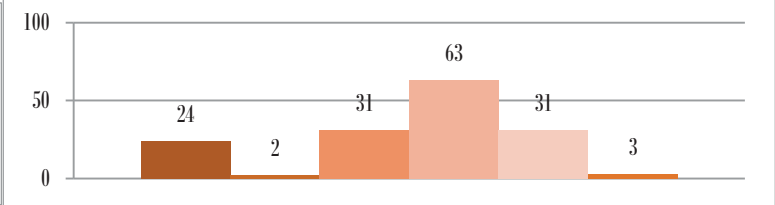
Proyectos Avanzados en Arquitectura



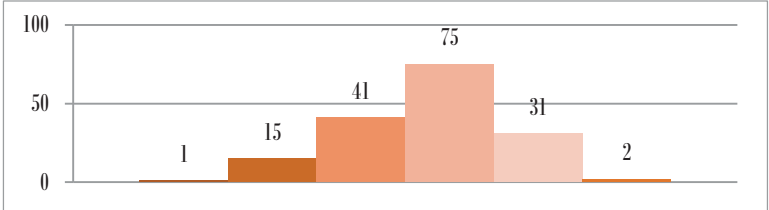
Construcción e Instalaciones



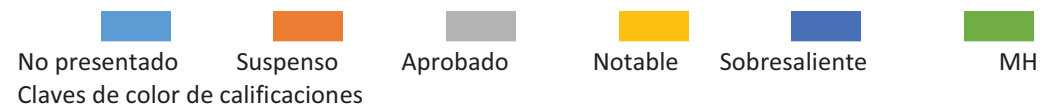
Estructuras y Cimentaciones



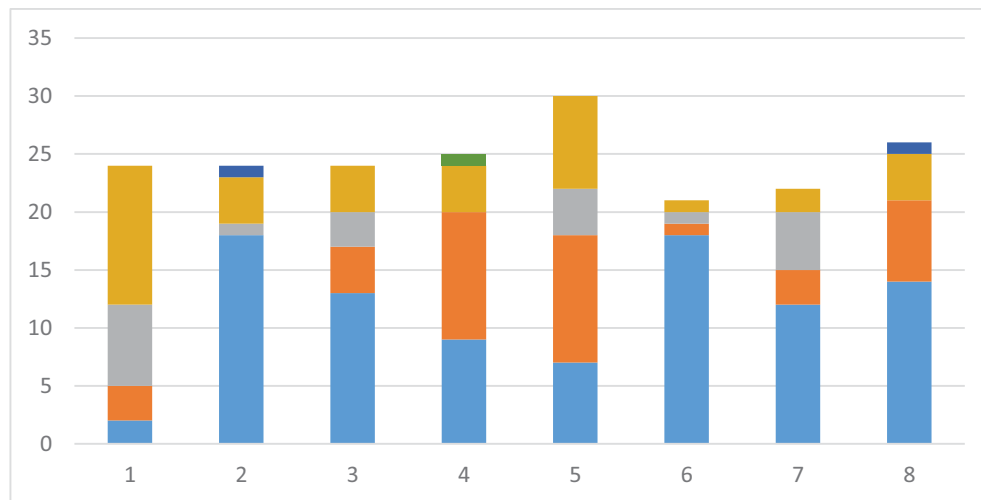
Proyecto Fin de Carrera



Resultados por asignatura y grupo. Grupos 1 al 8

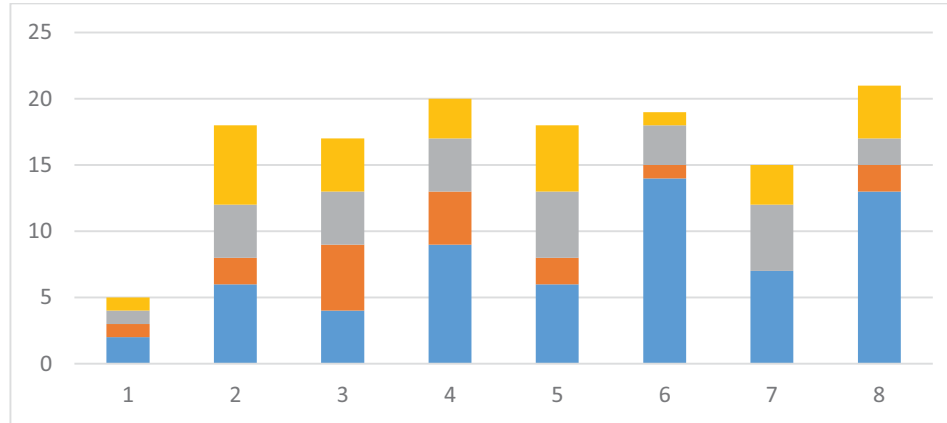


Construcción e Instalaciones

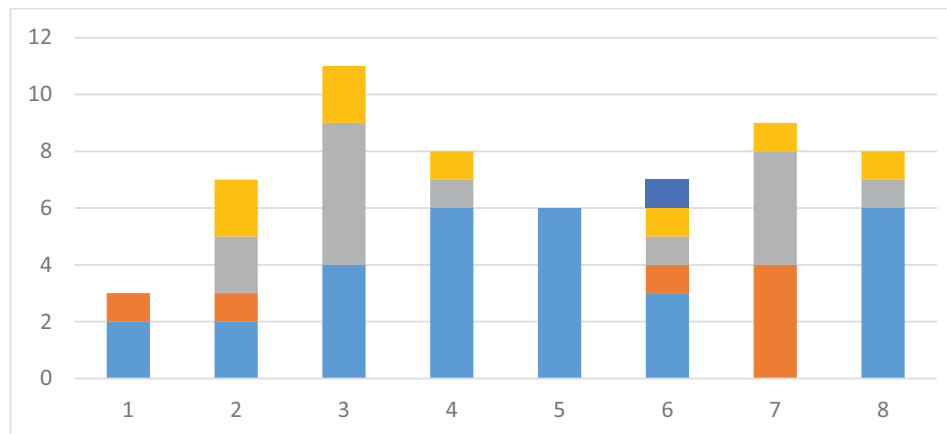


1ª Convocatoria

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US

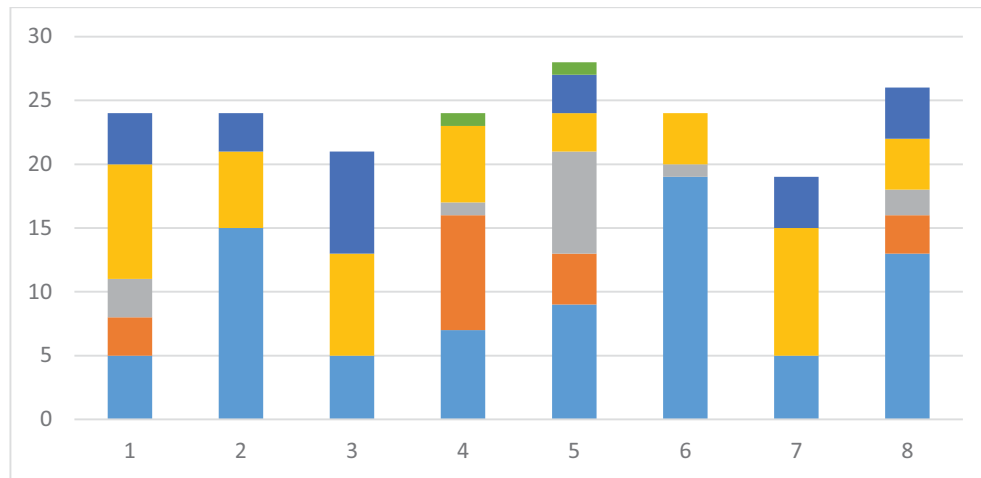


2ª Convocatoria

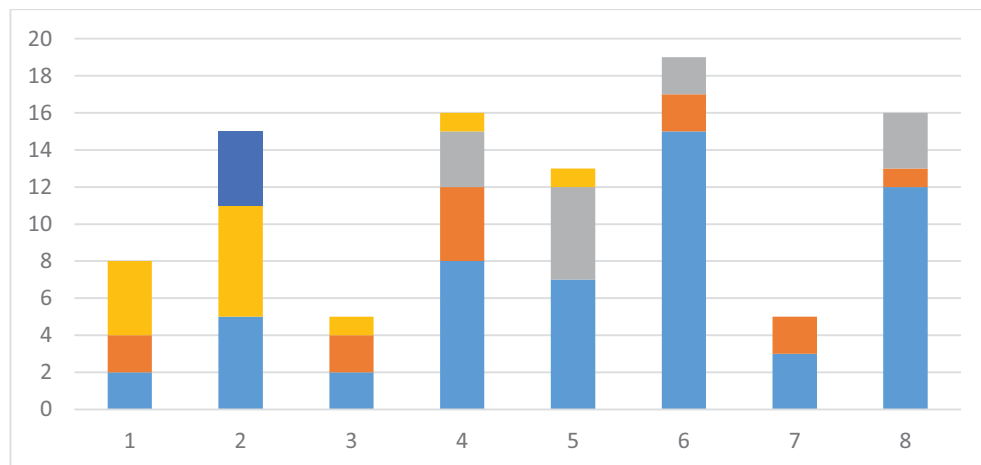


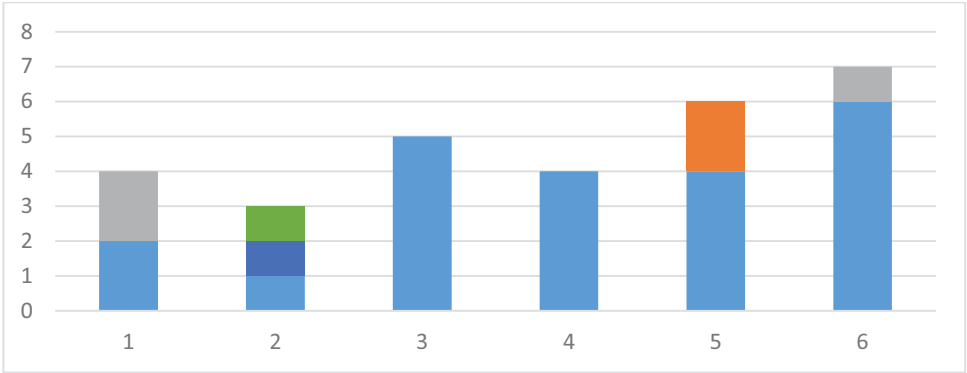
3ª Convocatoria

Estructuras y Cimentaciones



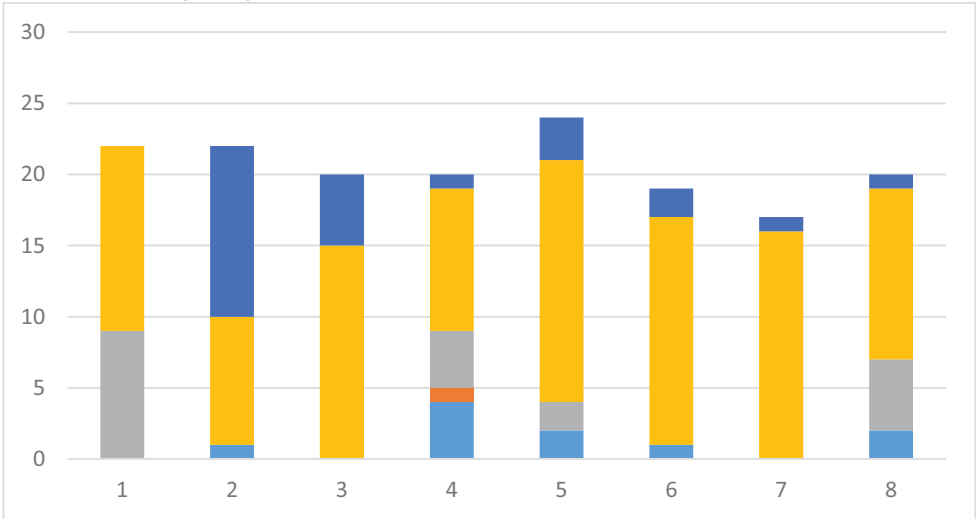
1ª Convocatoria





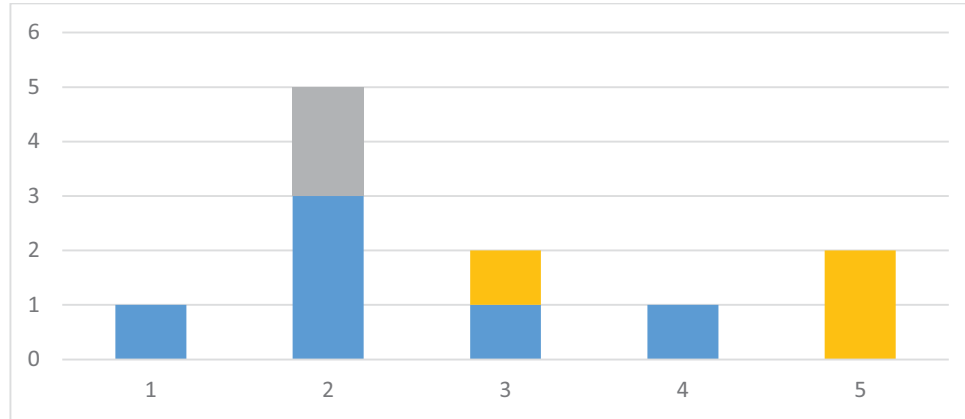
3ª Convocatoria

Planeamiento y Proyectos Urbanos

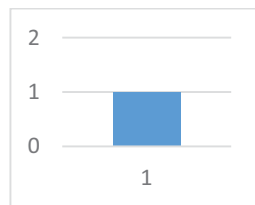


1ª Convocatoria

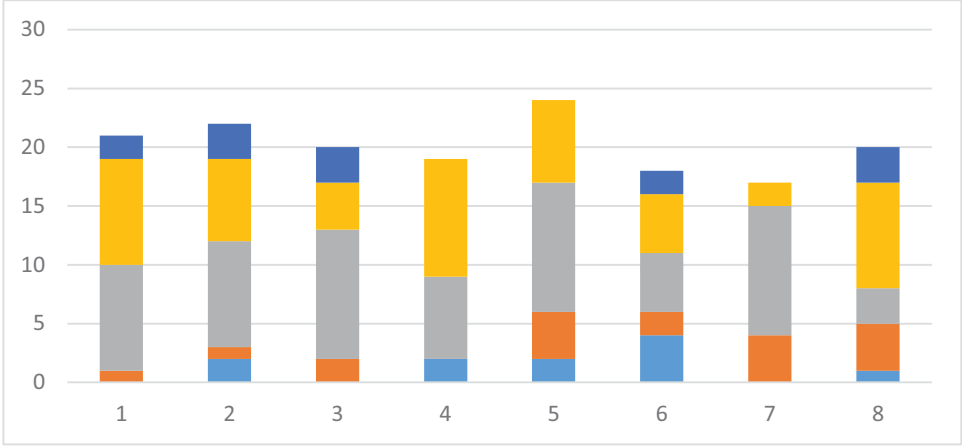
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US



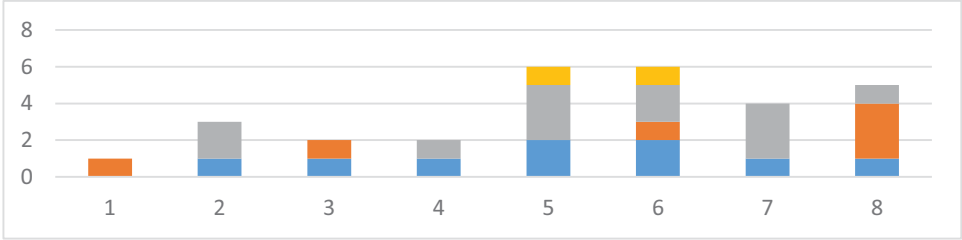
2ª Convocatoria



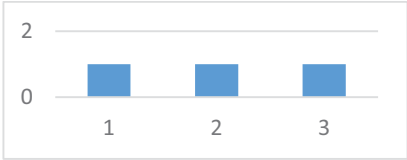
3ª Convocatoria



1ª Convocatoria

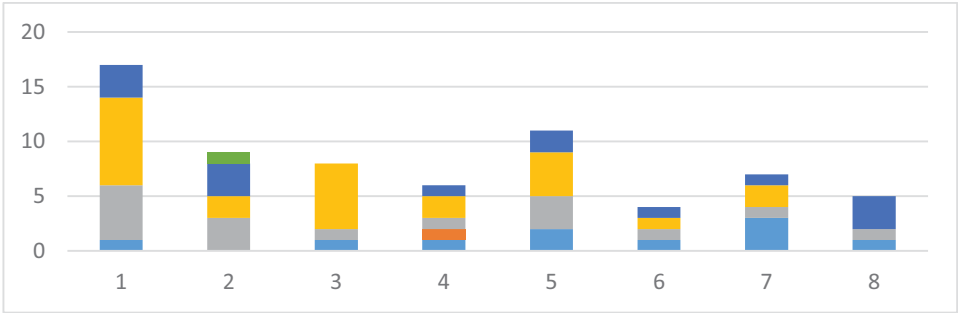


2ª Convocatoria

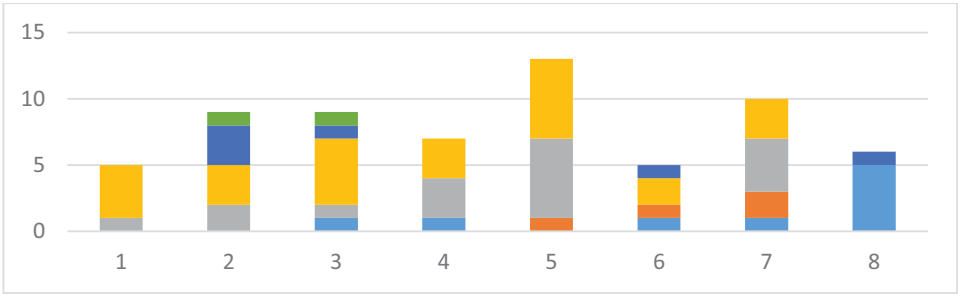


3ª Convocatoria

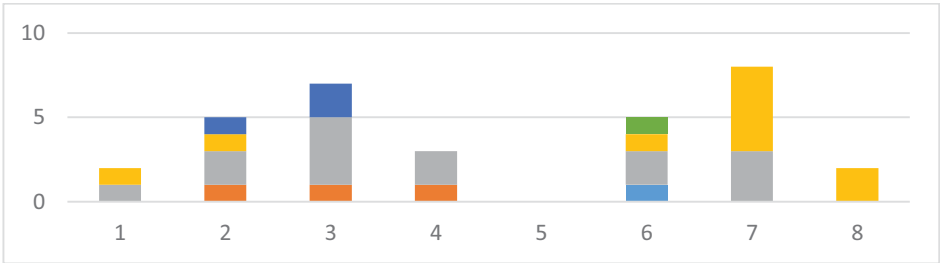
Proyecto Final de Carrera



1ª Convocatoria



2ª Convocatoria



3ª Convocatoria

MIATD. MASTER EN INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA: TECNOLOGÍA Y DISEÑO**Resultados por asignatura y totales por curso**

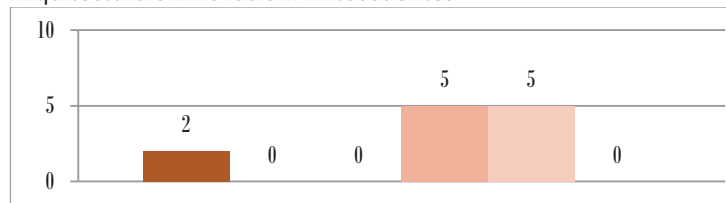
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Arquitectura e Innovación: Antecedentes	12	2	0	0	5	5	0	10	10
Arquitectura e Innovación: Modelos	11	1	0	0	10	0	0	10	10
BIM: Integración Transversal de Tareas. Procedimientos de Predicción, Modelización y Prototipado	12	2	0	0	10	0	0	10	10
Materialidad. El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a partir del Conocimiento de	12	2	0	0	6	4	0	10	10
Trabajo Fin de Máster	2	0	0	0	2	0	0	2	2
PRIMER CURSO	49	7	0	0	33	9	0	42	42

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Arquitectura e Innovación: Antecedentes	83,33%	100,00%	16,67%
Arquitectura e Innovación: Modelos	90,91%	100,00%	9,09%
BIM: Integración Transversal de Tareas. Procedimientos de Predicción, Modelización y Prototipado	83,33%	100,00%	16,67%
Materialidad. El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones a partir del Conocimiento de	83,33%	100,00%	16,67%
Trabajo Fin de Máster	100,00%	100,00%	0,00%
PRIMER CURSO	85,71%	100,00%	14,29%

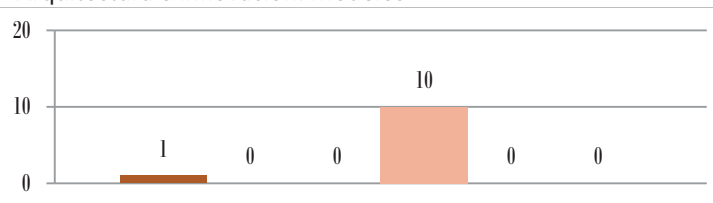
Resultados. Gráficos por asignatura



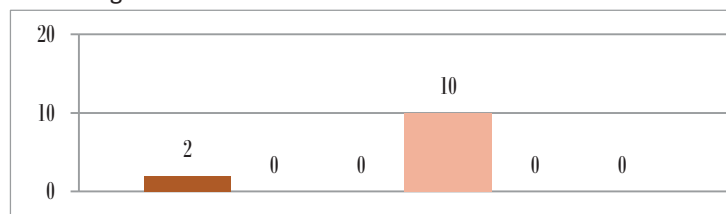
Arquitectura e Innovación: Antecedentes



Arquitectura e Innovación: Modelos



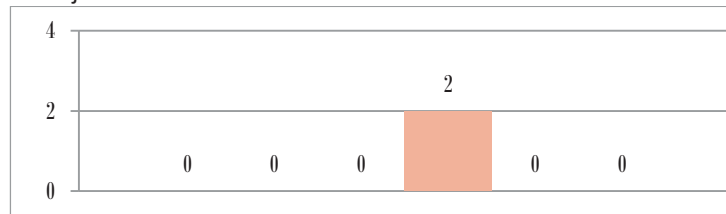
BIM: Integración Transversal de Tareas.



Materialidad. El Proyecto de Arquitectura como Búsqueda de Soluciones



Trabajo Fin de Máster



MARPH. MASTER EN ARQUITECTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resultados por asignatura y totales por curso

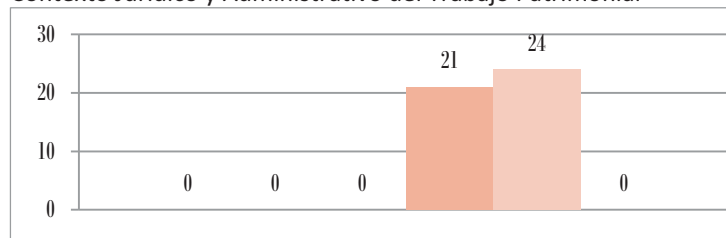
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	45	0	0	0	21	24	0	45	45
Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	44	0	0	19	22	3	0	44	44
Interpretación Histórica y Musealización	44	1	0	0	18	25	0	43	43
Introducción al Patrimonio Histórico	45	0	0	19	22	4	0	45	45
Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	44	1	0	5	6	32	0	43	43
Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patr. Hco.	45	2	0	0	3	40	0	43	43
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	47	9	0	1	11	26	0	38	38
Trabajo Fin de Máster	24	0	0	0	3	16	5	24	24
PRIMER CURSO	338	13	0	44	85	146	5	325	325

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial	100,00%	100,00%	0,00%
Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial	100,00%	100,00%	0,00%
Interpretación Histórica y Musealización	97,73%	100,00%	2,27%
Introducción al Patrimonio Histórico	100,00%	100,00%	0,00%
Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural	97,73%	100,00%	2,27%
Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación/modificación del Patr. Hco.	95,56%	100,00%	4,44%
Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología	80,85%	100,00%	19,15%
Trabajo Fin de Máster	100,00%	100,00%	0,00%
PRIMER CURSO	96,15%	100,00%	3,85%

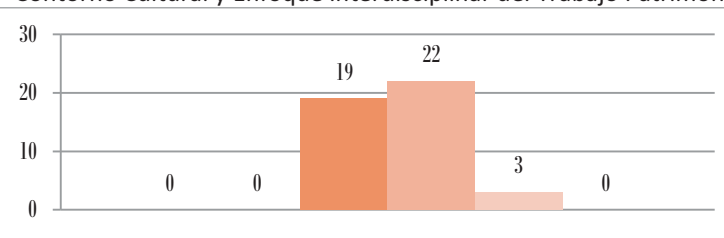
Resultados. Gráficos por asignatura



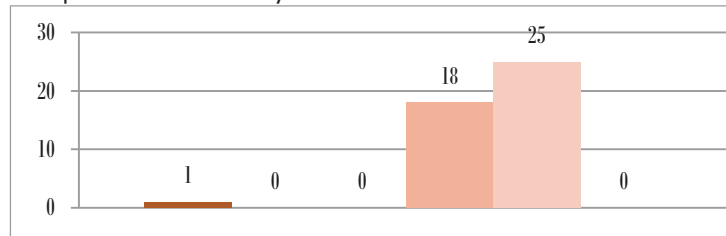
Contexto Jurídico y Administrativo del Trabajo Patrimonial



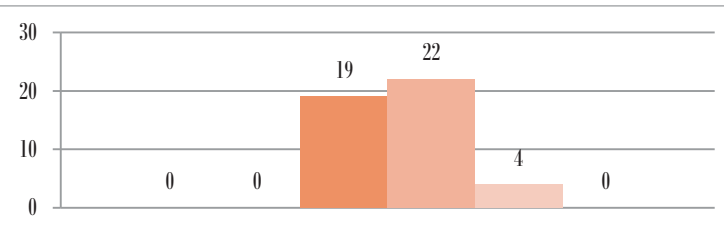
Contorno Cultural y Enfoque Interdisciplinar del Trabajo Patrimonial



Interpretación Histórica y Musealización



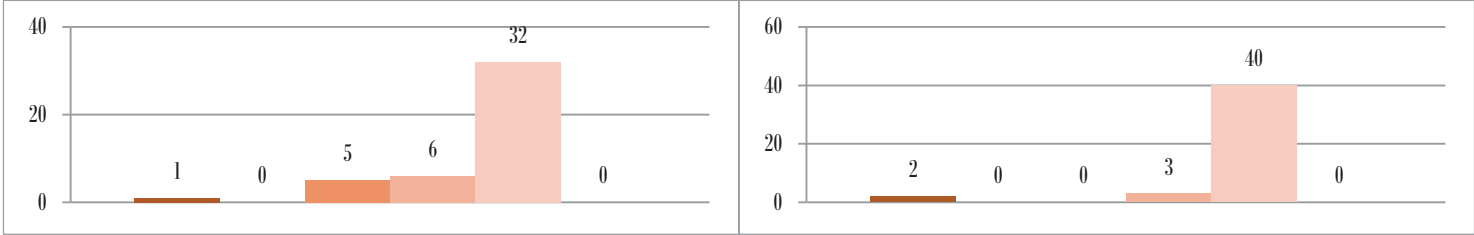
Introducción al Patrimonio Histórico



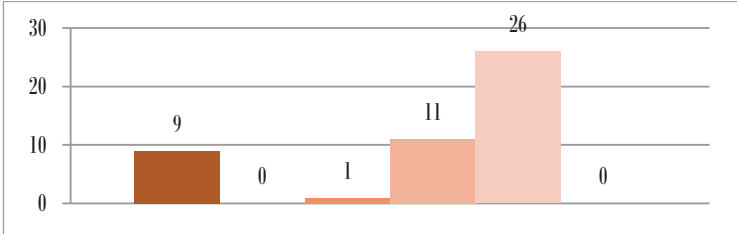
Patrimonio Histórico y Dinamización Cultural

Criterios, Métodos y Técnicas en los Proyectos de Conservación

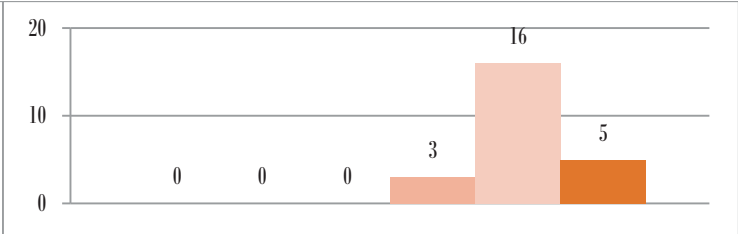
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US



Proyecto Patrimonial de Intervención: Metodología



Trabajo Fin de Máster



MCAS. MASTER EN CIUDAD Y ARQUITECTURA SOSTENIBLES**Resultados por asignatura y totales por curso**

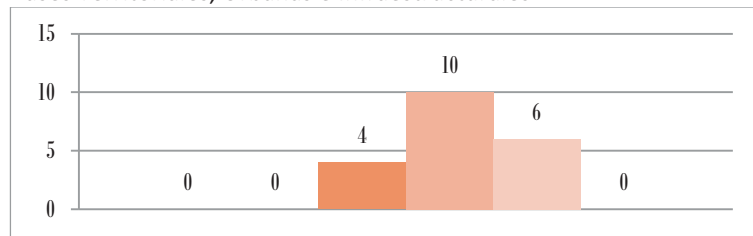
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Bases Territoriales, Urbanas e Infraestructurales para la Regeneración Social y Material del Hábitat	20	0	0	4	10	6	0	20	20
Confort y Salud en el Hábitat	12	0	0	0	5	7	0	12	12
Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas para el Diseño Arquitectónico Ecoeficiente	12	0	0	0	0	12	0	12	12
El Paisaje como Interpretación Social de la Realidad	20	0	0	0	0	20	0	20	20
Flujos y Vínculos: Materiales y Productos para el Siglo XXI	8	0	0	0	1	7	0	8	8
Fundamentos Transdisciplinarios de la Sostenibilidad	20	0	0	0	12	8	0	20	20
La Arquitectura en la Relación de lo Vivo con lo no Vivo	8	0	0	0	4	3	1	8	8
La Energía en los Procesos Edificatorios y Urbanos	20	0	0	8	8	4	0	20	20
Metodologías de Innovación para el Pensamiento y la Acción	20	0	0	0	15	4	1	20	20
Nuevos Escenarios Arquitectónicos	20	0	0	0	9	11	0	20	20
Políticas y Estrategias para la Regeneración Urbana Integrada	20	0	0	0	10	10	0	20	20
Proyectos de Regeneración: Acción y Materialidad	12	0	0	1	9	2	0	12	12
Proyectos de Regeneración: Investigación, Diseño Avanzado, Creatividad y Ética	8	0	0	0	0	8	0	8	8
Trabajo Fin de Máster	3	0	0	0	1	2	0	3	3
PRIMER CURSO	171	0	0	9	69	91	2	171	171

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Bases Territoriales, Urbanas e Infraestructurales para la Regeneración Social y Material del Hábitat	100,00%	100,00%	0,00%
Confort y Salud en el Hábitat	100,00%	100,00%	0,00%
Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas para el Diseño Arquitectónico Ecoeficiente	100,00%	100,00%	0,00%
El Paisaje como Interpretación Social de la Realidad	100,00%	100,00%	0,00%
Flujos y Vínculos: Materiales y Productos para el Siglo XXI	100,00%	100,00%	0,00%
Fundamentos Transdisciplinares de la Sostenibilidad	100,00%	100,00%	0,00%
La Arquitectura en la Relación de lo Vivo con lo no Vivo	100,00%	100,00%	0,00%
La Energía en los Procesos Edificatorios y Urbanos	100,00%	100,00%	0,00%
Metodologías de Innovación para el Pensamiento y la Acción	100,00%	100,00%	0,00%
Nuevos Escenarios Arquitectónicos	100,00%	100,00%	0,00%
Políticas y Estrategias para la Regeneración Urbana Integrada	100,00%	100,00%	0,00%
Proyectos de Regeneración: Acción y Materialidad	100,00%	100,00%	0,00%
Proyectos de Regeneración: Investigación, Diseño Avanzado, Creatividad y Ética	100,00%	100,00%	0,00%
Trabajo Fin de Máster	100,00%	100,00%	0,00%
PRIMER CURSO	100,00%	100,00%	0,00%

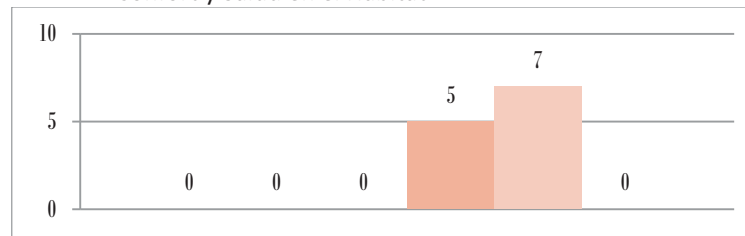
Resultados. Gráficos por asignatura



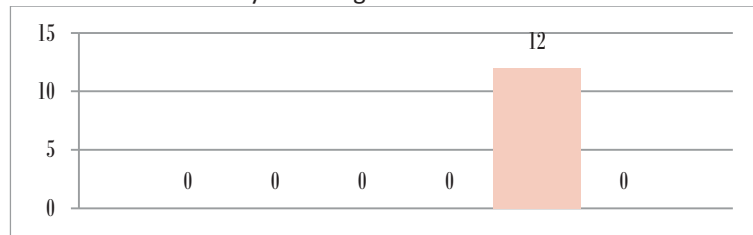
Bases Territoriales, Urbanas e Infraestructurales



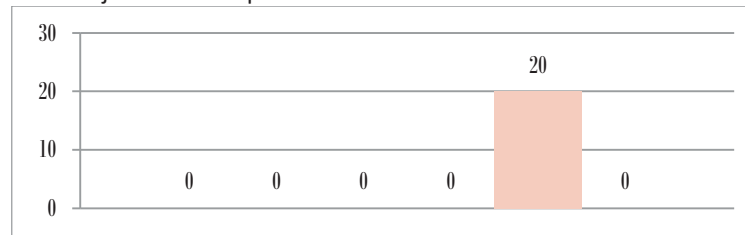
Confort y Salud en el Hábitat



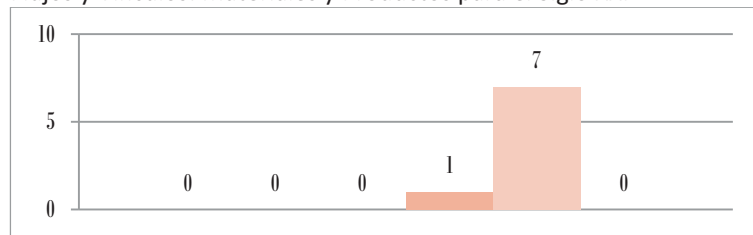
Criterios Ambientales y Tecnologías Blandas



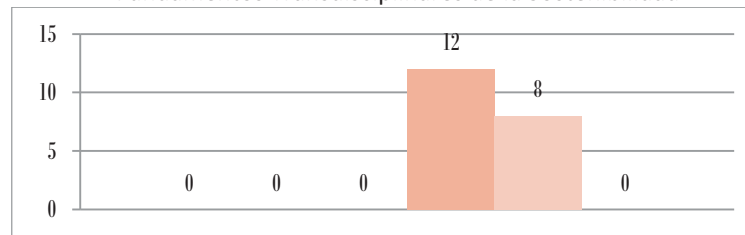
El Paisaje como Interpretación Social de la Realidad



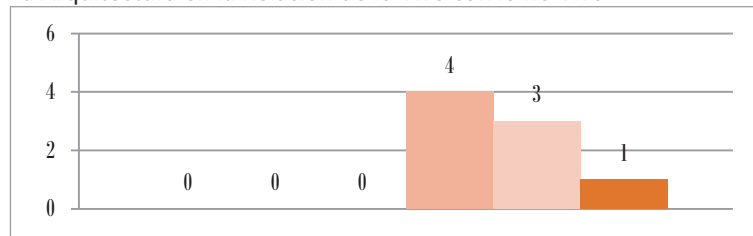
Flujos y Vínculos: Materiales y Productos para el Siglo XXI



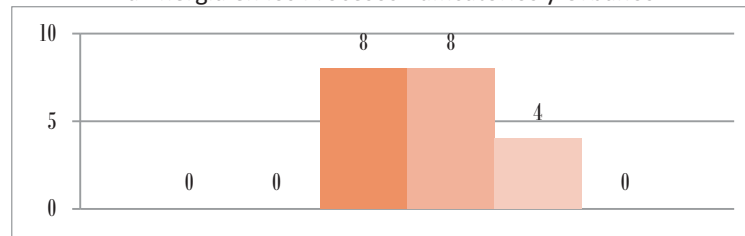
Fundamentos Transdisciplinares de la Sostenibilidad



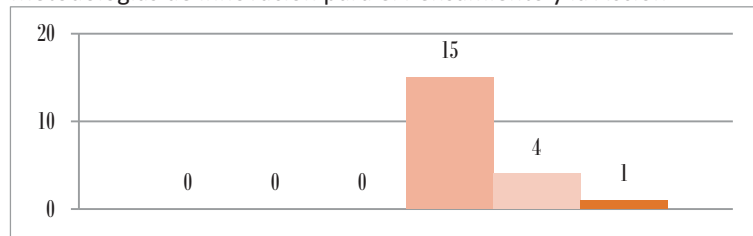
La Arquitectura en la Relación de lo Vivo con lo no Vivo



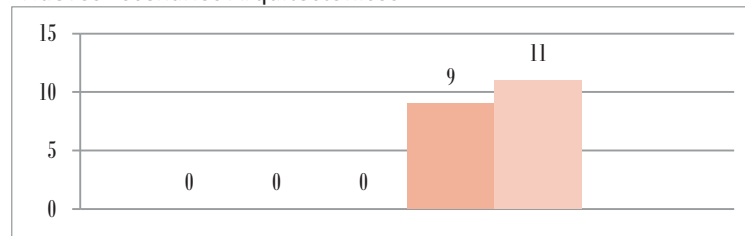
La Energía en los Procesos Edificatorios y Urbanos



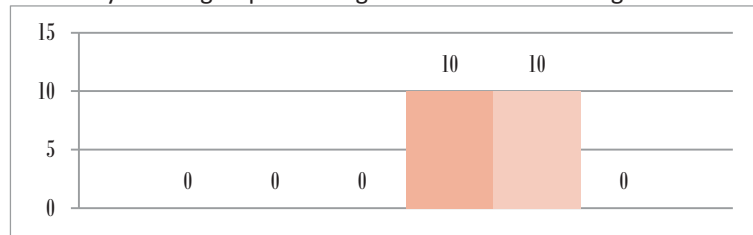
Metodologías de Innovación para el Pensamiento y la Acción



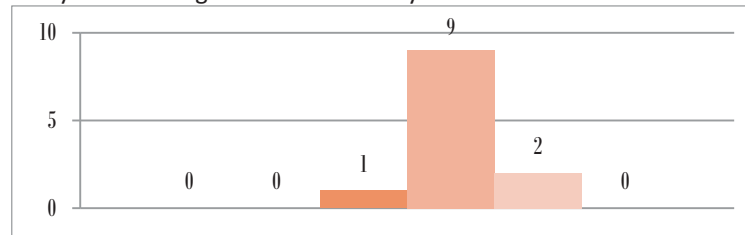
Nuevos Escenarios Arquitectónicos



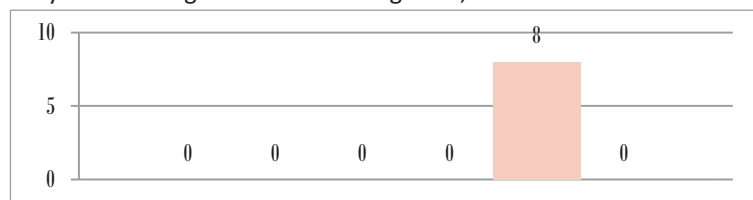
Políticas y Estrategias para la Regeneración Urbana Integrada



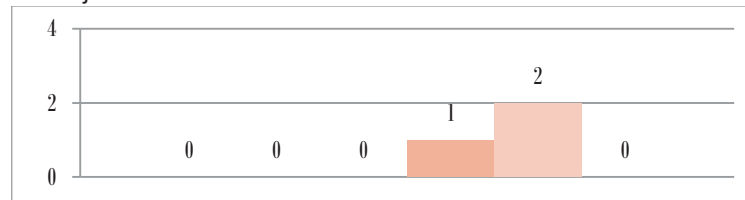
Proyectos de Regeneración: Acción y Materialidad



Proyectos de Regeneración: Investigación,



Trabajo Fin de Máster



MPRE. MASTER EN PERITACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS

Resultados por asignatura y totales por curso

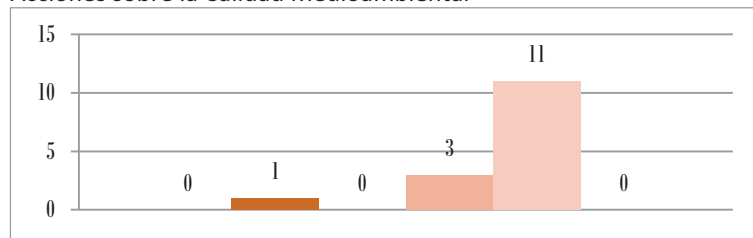
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Acciones sobre la Calidad Medioambiental	16	0	1	0	3	11	0	15	14
Evaluación de Daños en Estructuras en Edificios	20	0	0	3	12	5	0	20	20
Evaluación de Daños en la Envolvente del Edificio	20	0	0	1	10	9	0	20	20
Evaluación de Daños por el Terreno y la Cimentación	20	0	0	2	12	6	0	20	20
Evaluación y Reparación de Daños en la Urbanización	14	0	0	0	10	4	0	14	14
Procedimiento de Diagnóstico de Daños	20	0	0	0	15	5	0	20	20
Reparación de Daños en Estructuras en Edificios	20	1	0	3	11	5	0	19	19
Reparación de Daños en la Envolvente del Edificio	20	0	0	0	13	7	0	20	20
Reparación de Daños por el Terreno y la Cimentación	20	0	0	2	12	6	0	20	20
Seguridad y Salud en Trabajos de Reparación. Gestión de Riesgos y Siniestros	13	0	0	0	0	13	0	13	13
Trabajo Fin de Máster	7	0	0	0	5	2	0	7	7
Trabajos Previos en Edificios	20	0	0	0	15	5	0	20	20
PRIMER CURSO	210	1	1	11	118	78	0	208	207

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Acciones sobre la Calidad Medioambiental	87,50%	93,33%	0,00%
Evaluación de Daños en la Envolvente del Edificio	100,00%	100,00%	0,00%
Evaluación de Daños en la Envolvente del Edificio	100,00%	100,00%	0,00%
Evaluación de Daños por el Terreno y la Cimentación	100,00%	100,00%	0,00%
Evaluación y Reparación de Daños en la Urbanización	100,00%	100,00%	0,00%
Procedimiento de Diagnóstico de Daños	100,00%	100,00%	0,00%
Reparación de Daños en Estructuras en Edificios	95,00%	100,00%	5,00%
Reparación de Daños en la Envolvente del Edificio	100,00%	100,00%	0,00%
Reparación de Daños por el Terreno y la Cimentación	100,00%	100,00%	0,00%
Seguridad y Salud en Trabajos de Reparación. Gestión de Riesgos y Siniestros	100,00%	100,00%	0,00%
Trabajo Fin de Máster	100,00%	100,00%	0,00%
Trabajos Previos en Edificios	100,00%	100,00%	0,00%
PRIMER CURSO	98,57%	99,52%	0,48%

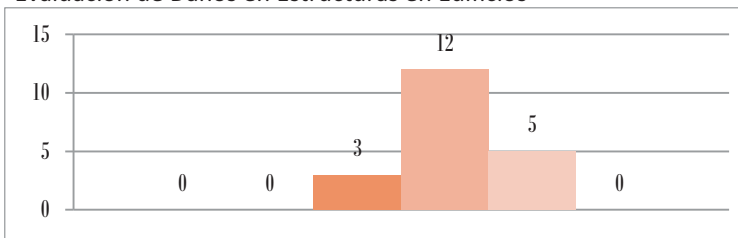
Resultados. Gráficos por asignatura



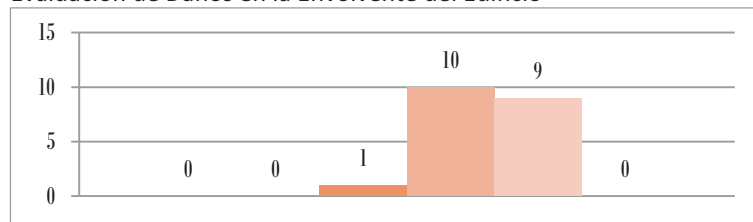
Acciones sobre la Calidad Medioambiental



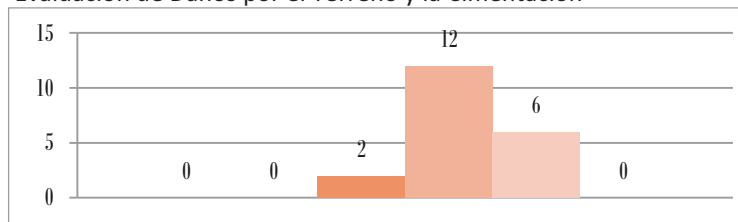
Evaluación de Daños en Estructuras en Edificios



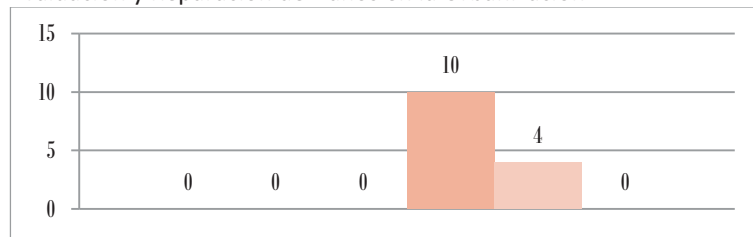
Evaluación de Daños en la Envolvente del Edificio



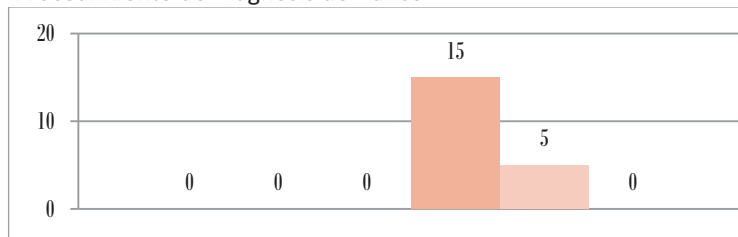
Evaluación de Daños por el Terreno y la Cimentación



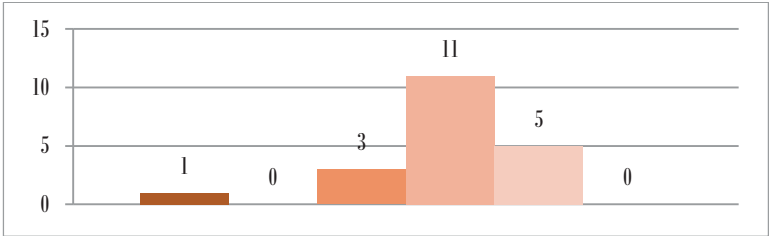
Evaluación y Reparación de Daños en la Urbanización



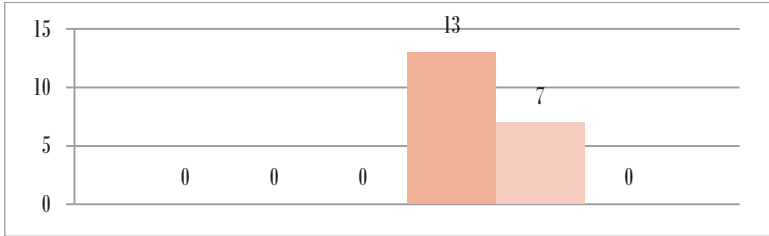
Procedimiento de Diagnóstico de Daños



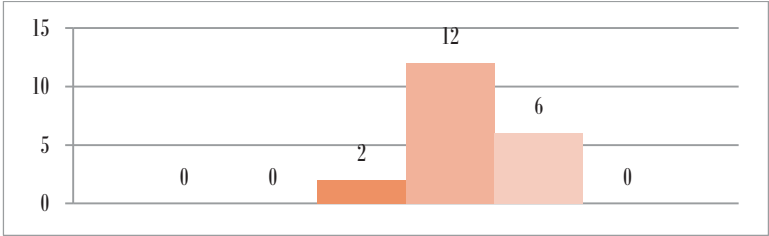
Reparación de Daños en Estructuras en Edificios



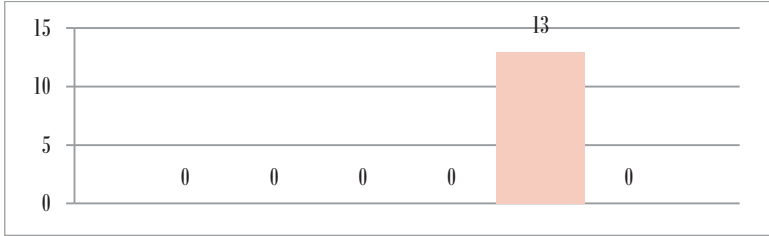
Reparación de Daños en la Envolvente del Edificio



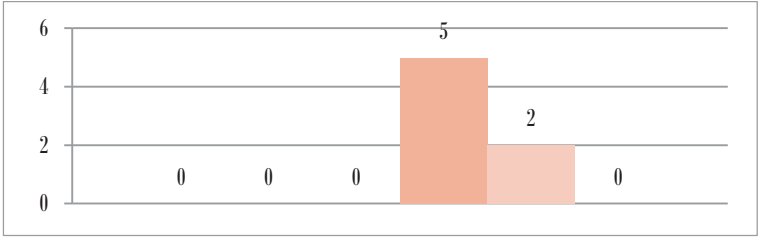
Reparación de Daños por el Terreno y la Cimentación



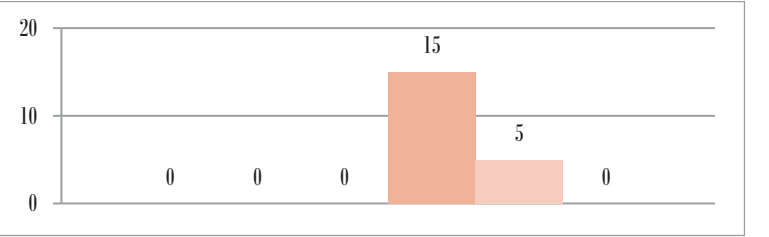
Seguridad y Salud en Trabajos de Reparación



Trabajo Fin de Máster



Trabajos Previos en Edificios



MUPDU. MASTER EN URBANISMO, PLANEAMIENTO Y DISEÑO URBANO

Resultados por asignatura y totales por curso

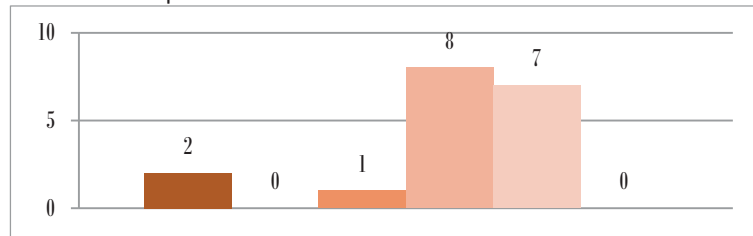
ASIGNATURA	MATRICULADOS	NO PRESENTADO	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE	MH	PRESENTADOS	APROBADOS
Contexto Disciplinar del Urbanismo	18	2	0	1	8	7	0	16	16
Contexto Regulator del Planeamiento	18	1	0	0	11	6	0	17	17
Diseño Urbano y Espacio Público	14	1	0	4	8	1	0	13	13
Enfoque Transdisciplinar del Planeamiento	18	2	0	0	15	1	0	16	16
Gobernanza, Territorio y Suelo	14	4	0	0	9	2	0	11	11
Instrumentos para la Intervención	17	0	0	0	3	14	0	17	17
Procesos Urbano-Territoriales y su Interpretación	18	1	0	0	11	6	0	17	17
Redes y Nodos Territoriales en el Planeamiento	12	1	0	1	4	6	0	11	11
Territorio y Turismo: Planificación Ecoeficiente	5	1	0	1	2	0	1	4	4
Vivienda y Producción de Ciudad: El Proyecto Residencial	14	0	0	3	1	10	0	14	14
Planeamiento y Diseño Urbano I. Metodología y Tutela del Trabajo Fin de Máster	18	1	0	1	6	10	0	17	17
Planeamiento y Diseño Urbano II. Desarrollo-Exposición Pública del Trabajo Fin de Máster	6	0	0	1	4	0	0	5	5
PRIMER CURSO	172	14	0	12	82	63	1	158	158

ASIGNATURA	TASA DE RENDIMIENTO	TASA DE ÉXITO	TASA DE ABANDONO
Contexto Disciplinar del Urbanismo	88,89%	100,00%	11,11%
Contexto Regulador del Planeamiento	94,44%	100,00%	5,56%
Diseño Urbano y Espacio Público	92,86%	100,00%	7,14%
Enfoque Transdisciplinar del Planeamiento	88,89%	100,00%	11,11%
Gobernanza, Territorio y Suelo	78,57%	100,00%	28,57%
Instrumentos para la Intervención	100,00%	100,00%	0,00%
Procesos Urbano-Territoriales y su Interpretación	94,44%	100,00%	5,56%
Redes y Nodos Territoriales en el Planeamiento	91,67%	100,00%	8,33%
Territorio y Turismo: Planificación Ecoeficiente	80,00%	100,00%	20,00%
Vivienda y Producción de Ciudad: El Proyecto Residencial	100,00%	100,00%	0,00%
Planeamiento y Diseño Urbano I. Metodología y Tutela del Trabajo Fin de Máster	94,44%	100,00%	5,56%
Planeamiento y Diseño Urbano II. Desarrollo-Exposición Pública del Trabajo Fin de Máster	83,33%	100,00%	0,00%
PRIMER CURSO	91,86%	100,00%	8,14%

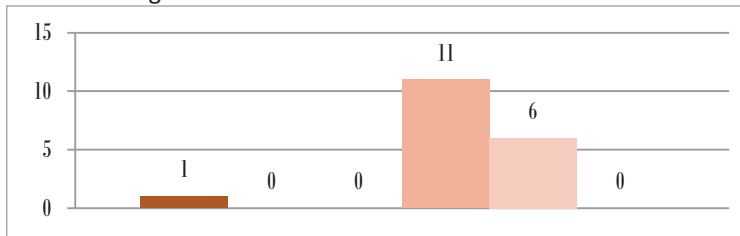
Resultados. Gráficos por asignatura



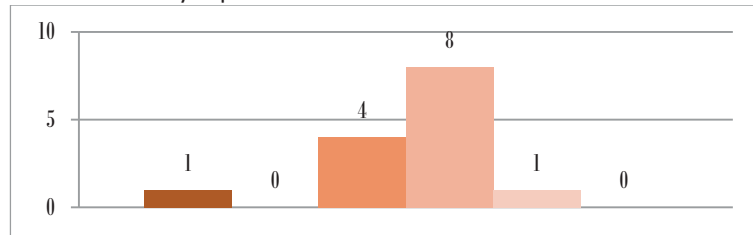
Contexto Disciplinar del Urbanismo



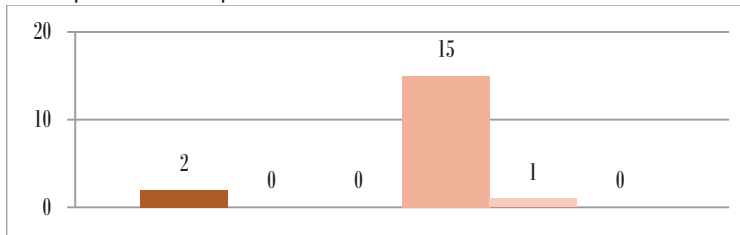
Contexto Regulator del Planeamiento



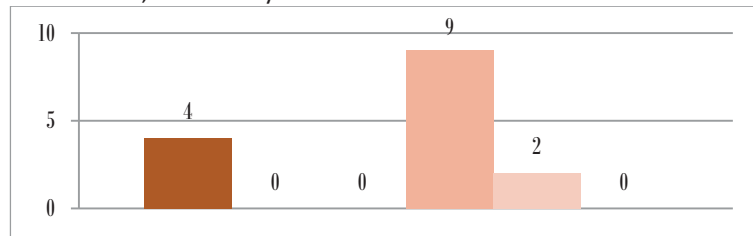
Diseño Urbano y Espacio Público



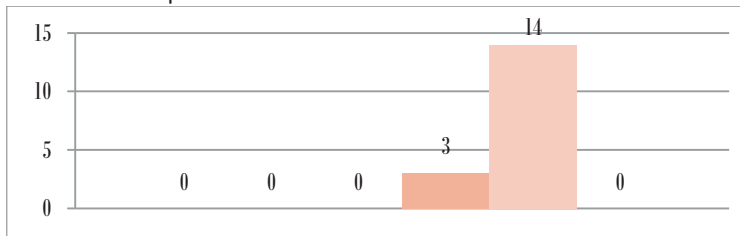
Enfoque Transdisciplinar del Planeamiento



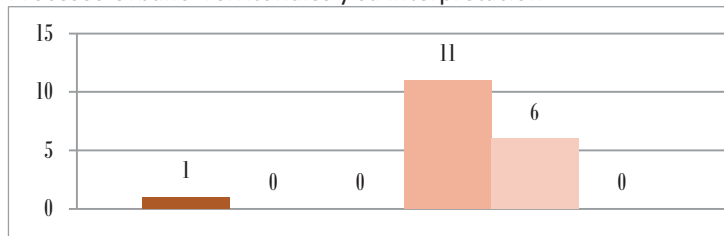
Gobernanza, Territorio y Suelo



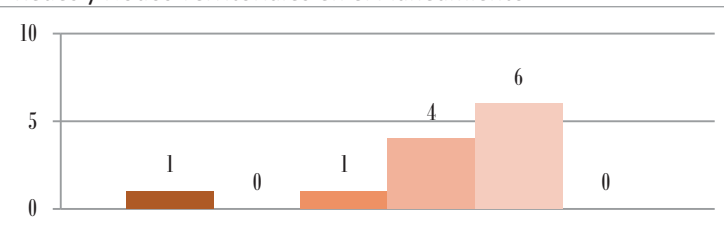
Instrumentos para la Intervención



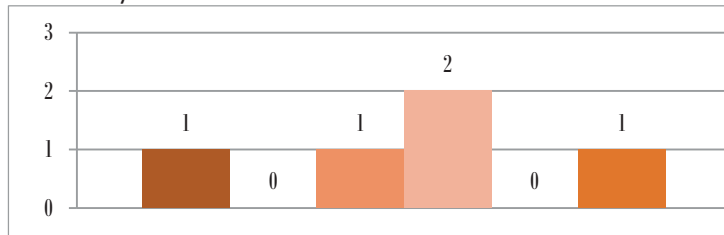
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y HÁBITAT SOSTENIBLE. ETS ARQUITECTURA. US
Procesos Urbano-Territoriales y su Interpretación



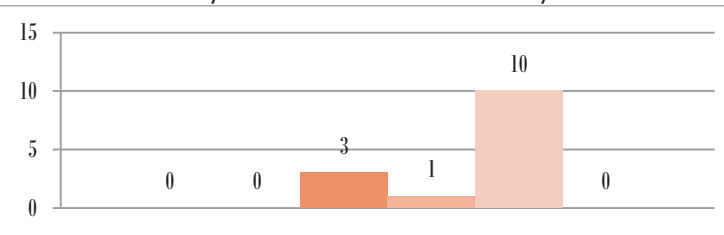
Redes y Nodos Territoriales en el Planeamiento



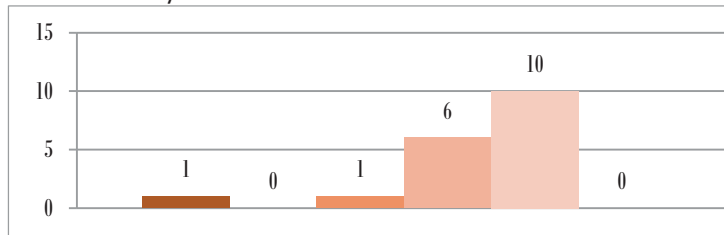
Territorio y Turismo: Planificación Ecoeficiente



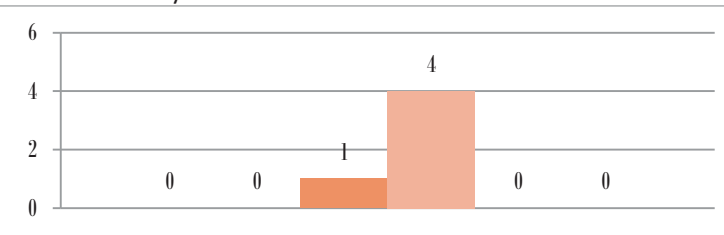
Vivienda y Producción de Ciudad: El Proyecto Residencial



Planeamiento y Diseño Urbano I



Planeamiento y Diseño Urbano II

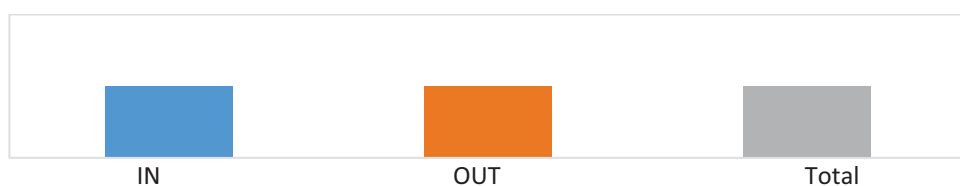


Previsión de movilidad

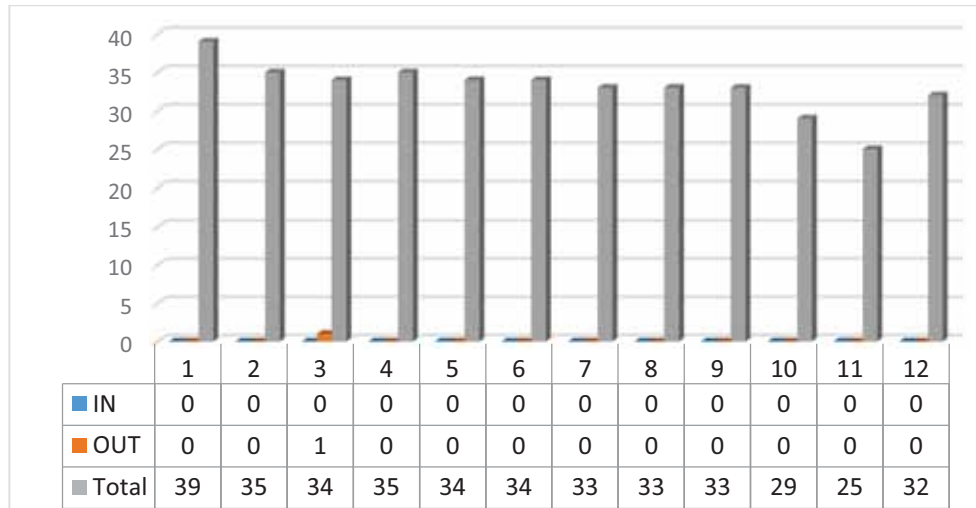
Curso 2021/22

Primer Curso

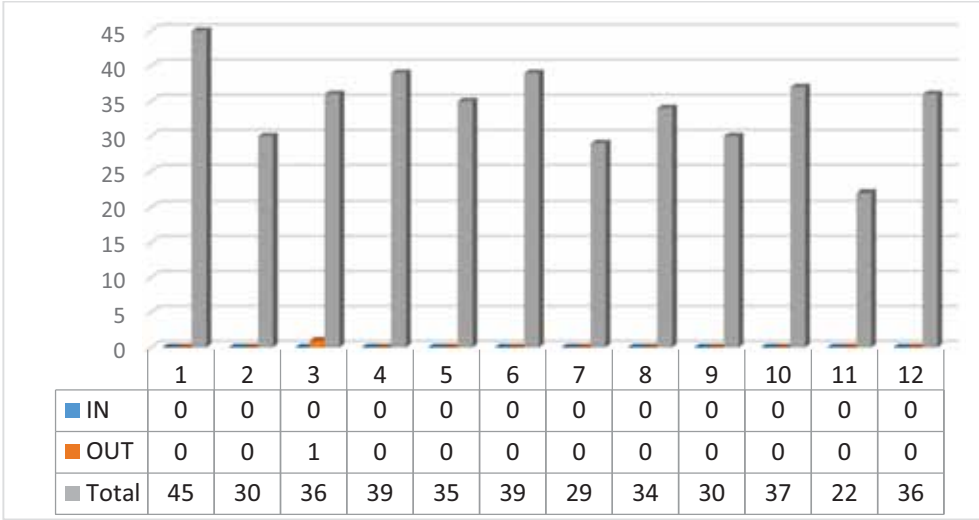
Movilidad por asignatura y grupo del 1 al 12



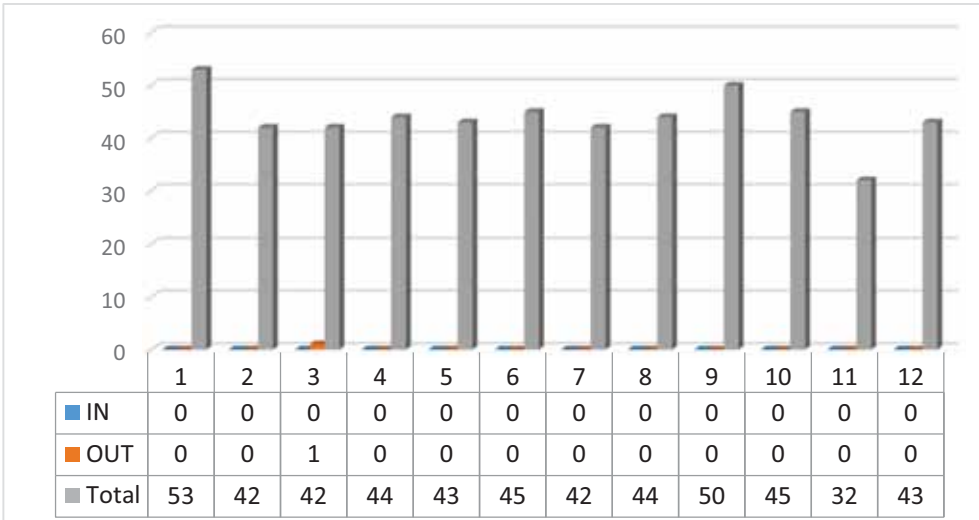
Construcción 1



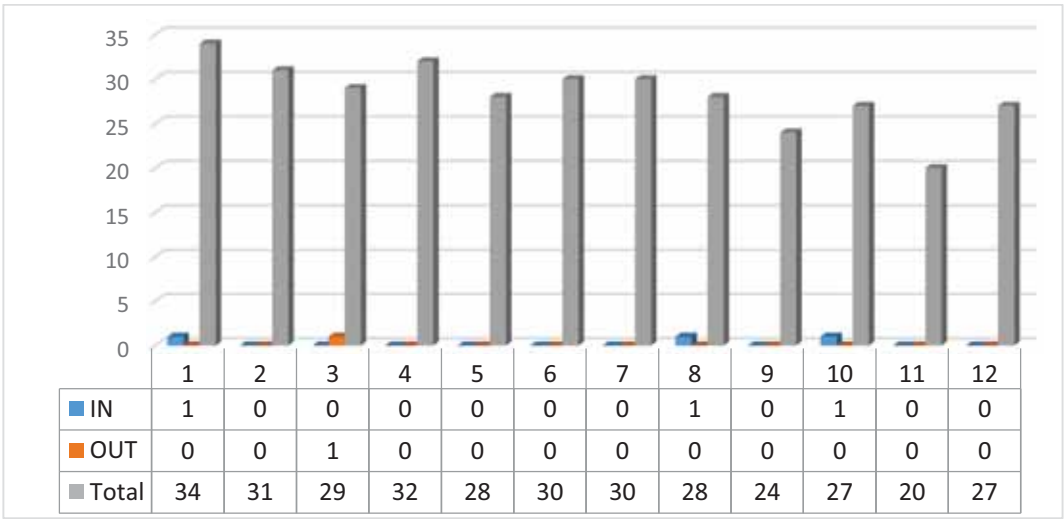
Dibujo 1. Geometría y Percepción



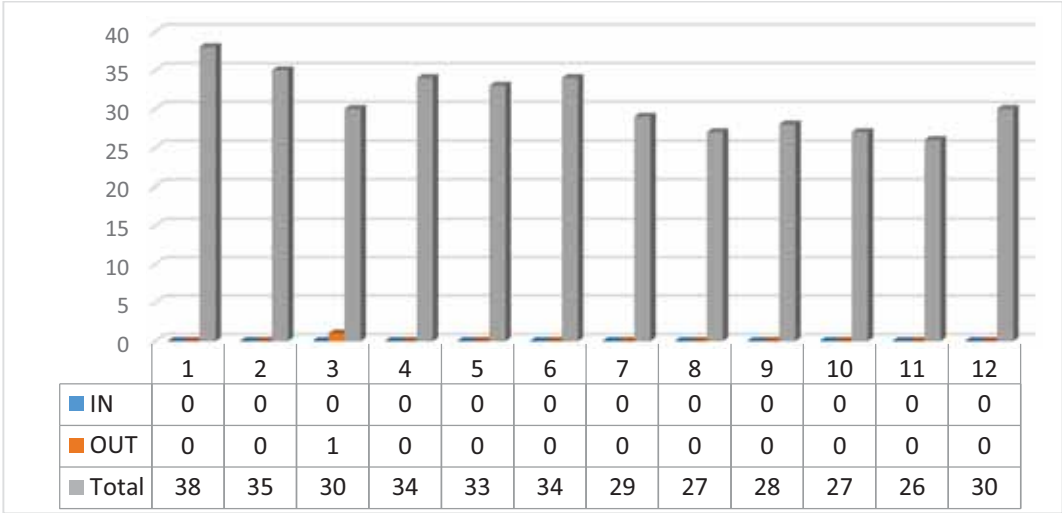
Fundamentos Físicos de las Estructuras



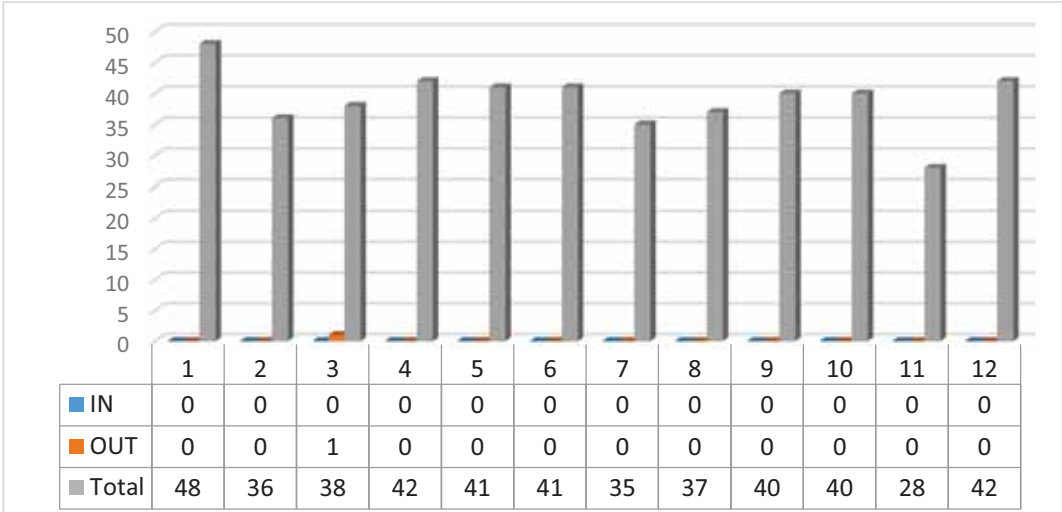
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 1



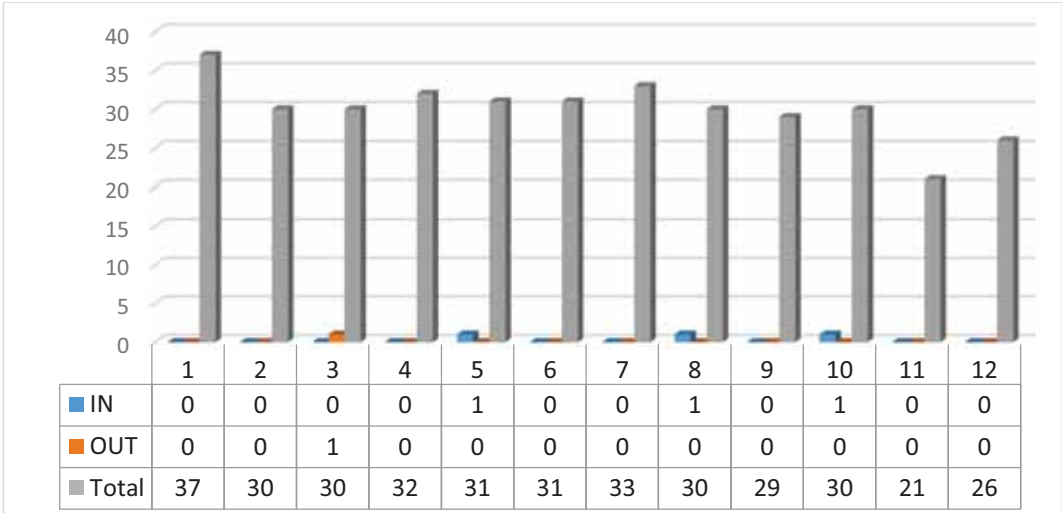
Proyectos 1

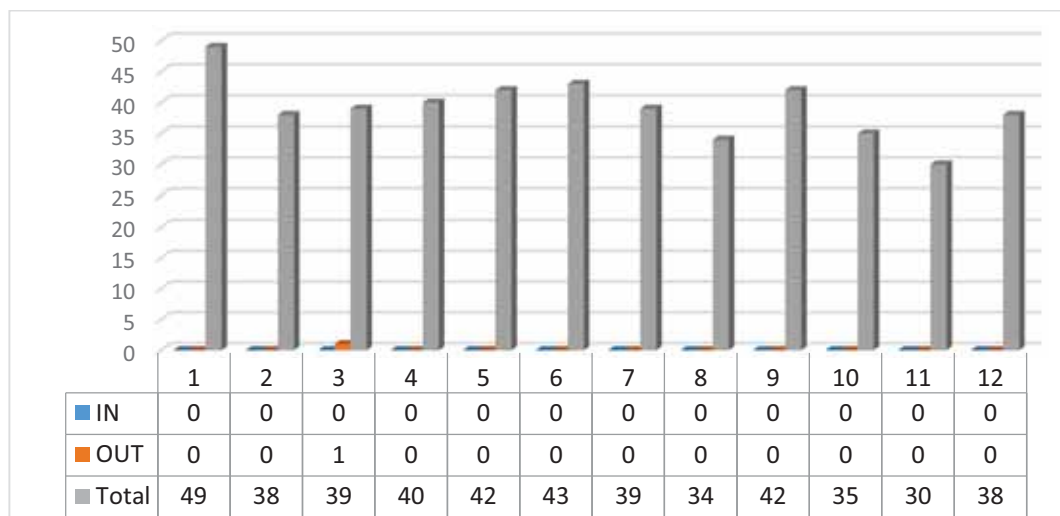
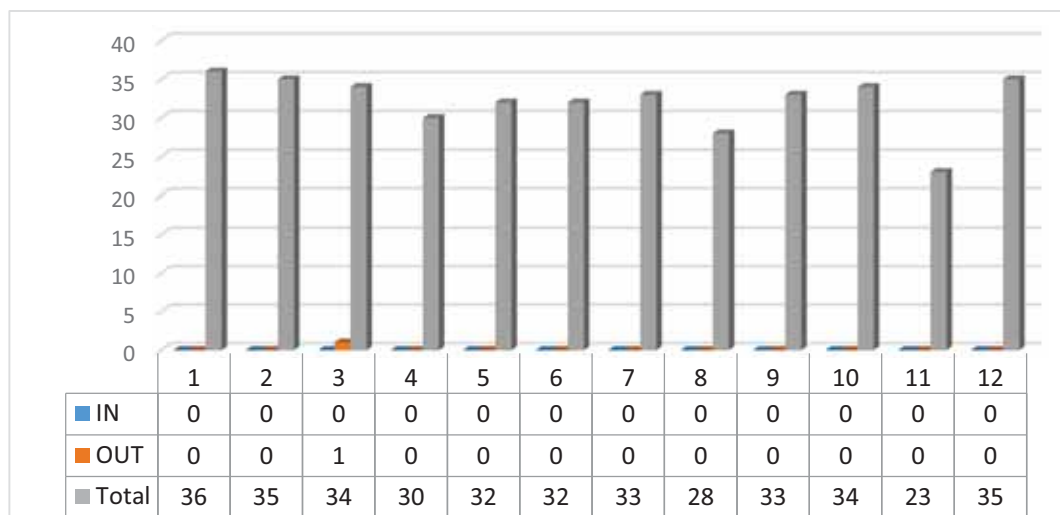
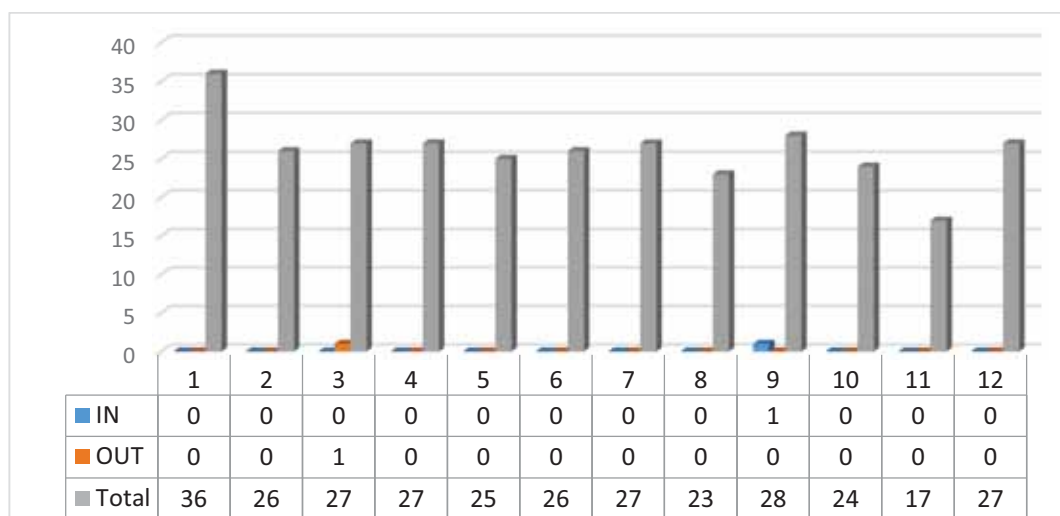


Dibujo 2. Expresión y Comunicación



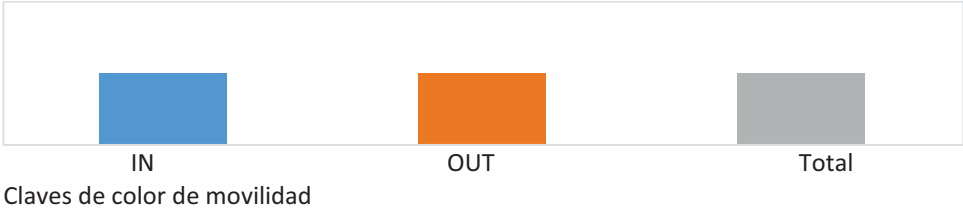
Estructuras 1



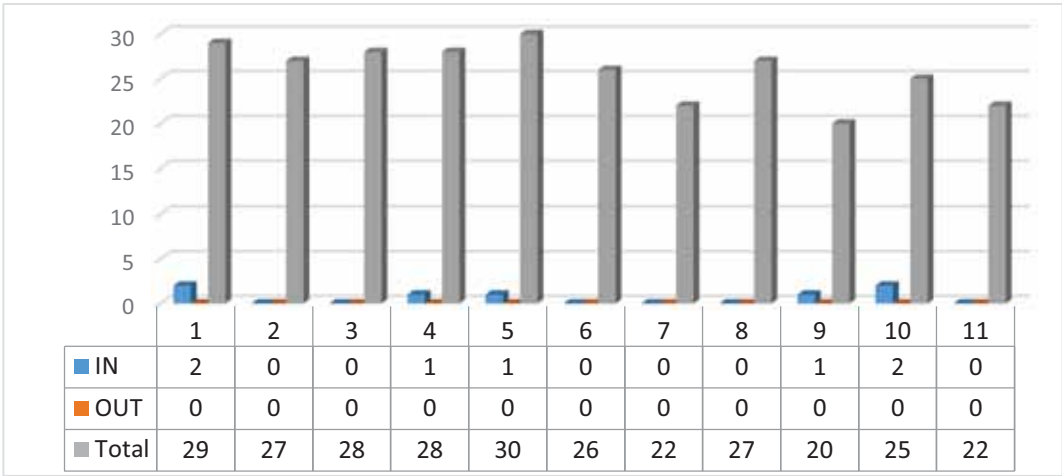
Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 1**Proyectos 2****Urbanismo 1**

Segundo Curso

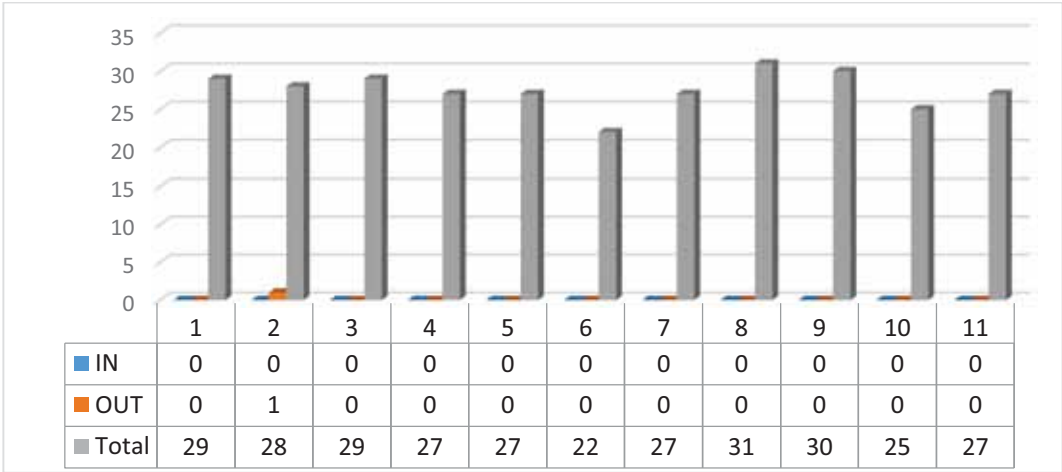
Movilidad por asignatura y grupo del 1 al 12

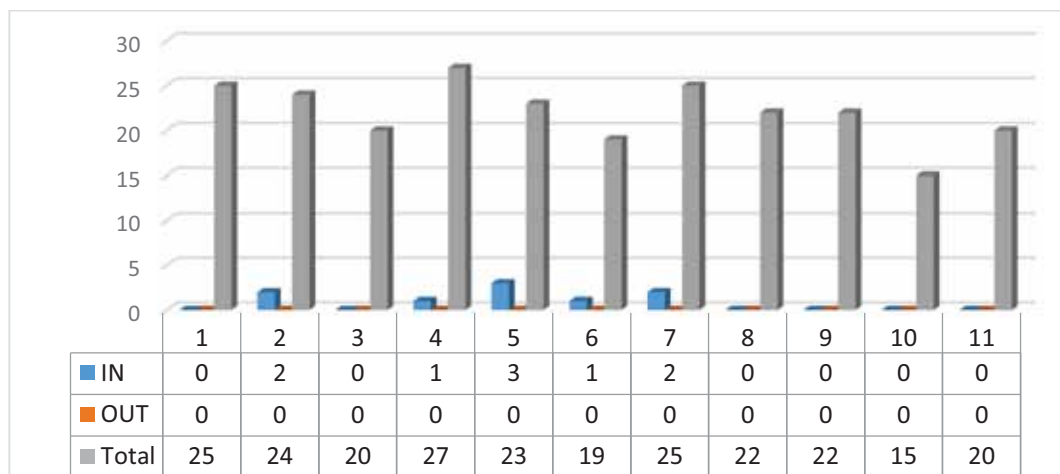
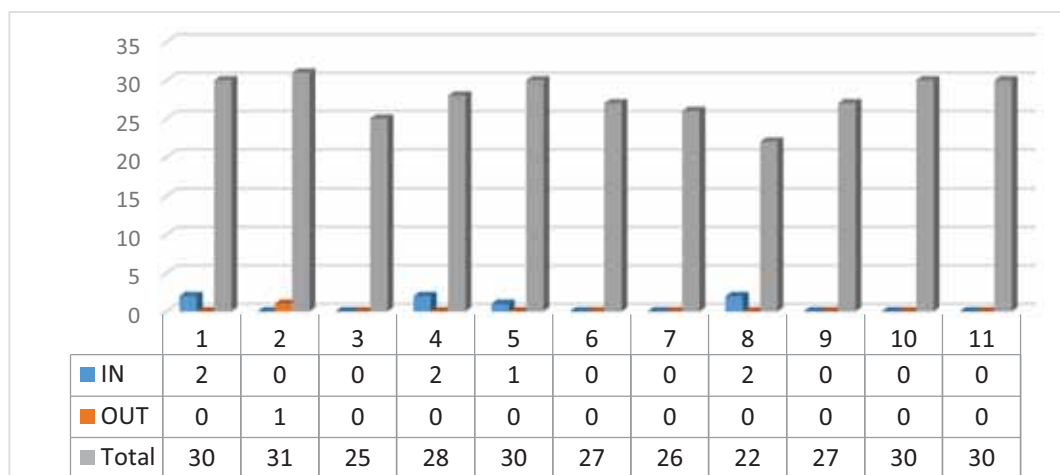
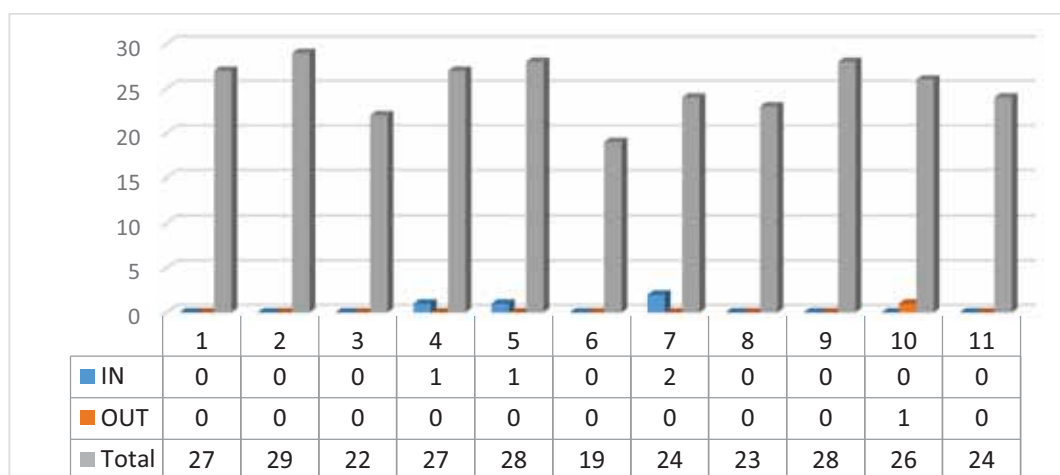


Dibujo 3. Análisis Gráfico

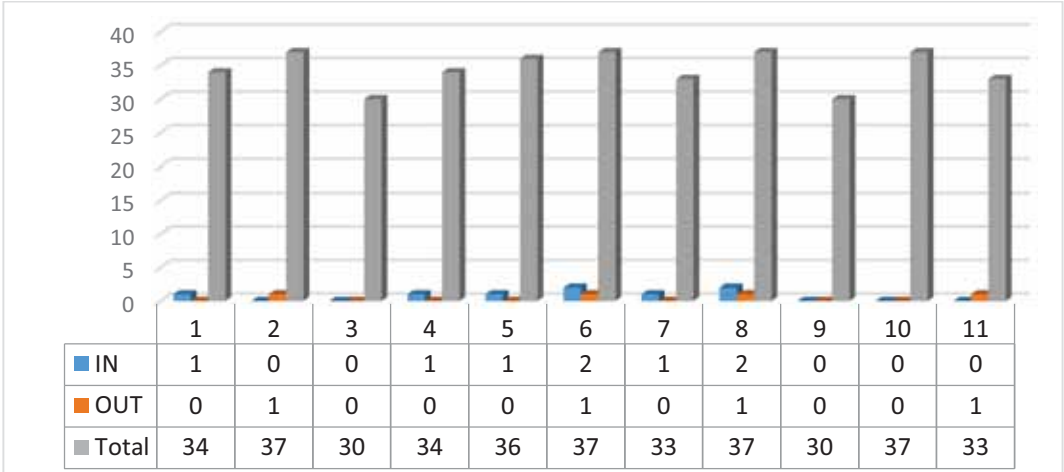


Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura 2

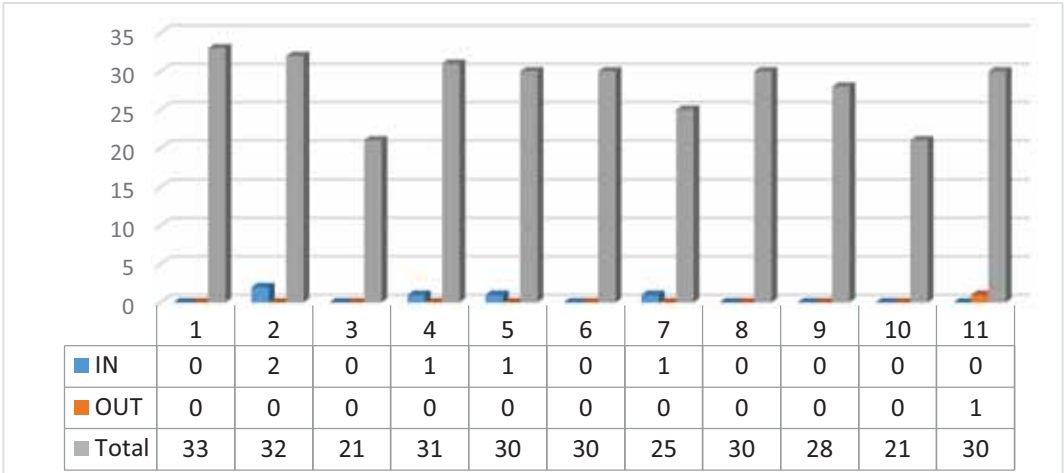


Historia, Teoría y Composiciones Arquitectónicas 2**Proyectos 3****Taller de Arquitectura 1**

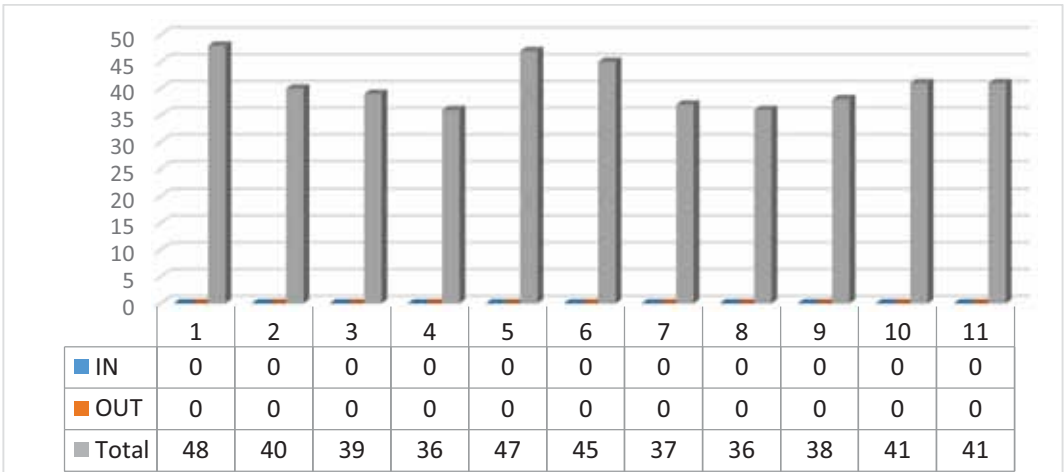
Acondicionamiento e Instalaciones 1



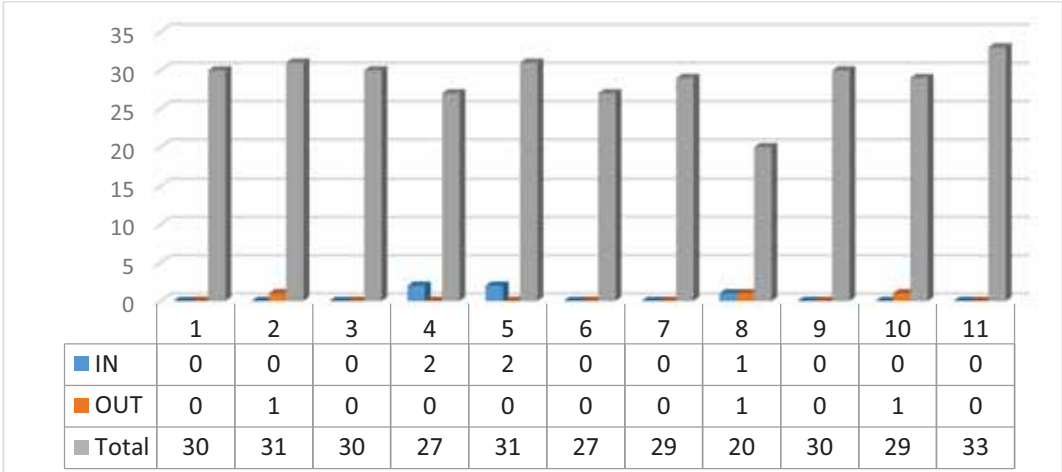
Construcción 2



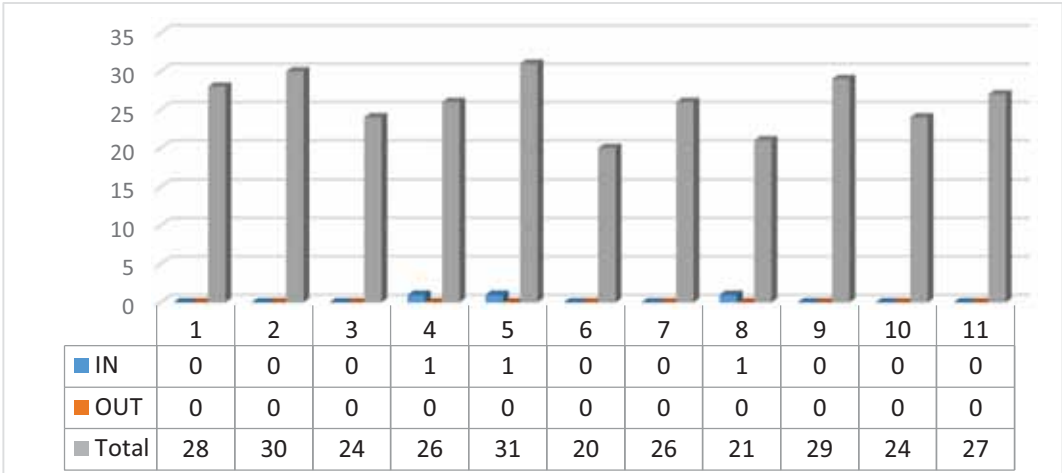
Fundamentos Físicos de las Instalaciones y el Acondicionamiento



Proyectos 4

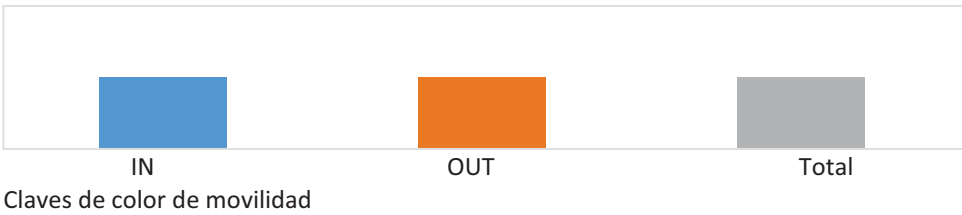


Taller de Arquitectura 2

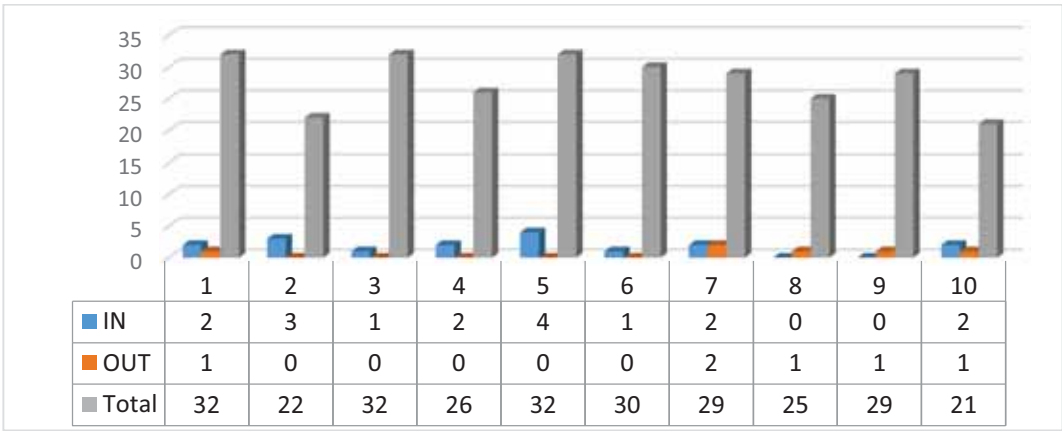


Tercer Curso

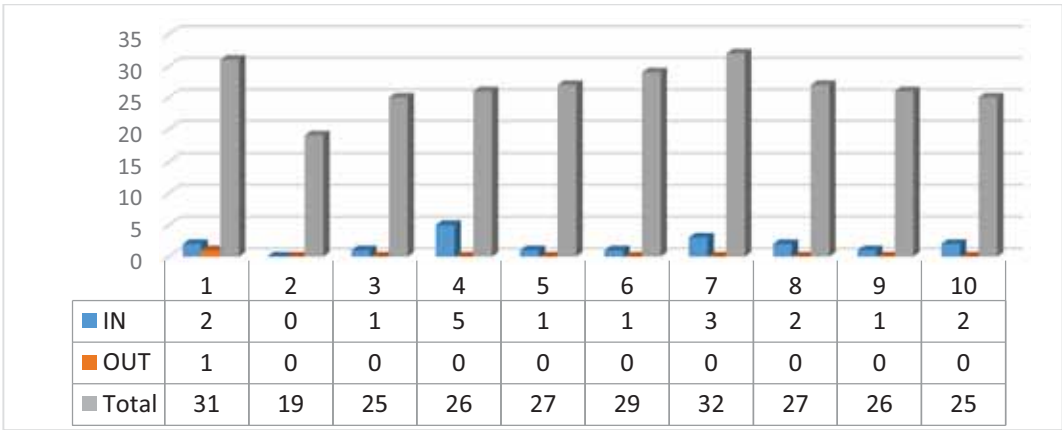
Movilidad por asignatura y grupo del 1 al 12

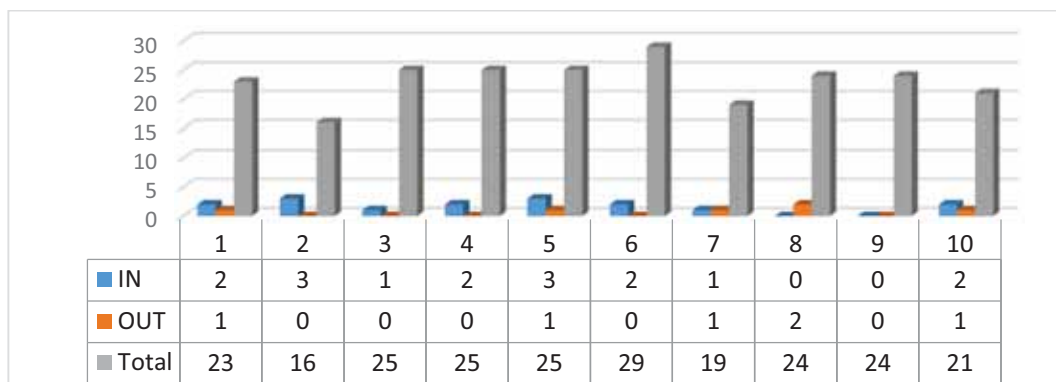
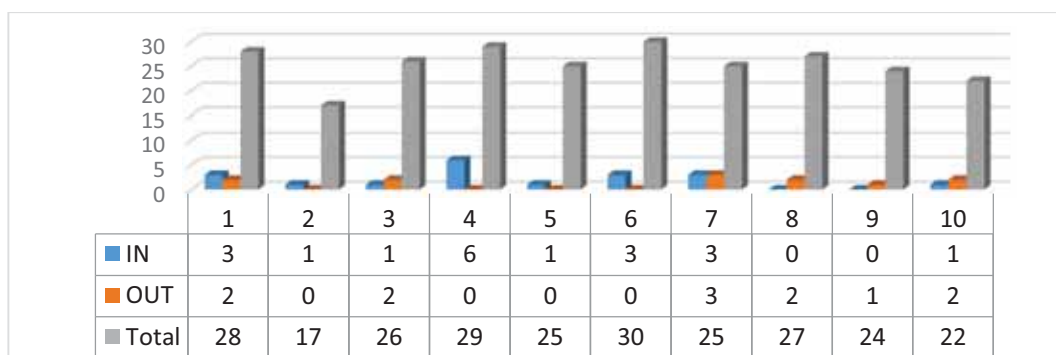
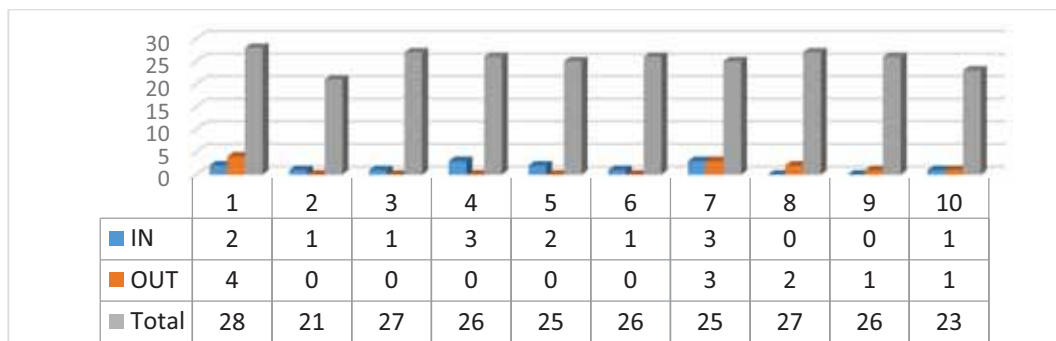
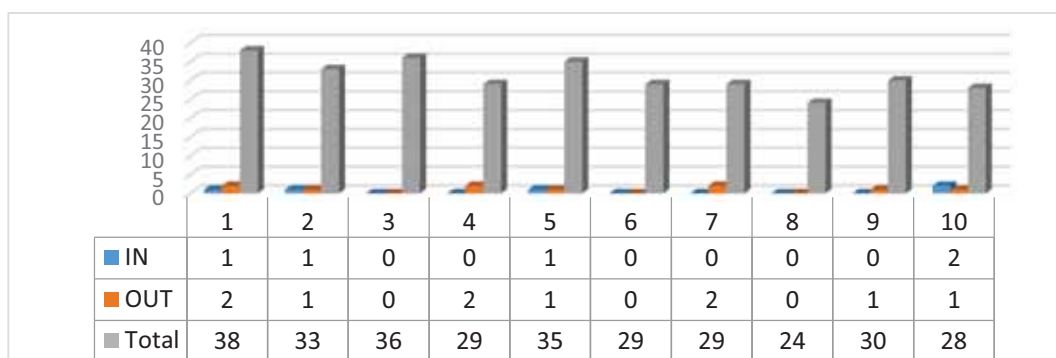


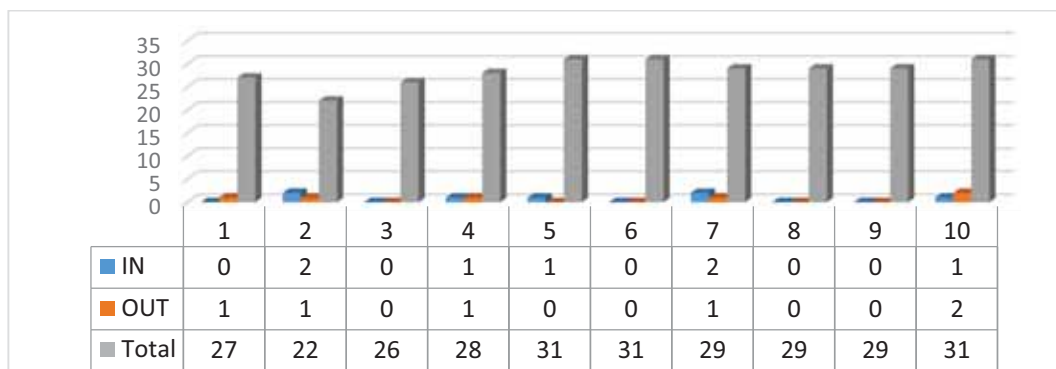
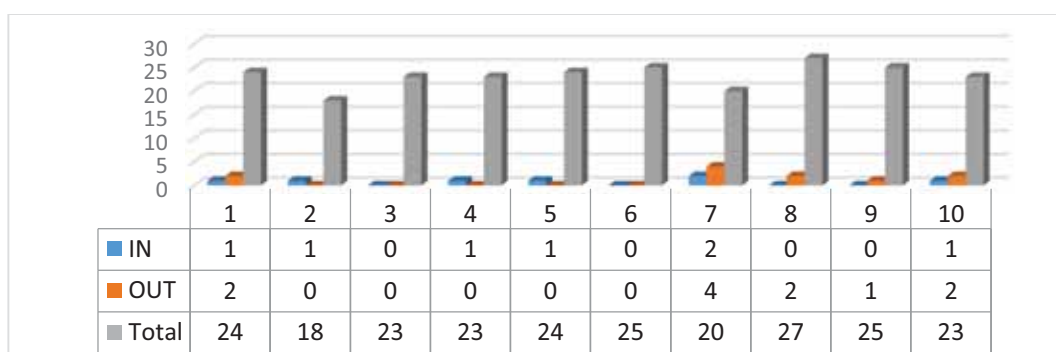
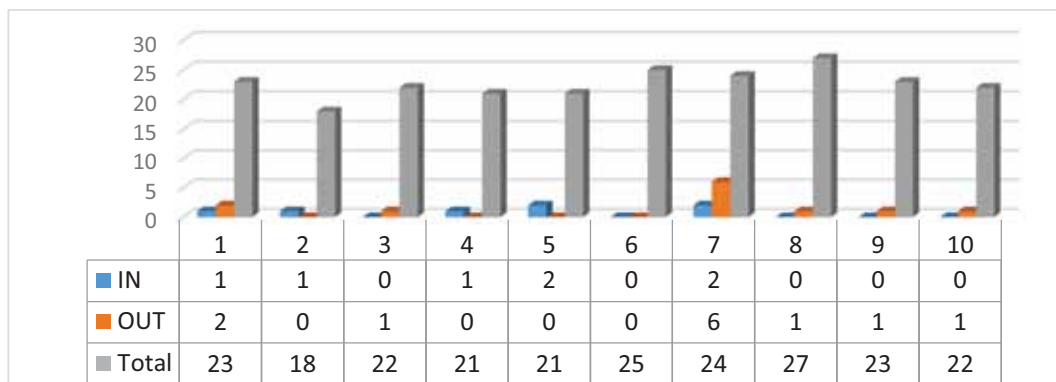
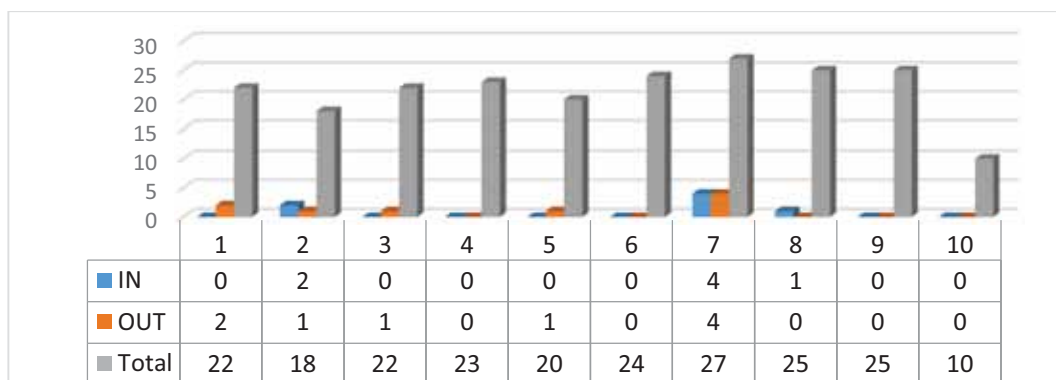
Construcción 3



Dibujo 4. Ideación y Configuración

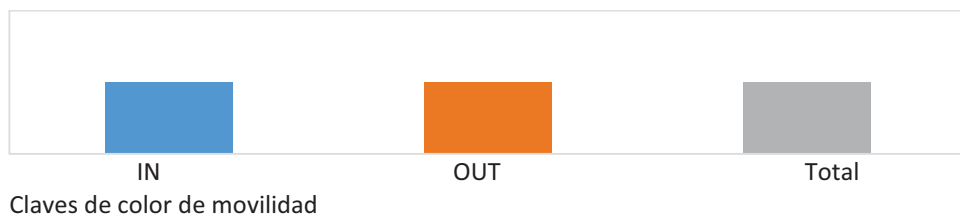
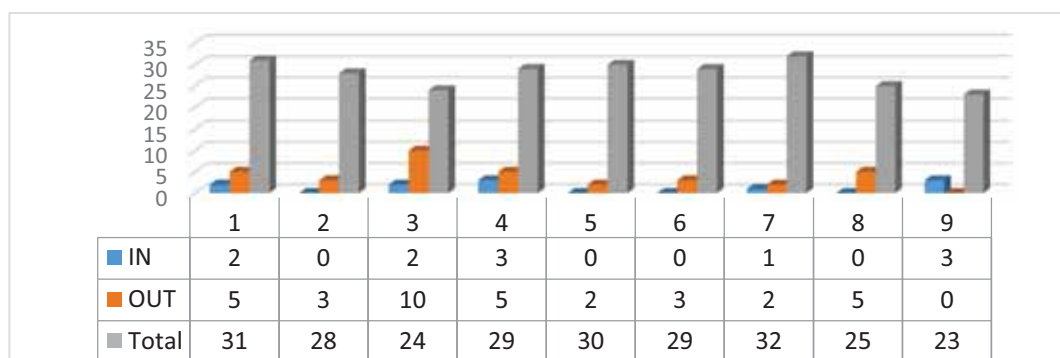
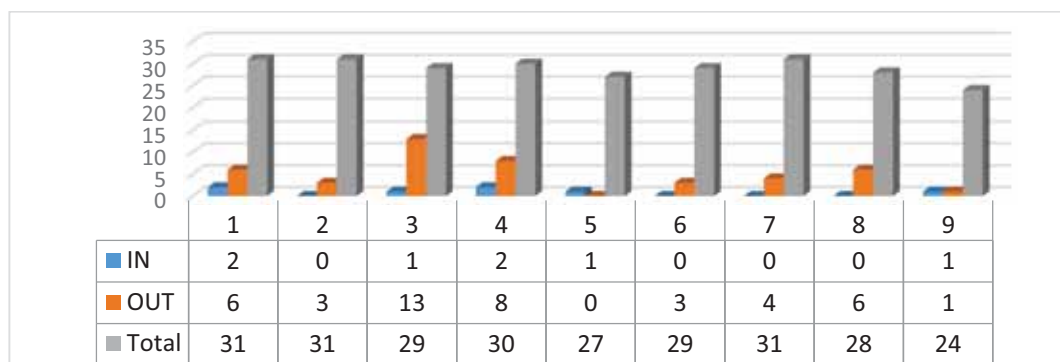
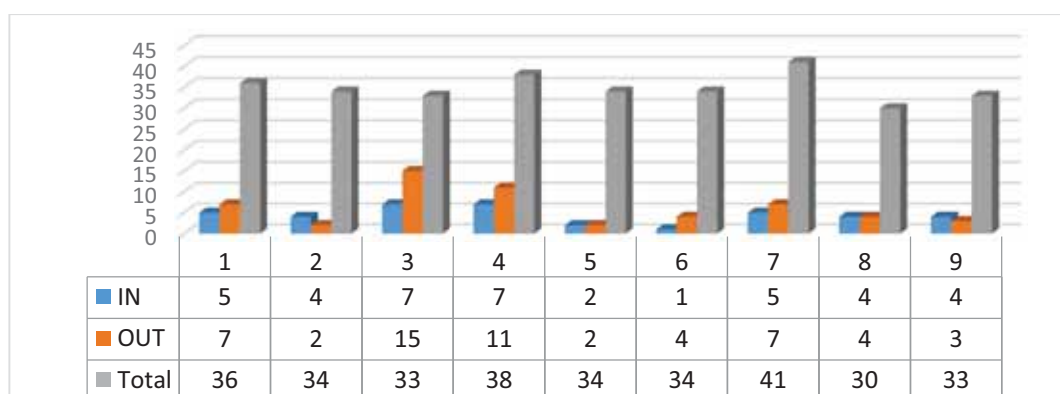


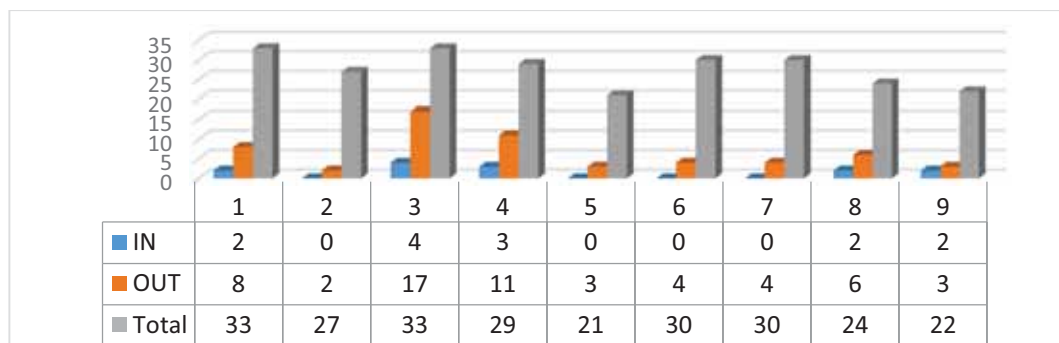
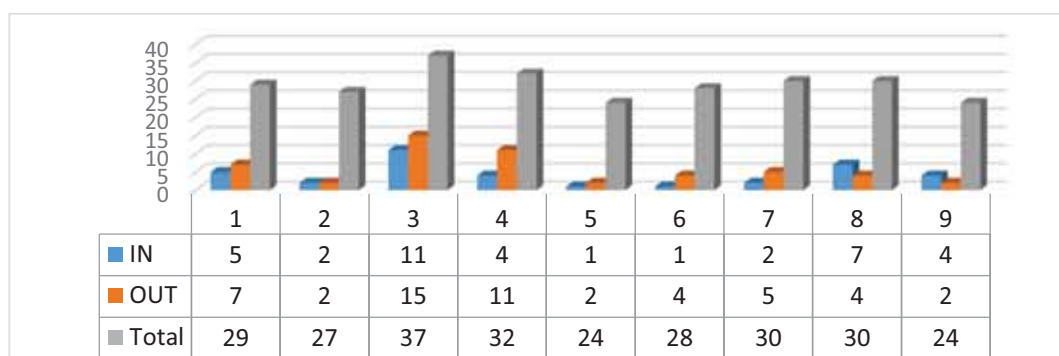
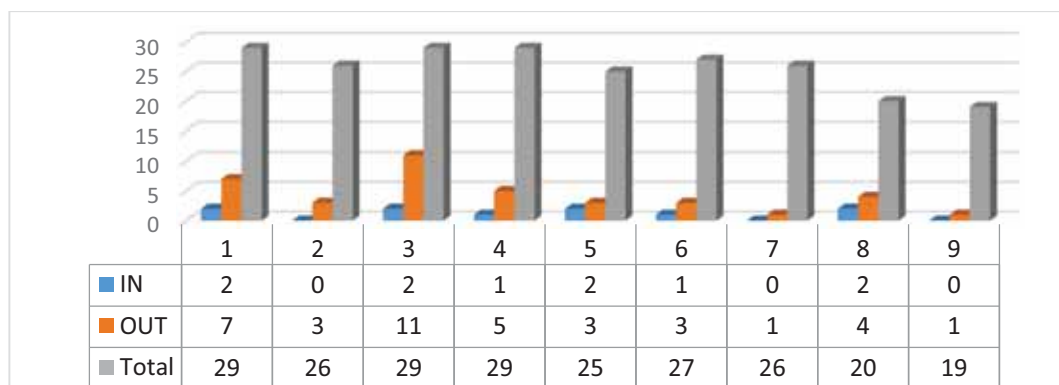
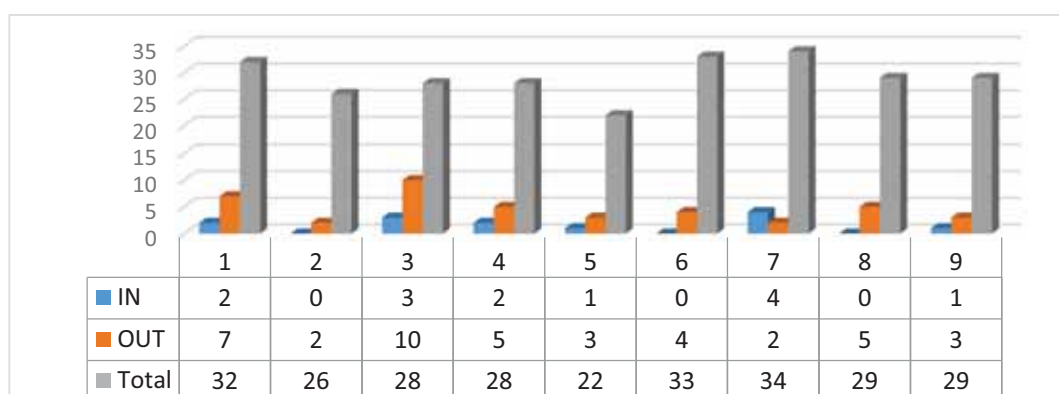
Estructuras 2**Proyectos 5****Taller de Arquitectura 3****Acondicionamiento e Instalaciones 2**

Mecánica del Suelo y Cimentaciones**Proyectos 6****Taller de Arquitectura 4****Urbanismo 2**

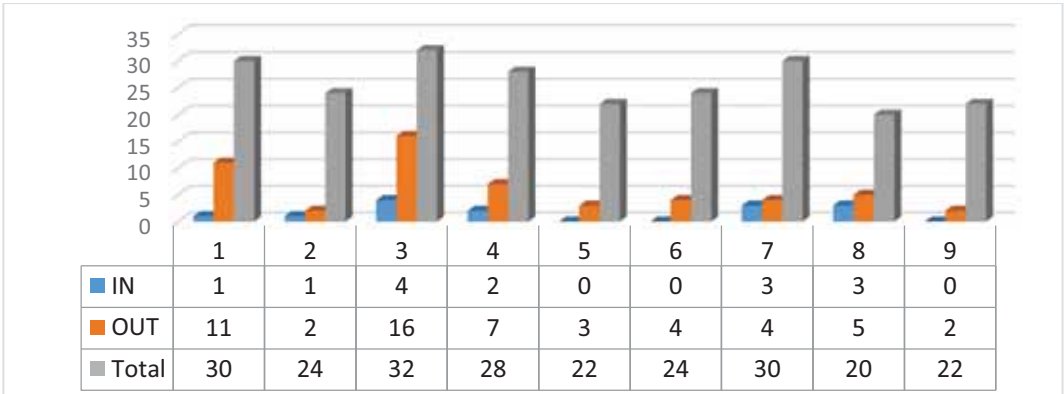
Cuarto Curso

Movilidad por asignatura y grupo del 1 al 12

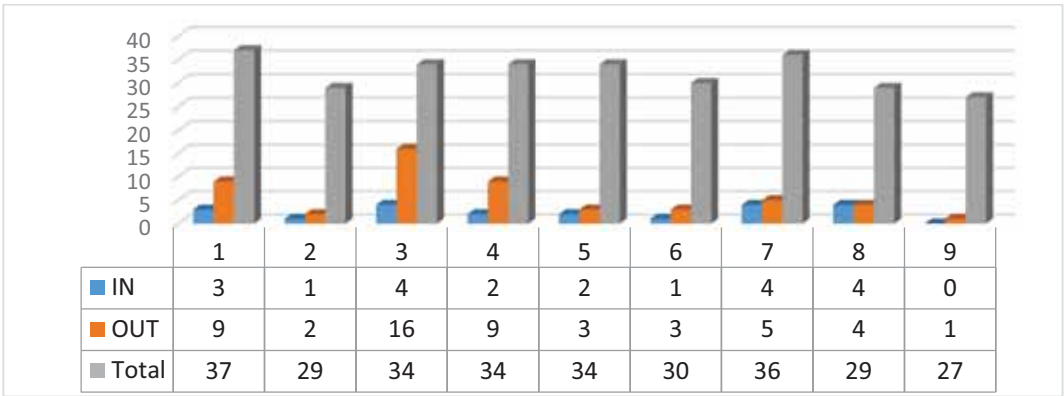
**Acondicionamiento e Instalaciones 3****Construcción 4****Proyectos 7**

Taller de Arquitectura 5**Urbanismo 3****Construcción 5****Estructuras 3**

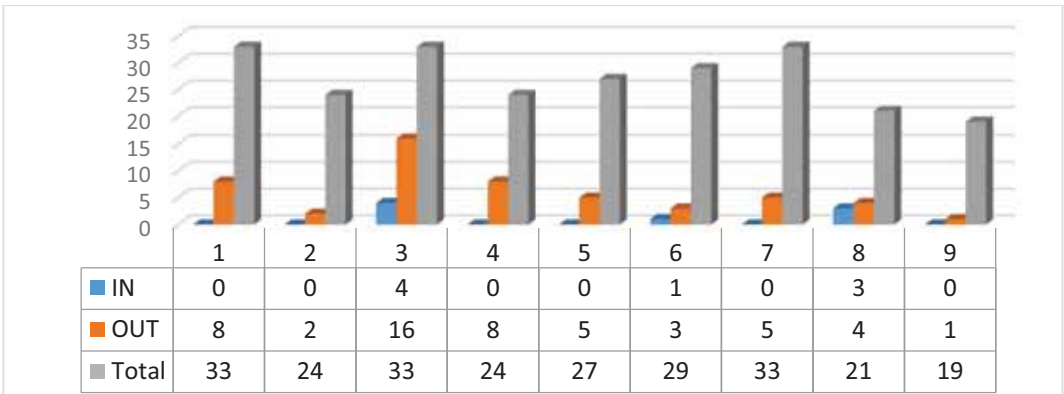
Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 3



Proyectos 8

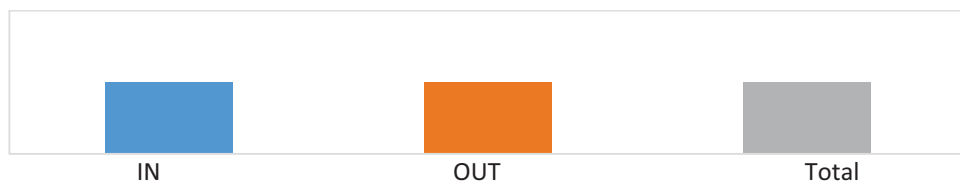


Taller de Arquitectura 6

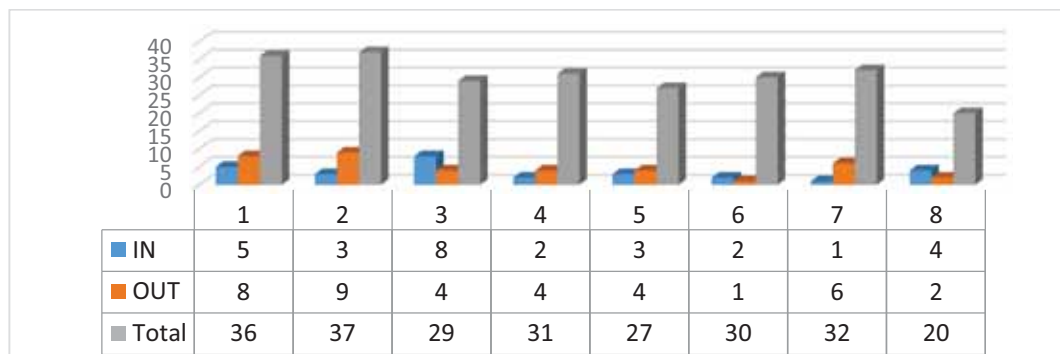
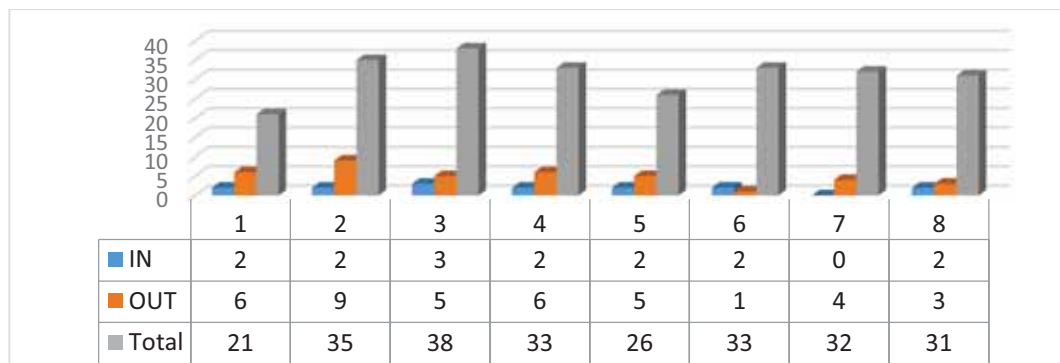
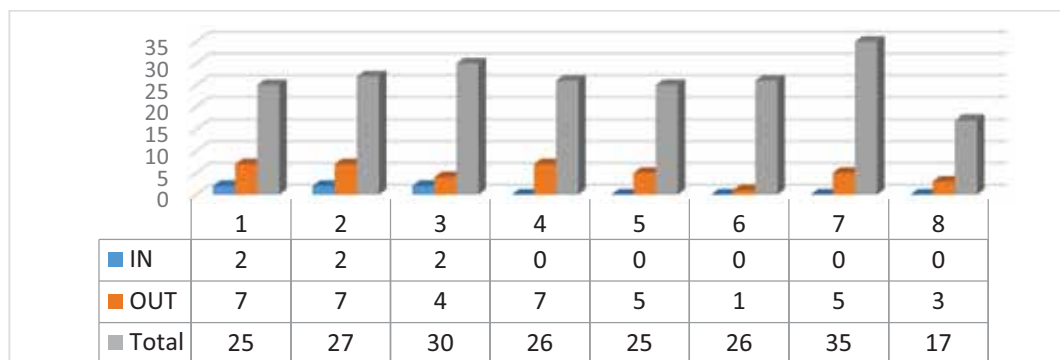


Quinto Curso

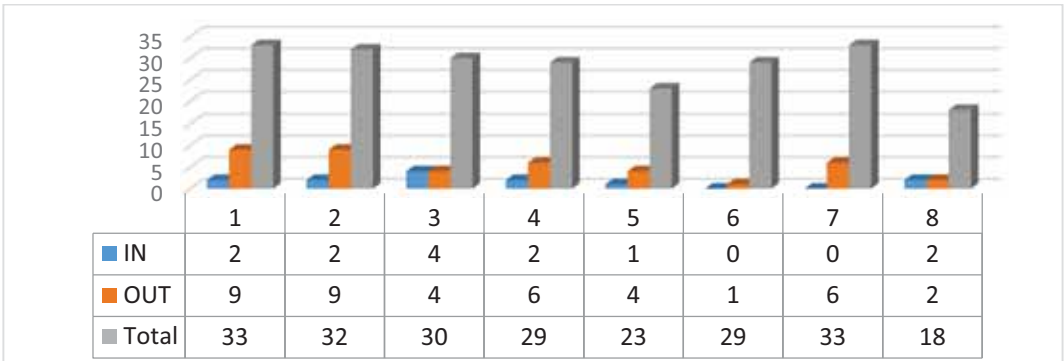
Movilidad por asignatura y grupo del 1 al 12



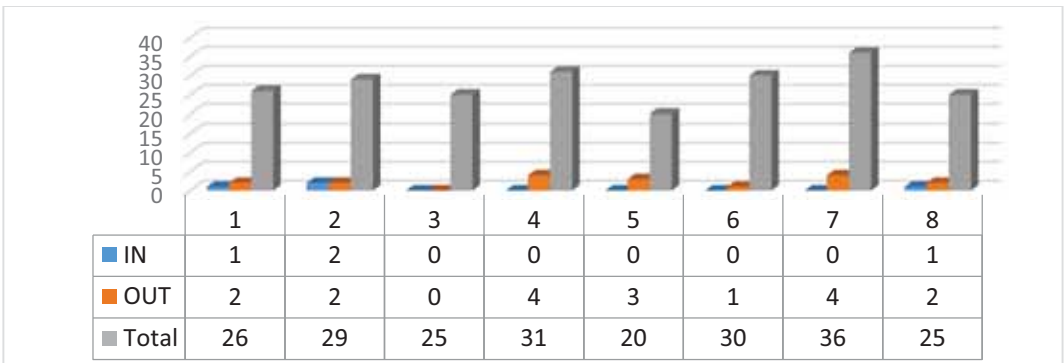
Claves de color de movilidad

Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 4**Proyectos 9****Taller de Arquitectura 7**

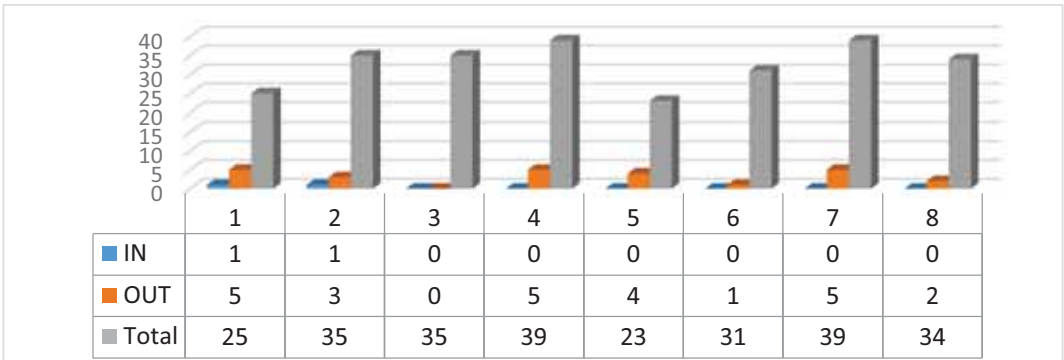
Urbanismo 4



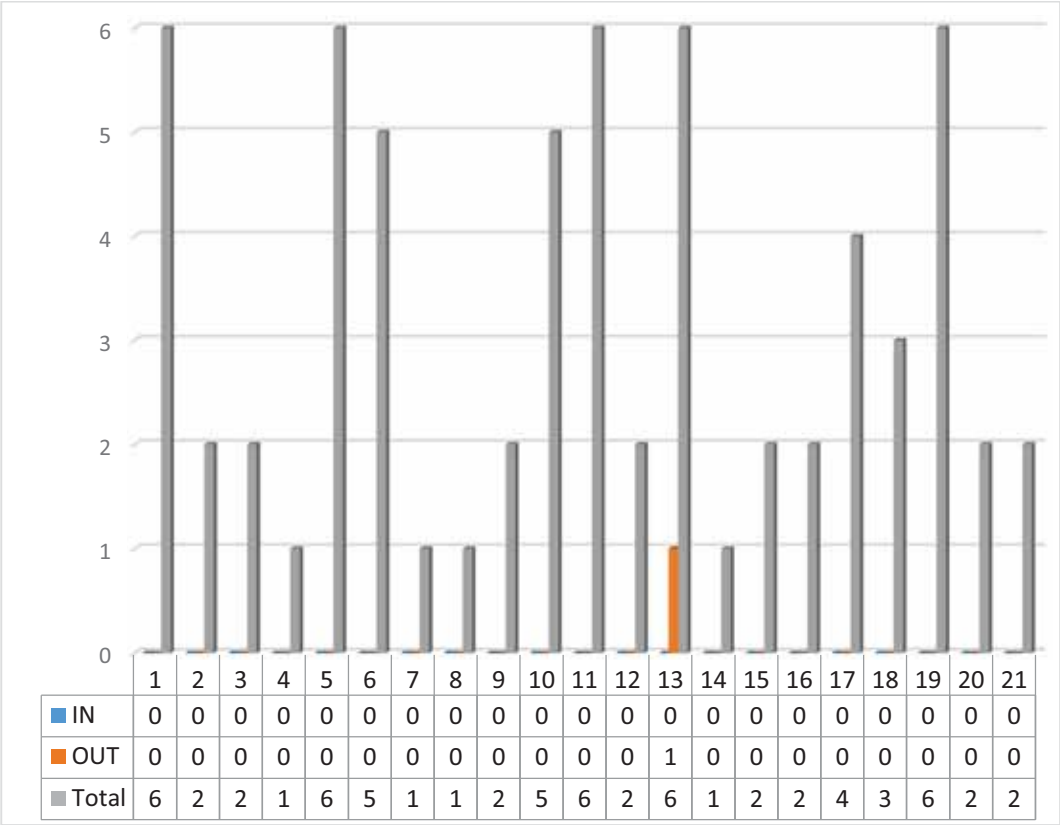
Construcción 6



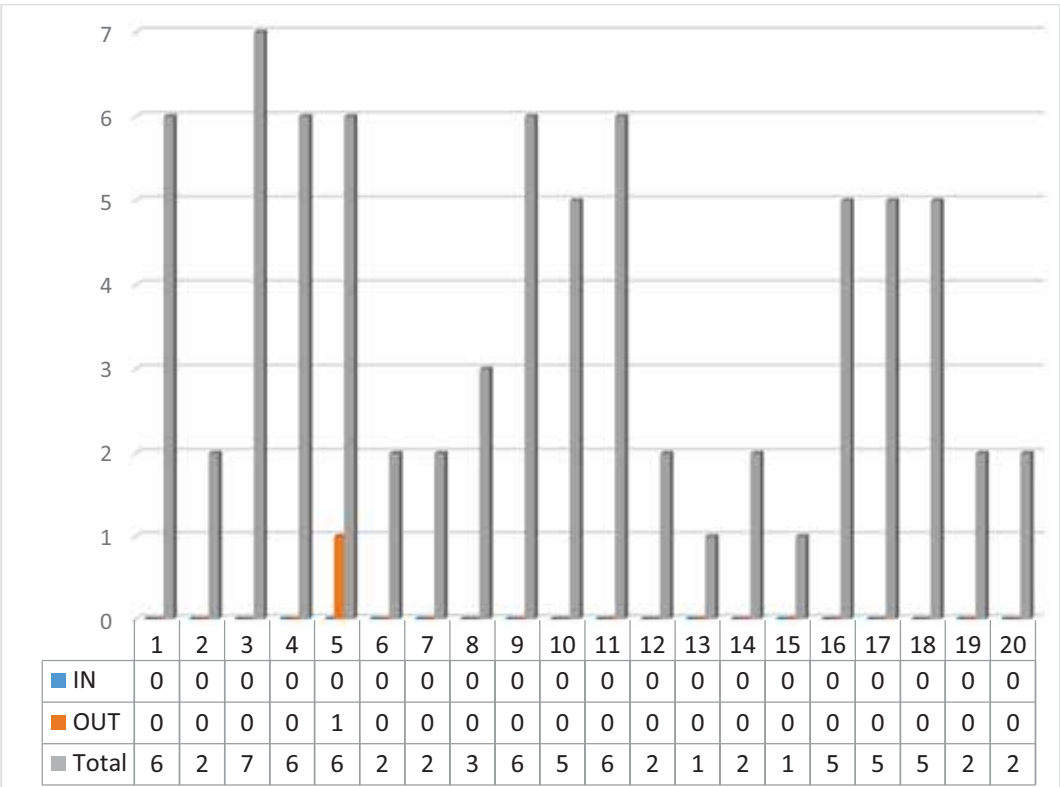
Proyectos 10



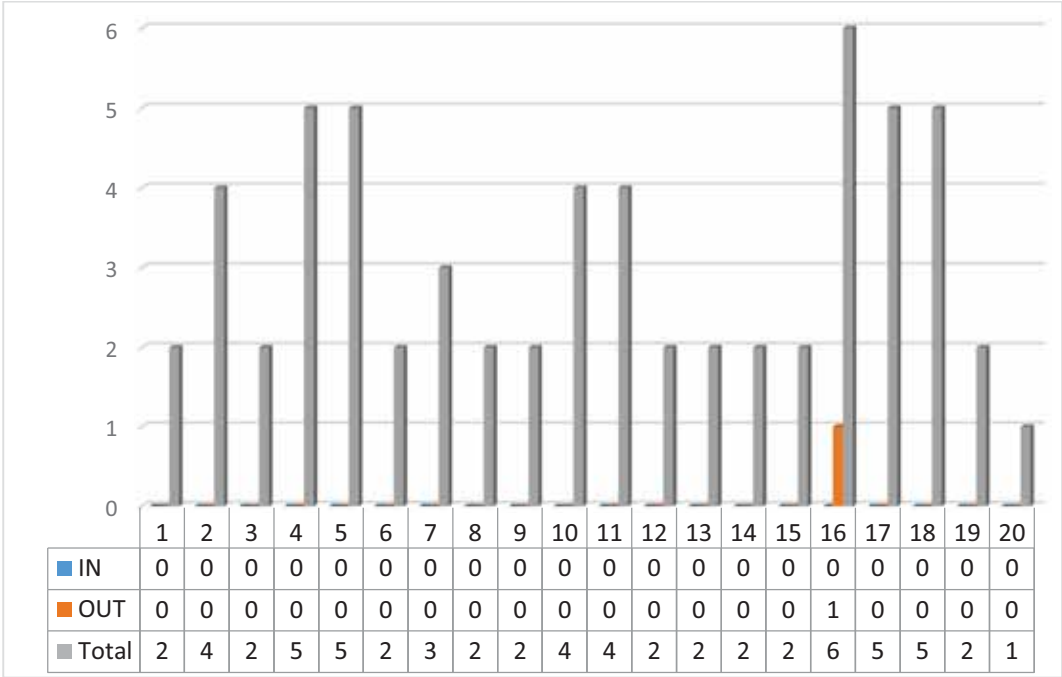
Trabajo Fin de Grado



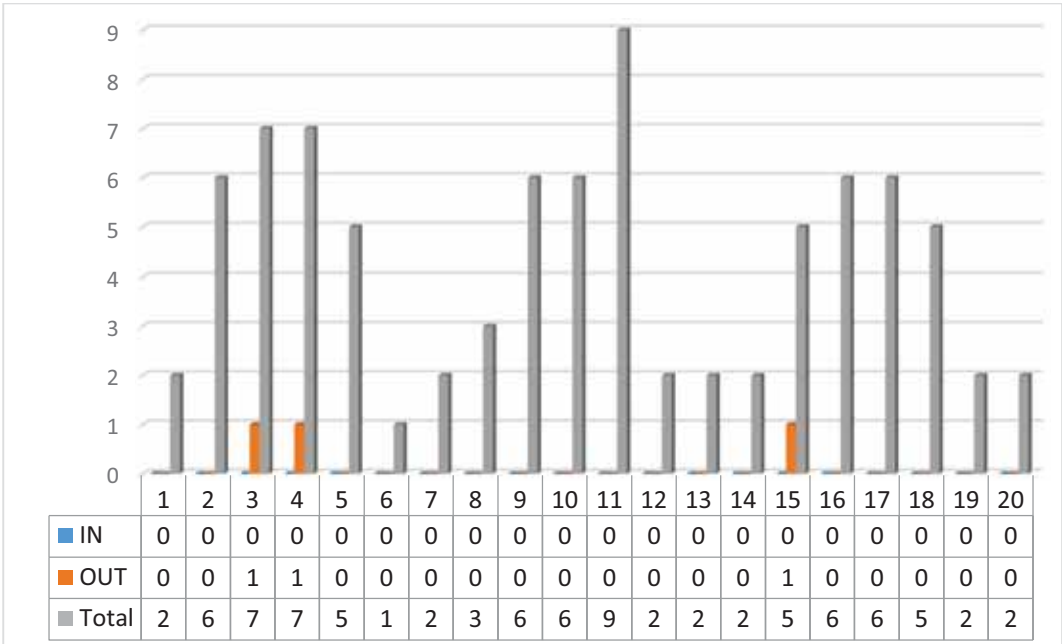
Tutores del 1 al 20



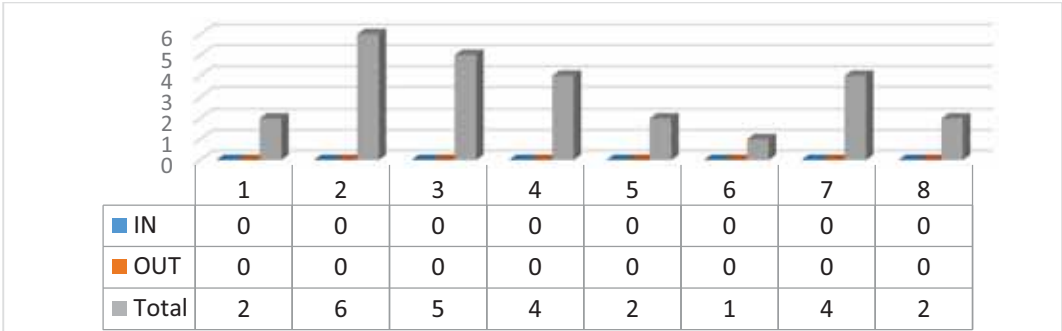
Tutores del 21 al 40



Tutores del 41 al 60



Tutores del 61 al 80



Tutores del 81 al 89

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502778
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fundamentos de Arquitectura
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad/es participante/s	No
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Justificación: Se ha unificado y mejorado la web del grado eliminando las inconsistencias. La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X	PÁGINA	1/5
			

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda analizar la conveniencia de ampliar el número de créditos ECTS asignados al Trabajo Fin de Grado.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se están llevando a cabo correctamente. No obstante, no hay un análisis exhaustivo, ni conclusiones definitivas acerca de la recomendación, en parte porque las encuestas realizadas no permiten obtener información de asignaturas individuales, ni, en consecuencia, del TFG. Deben realizarse acciones de mejora concretas que definan, de forma conclusiva, la necesidad o no de la ampliación de ECTS en el Título. Se necesitan evidencias de mejor calidad y su análisis posterior.

Acción de Mejora 1: Encuesta WEB ETSA a alumnos de MASTER. TFG. (23)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: III Jornadas de Innovación Docente (28)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Cooperación TFM. Red Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado AUIP (33)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 4: TFG, PFC. Premio (31)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda analizar si existe desequilibrio entre las horas asignadas a cada asignatura y el tiempo real requerido por el alumnado.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas son adecuadas. Las justificaciones indicadas también parecen adecuadas, no obstante, se están desarrollando en la actualidad y no se presentan evidencia alguna que indiquen qué existe el análisis recomendado. La acción no está, a día de hoy, resuelta; se deben presentar evidencias de las actuaciones llevadas a cabo.

Acción de Mejora 1: Reuniones semestrales y encuestas sobre Carga Docente y coordinación a los alumnos (22)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Encuesta WEB ETSA a alumnos. Taller (27)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda hacer un análisis de la coordinación horizontal y vertical entre el profesorado y planificar nuevas acciones de mejora para optimizarla.

Justificación: Se ha realizado un análisis de las coordinaciones pero se está a la espera de que con la información recopilada se planifique las acciones necesarias para mejorar la coordinación. No se presentan evidencias al respecto.

Acción de Mejora 1: Mecanismos para conocer y mejorar la coordinación horizontal en asignaturas transversales y vertical entre cursos. Encuesta WEB ETSA a alumnos de asignaturas transversales. EGRESADOS. (24).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X	PÁGINA	2/5
			

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda incentivar y reconocer oficialmente la labor de los coordinadores, especialmente en las asignaturas con un número elevado de grupos.

Justificación: No hay evidencias de que se hayan reconocido la labor de coordinación a los profesores que coordinan asignaturas con un elevado número de grupos.

Acción de Mejora 1: Mecanismos para conocer y establecer la labor realizada por los coordinadores. Encuesta WEB ETSA a alumnos de asignaturas transversales. Taller. (27)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Mecanismos para conocer y establecer la labor realizada por los coordinadores. Encuesta WEB ETSA a alumnos en asignaturas transversales TFG-PFC. EGRESADOS. (24)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción del alumnado con las infraestructuras y emprender acciones de mejora.

Justificación: Aunque se ha realizado un importante esfuerzo en infraestructuras las evidencias muestran aún el descontento del alumnado con ellas. Para resolver la recomendación se hace necesario un mayor esfuerzo en todas las líneas ya iniciadas.

Acción de Mejora 1: Remodelación de aulas. Planta 3ª (7)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Archivo Digital de la ETSA. Nuevo Fab-Lab (5)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 3: Remodelación de aseos. Plantas 4ª y Baja (8)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 4: Codificación de Espacios del Centro (1)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 5: Señalética de Espacios del Centro (2)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 6: Armario general de llaves. Armario Seguridad (12)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 7: Protocolo para nuevas incorporaciones al PAS (13)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 8: Aplicación para la gestión de la correspondencia franqueada. Departamentos (9)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 9: Medidas COVID-19. Planimetría. Plan Prevención (3)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 10: Medidas COVID-19. Recursos higiénicos (4)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Código Seguro de Verificación: R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB80H4WW9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB80H4WW9X	PÁGINA	3/5
			

Acción de Mejora 11: Remodelación de aulas. Planta 4ª y Baja. COVID-19 (6)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación**Año:** 2019**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos**Tipo:** Recomendación**Recomendación 7:** Se recomienda dotar al laboratorio de Fabricación Digital con personal de apoyo.**Justificación:** Aunque parece existir un compromiso por parte de la institución para dotar de personal de apoyo al laboratorio indicado, aún no se ha dotado de dicho personal al título.**Acción de Mejora 1:** Catálogo. Servicios del FAB_LAB (15)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Repositorio libre BIM y 3D. Estudiantes ETSA (14)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación**Año:** 2019**Criterio:** 6. Resultados del programa**Tipo:** Recomendación**Recomendación 8:** Se recomienda valorar en cada asignatura si existe desequilibrio entre los créditos asignados al profesorado y su dedicación real.**Justificación:** Aunque se ha realizado el estudio sobre la carga del profesorado, aún no hay datos cuantificables que permitan la distribución de dicha carga.**Acción de Mejora 1:** Curso de iniciación formativo para asignaturas de primero (36).

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Acción de Mejora 2: Encuesta WEB ETSA a alumnos. DOCENCIA COVID-19 (26)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

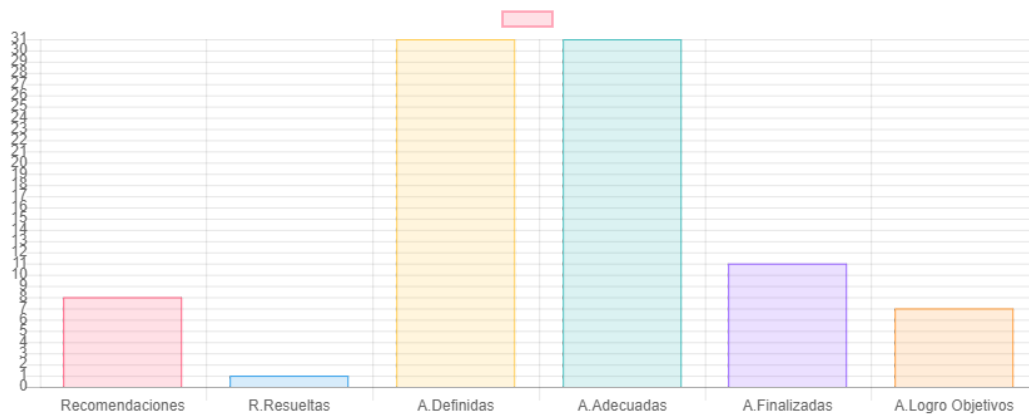
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	0	2	2	2	1	0	8
Recomendaciones Resueltas	1	0	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	7	0	6	3	13	2	0	31
Acciones Adecuadas	7	0	6	3	13	2	0	31
Acciones Finalizadas	5	0	1	0	5	0	0	11
Acciones. Logro de Objetivos	7	0	0	0	0	0	0	7

Código Seguro de Verificación: R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X	PÁGINA	4/5
			



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TG3AM5LFU982N2CYGB8QH4WW9X	PÁGINA	5/5
			

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4310903
Denominación del Título	Máster Universitario en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda fomentar la participación del profesorado en actividades de mejora de su perfil docente.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TUTC5U3SRFM69ALHYQ97B5QPBN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUTC5U3SRFM69ALHYQ97B5QPBN	PÁGINA	1/3
			

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad
Tipo: Recomendación
Recomendación 1: Se recomienda fomentar la participación de todos los colectivos implicados en las encuestas de satisfacción.
Justificación: No se muestran evidencias de que se haya fomentado la participación en las encuestas. Dicha participación sigue siendo baja.

Acción de Mejora 1: Incrementar la participación de todos los colectivos en la encuestas de satisfacción.
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

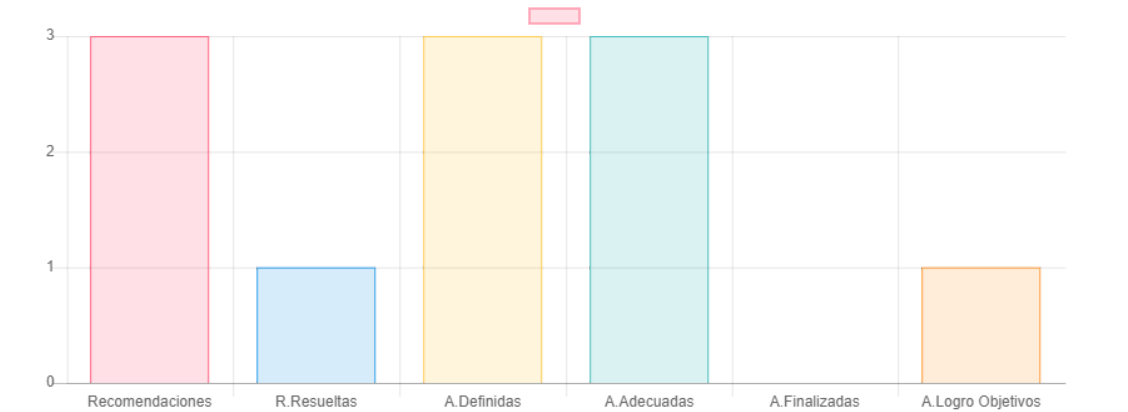
Origen: Informe Renovación de la Acreditación
Año: 2019
Criterio: 7. Indicadores
Tipo: Recomendación
Recomendación 3: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los implicados (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
Justificación: Las evidencias mostradas indican que aún no se han realizado los análisis indicados. Se están recabando los datos pertinentes. La acción de mejora aún no está cerrada ni aún se han conseguido sus objetivos.

Acción de Mejora 1: Seminario-puesta en común interno de mejora del Título
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	1	0	1	0	0	1	3
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	1	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	1	0	1	0	0	1	3
Acciones Adecuadas	0	1	0	1	0	0	1	3
Acciones Finalizadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	1	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUTC5U3SRFM69ALHYQ97B5QPN. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUTC5U3SRFM69ALHYQ97B5QPN	PÁGINA	3/3
			



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

Resolución rectoral, de 30 de julio de 2021, por la que se aprueba la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

La Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios, aprobada mediante Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, establece en su artículo 12.1 que los Centros de la Universidad de Sevilla, a través de sus Juntas de Centro, elaborarán una normativa interna que regule y desarrolle determinados aspectos relativos a la realización de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de las distintas titulaciones que tengan adscritas.

Por otra parte, en su artículo 12.3 indica que las normativas internas aprobadas por las Juntas de Centro deberán ser trasladadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que verificará su adecuación a la normativa general y que una vez informadas favorablemente serán aprobadas mediante Resolución Rectoral al efecto.

De conformidad con lo anterior, la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura aprobó el 11 de febrero de 2021 su normativa interna de Trabajos Fin de Estudios aplicable a los títulos adscritos al Centro.

El proyecto ha sido analizado e informado favorablemente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica, por lo que este RECTORADO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Normativa Reguladora antes indicada,

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar la normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en los términos que se contienen en el anexo.

Segundo: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla (BOUS).

La nueva normativa entrará en vigor tras su publicación en el BOUS y simultáneamente quedará derogada la regulación propia que tuviera el Centro a este respecto, todo ello en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única de la Normativa Reguladora de los Trabajos Fin de Estudios aprobada por Acuerdo 4.1/CG 20-7-17.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

(D.F. 11-02-2021) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,
Cristina Yanes Cabrera.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

ANEXO

**REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

ÍNDICE

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Matriculación del trabajo de fin de estudios

Artículo 4. Adecuación del tema del trabajo fin de estudios a los créditos asignados

Artículo 5. Desarrollo del trabajo fin de estudios

Artículo 6. Tutor del trabajo fin de estudios

Artículo 7. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación

Artículo 8. Depósito de los trabajos de fin de estudios

Artículo 9. Evaluación del trabajo de fin de estudios

Artículo 10. Calificación

Artículo 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas

Artículo 12. Aspectos particulares para los Trabajos Fin de Grado en Fundamentos de Arquitectura

Artículo 13. Aspectos particulares para Proyecto Fin de Carrera del Master en Arquitectura

Artículo 14. Aspectos particulares para los Trabajos Final de Másteres Oficiales

Disposición adicional primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa

Disposición adicional segunda. Autoría del trabajo fin de estudios

Disposición adicional tercera. Acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios

Disposición adicional cuarta. Acceso a los trabajos de fin de estudios

Disposición derogatoria

Disposición final. Entrada en vigor.

Artículo 1. Objeto.

1. El Trabajo Final de Estudios (en adelante TFE) requiere la realización, por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor, de un proyecto, memoria o estudio, sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Durante su realización desarrollará y aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridos en la titulación, teniendo en cuenta el carácter especializado o multidisciplinar de ésta, su orientación a la especialización académica o



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

profesional, debiendo incluir, si se encuentra entre las competencias del título, la iniciación en tareas investigadoras.

2. El TFE podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad, dentro de los cauces específicos previstos para ello en cada título.

3. La presente normativa regula los siguientes trabajos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Sevilla: el Trabajo Final de Grado (en adelante TFG) del Grado en Fundamentos de Arquitectura; el Proyecto Final de Carrera (en adelante PFC) del Master en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, y el Trabajo Final de Máster (en adelante TFM), de los másteres oficiales no habilitantes para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El presente reglamento se redacta en desarrollo de lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y de la Normativa de Trabajos Fin de Estudios de la Universidad de Sevilla y será de aplicación a los TFE contenidos en los Planes de Estudios de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Artículo 3. *Matriculación del trabajo de fin de estudios.*

1. La matrícula de los TFE se realizará en los plazos ordinarios previstos por el calendario académico de cada curso.

2. En general, en el título de Grado, el estudiante sólo podrá matricularse en el TFG una vez que haya superado al menos el setenta y cinco por ciento de los créditos totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG) entre los que se incluirán el 100% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

Artículo 4. *Adecuación del tema del trabajo fin de estudios a los créditos asignados.*

1. El tema asignado deberá posibilitar que el TFE sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

2. Debe ser un trabajo original no presentado con anterioridad por el estudiante para superar otras materias en su titulación actual, o en otras titulaciones previamente cursadas en ésta u otras universidades. En el caso de que el TFE derive de una actividad académica anterior en la que haya participado el estudiante, éste deberá comunicarlo a la comisión coordinadora de su título que determinará si el tema procede para ser desarrollado como TFE. Cada título dispondrá de una comisión encargada de velar por la coordinación de los diferentes grupos lectivos y se encargará de las tareas determinadas por el presente reglamento.

Artículo 5. *Desarrollo del trabajo fin de estudios.*

1. El TFE podrá contemplar distintas actividades docentes de las relacionadas en la normativa sobre la dedicación académica del profesorado, respetando en todo caso los créditos ECTS asignados al trabajo en cada titulación con el objetivo señalado en el artículo anterior. El reconocimiento docente de la dirección de los TFE se ajustará a lo establecido en dicha normativa. Cuando los planes de estudios incorporen grupos lectivos para la realización de los TFE, su reconocimiento docente será el especificado por las respectivas memorias de verificación de los títulos.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

2. El plan de estudios vigente contempla la elaboración del TFG y del PFC en grupos lectivos de la titulación oficial asimilándose en su estructura, funcionamiento y supervisión, al resto de asignaturas de dicho plan.

3. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación de los títulos, establece para el TFG y el PFC. Esto incluye la información a los tutelados, con antelación suficiente, de los sistemas de evaluación y criterios de calificación vigentes. El resto de horas del TFG y el PFC estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por otras actividades académicas.

4. La formación presencial de los TFE se desarrollará en cualquier espacio físico entendido como lugar de trabajo y dispuesto por el Centro.

5. En los grupos lectivos, los estudiantes podrán elaborar sus TFG y PFC sobre temáticas diferentes; aspectos diferentes dentro de una temática global común; un tema común desde diferentes o similares perspectivas, dentro de las líneas temáticas propuestas por cada grupo. En este último caso, deberán determinarse por el tutor, para cada grupo de tutelados, objetivos y tareas diferenciadas que permitan una evaluación individual e independiente; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora. En las asignaciones por estudiante, cada tutelado elaborará su tema asignado en el TFG y el PFC de forma individual.

6. Para el TFM deberán realizarse asignaciones temáticas individualizadas por estudiante. De forma excepcional, cuando las características del tema propuesto por el TFM así lo justifiquen, éste podrá realizarse por un grupo de hasta tres estudiantes bajo la dirección de un mismo tutor o grupo de tutores. En este caso, en el tema de trabajo deberán determinarse tareas u objetivos diferenciados que permitan evaluar individualmente a cada uno de los estudiantes participantes; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora.

7. Los Subdirectores del Centro competentes en la materia o, en su caso, los Coordinadores de los títulos de Master Universitarios, serán los coordinadores de las asignaturas tipo TFG, PFC y TFM previstas en las titulaciones vinculadas a su Centro.

8. Dado el número de profesores que forman parte de cada grupo en TFG y PFC, se nombrará a uno de ellos como coordinador del grupo. Su papel es servir de nexo y colaborar con el coordinador en la articulación de la actividad docente de los grupos. El coordinador de grupo se elegirá entre los profesores que lo componen con anterioridad al período vacacional del curso anterior.

Artículo 6. Tutor del trabajo fin de estudios.

1. El tutor o los tutores del TFE serán profesores con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Excepcionalmente, se podrán designar a otros colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados.

2. Cuando el TFE se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

Artículo 7. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Las comisiones evaluadoras, así como los tribunales de apelación, estarán formados por, al menos, dos profesores con plena capacidad docente. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. El tutor del TFE podrá formar parte de la comisión evaluadora, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda, salvo en los casos que se indican expresamente en el artículo 12.

2. En el caso del Proyecto Fin de Carrera del Master en Arquitectura que habilita para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, se incluirá tanto en la comisión evaluadora como en el tribunal de apelación, un profesional de reconocido prestigio propuesto por la organización profesional correspondiente.

3. Se designará, al menos, un miembro suplente que reúna los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares, tanto para las comisiones evaluadoras como para los tribunales de apelación.

4. Los miembros de la Comisión Evaluadora que calificaron el trabajo no podrán formar parte del Tribunal de Apelación.

Artículo 8. *Depósito de los trabajos de fin de estudios.*

1. Los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir acompañados de una declaración explícita firmada, en la que se asuma la responsabilidad de la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no han utilizado fuentes documentales o bibliográficas sin ser citadas debidamente.

2. Cuando la naturaleza del TFE, o de alguna de sus partes, no permita su reproducción, el único ejemplar original se depositará en la Secretaría del Centro. La Secretaría custodiará dicho original y lo pondrá a disposición de los miembros de la comisión evaluadora. En este caso, además, el único ejemplar original estará expuesto en la dependencia en la que se lleve a cabo el acto de presentación del trabajo mientras este tiene lugar.

3. Tras la calificación definitiva, el Secretario de la comisión evaluadora hará público el resultado y devolverá a la Secretaría del Centro la documentación original que se conservará durante el tiempo establecido en las disposiciones vigentes, siendo a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas, cuando el estudiante podrá solicitar su retirada, que se hará efectiva una vez transcurrido el tiempo establecido para su conservación. Pasado el tiempo estipulado por las disposiciones vigentes se destruirán los trabajos que no hayan sido recogidos, conforme al protocolo que establezca la Secretaría General de la Universidad. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

Se devolverá también a Secretaría del Centro, la siguiente documentación:

- Actas de evaluación (por duplicado) y, en su caso, el informe de las causas que han motivado el rechazo o la calificación de "Suspenseo".
- Informes emitidos.
- Copia de la convocatoria al acto de presentación.

La entrega incompleta de la documentación impedirá el registro del TFE como defendido. El autor de un TFE rechazado o calificado como "Suspenseo" podrá recabar en Secretaría del Centro el informe motivado de la comisión evaluadora.

Artículo 9. *Evaluación del trabajo de fin de estudios.*

1. Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFE.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

2. Con carácter general, la evaluación y la calificación global del TFE tendrá dos componentes, de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un porcentaje y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará, incluyendo las distintas propuestas, por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales. Estos porcentajes se especifican en los artículos 12, 13 y 14, para cada uno de los títulos impartidos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

3. Los TFE elaborados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad. La comisión evaluadora del TFE será la del centro de origen del estudiante. La valoración emitida por el tutor/es será consensuada entre el/los designados en destino y origen. El estudiante deberá depositar el trabajo en el centro de origen respecto a lo que regule la normativa específica para cada TFE. En todo caso la movilidad de los TFE respetará las condiciones recogidas en las memorias de verificación de los títulos correspondientes.

Artículo 10. Calificación.

1. El trabajo fin de estudios se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la calificación cualitativa correspondiente:

- a) De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
- b) De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
- c) De 7 a 8,9: Notable (NT).
- d) De 9 a 10: Sobresaliente (SB).

2. La comisión evaluadora no podrá otorgar la calificación de “Suspenso” sin audiencia previa al tutor, en caso de que no forme parte de la misma.

3. La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro. En dicha acta podrá incluirse la recomendación de la mención de “Matrícula de Honor”, para lo que será requisito que la calificación haya sido de “Sobresaliente” y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad. La adjudicación final de las Matrículas de Honor de cada título se especificará en el artículo 12 según el título.

Artículo 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

1. Los estudiantes podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del TFE otorgada por las comisiones responsables de la evaluación.

2. El tribunal de apelación dará conocimiento del mismo a las comisiones responsables de la evaluación y calificación, que podrán trasladar al tribunal las alegaciones que estimen oportunas. También deben dar traslado del recurso al tutor, en los casos en que proceda por haber participado en la evaluación.

3. Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 12. Aspectos particulares para los Trabajos Fin de Grado en Fundamentos de Arquitectura.

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosan las condiciones específicas para los TFG.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del TFG.

1. Después de la asignación docente del profesorado desde los Departamentos, el subdirector de ordenación académica elaborará un listado de tutores (docente y vinculados) por cada grupo. A instancia de la CTFG, cada grupo de profesores nombrará un coordinador y propondrá unas líneas temáticas que se ofertarán a los estudiantes en la web de la escuela antes del proceso de matrícula.

El estudiante se inscribirá, durante el proceso de matrícula en el grupo asignado para cada tutor y línea temática. Los estudiantes de movilidad que deban llevar el TFG a distancia, solicitarán a secretaría su adscripción a tres tutores con un orden de preferencia y se repartirán entre los tutores por la secretaría del centro según su elección, por criterio de calificación de expediente académico.

La asignación del grupo formativo o tutor y tema de trabajo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del correspondiente periodo de matrícula. Para ello el tutor y el estudiante dispondrán de un mes para acordar el tema del TFG. Los coordinadores de grupos enviarán a la comisión de Trabajos Final de Grado (en adelante CTFG) un listado con los temas acordados entre estudiante y tutor. Esto no supondrá el comienzo del desarrollo de los trabajos, que se iniciarán con el periodo lectivo fijado para la asignatura de TFG.

2. Dentro del primer mes desde la finalización del periodo de matrícula, se admitirán cambios debidamente justificados en el tutor, siempre que se produzcan con el visto bueno del tutor inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante, y se disponga de plazas en el grupo docente solicitado. En cualquier momento el tutor podrá solicitar la anulación de la adjudicación del tutorado a la CTFG cuando éste no cumpla con el desarrollo de las tareas asignadas. En este segundo caso la CTFG resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y TFG para el estudiante, en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes.

3. El desarrollo del tema propuesto para el TFG deberá adecuarse a los 6 créditos que tiene asignados dentro del plan de estudios.

4. La modificación del tema propuesto inicialmente deberá tener el visto bueno del tutor y del grupo docente. Los coordinadores de grupos remitirán a la CTFG los cambios en las temáticas elegidas por los estudiantes, cuando haya modificaciones en las mismas.

5. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de TFG será interdepartamental, participando en la asignatura el profesorado de todas las áreas de conocimiento con docencia en el grado en la ETSA.

6. El profesor coordinador del grupo promoverá la actividad docente de la asignatura -líneas temáticas, cronograma docente, bibliografía y criterios de calificación-, organizará y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación de los tutores pertenecientes al grupo y transmitirá los resultados al coordinador de la asignatura.

b. TFG acogidos a convenio de colaboración.

1. Aquellos estudiantes que se acojan a los convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de su TFG deberán formalizar un convenio específico, según las especificaciones del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

2. El estudiante realizará la elección de tutor de TFG según los procedimientos y plazos establecidos en la presente normativa y acordará con su tutor, la temática, los objetivos y el formato de presentación final del trabajo a desarrollar durante la colaboración.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

3. La entidad colaboradora designará un tutor, entre el personal cualificado de su plantilla, que supervisará el desarrollo de los objetivos establecidos para el TFG en coordinación con el tutor académico del estudiante. A la finalización del convenio, y antes de la presentación del TFG, el tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe al tutor académico sobre el cumplimiento de esos objetivos, que será entregado a la comisión evaluadora cuando se efectúe la defensa pública del trabajo.

4. El estudiante se acogerá al mismo tipo de seguimiento que se propone para los estudiantes de movilidad y defenderá su TFG en base a los objetivos y formato establecidos en el convenio de colaboración.

c. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del TFG.

1. Los tutores de TFG podrán tener docencia en los grupos lectivos de la asignatura, o estar vinculados a los mismos.

2. Cada grupo deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.); y para los que se encuentren en programas de movilidad. Eso incluiría la posibilidad, si el convenio bilateral de movilidad lo permite, de realizar el TFG en la estancia de movilidad.

3. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.

4. El idioma de redacción será el castellano, salvo si el grupo docente acepta otro idioma para su realización y presentación, como contempla la memoria de verificación del título. En cualquier caso la memoria deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

d. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. La comisión evaluadora estará constituida por dos de los miembros del equipo docente de cada grupo, y como tercer miembro, se incluirá al tutor del estudiante, salvo lo especificado para los casos descritos en la disposición adicional segunda del presente reglamento. Eso implica que, en el caso de que el tutor sea miembro del equipo docente, la comisión evaluadora coincide con el equipo docente, y que, en el caso de que sea uno de los tutores vinculados al grupo, éste pase a formar parte de la comisión evaluadora, sustituyendo al docente con más afinidad en líneas temáticas o área de conocimiento. En cada curso se constituirán las comisiones evaluadoras de los estudiantes matriculados en el mismo, para sus respectivas convocatorias, ejerciendo el de mayor categoría y antigüedad como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. La comisión suplente estará formada por los profesores vinculados a cada equipo docente y, en su caso, el docente que no esté implicado en la comisión evaluadora.

2. La Junta de Escuela, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, fijará anualmente para cada convocatoria oficial las fechas de entrega del documento de TFG, y establecerá un periodo de una semana para las exposiciones públicas obligatorias de los trabajos entregados, transcurridos al menos 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega.

3. La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora y del tutor las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado. En el acto de revisión estarán presentes al menos dos de los tres profesores de la comisión evaluadora.

4. La calificación final se otorgará por la comisión evaluadora. Esta comisión adoptará su calificación por consenso, o en su defecto, a través de la media de las calificaciones individuales.

5. Las comisiones evaluadoras de cada grupo podrán otorgar por unanimidad las matrículas de honor por grupo en cada convocatoria, que le correspondan por normativa de la Universidad de Sevilla.

6. La CTFG designará, a propuesta de los departamentos, para cada curso, a dos miembros –un titular y un suplente–, por cada departamento para formar parte de los tribunales de apelación del TFG. Para cada reclamación se organizará un Tribunal de Apelación de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones del tribunal y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario.

e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFG.

1. El estudiante depositará el TFG en la Secretaría del Centro siguiendo las instrucciones dictadas al efecto, en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el que conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo. Se entregarán tres ejemplares en soporte impreso, al menos uno de ellos en color y el resto en blanco y negro, y dos copias en soporte digital, salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento.

2. El coordinador de cada grupo recogerá dichos ejemplares de la Secretaría del Centro y distribuirá los TFG entre los miembros de la comisión evaluadora. Asimismo se encargará de coordinar y fijar la sesión de presentación pública (especificando hora y lugar de celebración), comunicándola a los estudiantes, al resto de miembros de las comisiones evaluadoras, y al centro con un mínimo de 48 h de antelación.

3. La presentación del TFG ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos. Se apoyará en paneles o en una presentación digital de imágenes o vídeo elaborada a partir de la memoria.

4. El estudiante podrá interponer recurso de apelación contra la calificación otorgada por la comisión evaluadora según la normativa regulada a tal efecto por la Universidad de Sevilla, ante un tribunal de apelación. La CTFG, designará un tribunal de apelación con tres miembros titulares y tres suplentes, de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo. Ese tribunal se elegirá entre los profesores propuestos por cada departamento.

5. El resto de los aspectos relacionados con la apelación, se regirá por el artículo 11 del presente reglamento.

f. Porcentaje de evaluación del tutor.

Los miembros de la comisión evaluadora del TFG tendrán un porcentaje equivalente, indistintamente de que sean tutores del estudiante, o docentes del grupo. Al ser tres los miembros de cada comisión,



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

eso implica que cada uno de sus miembros cuenta con el 33.3 % de la calificación, en el caso de que ésta no se alcance por consenso y se tenga que determinar mediante media aritmética.

g. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los TFG.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores TFG de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

h. Comisión de TFG.

1. La Junta de Escuela nombrará la comisión de Trabajos Fin de Grado (CTFG) que será el órgano competente en lo relativo a los TFG.

2. La CTFG se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura que actuará como presidente, un representante de cada departamento con docencia en la asignatura, el porcentaje estatutario de los estudiantes y un miembro del PAS.

3. Entre las atribuciones de la CTFG estarán la designación de los tribunales de apelación, la coordinación de los grupos lectivos -incluyendo la publicación de las líneas temáticas de cada grupo y la supervisión de la asignación de tutores y temas-, el estudio de propuestas de trabajos apoyados en trabajos previos desarrollados por el estudiante, la supervisión de los convenios de movilidad, convenios con empresas para la realización del TFG, la revisión o actualización del programa de la asignatura y, finalmente, la promoción general de la calidad de la asignatura y los trabajos.

4. La CTFG efectuará también la revisión de la adecuación de las líneas temáticas de los diferentes grupos al Programa de la asignatura y al presente Reglamento.

Artículo 13. Aspectos particulares para Proyecto Fin de Carrera del Master en Arquitectura.

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosa las condiciones específicas para los PFC.

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del PFC.

1. Una vez aprobado el PAP de los departamentos participantes en el PFC, y con anterioridad al inicio del proceso de elección de grupo por los estudiantes, los equipos docentes elaborarán las líneas temáticas del Proyecto Docente de su grupo, que orientarán las diversas actividades docentes teóricas y prácticas.

Las líneas temáticas se publicará en la web de la escuela antes del proceso de matrícula. En este proceso el estudiante elegirá grupo de PFC conforme a lo establecido en el procedimiento de matriculación. Una vez asignado a un grupo y una temática general, los miembros del equipo docente al completo se convierten en tutores del estudiante, de manera conjunta.

2. Dentro del plazo de un mes desde esa primera adjudicación, se admitirán cambios de grupo asignado al estudiante, siempre que se produzcan con el visto bueno del coordinador del grupo inicialmente asignado y el propuesto por el estudiante y se disponga de plazas en el grupo docente propuesto y dicho cambio no contravenga el procedimiento establecido para la asignación de estudiantes a los grupos aprobados para la docencia de cada curso.

3. La elección del tema específico del PFC, dentro de la línea temática del grupo, se realizará a iniciativa del estudiante, y se consensuará con el equipo docente, en un plazo máximo de un mes desde



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

el inicio de las clases. Dadas las características específicas del PFC el equipo docente velará porque el trabajo del estudiante cumpla las características de originalidad e individualidad en sus contenidos.

4. El coordinador de cada grupo se encargará de trasladar, transcurrido ese plazo, el listado de todos los estudiantes y temas a la CPFC.

5. El desarrollo del PFC se adecuará a los créditos que tiene asignados en el del Plan de Estudios de Master en Arquitectura.

b. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del PFC.

1. La composición de los equipos docentes de los diferentes grupos de PFC será interdepartamental, en la medida de su carácter habilitante para el ejercicio de la profesión y de acceso a los estudios de tercer ciclo, proporcionalmente a los porcentajes establecidos en el documento de Memoria de Verificación del Plan de aprobado en Junta de Escuela de 01-12-2011. Cada una de las materias representadas en el equipo docente contará con un solo profesor.

2. Los departamentos participantes, en función de los grupos organizados en el POD, designarán a los docentes que se integrarán en cada grupo.

3. El coordinador de cada grupo será el profesor designado por el departamento de Proyectos Arquitectónicos en su PAP para hacerse cargo de la docencia. El coordinador de grupo promoverá la actividad docente de la asignatura –líneas temáticas, cronograma docente, bibliografía y criterios de calificación- y convocará las reuniones de coordinación, programación y evaluación.

4. El coordinador de cada grupo remitirá dichas líneas temáticas a la CPFC para la publicación de las mismas.

5. Debido al carácter habilitante del título, el PFC se realizará individualmente y deberá ser original. El estudiante tendrá que cumplir con la presencialidad requerida para el desarrollo de la asignatura. A tal fin el Centro dotará de los espacios necesarios para garantizar el proceso formativo.

6. Cada grupo deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.).

7. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.

8. El idioma de redacción será el castellano, salvo si el grupo docente acepta inglés, u otro idioma para su realización y presentación. En cualquier caso la memoria del PFC deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

c. La composición y el procedimiento para designar las comisiones evaluadoras y los tribunales de apelación del PFC.

1. Al final de la asignatura PFC cada equipo docente se constituirá en comisión evaluadora, a la que se incorporará un “profesional de reconocido prestigio propuesto por las organizaciones profesionales” en los términos establecidos por la Orden Ministerial EDU/2075/2010. La comisión evaluadora de cada grupo tendrá la responsabilidad de calificar los trabajos desarrollados en dicho grupo.

2. Para el acto de evaluación, la composición mínima de cada comisión será de cuatro miembros y la máxima la equivalente a la totalidad del equipo docente, además del profesional de reconocido



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

prestigio. Las comisiones evaluadoras deben quedar publicadas con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de entrega fijada en el calendario. Las fechas de las presentaciones públicas obligatorias se publicarán al menos con una semana de antelación. El coordinador de grupo del Departamento de Proyectos o en su defecto, el profesor de mayor categoría y antigüedad, actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones de la comisión, y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario.

3. La calificación se emitirá en dos fases. En la primera se obtendrá el apto del trabajo, evaluando la síntesis de las competencias de la carrera y que estén desarrolladas hasta el punto de demostrar suficiencia para determinar la completa ejecución de la edificación o de urbanismo sobre las que verse, con cumplimiento de la reglamentación técnica y administrativa aplicable (orden EDU/2075/2010, BOE 31/07/2010); para ello el proyecto presentado por el estudiante habrá de contar con el aprobado de al menos la mitad –o la mitad más uno en caso de ser impar-, de los componentes de la comisión evaluadora. Se debe considerar no apto si se constata la no aplicación de normativas vigentes de obligado cumplimiento que impidieran su viabilidad administrativa o técnica. En la segunda fase, se determinará la calificación del estudiante, por consenso o en su defecto, por media ponderada de los miembros, estableciendo la ponderación respecto a los porcentajes de participación en la docencia de la asignatura de cada uno de ellos. Al profesional de reconocido prestigio se le otorgará el porcentaje equivalente al mayor de los establecidos.

4. La calificación provisional, mediante la publicación del acta correspondiente, se producirá tras la presentación pública ante la comisión evaluadora del trabajo desarrollado, teniendo el estudiante derecho a la revisión de la calificación provisional con la comisión evaluadora en los términos establecidos por el Reglamento General de Actividades Docentes. Aquellos trabajos que no alcancen la suficiencia obtendrán de la comisión evaluadora las indicaciones necesarias para revisar, completar o rehacer el trabajo presentado.

5. En la revisión de la evaluación tras las calificaciones provisionales en las fechas programadas a tal fin, deberá estar presente al menos la mitad más uno de la comisión evaluadora.

6. Las comisiones evaluadoras de cada grupo podrán otorgar por unanimidad las matrículas de honor por grupo en cada convocatoria, que le correspondan por normativa de la Universidad de Sevilla.

7. Los trabajos académicos PFC, por la propia definición de la orden ministerial como título habilitante, sólo podrán ser evaluados una vez superadas las demás asignaturas de la titulación. Los estudiantes matriculados en PFC que estén pendientes del aprobado en otras asignaturas (incompatibles) tendrán la opción de entregar y presentar públicamente su proyecto con el resto del grupo, si bien no serán calificados hasta que la secretaría del centro traslade al equipo docente que cumple con todos los créditos restantes superados.

8. La CPFC designará, a propuesta de los departamentos para cada curso, a los miembros -titulares y suplentes-, para formar parte de los tribunales de apelación del PFC. Para cada reclamación se organizará un Tribunal de Apelación de composición análoga a la de la comisión evaluadora que calificó el trabajo, exceptuando al profesional externo. El coordinador de grupo será el profesor del Departamento de Proyectos o en su defecto, el profesor de mayor categoría y antigüedad, actuará como presidente y será el encargado de coordinar las actuaciones del tribunal, y el de menor categoría y antigüedad actuará como secretario. El mínimo de componentes del tribunal de apelación será de tres profesores.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

d. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del PFC.

1. El estudiante depositará el PFC en la secretaría del Centro en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo.

La documentación a presentar se especificará en el programa docente. Se entregará una copia en soporte digital físico o mediante subida al repositorio o plataforma virtual que especifique la Secretaría del Centro, salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento. Durante el periodo docente de la asignatura cada equipo docente podrá concretar y particularizar el formato de la entrega, si así se estima conveniente, ofreciendo directrices pormenorizadas sobre la documentación final tanto física como virtual.

2. La Junta de Escuela, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, fijará anualmente para cada convocatoria oficial las fechas de entrega del PFC, y establecerá un periodo de exposiciones públicas obligatorias de los trabajos entregados de al menos una semana, transcurridos un mínimo de 5 días hábiles a partir de la fecha de entrega.

3. La documentación será remitida por la Secretaría del Centro a los profesores del grupo. El coordinador del grupo convocará al equipo docente para organizar el proceso de evaluación, una vez consultada la disponibilidad del evaluador externo.

4. Las fechas y horarios concretos de las presentaciones públicas en cada grupo se publicarán con anterioridad a la fecha de entrega de los trabajos por parte de los estudiantes, a propuesta de cada comisión evaluadora coordinada por la Subdirección de Ordenación Académica. Cada comisión evaluadora cumplimentará un acta de la presentación pública que recogerá al menos: las firmas de los miembros de la comisión evaluadora presentes, los nombres de los estudiantes que presentan, las fechas en las que publicarán las calificaciones provisionales, de la revisión y de las calificaciones definitivas. Estas actas, firmadas al menos por el Coordinador y por el Secretario de la comisión evaluadora, serán entregadas por este en la Secretaría del Centro.

5. La presentación del PFC ante la comisión evaluadora tendrá carácter público, y será realizada por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos, seguido de un turno de valoración y debate, cuya duración no excederá de 30 minutos.

6. El estudiante podrá interponer recurso de apelación contra la calificación otorgada por la comisión evaluadora según la normativa regulada a tal efecto por la Universidad de Sevilla, ante un tribunal de apelación.

7. El resto de los aspectos relacionados con la apelación, se regirá por el artículo 7 del presente reglamento.

e. Porcentaje de evaluación de los tutores o equipos docentes.

1. El porcentaje de evaluación del estudiante por parte del tutor, en este caso equipo docente, se ajustará a lo establecido para los miembros de la comisión evaluadora, sin tener un porcentaje específico por tutorización.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

2. En el caso de que un miembro del equipo docente no esté presente en la comisión evaluadora, podrá emitir Informe de evaluación sobre el trabajo presentado a dicha comisión, para que esta lo tenga en consideración.

f. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los PFC.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores PFC de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

g. Comisión de PFC.

1. La Junta de Escuela nombrará la comisión de Proyectos Fin de Carrera (CPFC) que será el órgano delegado de la Junta de Escuela competente en lo relativo a los PFC.

2. La CPFC se renovará anualmente y estará constituida por: el Coordinador de la asignatura, un representante de cada materia con docencia en la asignatura y el porcentaje estatutario de los estudiantes y miembro del PAS.

3. Entre las atribuciones de la CPFC estarán la designación de los tribunales de apelación, la revisión y actualización del programa de la asignatura, la coordinación de los grupos lectivos -incluyendo la publicación de las líneas temáticas de cada grupo y la supervisión de la asignación de temas, la supervisión de los convenios de movilidad, la coordinación de las fechas de defensas y, finalmente, la promoción general de la calidad de la asignatura y los trabajos.

4. La CPFC efectuará también la revisión de la adecuación de la oferta temática de los diferentes grupos al Programa de la asignatura y al presente Reglamento.

5. En los casos de comisiones evaluadoras que estén afectadas por lo derivado de la disposición adicional segunda, si es necesario, la CPFC designará los posibles miembros suplentes de la comisión para garantizar la composición mínima de las mismas.

Artículo 14. Aspectos particulares para los Trabajos Final de Másteres Oficiales.

Dadas las distintas características de los TFE de los títulos impartidos en la ETSA, a continuación se desglosa las condiciones específicas para los TFM.

a. Procedimientos de asignación y modificación del tutor y tema del TFM.

1. Los TFM tendrán asignados, previa solicitud del estudiante, uno o más profesores preferentemente doctores entre los que impartan docencia en el Máster correspondiente, pudiendo participar otros profesores, o expertos externos, en función de las características del TFM y dentro del correspondiente acuerdo de tutoría, que harán las funciones de tutores del estudiante. La misión fundamental del tutor o tutores será fijar las especificaciones del TFM, orientar al estudiante durante la realización del mismo, supervisar y garantizar que los objetivos establecidos inicialmente son alcanzados en el tiempo previsto de forma adecuada.

2. El Coordinador de cada Máster se encargará de tramitar internamente la asignación de tutores y TFM a los estudiantes con derecho a ello en cada curso académico, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante por una línea de trabajo concreta y la carga docente y la especialización de los posibles tutores.

3. La adjudicación del TFM se programará por las respectivas Comisiones Académicas de cada Título y deberá realizarse como máximo antes de finalizar el primer cuatrimestre, previa solicitud del



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

estudiante al coordinador, en el último curso del máster, debiendo hacerse constar en ella el nombre del estudiante/a o estudiantes/as que lo llevarán a cabo, título del trabajo, objetivos, profesores tutores y tutor colaborador externo, en su caso, así como la aceptación de estos de tuturar dicho trabajo. La adjudicación se hará de común acuerdo entre el tutor y el estudiante, con el visto bueno del coordinador.

4. Cualquier estudiante que, cumpliendo todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de un trabajo concreto de fin de Máster, podrá dirigirse a la Comisión Académica de Máster, la cual deberá resolver la situación en un plazo no superior a 30 días naturales.

5. El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación anterior mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Máster. La Comisión Académica resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes. La decisión anterior podrá ser recurrida ante la Comisión de Docencia del Centro mediante escrito motivado.

6. El tutor que quiera renunciar a su tutoría sobre un TFM, deberá dirigir escrito motivado a la Comisión Académica de Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y TFM para el estudiante, en el plazo máximo de 30 días naturales, previo acuerdo de las partes.

7. La adjudicación del TFM y Tutor tendrá una validez de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación o a una confirmación de la adjudicación, si no se hiciese así la asignación inicial dejaría de tener efecto.

8. Una vez culminado cada periodo de matriculación e inscripción del TFM, el coordinador de máster remitirá a la Secretaría del Centro la relación actualizada de TFM inscritos, con expresión de los respectivos estudiantes, título del trabajo, tutores y, en su caso cotutores encargados.

b. TFM acogidos a convenios de colaboración.

1. Aquellos estudiantes que se acojan a los convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de su TFM deberán formalizar un convenio específico, según las especificaciones del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla.

2. El estudiante realizará la elección de tutor de TFM según los procedimientos y plazos establecidos en la presente normativa y acordará con su tutor, la temática y los objetivos y el formato de presentación final del trabajo a desarrollar durante la colaboración.

3. La entidad colaboradora designará un tutor preferiblemente doctor, entre el personal cualificado de su plantilla, que supervisará el desarrollo de los objetivos establecidos para el TFM en coordinación con el tutor académico del estudiante. A la finalización del convenio y antes de la presentación del TFM, el tutor de la entidad colaboradora emitirá un informe al tutor académico sobre el cumplimiento de esos objetivos, que será entregado a la comisión evaluadora cuando se efectúe la defensa pública del trabajo.

4. Cualquier decisión al respecto de esta modalidad, quedará bajo el criterio del profesor tutor y de la Comisión Académica del Master (en adelante CAM). El estudiante defenderá su TFM en base a los objetivos y formato establecidos en el convenio de colaboración.

c. Actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante. Idioma de redacción y/o presentación del TFM.

1. La Comisión Académica del Máster deberá establecer adaptaciones programáticas para los estudiantes con necesidades académicas especiales (designados como tales según normativa de la Universidad: estudiantes con discapacidad, con actividad laboral, deportistas de alto nivel, etc.); y



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

para los que se encuentren en programas de movilidad internacional. Eso incluiría la posibilidad, si el convenio bilateral de movilidad lo permite, de realizar el TFM en la estancia de movilidad.

2. El centro podrá proponer formación complementaria, que se ofertará de manera optativa a los estudiantes matriculados en la asignatura, para incentivar la madurez académica y la inserción laboral de los egresados.

3. Como norma general, el TFM deberá estar escrito y ser expuesto oralmente en castellano, salvo que haya una autorización expresa de la CAM y de los miembros de la comisión evaluadora para hacerlo en otro idioma. En ese caso la memoria deberá incluir una versión en castellano, del título, resumen de entre seis y diez páginas, palabras claves y conclusiones.

d. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Para la evaluación de los diversos Trabajos Fin de Máster, el Centro establecerá tantas Comisiones Evaluadoras y Tribunales de Apelación como estime conveniente. Esta designación se delegará normalmente en la Comisión Académica de cada Máster, pudiendo ésta designar asimismo, de acuerdo con el Director del Centro, el Tribunal de Apelación del respectivo Máster.

2. Las Comisiones Evaluadoras estarán normalmente integradas por tres miembros, de los que al menos dos, serán profesores con plena capacidad docente que impartan o hayan impartido el Máster y con adecuada proximidad al perfil académico y del trabajo a evaluar. Serán preferentemente profesores doctores y profesores con el título de máster. Las comisiones, en razón de las características del TFM, se podrán completar con profesores adicionales o incluyendo a expertos de empresas y organismos colaboradores, siempre que sean doctores o titulados en el Master respectivo. Asimismo se podrá ampliar excepcionalmente el número de sus miembros si el carácter multidisciplinar del TFM lo requiere. El miembro de la comisión evaluadora de mayor categoría, dedicación y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría, dedicación y antigüedad como secretario.

3. El tutor de un Trabajo de Fin de Máster no podrá ser miembro de la comisión que lo califique ni del Tribunal de Apelación que lo juzgue.

4. El tribunal de Apelación de los TFM de cada máster estará formado por tres profesores doctores, en condición de titulares y otros tres profesores doctores suplentes. Estos últimos intervendrán en el número que sea preciso cuando alguno de los miembros titulares sea tutor o cotutor del TFM, o haya participado en la comisión de evaluación previa.

5. El coordinador de Máster comunicará al Centro la composición de las diferentes comisiones nombradas y los trabajos asignados para su evaluación. Asimismo consensuará con el Centro la fecha y lugar previstos para su lectura. Se acompañará de un listado adicional de profesores suplentes, que intervendrán a instancias del Coordinador de Máster cuando se requiera en alguna comisión.

6. La comisión de evaluación, ante la ausencia por causa de fuerza mayor de alguno de sus miembros, podrá actuar al menos, con su presidente y un vocal secretario, previa manifestación de acuerdo por parte del estudiante.

7. En el caso de que dos de los miembros de la comisión evaluadora considerasen que el trabajo contiene defectos u omisiones de importancia, que previsiblemente supondrían la no superación de la misma en el acto de presentación, deberán aportar informe escrito motivado al presidente de la comisión evaluadora para que la comisión juzgue, junto al tutor y al autor, si procede retirarlo y abordar las modificaciones propuestas o pasar a la presentación y defensa.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFM.

1. El estudiante depositará el TFM en secretaría en las fechas previstas por el calendario docente, acompañado de un impreso firmado, en el que conste el permiso (si procede) para la incorporación del trabajo al repositorio digital y a la biblioteca, y una declaración explícita de la originalidad del trabajo.

2. Para que la Secretaría del Centro admita un TFM es requisito indispensable que exista constancia oficial de que el estudiante haya superado al menos el 70 % de los créditos del máster.

3. Con carácter general, los estudiantes entregarán en la Secretaría del Centro siguiendo las instrucciones dictadas al efecto, dentro de los plazos establecidos para cada convocatoria, un ejemplar del TFM para cada miembro de la comisión evaluadora y uno adicional para la Universidad de Sevilla, en papel (máximo DIN A-3), más una copia en formato electrónico salvo los trabajos que se encuentren en el supuesto reflejado en el artículo 8.2 del presente reglamento.

4. En el acto de entrega, el estudiante recibirá de la Secretaría un documento acreditativo de dicha entrega.

5. La Secretaría del Centro, una vez finalizado el plazo de presentación de los TFM, entregará a las CAM los trabajos presentados, así como relación de los mismos que deberán ser recepcionados por los coordinadores de cada Máster. La relación quedará registrada en la carpeta de Registro de TFM. En todo caso, los Coordinadores de Máster velarán por que los miembros de las comisiones evaluadoras reciban los TFM que tengan adjudicados

6. La Comisión Académica del Máster velará porque el TFM sea defendido y la documentación final entregada en un plazo máximo de 45 días desde la admisión de éste en la Secretaría del Centro, salvo petición justificada del estudiante de su aumento.

7. Si no se hubiesen concluido las actuaciones en este plazo deberá devolverse toda la documentación a Secretaría, la cual notificará al Director del Centro para que disponga.

8. Con el visto bueno del tutor y en ausencia de informe negativo, el Presidente de la comisión a través del Coordinador del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la comisión evaluadora, al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la comisión evaluadora y la fecha, hora y lugar de la defensa, con al menos diez días naturales de antelación. Esta convocatoria deberá hacerse pública.

9. El coordinador de Máster hará público el calendario completo de defensas.

10. El TFM será evaluado por la comisión tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto. Si hubiese desarrollos, resultados o conclusiones afectados por problemas de confidencialidad, la comisión evaluadora, de acuerdo con el Tutor, podrá decidir realizar la defensa, total o parcialmente, a puerta cerrada. Como norma general, el estudiante dispondrá de un máximo de 30 minutos para exponer el trabajo realizado. Terminada la exposición los miembros de la comisión, durante un plazo máximo de una hora, podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen. Finalizado el turno de preguntas la comisión podrá dar audiencia a otros expertos y al tutor del Trabajo si se encontrase presente en el acto. Tras esta audiencia deliberará a puerta cerrada, tras lo cual otorgará una calificación.

11. El estudiante con obligaciones justificables, derivadas de visados, desplazamientos desde su país de origen, becas u otros, podrá solicitar una fecha aproximada para el acto de presentación y defensa,



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

dentro de la convocatoria correspondiente, y procurando no exceder del plazo máximo de 45 días establecido, lo que será tenido en cuenta por el Coordinador y el Presidente de la comisión dispuesta al efecto.

12. Terminada la deliberación, la comisión evaluadora procederá a:

1. Calificar el trabajo realizado.

Si no hubiese acuerdo entre los miembros de la comisión se calificará con la nota media de las calificaciones emitidas por todos los miembros de la comisión evaluadora, debiendo dejarse constancia escrita de cada una de ellas en el acta.

2. Cumplimentar las Actas, que habrán de ser suscritas por todos los miembros de la comisión evaluadora.

3. Anunciar en sesión pública la calificación.

13. En caso de que se califique como suspenso un TFM se deberá facilitar la audiencia previa del tutor del trabajo y será obligatorio redactar un informe global por parte de la comisión evaluadora, que se adjuntará al acta y será puesto en conocimiento del interesado y del tutor. Los miembros de la comisión evaluadora podrán emitir informes individuales de los TFM que evalúen.

14. En casos de recurso sobre la calificación definitiva otorgada por la comisión evaluadora, intervendrán los Tribunales de Apelación. Para ello será necesario que el autor del TFM interponga un recurso mediante escrito entregado en Secretaría y dirigido al Director del Centro, que dará traslado al Tribunal de apelación, que procederá según lo establecido en las normas generales de la Universidad de Sevilla. La decisión de este tribunal podrá ser recurrida, en recurso de alzada, ante el Rector.

15. Cada comisión evaluadora podrá proponer en Acta la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" a Trabajos de Fin de Máster que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación de "Sobresaliente" por unanimidad. Dicha mención podrá ser concedida a trabajos excepcionales que hayan abordado un problema de gran complejidad o con gran originalidad en sus planteamientos, hayan ido más allá de los objetivos inicialmente propuestos y hayan realizado una presentación excepcional. La Comisión Académica del Máster, vistas las propuestas de las comisiones evaluadoras, y una vez que se defiendan todos los TFM de esa convocatoria, decidirá sobre la asignación de estas menciones, elevando el Coordinador de cada Máster un Acta Complementaria del acuerdo a la Secretaría del Centro para su ratificación por la Comisión Oficial de Posgrado del Centro. El número de Matrículas de Honor se registrará por la normativa de la Universidad de Sevilla.

16. Tras la defensa pública, el Secretario de la comisión evaluadora hará público el resultado y devolverá a la Secretaría del Centro la documentación original que se conservará durante el tiempo estipulado en las disposiciones vigentes, siendo a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas, cuando el estudiante podrá solicitar su retirada, que se hará efectiva una vez transcurrido el tiempo establecido para su conservación. Pasado el tiempo estipulado por las disposiciones vigentes podrán destruirse los trabajos que no hayan sido recogidos, conforme al protocolo que establezca la Secretaría General de la Universidad.

17. Se devolverán también a Secretaría del Centro, la siguiente documentación:

1. Actas de evaluación (por duplicado) y, en su caso, el informe de las causas que han motivado el rechazo o la calificación de "Suspenso".

2. Informes emitidos.

3. Copia de la convocatoria al acto de presentación.



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

18. La entrega incompleta de la documentación impedirá el registro del TFM como defendido.

19. El autor de un TFM rechazado o calificado como "Suspenso" podrá recabar en Secretaría del Centro el informe motivado de la comisión evaluadora.

f. Porcentaje de evaluación del tutor.

El porcentaje de evaluación del tutor en los TFM es el 0 %.

g. Organización y fomento de premios y reconocimientos de calidad a los TFM.

El Centro podrá reconocer el trabajo de los estudiantes otorgando premios a los mejores TFM de cada promoción, conforme a la normativa que se apruebe en Junta de Escuela, y fomentar la concesión de otros premios otorgados por instituciones externas a la Universidad, especialmente los concedidos por los Colegios Profesionales.

Disposición adicional primera. *Cita en género femenino de los preceptos de esta normativa.*

Las referencias a persona, colectivos o cargos académicos figura en la presente normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición adicional segunda. *Autoría del trabajo fin de estudios.*

1. Con carácter general, el estudiante tendrá la consideración de autor del TFE elaborado y será el titular de sus derechos de propiedad intelectual a todos los efectos. En aquellos casos en que, dada la naturaleza investigadora del trabajo, pudiera surgir algún resultado susceptible de protección, determinado por el Departamento del tutor/es y a petición de los mismos, se admitirá la autoría compartida con el/los tutor/es a los solos efectos de propiedad intelectual o industrial. En estos casos, los tutores no podrán evaluar el trabajo, ni formar parte de la comisión evaluadora. Quedan excluidos de esta disposición, en lo relativo a la autoría compartida, los PFC al tratarse de un Proyecto integral de arquitectura de naturaleza profesional (de acuerdo con la orden EDU/2075/2010 de 29 de julio).

2. De acuerdo con la normativa vigente, el TFE es un trabajo intelectual protegido por la Ley de propiedad Intelectual. La Normativa de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Sevilla en su artículo 4 establece que, respecto a los trabajos académicos, será necesaria la autorización expresa del autor (el estudiante) para su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

3. En los trabajos realizados en el marco de convenios de colaboración con empresas, organismos de investigación u otros, la propiedad intelectual o industrial del trabajo vendrá determinada por el acuerdo establecido con la empresa u entidad.

Disposición adicional tercera. *Acto de presentación de forma no presencial de los Trabajos de Fin de Estudios.*

En casos excepcionales, para que el acto de presentación de un TFE pueda realizarse de forma no presencial, por videoconferencia u otro medio telemático, deberá estar autorizado por el Centro o por su delegación en las Comisiones coordinadoras de los diferentes trabajos (CTFG; CPFC; y CAMS), teniendo en cuenta su justificación académica, la disponibilidad de los medios técnicos necesarios y asegurando las debidas garantías sobre la identidad del estudiante.

Disposición adicional cuarta. *Acceso a los trabajos de fin de estudios.*

1. Siguiendo la Declaración Institucional de la Universidad de Sevilla para el fomento del acceso abierto de la producción científica, los trabajos fin de máster y los trabajos fin de grado realizados por



I. DISPOSICIONES GENERALES

I.4. Rector

los estudiantes con calificación de “Sobresaliente” y “Matrícula de Honor” podrán ser integrados en el Repositorio de Producción Científica y la Biblioteca del Centro, previa autorización del autor y del tutor. Esa autorización constará expresamente en la entrega de los TFE.

2. En el caso de que el estudiante no autorice que su TFE pueda ser consultado en el Repositorio de Producción científica y en Biblioteca del Centro, deberá entregar, junto con la copia en papel, un resumen del TFE de, al menos, tres páginas en letra normal y a un espacio, incluyendo una descripción de los objetivos propuestos, la metodología usada, así como de los resultados alcanzados, finalizando con un apartado de conclusiones. Este resumen sí podrá ser consultado y será público en la Biblioteca del Centro.

3. Para el cumplimiento del apartado anterior, las Secretarías de los Centros remitirán a la Biblioteca del Centro una copia electrónica íntegra de dichos trabajos, junto a la autorización expresa del autor y en el caso recogido por la disposición adicional segunda artículo 1 (referido a autoría compartida con el tutor) también deberá constar expresamente la autorización del tutor, para su difusión y conservación.

4. En el caso de un TFE realizado en el marco de un convenio o proyecto de investigación, de carácter público o privado, su remisión resultará de lo establecido en el correspondiente acuerdo de confidencialidad firmado previamente por el estudiante.

5. Cuando la naturaleza del trabajo fin de estudios no permita su reproducción, el único ejemplar original podrá serle devuelto al estudiante, previa petición de éste, a partir de los dos meses desde la fecha de formalización de las actas. En caso de que se haya presentado recurso de apelación sobre la calificación, este plazo comenzará a contar desde la fecha en la que el recurso se haya resuelto definitivamente.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las Normativas anteriores reguladoras de TFG (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 2 de noviembre de 2016), PFC (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 2 de noviembre de 2016) y TFM (aprobadas por Junta de Escuela con fecha 11 de mayo de 2011) de la Escuela de Arquitectura y aquellas otras disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en la presente normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta normativa entrará en vigor una vez aprobada por Resolución Rectoral y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. Será de aplicación a partir del comienzo del siguiente curso lectivo a la fecha de su publicación.



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE 2030.

14 OCTUBRE 2021

universidad de sevilla
escuela técnica superior

arquitectura

Subdirección de Calidad y Hábitat Sostenible



COLABORAN



AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA
Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía



colegio oficial de
aparejadores y
arquitectos técnicos
de sevilla



PROMUEVEN



Subdirección de Calidad
y Hábitat Sostenible



ROCKWOOL®



Rehabilitación energética. Retos y oportunidades para Andalucía en el horizonte 2030.

14 de OCTUBRE de 2021 en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Sevilla.



OBJETIVO

Presentación del Premio Universitario GRUPO PUMA con mención especial ROCKWOOL a la Eficiencia Energética, Confort y Seguridad.

Los edificios juegan una función clave a la hora de garantizar un futuro sostenible. Salvo que empiecen a usar una cantidad significativamente menor de energía, no seremos capaces de cumplir el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura global del planeta a 1,5 °C por encima de los niveles pre-industriales. Hoy, los edificios son responsables de una tercera parte de la energía que usamos y de aproximadamente un 20 % de nuestras emisiones globales de CO2. Estas emisiones se duplicaron entre 1990 y 2010 y se prevé que vuelvan a hacerlo de nuevo antes de 2050 , salvo que se tomen medidas al respecto.

La rehabilitación energética de edificios puede contribuir a invertir significativamente esta tendencia. A nivel global, la existente tecnología de eficiencia energética puede reducir la cantidad de energía que los edificios usan en entre un 50 y un 90 %, lo cual tendría un enorme impacto en las emisiones de CO2 de los propios edificios. Solo en la UE, un aislamiento adecuado podría ayudarnos a ahorrar hasta un 70 % en nuestra calefacción.



España cuenta con un parque edificado que ronda los 26 millones de viviendas, de los cuales el 90% fue construido antes del Código Técnico de la Edificación y el 60%, fue construido antes de que existiera cualquier normativa de eficiencia energética que limitara la demanda energética de las mismas.

El Gobierno de España destinará 6.820 millones de euros al capítulo de la rehabilitación energética de edificios existentes a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el que aspira captar los 140.000 millones de fondos europeos.

Se prevé que el impacto positivo en el mercado laboral de 188.000 puestos de trabajo en este sector hasta el año 2030.



? En esta Jornada además trataremos de dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- ¿Cómo se estructuran los planes de rehabilitación energética en Andalucía? ¿Cuál es el montante de ayudas a la rehabilitación esperado?
- ¿Qué oportunidades ofrecerá este cambio de paradigma en el sector? ¿Qué papel jugarán los técnicos en la dinamización del mercado de rehabilitación de edificios?
- ¿Está preparado el mercado par absorber las futuras inversiones en rehabilitación del parque edificado?
- ¿Cómo enfocan los fabricantes y empresas del sector sus soluciones y servicios para esta ola de rehabilitación?

OBJETIVO DE LA JORNADA

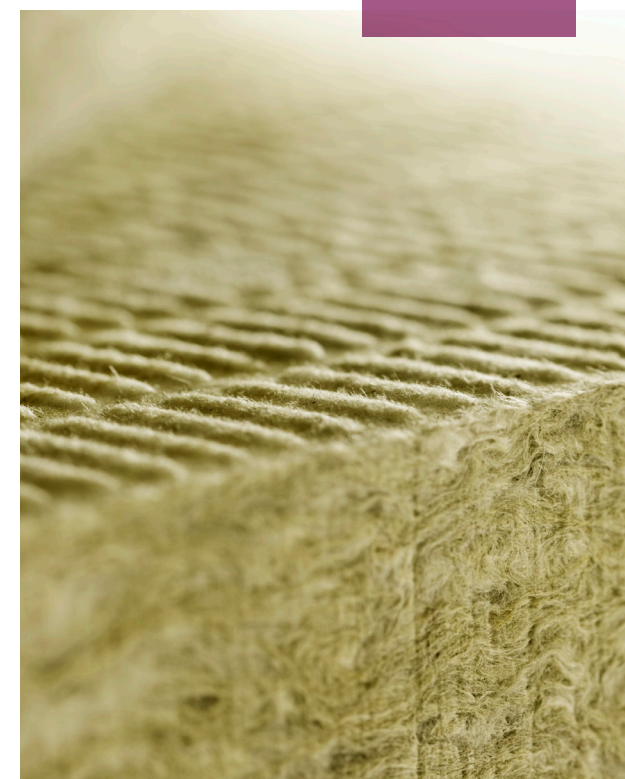
GRUPO PUMA y ROCKWOOL se unen para dar forma a un evento que trata de dar visibilidad a la gran oportunidad existente para el sector de la construcción en el ámbito de la rehabilitación energética, considerando esta tendencia uno de los tractores económicos, de generación de empleo y dinamización del sector de la construcción, más importantes de los últimos años.

La Jornada será **presencial y online**, contará con la colaboración de la **Universidad de Sevilla, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, AVRA, EM- VISESA y Agencia Andaluza de la Energía**, que compartirán su enfoque de las oportunidades y retos que se plantean en cuanto a la rehabilitación energética del parque de edificios existente en Andalucía, de la gestión y evolución de las ayudas a la rehabilitación provenientes de los fondos de recuperación y resiliencia **NextGenerationEU** y compartirán su visión sobre el futuro inmediato de este sector y el ritmo de rehabilitación de edificios que se espera en Andalucía desde hoy a 2030.

El principal objetivo de este encuentro será la presentación oficial del Premio GRUPO PUMA a estudiantes universitarios, con la mención específica ROCKWOOL a la rehabilitación energética, este premio estará enfocado en las soluciones técnicas de ROCKWOOL y GRUPO PUMA para dar respuesta a la alta demanda de soluciones de rehabilitación energética para los edificios existentes, desde un marcado enfoque de eficiencia energética, calidad, confort, y seguridad.



Como broche final a la jornada, contaremos con una ponencia magistral por parte de un estudio de arquitectura de gran referencia internacional en el campo de la sostenibilidad y eficiencia energética.



PROGRAMA DE LA JORNADA

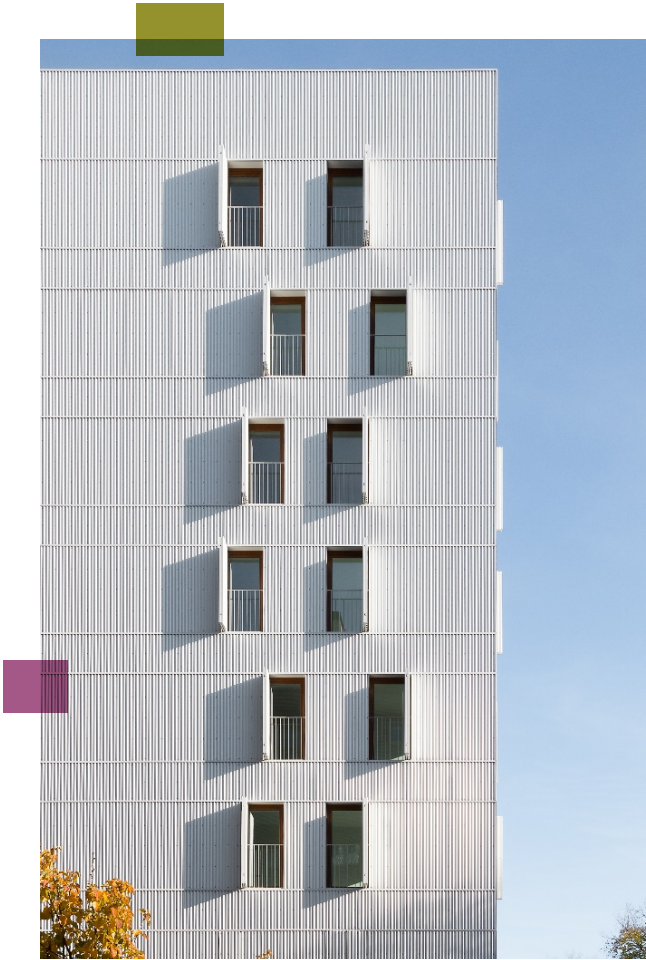
PROGRAMA DE LA JORNADA – DÍA 14 de OCTUBRE Universidad de Sevilla. Escuela de Arquitectura.	
10:00h.	Apertura Institucional. · Vicerrector de Transferencia del Conocimiento. Universidad de Sevilla. D. Manuel Felipe Rosa Iglesias. · Secretaria de Vivienda y Suelo. Secretaria General de Vivienda de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio. Dª Alicia Martínez. · Escuela de Arquitectura Universidad de Sevilla. Director, D. Ramón Pico Valimaña. · Escuela de Ingeniería de Edificación Universidad de Sevilla. Directora, Dª. María del Rosario Chaza Chimeno. · Subdirección de Calidad y Hábitat Sostenible Escuela de Arquitectura Universidad de Sevilla. Subdirectora, Dª Pilar Mercader.
10:45h.	Mesa Redonda REHABILITACIÓN ENERGÉTICA. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE 2030. La Visión de la Administración. · Modera Pilar Mercader. Subdirectora de Calidad y Hábitat Sostenible Escuela de Arquitectura Universidad de Sevilla. · EMVISESA – D. Felipe Castro Bermúdez-Coronel. Director Gerente. · AVRA – D. Juan Carlos del Pino Leruite. Director General. · Agencia Andaluza de la Energía – Dª. María José Colinet Carmona. Directora de financiación y promoción de actuaciones energéticas.
11:45h. 12:15h.	Pausa Café
12:15h. 13:15h.	Mesa Redonda REHABILITACIÓN ENERGÉTICA. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA ANDALUCÍA EN EL HORIZONTE 2030. La Visión de los Colectivos Profesionales e Industria. · Modera Pilar Mercader. Subdirectora de Calidad y Hábitat Sostenible Escuela de Arquitectura Universidad de Sevilla. · Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla. Dª. María Cristina Murillo Fuentes. Decana. · Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla. D. José Manuel Flores Martín. Presidente. · ROCKWOOL - D. Miguel Ángel Gallardo. Business Unit Director · Grupo PUMA – D. Francisco Carrasco. Responsable línea aislamiento
13:15h. 13:30h.	Presentación Premio Grupo PUMA y ROCKWOOL a estudiantes de Arquitectura. (Juan Pablo González GRUPO PUMA, Miguel Rodríguez ROCKWOOL)
13:30h.	Ponencia Magistral. Arquitectura. Miguel Díaz (RLA – Ruiz Larrea y Asociados).
14:30h.	Cierre de la Jornada.



RLA
Ruiz-Larrea & Asociados

Miguel Díaz.

Arquitecto socio del estudio Ruiz-Larrea & Asociados.
Director de Rlab, Laboratory for Sustainable Architecture.

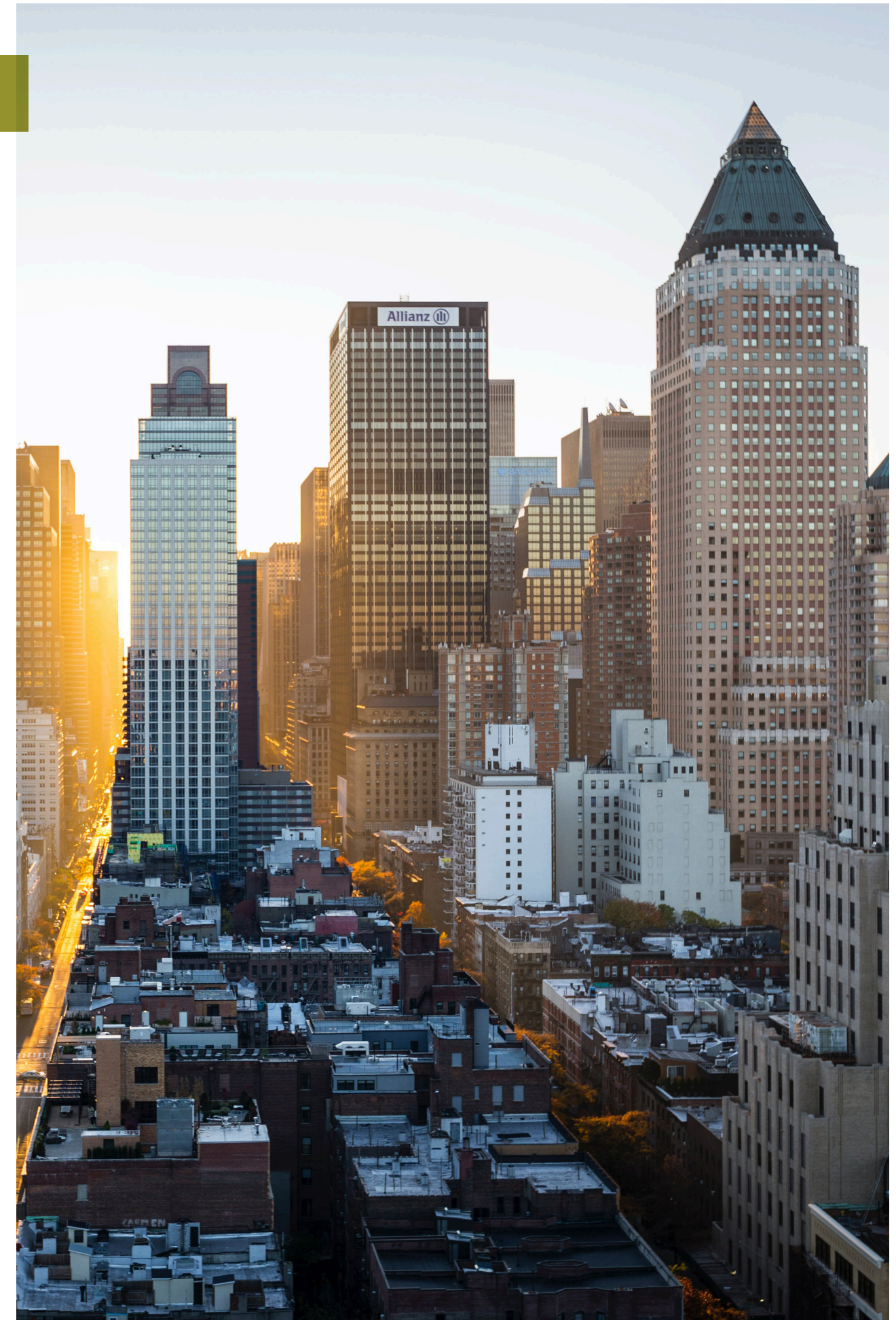


Apuntes para la mesa de debate



Conceptos a desarrollar en la mesa redonda:

- ¿Cómo se estructuran los planes de rehabilitación energética a nivel nacional?
- ¿Qué papel van a tener las CCAA en la gestión de las ayudas a la rehabilitación?
- El usuario final, “el vecino” y comunidades de vecinos son los grandes decisores en el ámbito de la rehabilitación, ¿cómo debería el sector enfocar el mensaje para llegar hasta el usuario final?
- ¿Qué beneficios va a traer consigo este cambio de paradigma en el sector?
- ¿Qué papel jugarán los diferentes colectivos técnicos (arquitectos, aparejadores, ingenieros, administradores de fincas) en la dinamización del mercado de rehabilitación de edificios?
- Ante el inminente crecimiento de la demanda de profesionales cualificados y la generación de empleo en el sector, ¿Está preparado el mercado para absorber las futuras inversiones en rehabilitación del parque edificado? ¿Existe una mano de obra suficiente y cualificada para dar respuesta a este cambio de tendencia?
- ¿Cómo enfocan los fabricantes y empresas del sector sus soluciones y servicios para afrontar esta ola de rehabilitación?



COLABORAN



AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA
Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía



colegio oficial de
aparejadores y
arquitectos técnicos
de sevilla



PROMUEVEN



Subdirección de Calidad
y Hábitat Sostenible



ROCKWOOL®

